



***PROYECTO DE CONSERVACION
DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL
DE LAS CARRETERAS DE LA
COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA, GRUPO II,
AÑOS 2021-2025***



INDICE

1. OBJETO DEL PROYECTO.
2. AMBITO DE ACTUACIÓN, PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.
3. NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.
4. SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA.
 - 4.1 MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y ACTUACIONES URGENTES.
5. RECURSOS DEL CONTRATISTA.
 - 5.1. RECURSOS HUMANOS.
 - 5.2. INSTALACIONES.
 - 5.3. VEHICULOS Y MAQUINARIA.
 - 5.4. APLICACIONES INFORMATICAS.
 - 5.5. IMAGEN CORPORATIVA.
6. OPERATIVA DEL CONTRATO.
 - 6.1. DIRECCIÓN DEL CONTRATO.
 - 6.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACIÓN.
 - 6.3. DOCUMENTACIÓN INICIAL A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.
 - 6.4. DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO.
7. CONTROL DE CALIDAD.
8. GESTIÓN DE RESIDUOS.
9. SEGURIDAD Y SALUD.
10. GASTOS Y COBROS
11. PLAZO DE GARANTIA



DOCUMENTOS ANEJOS.

DOCUMENTO 1. RELACIÓN DE CARRETERAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO.

DOCUMENTO 2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LAS UNIDADES DE OBRA.

DOCUMENTO 3. PLANOS.

- PLANO DE SITUACIÓN.
- DETALLES.

DOCUMENTO 4. PRESUPUESTO.

- CUADRO DE PRECIOS Nº 1.
- CUADRO DE PRECIOS Nº 2.
- GASTO MÁXIMO.

DOCUMENTO 5. DIMENSIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN CIMENTACIÓN Y ANCLAJE.

DOCUMENTO 6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.



1.- OBJETO DEL PROYECTO.

El presente Proyecto tiene por objeto definir las actuaciones que se consideran necesarias para el mantenimiento, reposición y mejora de la señalización vertical y el balizamiento en las carreteras de los centros de conservación de carreteras del Grupo II (Mugairi, Pamplona, Estella e Irurtzun) de la Comunidad Foral de Navarra incluso, el suministro de material a los distintos Centros de Conservación; la elaboración de la documentación correspondiente; así como las condiciones técnicas que regirán la ejecución del Contrato de CONSERVACION DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, GRUPO II, AÑOS 2021-2025.

2.- AMBITO DE ACTUACIÓN, PLAN DE OBRA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El ámbito territorial del Proyecto incluye los tramos de carreteras, titularidad de la Comunidad Foral de Navarra, definidas en el DOCUMENTO 1.

Se acompaña un listado detallado y Plano que definen la totalidad de estas carreteras y que, salvo error u omisión, son las comprendidas en los centros de conservación de carreteras de *Grupo II (Mugairi, Pamplona, Estella-Lizarra e Irurtzun)*. Debido a las posibles modificaciones del Catálogo de Carreteras de Navarra y el Mapa Oficial de Carreteras de Navarra durante el periodo de vigencia del Contrato, el listado puede ser alterado puntualmente por la Administración, quien podrá incorporar al Contrato o eliminar del mismo, nuevas carreteras o tramos de éstas, teniendo el contratista la obligación de asumir el nuevo listado.

Por motivo de obras en determinados tramos objeto del Proyecto, u otros, también es posible que algunas actuaciones a desarrollar en los mismos sean desprogramadas por la Administración, sin que El contratista pueda tampoco por ello reclamar compensación alguna.

En cualquier caso, el Servicio de Conservación podrá actuar o autorizar actuaciones de terceros en los tramos de carretera objeto de este Contrato con medios propios o de terceros, sin que ello otorgue ningún derecho para el Contratista.



PLAN DE OBRA.

ACTIVIDADES	MESES											
	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9
PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES												
ACOPPIO MATERIAL EN LOS CENTROS CONSER												
REPLANTEO "IN SITU"												
EXCAVACION Y HORMIGONADO												
DISPOSICION SUSTENTACIONES												
ANCLAJE DE PLACAS Y CARTELERIA												
REPARACIONES URGENTES												
LIMPIEZA PROPIAS												
ACABADOS												
ACTIVIDAD NO PROGRAMADA.												

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES												
ACOPPIO MATERIAL EN LOS CENTROS CONSER												
REPLANTEO "IN SITU"												
EXCAVACION Y HORMIGONADO												
DISPOSICION SUSTENTACIONES												
ANCLAJE DE PLACAS Y CARTELERIA												
REPARACIONES URGENTES												
LIMPIEZA PROPIAS												
ACABADOS												
ACTIVIDAD NO PROGRAMADA.												

ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES												
ACOPPIO MATERIAL EN LOS CENTROS CONSER												
REPLANTEO "IN SITU"												
EXCAVACION Y HORMIGONADO												
DISPOSICION SUSTENTACIONES												
ANCLAJE DE PLACAS Y CARTELERIA												
REPARACIONES URGENTES												
LIMPIEZA PROPIAS												
ACABADOS												
ACTIVIDAD NO PROGRAMADA.												

El plazo de ejecución del Contrato comienza el día siguiente a la firma del contrato y finaliza el día 30 de noviembre de 2025



3.- NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

En lo que no contradiga al presente Proyecto o a los criterios que, para una mejor adaptación de la normativa estatal a las peculiaridades de cada punto del ámbito de actuación y cumplimiento de los objetivos de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra, transmita la Dirección del Contrato, serán de obligada observancia y cumplimiento todos los artículos relativos a las unidades de obra objeto del Contrato incluidos en el **Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75) vigente o en la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras**, y sus modificaciones posteriores.

De forma supletoria y complementaria a las contenidas en este Proyecto, en lo que no modifiquen o se opongan a lo que en él se especifica, también serán de aplicación, en su caso, las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 84/1990, de 19 de Enero, del Ministerio de relaciones con las Cortes y de Secretaría del Gobierno. B.O.E. de 25 de Enero de 1990. Corrección de errores 13 de Enero de 1990.
- Instrucción de Carreteras 8.2.I.C, Marcas viales, aprobado por O.M. de 16 de Julio de 1987. B.O.E. de 4 de Agosto y 29 de Septiembre de 1987.
- Instrucción de Carreteras 8.3.I.C, Señalización de obras, aprobado por O.M. de 31 de Agosto de 1987 (B.O.E. de 18 de Septiembre de 1987) y modificación parcial aprobada por R.D.208/1989 de 3 de Febrero (B.O.E. de 1 de Marzo de 1989).
- Recomendaciones para la señalización móvil de obras, monografía de la Dirección General de Carreteras, editado el año 1997
- Orden Circular O.C. 300/89 P.P., de 20 de Marzo de 1989, sobre Señalización balizamiento, defensa y limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado
- Orden Circular O.C. 301/89 T, de 27 de Abril de 1989, sobre Señalización de obras
- Norma UNE- EN 12899-1, Señales verticales fijas de circulación.Parte1: Señales fijas.
- Norma UNE 135-311. Señalización vertical Elementos de sustentación y anclaje. Hipótesis de cálculo.
- Norma UNE 135-312. Señalización vertical. Anclajes para placas y lamas utilizadas en señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Características y métodos de ensayo.



- Norma UNE 135-313. Señalización vertical placas de chapa de acero galvanizada. Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-314. Señalización vertical. Tornillería y perfiles de acero galvanizado empleado como postes de sustentación de señales, carteles laterales y paneles direccionales, Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-320. Señales metálicas de circulación. Lamas de chapa de acero galvanizada. Tipo A. Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-321. Señales metálicas de circulación. Lamas de perfil de aluminio obtenido por extrusión. Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-330. Señalización vertical. Señales metálicas permanentes y retrorreflectantes mediante láminas con microesfereas de vidrio. Características y métodos de ensayo
- Norma UNE 135-331. Señalización vertical. Señales metálicas permanentes. Zona no retrorreflectante. Pinturas. Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-332. Señalización vertical. Placas y lamas utilizadas en señalización vertical permanente de las señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Materiales. Características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-333. Señalización vertical. Placas y lamas utilizadas en señalización vertical permanente de las señales, carteles y paneles direccionales metálicos. Materiales. Ensayos de comprobación.
- Norma UNE 135-334. Señalización vertical. Láminas retrorreflectantes con microesferas de vidrio, características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135-352 Exper. Señalización vertical. Control calidad “in situ” de elementos de servicio, características y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135.360. Señalización vertical. Balizamiento. Hitos de vértice en material polimérico. Características, medidas y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135.362. Señalización vertical. Balizamiento. Hitos de arista de poli (cloruro de vinilo) (PVC rígido). Características, medidas y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135.363. Señalización vertical. Balizamiento. Balizas cilíndricas permanentes en material polimérico. Características, medidas y métodos de ensayo.
- Norma UNE 135.365 Exper. Señalización vertical. Balizamiento. Paneles direccionales de chapa de acero galvanizada. Características y métodos de ensayo.
- UNE-EN 1090 Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes estructurales.



- UNE-EN 12767 Seguridad pasiva de las estructuras soporte del equipamiento de la carretera. Requisitos y métodos de ensayo.
- UNE-EN 135.340 Señalización vertical: Láminas retrorreflectantes microprismáticas poliméricas. Características y métodos de ensayo.
- UNE-ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote, tabulados según el límite de calidad de aceptación (LCA).

Así como el resto de la normativa vigente aplicable a cada caso.

En el presente Proyecto se incluye un documento de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para las Unidades de Obra, donde se recogen las características concretas que han de reunir los materiales empleados, así como las condiciones de su ejecución, debiendo prevalecer, en caso de contradicción, las de este P.P.T.P. sobre las del PG-3/75.

4.- SERVICIOS A PRESTAR POR EL CONTRATISTA.

Los servicios a prestar serán de los tipos:

- **conservación y mantenimiento programado**
- **actuaciones urgentes y puntuales**

Toda vez que el servicio de vialidad es de carácter permanente, la directriz básica de la **conservación y mantenimiento programado** de la señalización vertical objeto del Contrato serán el mantenimiento de los niveles funcionales de las instalaciones ya existentes y la prevención, anticipando sus posibles fallos y realizando las reposiciones o reparaciones de los elementos sujetos a desgaste antes de que finalice su vida útil teórica de acuerdo con los criterios de la Dirección del Contrato. Este principio deberá presidir la ejecución del Contrato y las programaciones propuestas por el Contratista.

En el objeto del Contrato se incluyen también las actuaciones **urgentes y puntuales** no programadas que requieran el empleo de estos elementos cuando sean necesarias a juicio de la Administración, por causas sobrevenidas o por criterios de mejora del sistema de señalización vertical de la Red de Carreteras de Navarra.

El Contratista deberá organizarse para que tanto la Red de Carreteras como los servicios que presta, respondan a unos requerimientos mínimos, detectando por sí mismo aquellos parámetros funcionales de los elementos objeto del Contrato cuyos



límites estén eventualmente sobrepasados o en riesgo de serlo, sin esperar instrucciones de la Administración.

En cualquier caso, el Contratista será responsable de poner en conocimiento de la Dirección del Contrato, en el plazo más breve posible, todas las incidencias o deficiencias que, dentro de su ámbito de actuación, puedan disminuir las características de cada elemento o tramo.

El Contratista queda obligado a facilitar la circulación por las carreteras en condiciones de absoluta normalidad, evitando actuaciones que originen molestias, inconvenientes o peligrosidad para los usuarios de la carretera y terceros o para el Medio Ambiente. De forma excepcional el Contratista podrá regular o restringir la circulación cuando razones de seguridad o reparación urgente así lo exijan, siempre previo conocimiento y aprobación de la Dirección del Contrato.

Salvo causas de fuerza mayor o excepción justificada (señalizando y balizando oportunamente con la mayor brevedad los itinerarios alternativos), no se cortará totalmente al tráfico ninguna carretera. Tanto los desvíos como los pasos provisionales que pudieran resultar imprescindibles deberán ser mantenidos por el Contratista, a su costa, en buenas condiciones de transitabilidad.

En caso de incidencia en alguno de los elementos objeto del Contrato se dará la mayor importancia a la celeridad e inmediatez de actuación, con la meta de que las alteraciones: en la transitabilidad, en el nivel de servicio al usuario, en la seguridad vial y en la información, sean mínimas.



4.1.- MANTENIMIENTO PROGRAMADO Y ACTUACIONES URGENTES.

Las actuaciones a realizar de mantenimiento y conservación programadas de la señalización vertical y el balizamiento y actuaciones urgentes, contemplan las siguientes labores:

- Desarrollo y concreción del plan de obra.
- Diseño de carteles, flechas.
- Optimización, en su caso, de los elementos de soporte.
- Replanteos in situ.
- Suministro (sin colocación) a Centro de Conservación.
- Suministro y colocación en lugar prefijado.
- Reposición de los elementos dañados (poste, placa o cimentación) incluso la demolición y/o corte de perfiles.
- Modificación de textos y símbolos de señalización ya instalada.
- Limpieza de señalización-balizamiento ya instalado.
- Instalación de nuevas señales o su retirada
- Traslado y depósito del material aprovechable a los Centros de Conservación o lugares indicados por el Director del Contrato.
- Gestión completa de los residuos no aprovechables.

Deberán atenderse los Tramos de Concentración de Accidentes (T.C.A.) y Tramos de Alto Potencial de Mejora (T.A.P.M) así como los tramos en los que se tenga que actuar de urgencia, subsanándolos según el nivel de prioridad que señale en cada caso la Dirección del Contrato.

Como norma general de aplicación y siempre que no existan contradicciones con lo anteriormente expuesto, se realizarán los trabajos por prioridad, según la categoría de la carretera. La terminación será completa.

Con periodicidad semanal, el Contratista deberá transportar y depositar cualquier elemento metálico deteriorado que haya sido renovado en el Centro de Conservación adscrito a la carretera donde se encuentre o lugar que le indique la Dirección del Contrato no dejando en los laterales de la vía en cuestión, ningún resto de chatarra o tornillería **ni salientes por encima del terreno** al finalizar cada jornada de trabajo.

Los gastos derivados del cumplimiento de estas obligaciones no darán lugar a derecho de abono independiente por considerarse incluidos en los costes indirectos de los precios unitarios de cada unidad de obra.

Al objeto de respetar y hacer cumplir las directrices de política lingüística y toponimia bilingüe, todos los textos de carteles y flechas deberán ser aprobados por la Dirección



del Contrato, quien recibirá del Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra las oportunas traducciones que serán facilitadas al Contratista.

El Contratista deberá cumplir las exigencias del Estudio de Seguridad y Salud, así como las que, en materia de prevención de incendios le sean transmitidos por la Dirección del Contrato, según indicaciones de la Agencia Navarra de Emergencias. Los gastos derivados del cumplimiento de estas obligaciones no darán lugar a derecho de abono independiente al Contratista por considerarse incluidos en los gastos generales del Contrato, salvo los correspondientes a unidades cuyo abono se contemple específicamente en el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud del presente Proyecto.

El Contratista tendrá la obligación de realizar cualquier salida inmediata de emergencia que la Dirección del Contrato considere necesaria.

4.2.- CONSERVACION DE LAS UNIDADES EJECUTADAS.

El Contratista estará también obligado a la conservación, a su costa, de las unidades de obra ejecutadas en el marco del Contrato durante la vigencia del mismo y hasta el final de su plazo de garantía.

A estos efectos se entenderá por conservación los trabajos que resulten necesarios para mantener la permanencia, integridad y completa funcionalidad de las unidades de obra ejecutadas, cualesquiera que hayan sido las causas que hayan provocado su deterioro. Salvo que el deterioro venga producido por acciones ajenas a la calidad del material y su colocación, como por ejemplo accidentes de vehículos.

5. RECURSOS DEL CONTRATISTA.

El contratista asignará al Contrato en cada momento, el personal, instalaciones, materiales, maquinaria y medios de todo tipo que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del Contrato en sus formas y en sus plazos, debiendo disponer en el almacén los elementos de recambio y piezas de repuesto, así como el stock de materiales, que estime oportuno para ello.

Los medios mínimos que se especifican en el presente Proyecto quedarán adscritos al Contrato, sin que el Contratista pueda retirarlos o utilizarlos para otros fines salvo autorización de la Dirección del Contrato.



5.1 RECURSOS HUMANOS.

Para la planificación y organización de las labores de **mantenimiento programado y de las actuaciones urgentes y puntuales**, el Contratista deberá de incorporar al Contrato de forma permanente el siguiente personal: un Ingeniero Técnico de Obras Públicas o un Graduado Universitario en Ingeniería Civil y un encargado de obra, ambos con experiencia acreditada de cinco años en obras de señalización vertical y balizamiento. Ambos deberán disponer de un teléfono móvil para comunicación directa con la Dirección del Contrato, Centro de Control de Conservación de Carreteras y personal que se designe para los casos de actuaciones urgentes.

El contratista deberá señalar los datos de contacto del equipo de personas que aportarán la plena disponibilidad (24 horas al día) que requiere el servicio de atención a las **actuaciones urgentes**, así como sus suplentes en caso de ausencia por enfermedad u otras causas.

Horarios del personal.

El horario del personal laboral, se adaptará a los periodos de existencia luz solar por lo cual no se realizará ningún trabajo en las proximidades de las calzadas de las carreteras entre el crepúsculo y el amanecer.

La Dirección del Contrato podrá también modificar puntualmente dichos periodos cuando, por motivos de seguridad, intensidad de tráfico, vialidad invernal, etc. resulte necesario para la buena ejecución de los trabajos y/o para minimizar la afección al usuario, imponiendo incluso la ejecución de determinados trabajos en periodos nocturnos y/o festivos sin que El contratista tenga derecho a reclamación alguna por este concepto.

El contratista estará obligado a mantener un personal mínimo para atender a posibles actuaciones urgentes durante los puentes y huelgas, de acuerdo con las indicaciones de la Dirección del Contrato.

5.2.- INSTALACIONES.

El contratista adscribirá a la ejecución del Contrato las instalaciones adecuadas para el desarrollo de los trabajos con capacidad suficiente para albergar todos los medios humanos, materiales y maquinaria adscritos al mismo.



5.3.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Durante el periodo de vigencia del Contrato, el Contratista está obligado a adscribir de forma permanente al Contrato como mínimo dos equipos completos de trabajo, (un equipo de colocación y otro equipo ligero de reposición y limpieza), tanto para las actuaciones programadas como para las de carácter urgente que le serán comunicadas por el Director del Contrato vía correo electrónico y para cuya ejecución no podrá demorarse en más de 48 horas desde el momento que se curse la comunicación.

Como **equipo completo de colocación**, se entenderá el constituido mínimamente por:

- Furgón de color amarillo Obras Públicas, con flecha luminosa en cascada o intermitencia simultánea para señalización móvil.
- Camión de 4 ejes para transporte de material a pie de carretera, pintado de color amarillo Obras Públicas, con destellantes giratorios incorporados. Deberá estar provisto de pluma y ahoyador hidráulico.
- Carro de señalización y juego completo de señales reglamentarias, según el tipo de carreteras en las que vayan a trabajar, así como los conos precisos para el balizamiento de la zona de trabajo.
- Como personal mínimo que integre este equipo completo de trabajo, se considerará el compuesto de dos oficiales primera y dos peones (siendo uno de los 2 oficiales el que ostente la responsabilidad “in situ” del trabajo encomendado en ausencia del encargado).
- Como responsable del trabajo; así como para efectuar las labores de replanteo y establecer las condiciones de seguridad en las que vaya a trabajar el equipo, estará un encargado con experiencia y dedicación exclusiva al Contrato, dotado de un teléfono móvil, para comunicación directa con la Dirección del Contrato, o personal que se designe en caso de actividad urgente.
- Completo equipo de pequeña maquina-herramienta para las labores propias de reposición-instalación de señalización; entendiéndose como tal, el constituido como mínimo por:
 - Grupo electrógeno.
 - Equipo de soldadura.



- Equipo de oxicorte.
- Taladro percutor de 2000 w.
- Radial.
- Compresor neumático.
- Hormigonera eléctrica de 140 l, potencia de 1,5 Cva 1.500 RPM.
- Herramientas de mano: picos, palas, cepillos etc.
- Equipo completo contra incendios consistente, en una mochila de agua y un extintor, ambos de tamaño medio. Incluido en todo trabajo que pueda producir riesgo de incendio debido a chispas por soldadura o corte con radial.

Como equipo completo de trabajo de **reposición y limpieza**, se entenderá el constituido mínimamente por:

- Furgón maxter de color amarillo Obras Públicas, con flecha luminosa en cascada o intermitencia simultánea para señalización móvil.
- Carro de señalización y juego completo de señales reglamentarias, según el tipo de carreteras en las que vayan a trabajar, así como los conos precisos para el balizamiento de la zona.
- Como personal mínimo que integre este equipo completo de trabajo, se considerará formado por un oficial de primera y un peón.
- Como equipo de pequeña máquina-herramienta para las labores, exclusivas de reposición, recolocación y limpieza, se entenderá el constituido mínimamente por:
 - Grupo electrógeno.
 - Equipo de soldadura.
 - Taladro percutor de 2000 W.
 - Radial.
 - Hormigonera eléctrica de 180 l, potencia de 1,3 CV a 1500 rpm.



- Escalera de mano.
- Herramientas de mano.
- Equipo completo contra incendios consistente, en una mochila de agua y un extintor, ambos de tamaño medio. Incluido en todo trabajo que pueda producir riesgo de incendio debido a chispas por soldadura o corte con radial.

Todas las señales que componen los “juegos completos de señales reglamentarias” complementarias de los carros de señalización deberán tener clase reflectancia RA2 o superior, y el tamaño de las mismas será mediano o grande, en función de las características de la carretera, según normativa. Toda señal en mal estado a juicio de la Dirección del Contrato, deberá ser repuesta.

Todas las señales para la señalización de obras de las carreteras con más de dos carriles deberán ser de aluminio e incorporar sistemas de fácil colocación y anclaje a bionda o suelo. El resto de señales podrán ser de chapa e incorporar los mismos sistemas de fácil colocación y anclaje.

Salvo autorización expresa de la Dirección del Contrato, el Contratista no podrá disponer ni retirar de la zona de obras para otros trabajos, la maquinaria y medios auxiliares que, con arreglo al Programa de Trabajos, se haya comprometido mantener en obra.

El Contratista no podrá reclamar si, durante el transcurso de los trabajos y para el cumplimiento del Contrato, se viese precisado a aumentar temporalmente el dimensionamiento del equipo de personal, maquinaria y medios auxiliares, en calidad o en cantidad, o a modificarlo respecto de sus previsiones iniciales de la oferta.

La maquinaria, en lo posible, contará con cuantos desarrollos tecnológicos aplicables haya en el mercado que reduzcan los riesgos asociados a la propia actividad y uso para trabajadores y usuarios de las vías; así como minimicen su afección al medio ambiente.

5.4.- APLICACIONES INFORMATICAS.

El contratista deberá disponer de los medios informáticos necesarios para el desarrollo del Contrato.

5.5.- IMAGEN CORPORATIVA.

Todos los vehículos automóviles y la maquinaria deberán llevar en lugar visible y preferente el escudo oficial del Gobierno de Navarra, y otras inscripciones que hagan referencia al Servicio de Conservación, que serán fijados por el Director del Contrato. La denominación del contratista podrá figurar en lugar secundario.

6.- OPERATIVA DEL CONTRATO.

6.1.- DIRECCIÓN DEL CONTRATO.

Se denomina Director del Contrato al técnico competente que señale el Servicio de Conservación del Gobierno de Navarra para efectuar las labores de Dirección y de representación de la Administración contratante ante al Contratista a todos los efectos relacionados con el objeto del Contrato.

El Director del Contrato coordinará e inspeccionará, por sí o delegando en otros técnicos, encargados y vigilantes, que se integrarán en la Dirección del Contrato, las actuaciones que se realicen en el ámbito del Contrato para que sirvan de la mejor manera posible a los intereses y objetivos que se marquen desde la Dirección General de Obras Públicas. También dirimirá todas las cuestiones que los diferentes documentos del presente Proyecto dejan a su criterio y certificará mensualmente las unidades de obra completamente ejecutadas con arreglo a las condiciones del Contrato.

La Dirección del Contrato, según su criterio, podrá paralizar la ejecución de los trabajos, cuando: la documentación previa no se haya completado; los requisitos de los materiales no se hayan acreditado; las superficies no se hayan acondicionado; las condiciones de ejecución no sean las adecuadas; las condiciones meteorológicas no sean aptas; la seguridad vial no quede asegurada; la seguridad y salud de los trabajadores no quede garantizada (o el personal no esté debidamente uniformado); o bien el caso en la época estival, en fechas que coincidan con las salidas y regreso de las vacaciones, etc.... Estas paralizaciones no darán derecho al Contratista a exigir ninguna indemnización de la Administración.

La Dirección del Contrato establecerá la periodicidad que considere para las reuniones de coordinación con el Ingeniero Técnico de Obras Públicas adscrito al Contrato, siendo como mínimo semanal.



6.2.- DOCUMENTACIÓN INICIAL A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACIÓN.

La Administración facilitará al Contratista el Catálogo de Carreteras informatizado, de que disponga y la aplicación informática Base Visual.

La información sobre aforos será la disponible en la página de Internet del Gobierno de Navarra.

6.3.- DOCUMENTACIÓN INICIAL A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.

Una vez firmado el Contrato, El contratista estará obligado a presentar, en el plazo de un mes, los siguientes documentos:

- Plan de Seguridad y Salud valorado según el Estudio de Seguridad Vial y Guía Práctica de de operaciones básicas y señalización.
- Programación de los trabajos.
- Plan de Aseguramiento de la Calidad y Laboratorio externo acreditado oficialmente para la realización de ensayos, que deberán ser de la conformidad de la Dirección del Contrato y podrán se objeto de revisión a lo largo del periodo de vigencia del Contrato.

6.4.- DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO.

Los documentos, informes o tareas, que deberá aportar el Contratista para el desarrollo del Contrato son los siguientes:

Programación anual de trabajos.

En desarrollo del plan de obra del presente proyecto y de la estrategia que mejor sirva a los intereses de la Administración (que le será comunicada por el Director del Contrato), el Contratista elaborará un programa anual de trabajos a lo largo del mes de enero de cada año. Dicho programa debe considerarse como un elemento vivo y será modificable en función de las nuevas instrucciones que se vayan recibiendo de la Dirección del Contrato.

Trabajos diarios previstos.

Consistirá en un programa diario de los trabajos a realizar, que se deberá remitir por correo electrónico a la Dirección del Contrato antes de las 7:30 de cada día. Deberá incluir la carretera y el tramo kilométrico donde se va a actuar, una descripción de los trabajos a realizar, la operación a los que están asignados, los equipos previstos con sus medios humanos y maquinaria asignada y un teléfono de contacto del responsable de los equipos. Dicho programa se formalizará según modelo e indicaciones de la Dirección del Contrato.

Afecciones al tráfico.

Consistirá en una relación de las afecciones a la Red de Carreteras de Navarra, basada en el programa de trabajos diarios. Dicha relación se deberá enviar por correo electrónico antes de las 7:30 de cada día, para su difusión y publicación en los medios que se estime conveniente, como mínimo, a las unidades competentes en materia de vigilancia y control del tráfico en el ámbito de la Red de Carreteras de Navarra y al Centro de Control de Carreteras de Navarra. Dicha relación se realizará según modelo e indicaciones de la Dirección del Contrato.

Trabajos finalizados.

Una vez terminados todos los trabajos incluidos en el parte de trabajo, y con el visto bueno de la Dirección del Contrato, el contratista cerrará el parte de trabajo incorporando reportaje fotográfico de la situación previa y de la actuada.

Informes de valoración económica.

Consistirán en la elaboración de informes de cuantificación económica del coste de las actuaciones necesaria para las certificaciones mensuales. Todas las actuaciones constarán de su correspondiente reportaje fotográfico.

Los informes y valoraciones para las sucesivas certificaciones mensuales se elaborarán basándose en las actuaciones ejecutadas y terminadas completamente en el periodo. Deberán estar disponibles con anterioridad al día 10 de cada mes.

Con la Certificación Final se presentará un informe de recopilación de todo lo realizado en el Contrato.

Informes del Control de Calidad.

Consistirán en la elaboración de informes de recopilación y seguimiento de todas las actuaciones en materia de control de calidad llevadas a cabo en el desarrollo del Contrato, incluidas las contempladas en el PAC.

Las actuaciones en esta materia llevadas a cabo en el periodo se incluirán en el informe mensual de valoración económica.

También se elaborarán informes anuales de las actuaciones llevada a cabo en el año y un informe recopilatorio final a la terminación del Contrato.

Herramienta de Gestión y Seguimiento de la ejecución del contrato.

El contratista, mantendrá actualizada la Herramienta compartida con Dirección de Obra de las actuaciones realizadas a lo largo de la semana transcurrida, en curso e histórico. La herramienta se basará en software libre o de MSOffice, quedará abierto a la edición de la Dirección de obra y contendrá los datos de fecha de replanteo, ejecución, presupuesto, importe certificado, actuación (tipo, mediciones, etc...) y ubicación de los mismos georreferenciadas y en carretera/PK. En paralelo se recogerá informe fotográfico relacionado con cada actuación de las más significativas.

7.- CONTROL DE CALIDAD.

Al objeto de asegurar la buena marcha del Contrato, el Contratista redactará y aplicará su propio Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) y sistemas de controles internos adaptados exclusivamente a las actividades objeto del contrato, los cuales incluirán obligatoriamente la relación de puntos de parada e inspección, así como las actividades predictivas y correctoras que formen parte de su sistema de calidad.

La ejecución de las cimentaciones de cada elemento de señalización será considerada punto de parada e inspección en el 100 % de los casos.

Los materiales a utilizar, las condiciones de ejecución y las características de las unidades de obra terminadas cumplirán las condiciones que, según su naturaleza, se estipulan: en el PG-3/75 del Ministerio de Fomento y en la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC Señalización Vertical de la Instrucción de Carreteras y sus sucesivas modificaciones aprobadas; en la normativa vigente que les sea de aplicación en cada caso; en los distintos documentos del presente Proyecto; y, por extensión, en las normas y disposiciones referenciadas genéricamente desde el mismo.



En el caso de no existir en el mercado materiales con estos requerimientos, podrán ser sustituidos otros de similares o superiores características, previo informe del Contratista sobre la idoneidad de los mismos y aprobados por la Dirección del Contrato.

Para los controles de los materiales y de las unidades de obra se hará uso, en principio, de la normativa oficial de ensayos existente y del PAC del Contratista.

Mediante laboratorios externos homologados, el Contratista realizará los ensayos señalados en el PAC, así como controles adicionales que estime conveniente la Dirección del Contrato (incluso los que esta ordene con objeto de determinar la necesidad de nuevas actuaciones o de optimizar la planificación anual). El coste de los ensayos contemplados en el PAC del Contratista se considerará incluido en los gastos generales del Contrato.

También se considerará íntegramente incluido en los gastos generales del Contrato el coste de los ensayos que sean ordenados por la Dirección del Contrato hasta un 1% del presupuesto de adjudicación del mismo, lo que se acreditará con las correspondientes facturas del proveedor.

La Administración podrá efectuar controles, inspecciones y muestreos de comprobación y ensayos adicionales a los programados inicialmente, cuyo resultado se reflejará en actas de inspección. Las verificaciones cotidianas incluirán un componente aleatorio, así como un seguimiento de los partes de incidencia y de incumplimiento vigentes en cada momento del Contrato. Dichos controles y ensayos podrán realizarse por laboratorios externos homologados que sean conformes con la Dirección del Contrato o por el laboratorio del Gobierno de Navarra.

Caso de producirse discrepancias sobre el resultado de los análisis oficiales, podrá recurrirse a un ensayo de contraste ó de comprobación. En este último caso se designará un laboratorio homologado tercero, que empleará métodos y equipos conformes a la reglamentación vigente en esta materia.

Las verificaciones y ensayos podrán espaciarse, en las diferentes áreas de actuación, en la medida en que se reitere su cumplimiento o resultado positivo, y se intensificarán en caso contrario.

Los puntos de muestreo se fijarán atendiendo a la máxima representatividad. En particular, se tendrán en cuenta los lugares con condiciones desfavorables, como tramos con mayor riesgo de incumplimiento. Todas las pruebas se identificarán con un código que permita su trazabilidad durante el proceso completo de ensayos y verificaciones.



Los equipos de muestreo estarán debidamente homologados y calibrados, quedando constancia de los resultados de dicha calibración en las hojas de control correspondientes.

8.- GESTION DE RESIDUOS.

Los elementos metálicos que se retiren de la carretera deberán ser trasladados y depositados en el Centro de Conservación de Carreteras que indique, en cada caso, la Dirección del Contrato.

Los productos no metálicos, materiales, objetos residuales y basuras que se recojan con motivo de la realización de las actividades objeto del Contrato serán transportados por el Contratista a vertederos previamente autorizados por Medio Ambiente, situándolos, en cualquier caso, fuera de la zona de afección de las carreteras.

Para la ejecución de los trabajos anteriormente mencionados se cumplirán los requisitos establecidos según normativa vigente y el Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

El Contratista se ocupará de la localización de los vertederos autorizados, la obtención de permisos y la retirada, transporte y vertido de los materiales no aprovechables (incluido la restauración medioambiental y el pago de cánones de vertido si fueran necesarios).

9.- SEGURIDAD Y SALUD.

De acuerdo con lo prescrito en el RD 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los proyectos de edificación y obras públicas, el presente Proyecto incluye el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.

En aplicación de dicho Estudio, el Contratista elaborará el Plan de Seguridad y Salud adaptado a los métodos de trabajo propios de la empresa.

En todo caso, el Contratista deberá garantizar el cumplimiento estricto de las disposiciones generales de seguridad y salud laboral y las particulares del Plan de Seguridad y Salud aprobado.



La Dirección del Contrato contará con la colaboración de coordinadores de seguridad y salud para el control de esta faceta del Contrato y el asesoramiento en materia de seguridad y salud.

Para garantizar la seguridad, se colocarán los elementos establecidos en la Norma 8.3-IC del Ministerio de Fomento “Señalización de obras” y los Manuales de ejemplos de señalización de obras fijas y móviles, y todas las indicaciones e instrucciones que ordene la Dirección del Contrato.

El Contratista entregará una Guía Práctica, adaptada a sus métodos de trabajo, en la que se incluirán croquis de señalización para cada tipología de trabajo y condicionantes físicos de la carretera. Dicha Guía, que no podrá contradecir de ningún modo al Plan de Seguridad e incluirá los métodos para el montaje y desmontaje de la misma, deberá contar con el visto bueno y aprobación de la Dirección del Contrato y el Coordinador de seguridad y salud.

Todos los equipos y vehículos del contratista estarán provistos de los elementos de protección, señalización y balizamiento necesarios para acotar zonas exentas al tráfico o por existir objetos, restos, escombros, residuos o materiales vertidos que afecten a la circulación o limiten la capacidad de la carretera, adecuados a las condiciones de visibilidad más desfavorables entre las que vayan a ser utilizadas. Estos elementos se retirarán de forma inexcusable a la mayor brevedad posible, tan pronto como cese la actividad que afecta a la circulación en condiciones normales y se hayan despejado completamente la calzada y sus márgenes de todo resto de obra.

Asimismo todos los vehículos deberán estar correctamente balizados conforme a la normativa en vigor y las indicaciones de la Dirección del Contrato.

Todo el personal operativo, que preste servicios al Contrato deberá disponer de indumentaria que cumpla todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud Laboral, así como de las protecciones individuales y colectivas pertinentes y dispondrá de elementos de identificación del Contratista y del Servicio de Conservación. Esta ropa de trabajo deberá utilizarse con carácter permanente en todas las operaciones.

10.- GASTOS Y COBROS.

La valoración y el abono de todas las operaciones y obras ejecutadas se llevará a cabo mediante certificaciones mensuales a buena cuenta de la liquidación del Contrato.

Mensualmente (antes de día 10), El contratista presentará en soporte informático agrupado y en papel, el **informe mensual de valoración económica** de las unidades



de obra realmente ejecutadas a origen y durante el periodo mensual anterior. En el mismo se especificará, como mínimo:

- Actuaciones individualizadas realizadas en el mes
- Carreteras y tramos actuados
- Relación valorada (a origen y en el periodo) de los trabajos que justifican la certificación.
- Reportaje fotográfico de cada actuación individual con la secuencia del estado previo y del actuado.
- Informe de Control de Calidad
- Gráfico de evolución de las certificaciones mensuales respecto al origen del Contrato.
- Remanente de la anualidad.
- Programa de trabajos detallado para la ejecución del mes siguiente, expresando los medios humanos y materiales necesarios.

Sin la presentación del citado informe no se iniciará el trámite de ninguna certificación mensual.

De acuerdo con sus propios datos, la Dirección del Contrato validará o modificará la valoración de cada unidad de obra certificada.

Las **actuaciones de conservación y mantenimiento programado, así como las actuaciones urgentes** se abonarán por unidades de obra y se valorarán en cada certificación por la aplicación de la medición de las unidades de obra realmente ejecutadas y completamente terminadas a los precios correspondientes de los Cuadros de precios del Proyecto.

El apartado de **Seguridad y Salud** se abonará mensualmente mediante prorrateo del presupuesto anual del Estudio de Seguridad y Salud, en relación con la obra ejecutada en el periodo.

El presupuesto de ejecución material resultante de la suma de los conceptos expresados en los párrafos precedentes se incrementará en un 10% de gastos generales y en un 6% de beneficio industrial; se descontarán las penalizaciones correspondientes si hubiera lugar, y se aplicará el coeficiente de baja ofertada por el Contratista en la fase de licitación del Contrato.

A la cantidad resultante, se le incrementará el % de IVA correspondiente.

Todos los gastos derivados del funcionamiento del Contratista y de los vehículos, personal y maquinaria adscritos al Contrato (impuestos, tasas, seguros, combustibles,



personal de apoyo, etc.) así como de las colaboraciones técnicas se consideran incluidos dentro de los gastos generales del Contrato o bien de los costes indirectos de cada una de las unidades de obra que los requieran específicamente, por lo que no podrán ser objeto de certificación independiente alguna.

Con carácter mínimo y no limitativo, se encuentran también incluidos en los gastos generales del Contrato o bien de los costes indirectos de cada una de las unidades de obra, según están definidos en los diferentes apartados y DOCUMENTOS del presente Proyecto, los aspectos siguientes:

- la programación anual (incluso las actuaciones de toma de datos y ensayos necesarios).
- los Informes de Control de Calidad.
- los informes mensuales de valoración económica para las certificaciones.
- lo señalado en el apartado de Recursos del Contratista.
- **el diseño y dimensionamiento de las señales de código, carteles, carteles-flecha y elementos de balizamiento, así como de los elementos de sustentación y cimentaciones en casos singulares.**
- el replanteo “in situ” de las distintas unidades de obra.
- los ensayos de Control de Calidad incluidos en el PAC del Contratista.
- los ensayos adicionales ordenados por la Dirección del Contrato hasta el 1% del Presupuesto de adjudicación del Contrato.
- las actuaciones de Seguridad y Salud, incluso la prestación de señalistas si fuera necesario, salvo las explícitamente valoradas en el Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.
- **el corte de los elementos de sustentación por debajo de la rasante del terreno.**
- la limpieza final de las obras y la Gestión de Residuos no aprovechables y/o el depósito de elementos metálicos aprovechables en los Centros de Conservación.
- las instalaciones.
- las aplicaciones informáticas.
- la elaboración y edición de la Documentación del contrato.
- los gastos derivados de la rotulación de la Imagen Corporativa.

Se entiende también que los gastos que ocasione cualquier actividad o aportación, no referida explícitamente en la definición presupuestaria de cada unidad de obra que pueda resultar necesaria para alcanzar su completa ejecución y funcionalidad, se encuentran incluidos en los gastos generales del Contrato o bien el el coste indirecto del precio de las unidades. Por ello, todo lo referido en la definición presupuestaria de cada unidad de obra tiene carácter de aspecto incluido, pero no de forma limitativa.



Para las unidades de obra que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del Proyecto y que no tuvieran precio contractual establecido, previamente a su aplicación en certificación, deberá haberse aprobado por la Administración el precio contradictorio correspondiente.

El importe de las **revisiones de precios** se hará efectivo, cuando corresponda, mediante el abono o descuento correspondiente en las certificaciones o pagos parciales o, excepcionalmente, en la certificación final o en la liquidación del Contrato cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales.

Para la revisión de precios del Contrato se utilizará la fórmula polinómica Nº 171, entre las aprobadas por el Real Decreto 1359/2011 de 7 de octubre.

$$K_t = 0,04 A_t/A_o + 0,02 C_t/C_o + 0,02 E_t/E_o + 0,12 P_t/P_o + 0,01 R_t/R_o + 0,5 S_t/S_o + 0,29$$



11.- PLAZO DE GARANTIA.

Salvo que el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las unidades establezca un plazo superior para alguna de ellas, se establece un plazo de garantía general del Contrato de tres (3) años.

Según su naturaleza, algunas unidades de obra tienen asignados plazos de garantía superiores en el PG3/75, en cuyo caso se aplicarán estos últimos.

El Contratista deberá conservar, a su costa, todas las actuaciones que hayan sido objeto del Contrato hasta la finalización de su plazo de garantía.

Pamplona, marzo de 2021

LOS AUTORES DEL PROYECTO

Fdo.: Iñigo Echegaray Ezcurra

Fdo.: Jesús Oteiza Eguizábal

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL SERVICIO

Fdo.: Juan Serrano Medrano



DOCUMENTO 1. RELACIÓN DE CARRETERAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO.



A continuación, se presenta el listado de todas las carreteras que en las que actuara este proyecto que salvo error u omisión son las comprendidas en los centros de conservación de carreteras de *Grupo II (Pamplona, Mugairi, Iruztzun y Estella-Lizarra)*.

Debido a las posibles modificaciones del Catálogo de Carreteras de Navarra y del Mapa Oficial de Carreteras de Navarra el listado puede ser alterado a lo largo de este contrato, teniendo el contratista la obligación de asumir el nuevo listado.

CENTRO DE PAMPLONA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
----------------	--------	-------------------	--------	-------------------	-------	-------------

AUTOPISTAS							
AP	15	AUTOPISTA DE NAVARRA	69,69	PK 69,69 de AP-15	83,13	PK 83,13 de A-15	13,44
AP	15	AUTOPISTA DE NAVARRA	96,20	PK 96,20 de A-15	101,74	PK 101,74 de AP-15	5,54
A	15	RONDA DE PAMPLONA OES	83,13	PK 83,13 de AP-15	96,20	PK 96,20 de AP-15	13,07
TOTAL AUTOPISTAS			32,05				

AUTOVÍAS							
A	12	AUTOVÍA DEL CAMINO DE S	4,12	Lte. PAMPLONA	22,46	Lte. ESTELLA	18,34
A	21	AUTOVÍA DEL PIRINEO	6,39	NOÁIN	15,70	PK 15,70 A-21	9,31
TOTAL AUTOVÍAS			27,65				

VÍAS DESDOBLADAS							
PA	30	RONDA DE PAMPLONA	0,00	PK 2,56 de PA-31	9,31	Intersección N-135	9,31
PA	30	RONDA DE PAMPLONA	12,56	Rtda. EZCABA	19,42	Rtda. Acceso a Pamplona	6,86
PA	30	RONDA DE PAMPLONA	21,22	PK 2,66 de NA-30	22,76	Rtda. Final VARIANTE OF	1,54
PA	31	ACCESOS PAMPLONA SUR-	0,00	Lte. PAMPLONA	3,59	NOÁIN	3,59
PA	33	ACCESO PAMPLONA ESTE	0,00	Rtda. MENDILLORRI	0,87	Rtda. ARETA	0,87
PA	34	ACCESO PAMPLONA OESTE	0,00	P.K. 19,16 de PA-30	2,69	PK 6,07 de N-240-A	2,69
PA	35	ACCESO TÚNELES DE EZCA	0,00	P.K. 13,88 de PA-30	0,26	Rtda. Acceso a Burlada	0,26
PA	36	ACCESO AL POLÍGONO DE	0,00	P.K. 3,43 de NA-6001	0,48	POLÍGONO COMARCA II	0,48
TOTAL VÍAS DESDOBLADAS							25,60

CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES							
N	121-A	PAMPLONA - BEHOBIA	5,57	Rtda. EZCABA	7,79	Inicio VARIANTE SORAU	2,22
N	121-A	PAMPLONA - BEHOBIA	13,03	Inicio VARIANTE OSTIZ	15,50	Final VARIANTE OSTIZ	2,47
N	121-A	PAMPLONA - BEHOBIA	17,71	Inicio VARIANTE OLAGUE	21,34	Final VARIANTE OLAGUE	3,63
TOTAL CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES							8,32



CENTRO DE PAMPLONA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL						
PA 30	RONDA DE PAMPLONA	9,31	Intersección N-135	12,56	Rtda. EZCABA	3,25
PA 30	RONDA DE PAMPLONA	19,42	Rtda. Acceso a Pamplona	21,22	PK 2,66 de NA-30	1,80
PA 30	RONDA DE PAMPLONA	22,76	Rtda. Final VARIANTE ORKOI	23,49	Pte. ARAZURI (RONDA O	0,73
PA 32	ACCESO PAMPLONA SURES	0,00	Rtda. Polígono de Mutilva	0,53	PA-31	0,53
NA 30	ACCESO LANDABEN	0,00	PK 89,31 de A-15	2,66	PK 21,22 de PA-30	2,66
N 121	PAMPLONA - TUDELA	6,99	PAMPLONA PK 80,63 de AP	17,62	Intersección NA-6020	10,63
N 121-A	PAMPLONA - BEHOBI	7,79	Inicio VARIANTE SORAURE	13,03	Inicio VARIANTE OSTIZ	5,24
N 121-A	PAMPLONA - BEHOBI	15,50	Final VARIANTE OSTIZ	17,71	Inicio VARIANTE OLAGUE	2,21
N 121-A	PAMPLONA - BEHOBI	21,34	Final VARIANTE OLAGUE	25,05	Intersección NA-4230	3,71
N 135	PAMPLONA - FRANCIA (LUZ)	7,35	PK 9,31 de PA-30	7,70	Intersección PA-30	0,35
N 240-A	PAMPLONA - "VITORIA-GAST	3,69	Rtda. BERRIOZAR	5,20	Rtda. AIZOÁIN	1,51
N 240-A	PAMPLONA - "VITORIA-GAST	6,07	PK 2,69 de PA-34	11,00	Cruce Aristregui	4,93
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL						37,55

CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL						
NA 150	PAMPLONA - AOIZ - LUMBIE	0,00	PK 8,06 de PA-30 (Glorieta)	13,61	Intersección NA-234	13,61
NA 234	CAMPANAS - "URROZ-VILLA	0,00	PK 12,85 de N-121	19,09	PK 13,64 de NA-150	19,09
NA 411	"A-15" - OSTIZ	17,64	Intersección NA-4161	28,54	PK 14,58 de N-121-A	10,90
NA 601	CAMPANAS - LERIN	0,00	PK 16,01 de N-121	12,13	PK 13,32 de NA-1110	12,13
NA 700	PAMPLONA - "ESTELLA-LIZA	2,34	PK 20,77 de PA-30	2,78	ORKOIEN	0,44
NA 700	PAMPLONA - "ESTELLA-LIZA	5,06	PK 23,49 de PA-30 (Enlace A	28,70	Intersección NA-7010	23,64
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL						79,81

CARRETERAS LOCALES						
NA 1110	GALAR - VIANA	0,00	PK 6,80 de A-12 (Glorieta)	17,16	Intersección NA-7040	17,16
NA 2300	POLIGONO ARETA	0,00	PK 0,87 de PA-33 (Glorieta)	0,90	POLIGONO DE ARETA	0,90
NA 2303	"PA-30" - BADOSTÁIN	0,00	PA-30	1,81	BADOSTÁIN	1,81
NA 2306	ACCESO A BURLADA	0,00	PK 0,78 de NA-2300 (Glorieta)	0,67	BURLADA	0,67
NA 2310	VALLE DE ARANGUREN	2,83	PK 1,60 de PA-30 (Enlace Te	21,35	PK 6,11 de PA-30 (Enlace	18,52
NA 2312	GÓNGORA	0,00	PK 11,33 de NA-2310	0,18	GÓNGORA	0,00
NA 2313	LAQUIDÁIN	0,00	PK 13,11 de NA-2310	1,20	LAQUIDÁIN	1,20
NA 2314	ARANGUREN	0,00	PK 14,81 de NA-2310	0,20	ARANGUREN	0,20



CENTRO DE PAMPLONA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 2315	ARDANAZ DE EGÜÉS	0,00	PK 18,08 de NA-2310	0,53	ARDANAZ DE EGÜÉS	0,53
NA 2316	ZULUETA	0,00	PK 1,43 de NA-2420 (Glorieta)	0,63	ZULUETA	0,63
NA 2318	ELORZ	0,00	PK 3,15 de NA-2420 (Glorieta)	0,36	ELORZ	0,36
NA 2321	AZPA	0,00	PK 7,61 de NA-150	1,57	AZPA	1,57
NA 2322	MENDÍÓROZ	0,00	PK 7,61 de NA-150	1,17	MENDÍÓROZ	1,17
NA 2323	YELZ	0,00	PK 8,37 de NA-150	1,57	YELZ	1,57
NA 2324	UROZ	0,00	PK 8,88 de NA-150	0,46	UROZ	0,46
NA 2325	LIZOÁIN - REDÍN	0,00	PK 10,27 de NA-150	3,26	REDÍN	3,26
NA 2326	LÉRRUZ	0,00	PK 10,55 de NA-150	1,49	LÉRRUZ	1,49
NA 2341	CEMBORÁIN	0,00	PK 10,87 de NA-234	0,93	CEMBORÁIN	0,93
NA 2342	UNCITI	0,00	PK 12,71 de NA-234	0,69	UNCITI	0,69
NA 2343	NAJURIETA	0,00	PK 13,00 de NA-234	1,96	NAJURIETA	1,96
NA 2344	LIZARRAGA DE IZAGAONDO	0,00	PK 16,04 de NA-234	1,43	LIZARRAGA DE IZAGAONDO	1,43
NA 2345	IDOATE	0,00	PK 16,92 de NA-234	2,11	IDOATE	2,11
NA 2373	ALZUZA	0,00	PK 1,11 de NA-150	0,74	ALZUZA	0,74
NA 2374	ELCANO - SAGASETA	0,00	PK 1,51 de NA-2377	1,83	SAGASETA	1,83
NA 2375	ELÍA	0,00	PK 1,74 de NA-2377	2,50	ELÍA	2,50
NA 2376	USTÁRROZ	0,00	PK 6,39 de NA-150	0,85	USTÁRROZ	0,85
NA 2377	EGÜÉS - IBIRICU	0,00	PK 2,43 de NA-150	2,22	PK 4,63 de NA-150	2,22
NA 2420	TORRES DE ELORZ - YESA	0,00	PK 9,63 de A-21 (Glorieta)	6,06	Intersección NA-234	6,06
NA 2510	BURUTAIN - ETSAIN	0,00	PK 16,19 de N-121-A	3,70	ETSAIN	3,70
NA 2511	OSACÁIN	0,00	PK 0,71 de NA-2512	1,33	OSACÁIN	1,33
NA 2512	ZANDIO	0,00	PK 12,06 de N-121-A	1,72	ZANDIO	1,72
NA 2514	ETULAIN	0,00	PK 17,68 de N-121-A	0,54	ETULAIN	0,54
NA 2517	ARRE - ORICÁIN	0,00	Glorieta Gasolinera en VILLA	1,08	ARRE	1,08
NA 2517	ARRE - ORICÁIN	2,05	ARRE	2,84	PK 6,41 de N-121-A	0,79
NA 2520	OLAGUE- ZUBIRI	0,00	PK 0,17 de NA-8104	0,13	PK 19,65 N-121-A	0,13
NA 2522	ARITZU	0,00	PK 1,70 de NA-8104	1,20	ARITZU	1,20
NA 2523	LANTZ	0,00	PK 22,26 de N-121-A	1,71	LANTZ	1,71
NA 2552	ORICÁIN	0,00	PK 6,52 de N-121-A	0,49	ORICÁIN	0,49
NA 4100	AIZOÁIN - LIZASO	0,00	PK 2,22 de PA-34 (Glorieta)	16,74	PK 19,64 de NA-411	16,74
NA 4101	BALLARIÁIN - ELCARTE	0,00	PK 2,68 de NA-4100	1,25	ELCARTE	1,25
NA 4102	BELZUNCE - USI	0,00	PK 5,44 de NA-4100	3,07	USI	3,07
NA 4103	NAVAZ (JUSLAPENA)	0,00	PK 0,67 de NA-4102	0,87	NAVAZ	0,87
NA 4105	GARCIRIÁIN	0,00	PK 5,69 de NA-4100	0,22	GARCIRIÁIN	0,22
NA 4108	BALLARIÁIN	0,00	PK 0,65 de NA-4101	0,05	BALLARIÁIN	0,05
NA 4117	GORRONTZ-OLANO	0,00	PK 19,14 de NA-411	2,09	GORRONTZ-OLANO	2,09
NA 4118	GASCUE	0,00	PK 13,19 de NA-4100	0,34	GASCUE	0,34
NA 4161	LARRAINTZAR - IRAIZOTZ	0,00	PK 17,63 de NA-411	2,40	PK 2,85 deE NA-4230	2,40
NA 4210	VALLE DE EZCABARTE	0,00	PK 6,79 de N-121-A	7,82	PK 2,89 de NA-4100	7,82
NA 4211	EUSA	0,00	PK 1,70 de NA-4210	0,57	EUSA	0,57
NA 4212	OLAIZ	0,00	PK 10,27 de N-121-A	1,03	OLAIZ	1,03
NA 4213	ENDÉRIZ	0,00	PK 0,00 de NA-8109 (Glorieta)	0,15	ENDÉRIZ	0,15
NA 4220	NUIN	0,00	PK 4,92 de NA-4100	4,46	NUIN	4,46
NA 4221	OSÁCAR	0,00	PK 4,33 de NA-4220	2,08	OSÁCAR	2,08



CENTRO DE PAMPLONA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 4222	BEORBURU	0,00	PK 0,61 de NA-4221	1,59	BEORBURU	1,59
NA 4230	LIZASO - "ARRAITZ-ORKIN"	0,00	PK 20,19 de NA-411	7,41	PK 24,97 de N-121-A	7,41
NA 4231	ELTSO	0,00	PK 0,33 de NA-4230	0,64	ELTSO	0,64
NA 4232	GUENDULÁIN	0,00	PK 24,84 de NA-411	0,54	GUENDULÁIN	0,54
NA 4240	OSTIZ - "NA-411"	0,00	PK 0,88 de NA-8109	0,65	PK 27,89 de NA-411	0,65
NA 4241	ANOZ	0,00	PK 26,00 de NA-411	4,40	ANOZ	4,40
NA 4242	URRITZOLA-GALAIN	0,00	PK 21,96 de NA-411	2,18	URRITZOLA-GALAIN	2,18
NA 4244	ANSOÁIN	0,00	PA-30	0,28	ANSOÁIN	0,28
NA 4251	AZOZ	0,00	PK 12,71 de PA-30 (Glorieta)	1,19	AZOZ	1,19
NA 4271	OLLACARIZQUETA	0,00	PK 0,21 de NA-4220	0,24	OLLACARIZQUETA	0,24
NA 4281	ARRAITZ-ORKIN	0,00	PK 6,58 de NA-4230	0,31	ARRAITZ-ORKIN	0,31
NA 4508	OTEIZA DE BERRIOPLANO	0,00	PK 8,89 de N-240-A	0,81	OTEIZA DE BERRIOPLANO	0,81
NA 5001	CIUDAD DEL TRANSPORTE	0,00	CIUDAD DEL TRANSPORTE	1,60	PK 7,46 de NA-6001 (Glorieta)	1,60
NA 5002	ZABALEGUI	0,00	PK 2,03 de NA-2420	0,86	ZABALEGUI	0,86
NA 5003	YÁRNOZ	0,00	PK 7,55 de NA-234	0,52	YÁRNOZ	0,52
NA 5004	GUERENDIÁIN	0,00	PK 3,08 de NA-234	0,60	GUERENDIÁIN	0,60
NA 5008	TORRES DE ELORZ	0,00	PK 9,61 de A-21 (Glorieta)	1,56	TORRES DE ELORZ	1,56
NA 5051	TIEBAS	0,00	PK 0,33 de NA-234	0,99	TIEBAS	0,99
NA 6000	ECHAVACOIZ - CAMPANAS	0,00	PK 4,12 de A-12 (Glorieta)	1,11	PK 1,11 de NA-6000 (entrada)	1,11
NA 6000	ECHAVACOIZ - CAMPANAS	1,79	PK 1,79 de NA-6000 (fin glorieta)	13,59	PK 14,34 de N-121 (Glorieta)	11,80
NA 6001	ESQUÍROZ - IMÁRCOAIN	0,00	Carretera del SADAR	7,92	IMÁRCOAIN	7,92
NA 6002	NOÁIN - SALINAS DE PAMPLONA	0,21	Noáin (Carretera Salinas)	1,02	PK 4,97 de NA-6001 (Glorieta)	0,81
NA 6003	CORDOVILLA	0,00	PK 0,59 de NA-6001	0,54	CORDOVILLA	0,54
NA 6004	GALAR	0,00	PK 6,78 de A-12 (Glorieta)	2,62	GALAR	2,62
NA 6005	ZARIQUIEGUI	0,00	PK 3,10 de A-12 (Glorieta)	1,86	ZARIQUIEGUI	1,86
NA 6007	ARLEGUI - BERIÁIN	0,00	PK 6,64 de NA-6000	2,79	PK 1,56 de NA-6009	2,79
NA 6008	SALINAS DE PAMPLONA - ESQUÍROZ	0,00	PK 4,83 de NA-6001	3,44	PK 5,00 de NA-6000	3,44
NA 6009	BERIÁIN - SUBIZA	0,00	PK 9,12 de N-121	5,38	PK 9,73 de NA-6000	5,38
NA 6011	ADIÓS	0,00	PK 7,14 de NA-601	1,53	ADIÓS	1,53
NA 6012	ÚCAR	0,00	PK 3,81 de NA-601	0,66	ÚCAR	0,66
NA 6013	AÑORBE	0,00	PK 3,88 de NA-601	1,89	AÑORBE	1,89
NA 6014	TIRAPU	0,00	PK 0,84 de NA-6013	0,65	TIRAPU	0,65
NA 6015	BIURRUN	0,00	PK 0,47 de NA-601	2,09	BIURRUN	2,09
NA 6016	UTERGA - MURUZÁBAL	0,00	PK 9,07 de NA-1110	4,99	MURUZÁBAL	4,99
NA 6017	SUBIZA	0,00	PK 10,05 de NA-6000	0,18	SUBIZA	0,18
NA 6026	AEROPUERTO	0,00	PK 2,86 de PA-31	0,50	AEROPUERTO	0,50
NA 6053	ZIZUR MAYOR - CIZUR MENOR	0,00	PK 0,00 de NA-8108	0,78	PK 0,78 de NA-6053	0,78
NA 6056	ALTO DEL PERDÓN	0,00	PK 7,29 de NA-1110	2,26	ALTO DEL PERDÓN	2,26
NA 6061	OBANOS	0,00	PK 13,62 de NA-1110	0,82	OBANOS	0,82
NA 6062	MURUZÁBAL	0,00	PK 1,06 de NA-6064	1,75	MURUZÁBAL	1,75
NA 6064	OBANOS - PUENTE LA REINA	0,00	PK 9,45 de NA-601	2,99	PK 15,47 de NA-1110	2,99
NA 7001	IZA	0,00	PK 5,58 de NA-700	2,06	IZA	2,06
NA 7003	LOZA	0,00	PK 7,12 de N-240-A	1,99	LOZA	1,99
NA 7004	IZCUE - ARTÁZCOZ	0,00	PK 11,03 de NA-700	1,57	ARTÁZCOZ	1,57
NA 7010	ASTRÁIN - IRURTZUN	0,00	PK 4,55 de NA-1110	7,37	PK 7,37 de NA-7010	7,37



CENTRO DE PAMPLONA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 7014	UNDIANO	0,00	PK 0,34 de NA-7010 (Astráin)	1,96	UNDIANO	1,96
NA 7015	ZIZUR MAYOR - BELASCOÁIN	0,00	PK 5,37 de A-12 (Glorieta)	15,49	PK 6,86 de NA-7110	15,49
NA 7016	SAGÜÉS	0,00	PK 2,98 de NA-7015	0,77	SAGÜÉS	0,77
NA 7017	ZABALZA	0,00	PK 10,48 de NA-7015	0,65	ZABALZA	0,65
NA 7027	CARRETERA DE LA UNIVERSIDAD	0,00	Lte. PAMPLONA	0,65	PK 0,53 de NA-6000	0,65
NA 7040	PUENTE LA REINA - "NA-700"	0,00	PK 17,10 de NA-1110	6,37	Intersección NA-7110	6,37
NA 7059	MUNIAIN DE GUESÁLAZ	0,00	PK 21,09 de NA-700	1,55	MUNIAIN DE GUESÁLAZ	1,55
NA 7066	LARRAGUETA	0,00	PK 9,34 de N-240-A	1,25	LARRAGUETA	1,25
NA 7110	ETXAURI - ORENDAIN	0,00	PK 13,23 de NA-700	15,36	PK 6,38 de NA-7040	15,36
NA 7111	ARGUIÑÁRIZ	0,00	PK 7,20 de NA-7110	4,56	ARGUIÑÁRIZ	4,56
NA 7112	BIDAURRETA	0,00	PK 4,17 de NA-7110	0,41	BIDAURRETA	0,41
NA 8100	Acceso a GAZÓLAZ	0,00	PK 2,22 de NA-7015	0,11	PK 0,11 de NA-8100	0,11
NA 8100	Acceso a GAZÓLAZ	0,34	PK 0,34 de NA-8100	0,85	PK 3,12 de NA-7015	0,51
NA 8101	Acceso a SORAUREN	0,00	PK 7,96 de N-121-A	1,01	PK 9,02 de N-121-A	1,01
NA 8102	Acceso a NOÁIN	1,12	PK 1,12 de NA-8102	2,16	PK 8,34 de N-121	1,04
NA 8103	Acceso a URROZ-VILLA	0,00	PK 12,50 de NA-150	2,28	PK 2,28 de NA-8103	2,28
NA 8104	Acceso a OLAGUE	0,00	PK 19,49 de N-121-A (ramal)	0,17	PK 0,17 de NA-8104 (entr)	0,17
NA 8104	Acceso a OLAGUE	1,30	PK 1,30 de NA-8104 (salida d	1,84	PK 21,17 de N-121-A (ram	0,54
NA 8105	Acceso a ENÉRIZ	0,00	PK 5,12 de NA-601	0,17	PK 0,17 de NA-8105	0,17
NA 8107	Acceso a OLAZ (VALLE DE E	0,00	PK 7,12 de PA-30 (Glorieta)	1,05	PK 8,05 de PA-30 (Gloriet	1,05
NA 8108	Travesía de ZIZUR MAYOR	0,00	PK 0,00 de NA-8053	0,88	PK 0,94 de NA-7015 (Glor	0,00
NA 8109	Acceso a OSTIZ	0,00	PK 13,08 de N-121-A (ramal)	2,23	PK 15,37 de N-121-A	2,23
TOTAL CARRETERAS LOCALES						285,50

TOTAL KM RED DISTRITO PAMPLONA	496,48
---------------------------------------	---------------

RESUMEN DE KM. POR CARRETERAS	KM
AUTOPISTAS	32,05
AUTOVÍAS	27,65
VÍAS DESDOBLADAS	25,60
CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES	8,32
TOTAL VÍAS DE GRAN CAPACIDAD	93,62
CARRETERA DE INTERES GENERAL	37,55
CARRETERA DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL	79,81
CARRETERAS LOCALES	285,50
TOTAL DE CARRETERAS CONVENCIONALES	402,86
TOTAL RED DE CARRETERAS DISTRITO PAMPLONA	496,48



CENTRO DE MUGAIRI

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
----------------	--------	-------------------	--------	-------------------	-------	-------------

CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES							
N	121-A	PAMPLONA - BEHOBI	25,99	VENTAS DE ARRAITZ	68,44	Lte. GIPUZKOA	42,45
TOTAL CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES					42,45		

CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL							
N	121-A	PAMPLONA - BEHOBIA	25,05	Intersección NA-4230	25,99	VENTAS DE ARRAITZ	0,94
N	121-B	PAMPLONA - FRANCIA (BAZTAN)	41,22	PK 41,17 de N-121-A	73,26	FRONTERA FRANCIA	32,04
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL							32,98

CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL							
NA	138	PAMPLONA - FRANCIA (ALDUIDES)	4,35	URTASUN	24,75	FRONTERA FRANCIA	20,40
NA	170	"A-15" - DONEZTEBE/SANTESTEBA	7,86	Alto de Leitza	32,49	PK 24,62 de NA-1210	24,63
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL							45,03

CARRETERAS LOCALES							
NA	1210	VENTAS DE ARRAITZ - ENDARLAT	0,00	PK 27,14 de N-121-A	15,70	PK 37,15 de N-121-A	15,70
NA	1210	VENTAS DE ARRAITZ - ENDARLAT	17,14	PK 39,20 de N-121-A	25,05	PK 46,92 de N-121-A	7,91
NA	1210	VENTAS DE ARRAITZ - ENDARLAT	27,60	PK 49,35 de N-121-A	35,55	PK 54,56 de N-121-A	7,95
NA	1210	VENTAS DE ARRAITZ - ENDARLAT	36,81	PK 55,81 de N-121-A	38,79	PK 57,06 de N-121-A	1,98
NA	1210	VENTAS DE ARRAITZ - ENDARLAT	39,35	PK 57,78 de N-121-A (Glorieta)	44,76	PK 62,12 de N-121-A	5,41
NA	1310	BERA - FRANCIA (IBARDIN)	0,00	PK 1,23 de NA-8304 (Bera)	6,47	FRONTERA FRANCIA	6,47
NA	1740	IRURITA - EUGI	0,00	PK 1,72 de NA-8307	22,43	PK 11,60 de NA-138	22,43
NA	2520	OLAGUE- ZUBIRI	0,13	PK 19,65 de N-121-A	13,30	PK 4,35 de NA-138	13,17



CENTRO DE MUGAIRI

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 2521	LEAZKUE	0,00	PK 0,41 de NA-2520	1,72	LEAZKUE	1,72
NA 2540	ALMANDOZ - IRURITA	0,00	PK 15,31 de NA-1210	9,15	PK 0,33 de NA-1740	9,15
NA 2591	ZIGA	0,00	PK 4,82 de NA-2540	0,54	ZIGA	0,54
NA 2592	BERROETA	0,00	PK 1,19 de NA-2540	0,15	BERROETA	0,15
NA 2594	GARTZAIN	0,00	PK 3,08 de NA-8307 (Elizondo)	1,19	GARTZAIN	1,19
NA 2595	ARIZTEGI DE GARTZAIN	0,00	PK 0,13 de NA-2594	0,46	BARRIO DE ARIZTEGI	0,46
NA 2600	ERRATZU - FRANCIA	0,00	PK 55,48 de N-121-B	11,90	FRONTERA FRANCIA	11,90
NA 2601	ARIZKUN	0,00	PK 54,20 de N-121-B	0,73	PK 0,73 de NA-2601	0,73
NA 2601	ARIZKUN	1,79	PK 1,79 de NA-2601	2,14	PK 1,13 de NA-2600	0,35
NA 2602	AINTZIALDE	0,00	PK 0,52 de NA-2601	1,12	AINTZIALDE	1,12
NA 2651	GOROSTAPALO (BARRIO)	0,00	PK 3,19 de NA-2600	1,64	BARRIO GOROSTAPALO	1,64
NA 2652	IÑARBIL DE ERRATZU	0,00	PK 3,32 de NA-2600	0,85	BARRIO IÑARBIL	0,85
NA 2653	AMAIUR/MAYA	0,00	PK 57,45 de N-121-B	0,32	AMAIUR/MAYA	0,32
NA 4000	LESAKA - OIARTZUN	0,00	PK 43,68 de NA-1210	19,39	Lte. GIPUZKOA	19,39
NA 4001	LESAKA (VARIANTE)	0,00	PK 1,10 de NA-4000 (Glorieta)	0,95	LESAKA	0,95
NA 4016	ARANO	0,00	PK 25,14 de NA-4150	2,98	ARANO	2,98
NA 4020	ARANTZA	0,00	PK 39,35 de NA-1210 (Glorieta)	6,82	ARANTZA	6,82
NA 4029	SALDIAS	0,00	PK 19,19 de NA-170	2,40	SALDIAS	2,40
NA 4031	ERATSUN	0,00	PK 16,26 de NA-170	2,40	ERATSUN	2,40
NA 4040	DONEZTEBE/SANTESTEBAN - SAL	0,00	PK 31,79 de NA-170	17,28	SALDIAS	17,28
NA 4041	DONAMARIA - GAZTELU	0,00	PK 2,71 de NA-4040	2,03	GAZTELU	2,03
NA 4042	IGURIN (BARRIO)	0,00	PK 1,34 de NA-4041	1,44	BARRIO DE IGURIN	1,44
NA 4044	LEGASA	0,00	PK 23,02 de NA-1210	0,20	LEGASA	0,20
NA 4052	IGANTZI	0,00	PK 2,02 de NA-4020 (Glorieta)	0,35	IGANTZI	0,35
NA 4093	ARTZE (BARRIO)	0,00	PK 0,57 de NA-4041	0,82	BARRIO DE ARTZE	0,82
NA 4095	ZOZAIA	0,00	PK 17,54 de NA-1210	0,93	ZOZAIA	0,93
NA 4114	OROKIETA - SALDIAS	7,78	PK 7,78 de NA-4114	14,19	SALDIAS	6,41
NA 4150	LEITZA - GOIZUETA - HERNANI	0,00	PK 7,88 de NA-170	29,53	Lte. GIPUZKOA	29,53
NA 4400	ETXALAR - FRANCIA	0,00	PK 41,74 de NA-1210	11,76	FRONTERA FRANCIA	11,76
NA 4401	ZUGARRAMURDI	0,00	PK 72,94 de N-121-B	3,89	ZUGARRAMURDI	3,89
NA 4402	URDAZUBI-URDAX	0,00	PK 71,43 de N-121-B	1,15	URDAZUBI-URDAX	1,15
NA 4403	LEKAROZ	0,00	PK 3,17 de NA-8307	1,36	LEKAROZ	1,36
NA 4404	IRURITA - "NA-4403"	0,00	PK 1,77 de NA-8307	1,47	PK 0,80 de NA-4403 (Glorieta)	1,47
NA 4405	OHARRIZ (BARRIO)	0,00	PK 0,79 de NA-8307	0,48	OHARRIZ (BARRIO)	0,48
NA 4406	URRASUN	0,00	PK 56,87 de N-121-B	0,36	URRASUN	0,36
NA 4407	ELIZONDO	0,00	PK 49,22 de N-121-B (Glorieta)	0,42	ELIZONDO	0,42
NA 4410	BERA - FRANCIA (LIZUNIAGA)	0,00	PK 0,84 de NA-1310 (Bera)	5,00	FRONTERA FRANCIA	5,00
NA 4453	MUGAIRI - OTXONDO - ORABIDEA	0,00	PK 43,36 de N-121-B	27,38	PK 62,71 de N-121-B	27,38
NA 4456	ZUAZTOI	0,00	PK 0,06 de NA-4457	0,88	ZUAZTOI	0,88
NA 4457	AZPILKUETA	0,00	PK 55,59 de N-121-B	2,54	AZPILKUETA	2,54
NA 8301	Acceso a ALMANDOZ	0,00	PK 12,89 de NA-1210	0,57	PK 13,19 de NA-1210	0,57
NA 8303	Acceso a MUGAIRI	0,00	PK 20,07 de NA-1210	2,05	PK 43,23 de N-121-B	2,05
NA 8304	Acceso a BERA	0,00	PK 63,44 de N-121-A	3,13	PK 65,29 de N-121-A	3,13
NA 8305	Acceso a EUGI	0,00	PK 6,50 de NA-138	0,80	PK 7,11 de NA-138	0,80



CENTRO DE MUGAIRI

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 8307	Acceso a ELIZONDO	0,00	PK 45,98 de N-121-B (Glorieta	5,70	PK 51,62 de N-121-B (Glori	5,70
TOTAL CARRETERAS LOCALES						274,01

TOTAL KM RED DE CARRETERAS DISTRITO MUGAIRI	394,47
--	---------------

RESUMEN DE KM. POR CARRETERAS	KM
AUTOPISTAS	
AUTOVÍAS	
VÍAS DESDOBLADAS	
CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES	42,45
TOTAL VÍAS DE GRAN CAPACIDAD	42,45
CARRETERA DE INTERES GENERAL	32,98
CARRETERA DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FOR	45,03
CARRETERAS LOCALES	274,01
TOTAL DE CARRETERAS CONVENCIONALES	352,02
TOTAL RED DE CARRETERAS DISTRITO MUGAIRI	394,47



CENTRO DE ESTELLA-LIZARRA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMÉTRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMÉTRICO	FINAL	LONGITUD Km
----------------	--------	-------------------	--------	-------------------	-------	-------------

AUTOVIAS						
A	12	AUTOVÍA DEL CAMINO DE SANTIAGO	22,46	Lte. PAMPLONA	78,18	Lte. LA RIOJA
TOTAL AUTOVIAS						55,72

CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL						
N	111	VIANA - LOGROÑO	79,70	VIANA	84,61	Lte. LA RIOJA
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL						4,91

CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL						
NA	120	"ESTELLA-LIZARRA" - BEASAIN	1,09	"ESTELLA-LIZARRA" PK 0,0	24,97	P.K. 24,95 (Lte. Distrito)
NA	122	"ESTELLA-LIZARRA" - CÁRCAR	0,00	PK 37,99 de NA-1110 (Glori	13,11	Enlace NA-8412
NA	129	ACEDO - LODOSA	0,00	PK 19,58 de NA-132-A	34,25	PK 2,57 de NA-8716
NA	132	"ESTELLA-LIZARRA" - TAFALLA - SANG	0,00	PK 34,72 de NA-1110	7,21	Lte. Distrito
NA	132-A	"ESTELLA-LIZARRA" - "VITORIA-GASTE	0,00	PK 1,09 de NA-120	27,32	Lte. ARABA/ÁLAVA
NA	132-B	VARIANTE DE IGÚZQUIZA	0,00	PK 44,07 de A-12	3,46	PK 6,35 de NA-132-A
NA	134	EJE DEL EBRO	70,36	P.K. 70,36 de NA-134	99,37	Lte. LA RIOJA
NA	666	ALLO - SESMA	0,00	PK 1,13 de NA-8412 (ALLO)	12,28	PK 25,59 de NA-129
NA	700	PAMPLONA - "ESTELLA-LIZARRA" (ETX	28,70	Intersección NA-7040	42,78	PK 4,00 de NA-120
NA	718	"ESTELLA-LIZARRA" - OLAZTI/OLAZAG	0,00	PK 1,30 de NA-132-A	29,00	PK 29,00 Lte. Distrito
NA	743	GENEVILLA - MARAÑÓN	0,00	Lte. ARABA/ÁLAVA	8,89	Lte. ARABA/ÁLAVA
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL						202,49

CARRETERAS LOCALES						
NA	1110	GALAR - VIANA	17,16	Intersección NA-7040	37,98	ESTELLA (Glorieta NA-
NA	1110	GALAR - VIANA	39,44	AYEGUI	74,55	VIANA (Glorieta en N-1
NA	1120	LOS ARCOS - "NA-134"	0,00	PK 56,40 de NA-1110	13,63	PK 87,68 de NA-134
NA	6095	ESTELLA-LIZARRA (POLÍGONO INDUS	0,00	PK 33,94 de NA-1110	1,06	PK 0,80 de NA-132
NA	6112	ABERIN	0,00	PK 5,37 de NA-122	0,16	ABERIN
NA	6115	MUNIÁIN DE LA SOLANA - MORENTIN	0,00	PK 4,90 de NA-122	1,90	PK 6,76 de NA-122
NA	6310	TORRES DEL RÍO - LAZAGURRÍA - MEN	0,00	PK 63,18 de NA-1110	7,53	PK 9,26 de NA-1120 (G



CENTRO DE ESTELLA-LIZARRA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 6310	TORRES DEL RÍO - LAZAGURRÍA - MEN	7,89	PK 9,60 de NA-1120	13,59	PK 2,71 de NA-8411	5,70
NA 6320	VIANA - RECAJO	0,00	PK 79,74 de N-111 (Glorieta)	5,17	PK 94,67 de NA-134 (G)	5,17
NA 6330	LAZAGURRÍA - "NA-1120"	0,00	PK 8,74 de NA-6310	1,40	PK 8,50 de NA-1120	1,40
NA 6335	ACCESO A LOS ARCOS	0,00	PK 0,45 de NA-1120	0,85	PK 2,09 de NA-8401	0,85
NA 6340	ALLO - ANCÍN	0,00	PK 0,93 de NA-8412	19,26	PK 14,41 de NA-132-A	19,26
NA 6341	DICASTILLO (I)	0,00	PK 8,60 de NA-122	7,19	PK 3,34 de NA-666	7,19
NA 6342	ARELLANO	0,00	PK 7,77 de NA-122	3,63	ARELLANO	3,63
NA 6343	ARRÓNIZ - "NA-6340"	0,00	PK 0,56 de NA-7400	0,63	PK 6,71 de NA-6340 (Se)	0,63
NA 6344	ACCESO A SESMA I	0,00	PK 12,25 de NA-666	0,23	PK 0,23 de NA-6344	0,23
NA 6346	DICASTILLO (II)	0,00	PK 1,38 de NA-6341	0,87	PK 2,04 de NA-6342	0,87
NA 6348	DICASTILLO (III)	0,00	PK 1,38 de NA-6341	0,24	PK 0,24 de NA-6346 (G)	0,24
NA 6362	EL BUSTO	0,00	PK 60,42 de NA-1110	1,13	EL BUSTO	1,13
NA 7005	VILLANUEVA DE YERRI - PUENTE DE N	0,00	VILLANUEVA DE YERRI	2,03	PK 31,44 de NA-700	2,03
NA 7006	ÚGAR	0,00	PK 36,04 de NA-700	1,06	ÚGAR	1,06
NA 7007	ARIZALA	0,00	PK 8,51 de NA-7320	0,31	PK 37,54 de NA-700	0,31
NA 7008	GROCIN - ZURUCUÁIN	0,00	PK 32,26 de NA-1110	5,30	PK 42,02 de NA-700	5,30
NA 7040	PUENTE LA REINA - "NA-700"	6,37	Intersección NA-7110	19,90	PK 28,70 de NA-700	13,53
NA 7041	ECHARREN DE GUIRGUILLANO	0,00	PK 9,07 de NA-7040	1,36	ECHARREN GUIRGUIL	1,36
NA 7042	ARZOZ	0,00	PK 16,57 de NA-7040	2,04	ARZOZ	2,04
NA 7091	VIGURIA	0,00	PK 18,59 de NA-7040	1,02	VIGURIA	1,02
NA 7120	LERATE	11,87	PK 11,85 de NA-7040	16,36	LERATE	4,49
NA 7122	IRURRE	0,00	PK 15,75 de NA-7120	1,48	IRURRE	1,48
NA 7123	GARISOAIN - ALLOZ	0,00	PK 14,62 de NA-7120	5,45	PK 1,44 de NA-7171	5,45
NA 7124	IRURRE - "NA-7123"	0,00	PK 1,63 de NA-7123	0,78	IRURRE	0,78
NA 7130	AMESCOA ALTA	0,00	PK 16,65 de NA-718	12,74	Lte. ARABA/ÁLAVA	12,74
NA 7131	BARÍNDANO	0,00	PK 13,90 de NA-718	0,31	BARÍNDANO	0,31
NA 7133	IBIRICU DE YERRI	0,00	PK 10,04 de NA-120	0,23	IBIRICU DE YERRI	0,23
NA 7134	ECHÁVARRI	0,00	PK 4,96 de NA-718	1,56	ECHÁVARRI	1,56
NA 7135	IRANZU (MONASTERIO)	0,00	PK 7,46 de NA-120	3,39	MONASTERIO IRANZU	3,39
NA 7136	ARTAVIA	0,00	PK 5,68 de NA-718	1,06	ARTAVIA	1,06
NA 7137	GALDEANO	0,00	PK 4,80 de NA-718	2,21	GALDEANO	2,21
NA 7138	LARRIÓN - MUNETA	0,00	PK 4,14 de NA-718	3,19	ARAMENDÍA	3,19
NA 7139	EULZ	0,00	PK 3,28 de NA-718	1,41	EULZ	1,41
NA 7140	RIEZU - ITURGOYEN	0,00	PK 32,61 de NA-700	4,02	ITURGOYEN	4,02
NA 7171	LORCA - LERATE	0,00	PK 27,63 de NA-1110	7,19	LERATE	7,19
NA 7175	ALLOZ	0,00	PK 2,18 de NA-7171	1,35	PK 2,80 de NA-7320	1,35
NA 7179	ZUDAIRE (COLONIA ESCOLAR)	0,00	PK 16,03 de NA-718	0,38	COLONIA ESCOLAR	0,38
NA 7181	ECALA	0,00	PK 3,39 de NA-7130	0,75	ECALA	0,75
NA 7186	ARTAZA - URRRA	0,00	PK 0,43 de NA-7187	3,08	URRA	3,08
NA 7187	BAQUEDANO	0,00	PK 13,83 de NA-718	2,08	BAQUEDANO	2,08
NA 7188	GOLLANO	0,00	PK 0,72 de NA-7187	1,32	GOLLANO	1,32
NA 7189	ERAUL	0,00	PK 1,31 de NA-718	3,40	ERAUL	3,40
NA 7191	ZÚÑIGA	0,00	PK 25,41 de NA-132-A	0,42	ZÚÑIGA	0,42
NA 7200	SANSOL - CABREDÓ	0,00	PK 63,22 de NA-1110	19,23	PK 3,13 de NA-743	19,23



CENTRO DE ESTELLA-LIZARRA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 7201	AZUELO	0,00	PK 9,99 de NA-7200	0,25	AZUELO	0,25
NA 7202	TORRALBA DEL RÍO	0,00	PK 8,62 de NA-7200	0,74	TORRALBA DEL RÍO	0,74
NA 7203	NAZAR	0,00	PK 2,53 de NA-129	3,40	NAZAR	3,40
NA 7205	SANSOL - DESOJO - ESPRONCEDA	0,00	PK 62,75 de NA-129	8,31	PK 5,99 de NA-7200	8,31
NA 7206	BARGOTA SUR	0,00	PK 68,23 de NA-1110	2,73	BARGOTA	2,73
NA 7210	MEANO - ARABA/ÁLAVA (I)	0,00	Lte. ARABA/ÁLAVA	6,29	Lte. ARABA/ÁLAVA	6,29
NA 7211	LA POBLACIÓN - AGUILAR DE CÔDES	0,00	PK 4,04 de NA-7210	5,26	PK 17,15 de NA-7200	5,26
NA 7220	VIANA - MOREDA	0,00	PK 80,69 de N-111	1,78	Lte. ARABA/ÁLAVA	1,78
NA 7230	VIANA - AGUILAR DE CODÉS	0,00	PK 80,40 de N-111	16,99	PK 14,63 de NA-7200	16,99
NA 7240	VALLE DE LANA	0,00	PK 19,38 de NA-132-A	9,11	GASTIÁIN	9,11
NA 7242	MEANO - ARABA/ÁLAVA (III)	0,00	PK 1,93 de NA-7210	4,21	Lte. ARABA/ÁLAVA	4,21
NA 7244	MENDILIBARRI	0,00	PK 12,74 de NA-132-A	0,17	MENDILIBARRI	0,17
NA 7251	ARMAÑANZAS	0,00	PK 63,43 de NA-1110	1,70	PK 1,62 de NA-7200	1,70
NA 7252	ASARTA	0,00	PK 1,05 de NA-7203	0,66	ASARTA	0,66
NA 7253	BARGOTA NORTE	0,00	PK 64,48 de NA-1110	2,47	BARGOTA	2,47
NA 7291	NARCUÉ	0,00	PK 7,38 de NA-7240	1,45	NARCUÉ	1,45
NA 7292	ULIBARRI	0,00	PK 6,00 de NA-7240	2,41	ULIBARRI	2,41
NA 7293	VILORIA	0,00	PK 5,61 de NA-7240	1,32	VILORIA	1,32
NA 7300	MEANO - ARABA/ÁLAVA (II)	0,00	PK 2,82 de NA-7210	2,40	Lte. ARABA/ÁLAVA	2,40
NA 7310	GANUZA	0,00	PK 7,09 de NA-132-A	5,55	GANUZA	5,55
NA 7311	OLLOGOYEN	0,00	PK 3,70 de NA-7310	1,26	OLLOGOYEN	1,26
NA 7317	METAUTEN	0,00	PK 2,95 de NA-7310	0,18	METAUTEN	0,18
NA 7319	LACAR	0,00	PK 1,54 de NA-7320	0,43	PK 1,88 de NA-7320	0,43
NA 7320	LORCA - ABÁRZUZA	0,00	PK 30,14 de NA-1110 (Glor	10,38	PK 7,42 de NA-120	10,38
NA 7321	MURILLO DE YERRI	0,00	PK 32,91 de NA-1110	2,16	MURILLO DE YERRI	2,16
NA 7322	AZCONA	0,00	PK 22,71 de NA-7330	1,13	AZCONA	1,13
NA 7323	IRUÑELA	0,00	PK 8,90 de NA-120	0,60	IRUÑELA	0,60
NA 7327	ARANDIGOYEN	0,00	PK 33,06 de NA-1110	0,24	ARANDIGOYEN	0,24
NA 7330	VILLANUEVA DE YERRI - LEZÁUN	19,30	VILLANUEVA DE YERRI	29,36	PK 15,07 de NA-120	10,06
NA 7331	ARIZALETA	0,00	PK 23,99 de NA-7330	0,17	ARIZALETA	0,17
NA 7361	ARTEAGA	0,00	PK 0,73 de NA-7310	2,70	ARTEAGA	2,70
NA 7371	ZUFÍA	0,00	PK 0,22 de NA-7361	0,14	ZUFÍA	0,14
NA 7400	ARRÓNIZ - OLEJUA	0,00	PK 5,87 de NA-6340	0,63	PK 0,63 de NA-7400	0,63
NA 7400	ARRÓNIZ - OLEJUA	1,64	PK 1,64 de NA-7400	5,76	PK 46,44 de NA-1110	4,12
NA 7400	ARRÓNIZ - OLEJUA	5,95	PK 46,76 de NA-1110	9,18	PK 12,49 de NA-6340 (C	3,23
NA 7401	ETAYO	0,00	PK 13,76 de NA-6340	1,07	ETAYO	1,07
NA 7402	VILLAMAYOR DE MONJARDÍN	0,00	PK 45,17 de NA-1110 (Glori	0,78	VILLAMAYOR DE MON	0,78
NA 7410	OCO - OTIÑANO	0,00	PK 15,88 de NA-6340	12,66	OTIÑANO	12,66
NA 7411	MENDAZA	0,00	PK 3,64 de NA-129	0,56	MENDAZA	0,56
NA 7412	SORLADA	0,00	PK 5,57 de NA-7410	0,23	SORLADA	0,23
NA 7413	LEARZA	0,00	PK 1,31 de NA-7410	1,93	LEARZA	1,93
NA 7414	PIEDRAMILLERA	0,00	PK 3,20 de NA-7410	0,25	PIEDRAMILLERA	0,25
NA 7451	MURIETA - OCO	0,00	PK 0,18 de NA-7455	2,13	PK 15,88 de NA-6340	2,13
NA 7452	LABEAGA	0,00	PK 6,99 de NA-132-A	1,04	LABEAGA	1,04



CENTRO DE ESTELLA-LIZARRA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMÉTRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMÉTRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 7453	IGÚZQUIZA	0,00	PK 42,20 de NA-1110	2,50	PK 2,55 de NA-132-B	2,50
NA 7454	ARBEIZA	0,00	PK 2,89 de NA-132-A	0,34	ARBEIZA	0,34
NA 7455	ABÁIGAR	0,00	PK 11,42 de NA-132-A (Mur	1,32	ABÁIGAR	1,32
NA 8401	Acceso a LOS ARCOS	0,00	PK 54,29 de NA-1110	1,79	PK 12,89 de NA-129	1,79
NA 8401	Acceso aLOS ARCOS	1,89	PK 12,80 de NA-129	2,82	PK 57,41 de NA-1110	0,93
NA 8404	Acceso a SESMA	0,00	PK 11,12 de NA-666	0,13	PK 0,13 de NA-8404	0,13
NA 8404	Acceso a SESMA	1,54	PK 1,54 de NA-8404	2,34	PK 28,06 de NA-129	0,80
NA 8405	Acceso a ÁZQUETA	0,00	PK 43,57 de NA-1110	0,34	PK 43,76 de NA-1110	0,34
NA 8406	Acceso a LAZAGURRIA	0,00	PK 0,47 de NA-6330	0,76	PK 9,22 de NA-1120 (G	0,76
NA 8407	Acceso a VIANA	0,00	PK 79,72 de N-111	0,49	PK 0,20 de NA-7230	0,49
NA 8408	Acceso a LORCA	0,00	PK 28,83 de NA-1110	0,16	LORCA	0,16
NA 8409	Acceso a MANERU	0,00	PK 21,17 de NA-1110 (Glori	0,58	PK 21,71 de NA-1110	0,00
NA 8410	Acceso a URBIOLA	0,00	PK 6,20 de NA-7400	0,34	PK 46,45 de NA-1110	0,34
NA 8411	Acceso a MENDAVIA	0,00	P.K.79,53 de NA-134 (Glori	0,97	PK 0+972 de NA-8411	0,97
NA 8411	Acceso a MENDAVIA	2,68	PK 2+675 de NA-8411	4,26	P.K. 84,60 de NA-134 (G	1,58
NA 8412	Acceso a ALLO	0,00	PK 10,52 de NA-122	2,53	PK 13,10 de NA-122 (G	2,53
NA 8413	Acceso OLEJUA	0,00	PK 13,38 de NA-6340	0,53	PK 13,72 de NA-6340	0,53
NA 8716	Acceso a LODOSA	2,48	Intersección NA-129	3,46	PK 71,33 de NA-134	0,98
TOTAL CARRETERAS LOCALES						386,45

TOTAL KM RED DISTRITO ESTELLA		649,57
--------------------------------------	--	---------------

RESUMEN DE KM. POR CARRETERAS	KM
AUTOPISTAS	
AUTOVÍAS	55,72
VÍAS DESDOBLADAS	
CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES	
TOTAL VÍAS DE GRAN CAPACIDAD	55,72
CARRETERA DE INTERÉS GENERAL	4,91
CARRETERA DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FO	202,49
CARRETERAS LOCALES	386,45
TOTAL DE CARRETERAS CONVENCIONALES	593,85
TOTAL RED DE CARRETERAS DISTRITO ESTELLA	649,57



CENTRO DE IRURTZUN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
----------------	--------	-------------------	--------	-------------------	-------	-------------

AUTOPISTAS

AP	15	AUTOPISTA DE NAVARRA	101,74	PK 101,74 de AP-15	112,15	PK 112,15 de AP-15	10,41
TOTAL AUTOPISTAS							10,41

AUTOVIAS

A	1	AUTOVÍA DEL NORTE	391,68	Lte. ARABA/ÁLAVA	405,45	Lte. GIPUZKOA	13,77
A	10	AUTOVÍA DE LA BARRANCA	0,00	PK 112,15 de AP-15	30,44	PK 396,69 de A-1	30,44
A	15	AUTOVÍA DE LEITZARAN	112,15	PK 112,15 de AP-15	139,76	Lte. GIPUZKOA	27,61
TOTAL AUTOVIAS							71,82

CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL

N	240-A	PAMPLONA - "VITORIA-GASTEIZ"	11,00	Cruce de Aristregui	20,83	PK 113,70 de A-15	9,83
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL							9,83

CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL

NA	120	"ESTELLA-LIZARRA" - BEASAIN	24,97	P.K. 24,97 Estella-Beasain	47,73	Lte. GIPUZKOA	22,76
NA	170	"A-15" - DONEZTEBE/SANTESTEBAN	0,00	PK 138,55 de A-15	7,86	Alto de Leizta	7,86
NA	411	"A-15" - OSTIZ	0,00	PK 5,52 de NA-1300	17,64	Intersección NA-4161	17,64
NA	718	"ESTELLA-LIZARRA" - OLAZTI/OLAZAGUTIA	29,00	PK 29,00 (Lte. Distrito)	38,70	OLAZTI/OLAZAGUTIA	9,70
TOTAL CARRETERAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL							57,96

CARRETERAS LOCALES

NA	1000	ALTSASU/ALSASUA - Lte. GIPUZKOA	0,00	PK 399,09 de A-1 (Glorieta)	6,07	Lte. GIPUZKOA	6,07
NA	1001	ALTSASU/ALSASUA - ZEGAMA	0,00	PK 5,61 de NA-1000	0,67	Lte. GIPUZKOA	0,67
NA	1300	IRURTZUN - Lte. GIPUZKOA	0,00	PK 20,63 de N-240-A	30,33	Lte. GIPUZKOA	30,33
NA	1320	ARESO - Lte. GIPUZKOA	0,00	PK 0,49 de NA-170	1,29	Lte. GIPUZKOA	1,29
NA	1700	LEKUNBERRI - LEITZA	0,00	PK 14,76 de NA-1300 (Glorieta)	11,73	PK 3,09 de NA-170 (Glorieta)	11,73



CENTRO DE IRURTZUN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 2410	BARRANCA	0,00	PK 20,32 de N-240-A	37,36	PK 392,08 de A-1	37,36
NA 4011	GORRITI	0,00	PK 4,18 de NA-1700	4,34	GORRITI	4,34
NA 4012	"AUTOVIA A-15" - GORRITI	0,00	PK 133,08 de A-15 (Enlace)	0,39	GORRITI	0,39
NA 4014	ARESO	0,00	PK 0,35 de NA-170	1,18	ARESO	1,18
NA 4018	ALDATZ	0,00	PK 11,87 de NA-1300	2,02	ALDATZ	2,02
NA 4019	ARRUITZ	0,00	PK 11,12 de NA-1300	0,30	ARRUITZ	0,30
NA 4061	AZPIROTZ	0,00	PK 17,70 de NA-1300	0,32	AZPIROTZ	0,32
NA 4063	ETXARRI (LARRAUN)	0,00	PK 13,25 de NA-1300	1,90	ETXARRI	1,90
NA 4104	SARASA - ZUASTI	0,05	SARASA	2,90	ZUASTI	2,85
NA 4109	ARÍSTREGUI - OSINAGA	0,00	PK 10,97 de N-240-A	4,45	OSINAGA	4,45
NA 4111	ITSASO	0,00	PK 4,05 de NA-411	1,26	ITSASO	1,26
NA 4112	BERUETE	0,00	PK 7,19 de NA-411	3,93	BERUETE	3,93
NA 4113	ERBITI	0,00	PK 10,71 de NA-411	0,43	ERBITI	0,43
NA 4114	OROKIETA - SALDIAS	0,00	PK 10,84 de NA-411	7,78	Alto de Orokieta	7,78
NA 4115	SUARBE	0,00	PK 12,80 de NA-411	0,58	SUARBE	0,58
NA 4116	ELTZABURU	0,00	PK 15,58 de NA-411	2,22	ELTZABURU	2,22
NA 4119	GARTZARON	0,00	PK 9,21 de NA-411	0,80	GARTZARON	0,80
NA 4120	GULINA - ARÓSTEGUI	0,00	PK 18,36 de N-240-A	13,74	PK 11,92 de NA-4100	13,74
NA 4121	SARASATE	0,00	PK 15,56 de N-240-A	0,24	SARASATE	0,24
NA 4122	LARUMBE	0,00	PK 17,06 de N-240-A	2,60	LARUMBE	2,60
NA 4123	MUSKITZ	0,00	PK 6,90 de NA-4120	0,03	MUSKITZ	0,03
NA 4130	VALLE DE IMOTZ	0,00	PK 4,43 de NA-1300	9,14	PK 6,90 de NA-4120	9,14
NA 4131	ZARRANTZ	0,00	PK 1,82 de NA-4130	3,73	ZARRANTZ	3,73
NA 4140	IHABEN - ETXALEKU	0,00	PK 5,55 de NA-411	4,59	PK 4,40 de NA-4130	4,59
NA 4171	AIZKORBE	0,00	PK 18,84 de N-240-A	0,37	AIZKORBE	0,37
NA 4172	GULINA	0,00	PK 1,41 de NA-4120	0,39	GULINA	0,39
NA 4173	AGUINAGA DE IZA	0,00	PK 2,05 de NA-4120	0,32	AGUINAGA DE IZA	0,32
NA 4175	BEUNZA	0,00	PK 10,03 de NA-4120	2,83	BEUNZA	2,83
NA 4176	EGUÍLLOR	0,00	PK 12,79 de NA-4120	2,02	EGUÍLLOR	2,02
NA 4177	BERASÁIN	0,00	PK 10,37 de NA-4120	0,23	BERASÁIN	0,23
NA 4178	CIGANDA	0,00	PK 1,39 de NA-4176	0,05	CIGANDA	0,05
NA 4179	ARÓSTEGUI	0,00	PK 13,58 de NA-4120	0,22	ARÓSTEGUI	0,22
NA 4300	ARRARATS	0,00	PK 3,41 de NA-4351	1,60	ARRARATS	1,60
NA 4351	IGOA	0,00	PK 9,06 de NA-411	4,26	IGOA	4,26
NA 4355	ILARREGI	0,00	PK 12,80 de NA-411	0,20	ILARREGI	0,20
NA 7010	ASTRÁIN - IRURTZUN	7,37	PK 7,99 de NA-700	22,89	PK 20,25 de N-240-A	15,52
NA 7011	ÁRIZ	0,00	PK 12,18 de N-240-A	3,08	ÁRIZ	3,08
NA 7012	OCHOVI	0,00	PK 13,95 de N-240-A	1,39	OCHOVI	1,39
NA 7013	EKAI	0,00	PK 3,46 de NA-2410	0,25	EKAI	0,25
NA 7018	IZU	0,00	PK 11,11 de NA-7010 (Asiáin)	0,35	IZU	0,35
NA 7020	VALLE DE GOÑI	8,10	PK 29,07 de NA-700	34,78	PK 16,42 de NA-7010	26,68
NA 7021	ARGUINANO	0,00	PK 9,64 de NA-7020	0,49	ARGUINANO	0,49
NA 7022	SALDISE	0,00	PK 32,50 de NA-7020	1,11	SALDISE	1,11
NA 7023	ILTZARBE	0,00	PK 33,55 de NA-7020	1,35	ILTZARBE	1,35



CENTRO DE IRURTZUN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
NA 7024	AZANZA	0,00	PK 24,60 de NA-7020	0,12	AZANZA	0,12
NA 7030	ARTETA - AIZPÚN	0,00	PK 32,52 de NA-7020	15,62	PK 23,26 de NA-7020	15,62
NA 7031	ULTZURRUN	0,00	PK 0,87 de NA-7030	0,99	ULTZURRUN	0,99
NA 7032	OLLO	0,00	PK 1,52 de NA-7030	0,41	OLLO	0,41
NA 7033	SENOSIAIN	0,00	PK 0,14 de NA-7032	0,37	SENOSIAIN	0,37
NA 7061	LIZASOÁIN - OLZA	0,00	PK 9,86 de NA-7010	2,72	OLZA	2,72
NA 7062	BEASOAIN	0,00	PK 0,68 de NA-7063	0,22	BEASOAIN	0,22
NA 7063	EGUILLOR	0,00	PK 13,86 de NA-7010	0,87	EGUILLOR	0,87
NA 7064	LETE	0,00	PK 15,25 de NA-7010	0,93	LETE	0,93
NA 7065	URRITZOLA	0,00	PK 20,08 de NA-7010	1,46	URRITZOLA	1,46
NA 7067	ALDABA	0,00	PK 1,43 de NA-7011	1,56	ALDABA	1,56
NA 7068	ZUHATZU (ARAKIL)	0,00	PK 4,51 de NA-2410	0,07	ZUHATZU	0,07
NA 7069	SATRUSTEGI	0,00	PK 5,13 de NA-2410	0,13	SATRUSTEGI	0,13
NA 7071	ATONDO	0,00	PK 17,60 de NA-7010	0,51	ATONDO	0,51
NA 7100	PUERTO DE LIZARRAGA - ARBIZU	0,00	PK 31,64 de NA-120	7,11	PK 19,11 de NA-2410	7,11
NA 7101	DORRAO/TORRANO	0,00	PK 2,09 de NA-7100	0,66	DORRAO/TORRANO	0,66
NA 7102	UNANU	0,00	PK 4,64 de NA-7100	1,43	UNANU	1,43
NA 7103	ACCESO A ARRUAZU	0,00	PK 15,95 de NA-2410	0,24	PK 0,68 de NA-8502	0,24
NA 7183	ALTSASU/ALSASUA - URBASA	0,00	PK 31,82 de NA-2410	2,34	PK 36,39 de NA-718	2,34
NA 7184	ALTSASU/ALSASUA (ESTACIÓN FFCC)	0,43	ALTSASU/ALSASUA	1,14	ESTACIÓN FFCC.	0,71
NA 7500	IRURTZUN - MADOTZ - LEKUNBERRI	0,00	PK 1,07 de NA-2410	14,49	PK 0,67 de NA-7510	14,49
NA 7501	EGIARRETA	0,00	PK 0,65 de NA-7500	1,42	EGIARRETA	1,42
NA 7502	ETXEBERRI	0,00	PK 0,02 de NA-7500	0,52	ETXEBERRI	0,52
NA 7503	GOLDARATZ	0,00	PK 4,06 de NA-1300	2,60	GOLDARATZ	2,60
NA 7504	IRIBAS	0,00	PK 14,29 de NA-7500	1,20	IRIBAS	1,20
NA 7505	MUGIRO	0,00	PK 11,78 de NA-1300	0,89	MUGIRO	0,89
NA 7510	SAN MIGEL DE ARLAR	0,00	PK 13,25 de NA-1300 (Lekun	16,72	SANTUARIO SAN MIG	16,72
NA 7511	AZKARATE	0,00	PK 25,74 de NA-1300 (Atallu	2,51	AZKARATE	2,51
NA 7512	UZTEGI - GAITZA	0,00	PK 24,52 de NA-1300	3,14	GAITZA	3,14
NA 7513	INTZA	0,00	PK 23,89 de NA-1300 (Betelu	2,44	INTZA	2,44
NA 7514	ERRAZKIN	0,00	PK 22,33 de NA-1300	2,62	ERRAZKIN	2,62
NA 7517	UHARTE-ARAKIL (ACCESO)	0,00	PK 14,09 de NA-2410	0,15	UHARTE-ARAKIL	0,15
NA 7520	ARBIZU - LIZARRAGABENGOA	7,11	PK 19,32 de NA-2410	9,03	PK 41,79 de NA-120	1,92
NA 7521	ZIORDIA	0,00	PK 392,08 de NA-2410 (Glori	0,67	ZIORDIA	0,67
NA 7561	ALBIASU	0,00	PK 13,99 de NA-1300 (Glorie	3,25	ALBIASU	3,25
NA 7562	VARIANTE LEKUNBERRI - ALBIASU	0,00	PK 0,58 de NA-7561 (Glorieta	0,74	PK 14,72 de NA-1300 (	0,74
NA 7563	IRAÑETA	0,00	PK 9,27 de A-10	0,31	IRAÑETA	0,31
NA 8502	Acceso ARRUAZU	0,00	PK 13,78 de A-10 (ramal)	0,78	PK 14,25 de A-10 (ram	0,78
NA 8503	Acceso a LAKUNTZA	0,00	PK 17,00 de NA-2410	1,06	PK 18,12 de NA-2410	1,06
NA 8504	Acceso a ITURMENDI	0,00	PK 26,01 de NA-2410	0,78	PK 26,88 de NA-2410	0,78
NA 8505	Acceso a ALTSASU/ALSASUA	0,00	PK 30,45 de NA-2410	0,24	ALTSASU/ALSASUA	0,24
TOTAL CARRETERAS LOCALES						315,90



CENTRO DE IRURTZUN

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTO KILOMETRICO	ORIGEN	PUNTO KILOMETRICO	FINAL	LONGITUD Km
----------------	--------	----------------------	--------	----------------------	-------	----------------

TOTAL KM RED DE CARRETERAS DISTRITO DE IRURTZUN	465,92
---	--------

RESUMEN DE KM. POR CARRETERAS	KM
AUTOPISTAS	10,41
AUTOVÍAS	71,82
VÍAS DESDOBLADAS	
CARRETERAS DE ALTAS PRESTACIONES	
TOTAL VÍAS DE GRAN CAPACIDAD	82,23
CARRETERA DE INTERÉS GENERAL	9,83
CARRETERA DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD FORAL	57,96
CARRETERAS LOCALES	315,90
TOTAL DE CARRETERAS CONVENCIONALES	383,69
TOTAL RED DE CARRETERAS DISTRITO IRURTZUN	465,92



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Conservación
Zainketa Zerbitzua
Sección de Validad
Bidezaintza Atala
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUNA
Tel. 848 42 19 29

DOCUMENTO 2. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LAS UNIDADES DE OBRA



El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las condiciones técnicas que regirán la ejecución del Contrato de CONSERVACION DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, GRUPO II, AÑOS 2021-2025.

Se definen en el mismo las actuaciones que se consideran necesarias para el mantenimiento, reposición y mejora de la señalización vertical y el balizamiento en las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, Grupo II, Centros de conservación de carreteras de Mugairi, Pamplona, Estella-Lizarrza e Iruztzun, incluso, el suministro de material a los distintos Centros de Conservación; la elaboración de la documentación correspondiente y la prestación de las colaboraciones técnicas necesarias para su mejor aplicación.

1.- DEFINICIÓN.

Se definen como señales de circulación verticales, carteles y elementos de balizamiento retrorreflectantes, el conjunto de elementos destinados a informar, ordenar, regular y delimitar la circulación del tráfico por carretera, en los que se encuentran inscritos leyendas o pictogramas. La eficacia de esta información visual dependerá, entre otras cuestiones, de que su diseño facilite la comprensión del mensaje y de su distancia de visibilidad, tanto diurna como nocturna.

Para ello, las señales de circulación, carteles y paneles direccionales que hayan de ser percibidos desde un vehículo en movimiento tendrán las dimensiones de pictogramas y letras así como los colores y composición indicadas en el Capítulo VI/Sección 4ª del Reglamento General de Circulación, así como en la vigente Norma 8.1-IC "Señalización vertical" de la Instrucción de Carreteras.

2.- TIPOS.

Las **señales de circulación y carteles verticales retrorreflectantes** se clasifican, en función de:

- **su objeto:** como de advertencia de peligro, de reglamentación o de indicación.
- **su clase de retrorreflexión** en tres grupos: RA1, RA2 y RA3 (equivalentes a los NIVEL 1, NIVEL 2 Y NIVEL 3 según la anterior denominación).

las de clase RA3, a su vez, se dividen en tres tipos: RA3-ZA, RA3-ZB y RA3-ZC.



Todos los elementos de señalización vertical y balizamiento a emplear en el ámbito del Contrato serán de las clases de reflectancia RA2 y RA3 salvo los hitos kilométricos que serán RA1.

Los elementos de balizamiento se registrarán, a todos los efectos, por lo dispuesto en el Artículo 703 del PG3/75

3.- MATERIALES.

3.1.- Consideraciones Generales.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento 305/2011 de 9 de marzo de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción. Para los productos con marcado CE, el fabricante asumirá la responsabilidad sobre la conformidad de los mismos con las prestaciones declaradas, de acuerdo con el artículo 11 del mencionado Reglamento. Los productos que tengan el marcado CE deberán ir acompañados, además de dicho marcado, de la Declaración de Prestaciones, y de las instrucciones e información de seguridad del producto. Por su parte, el Contratista deberá verificar que los valores declarados en los documentos que acompañan al marcado CE permitan deducir el cumplimiento de las especificaciones contempladas en el Proyecto o, en su defecto, en este Pliego, debiendo adoptar, en el caso de que existan indicios de incumplimiento de las especificaciones declaradas, todas aquellas medidas que considere oportunas para garantizar la idoneidad del producto suministrado a la obra.

Independientemente de lo anterior, se estará además en todo caso a lo dispuesto en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud, de producción, almacenamiento, gestión y transporte de productos de la construcción, de residuos de construcción y demolición, y de suelos contaminados.

Las señales de circulación y carteles verticales de circulación retrorreflectantes se compondrán de un material utilizado como sustrato, de una protección del sustrato (pintura, galvanizado, lámina no retrorreflectante u otro sistema), en caso de ser necesario para garantizar la durabilidad del mismo, sobre el que se aplicará un material retrorreflectante en la parte frontal. El conjunto (placas de señal o de cartel) se fijará aun soporte mediante anclajes apropiados, procediéndose a continuación a la instalación del sistema en la vía a señalar.

Para los componentes de señales de circulación y carteles verticales de circulación retrorreflectantes se utilizarán materiales que cumplan las prescripciones referentes a características, durabilidad, calidad y servicio especificadas en este artículo.



3.2.- Soportes, Anclajes y Cimentaciones.

Los soportes y anclajes tanto de señales de circulación, carteles y paneles direccionales, como de los pórticos y banderolas, se dimensionarán y ejecutarán de acuerdo con los criterios de implantación y las dimensiones de la vigente Norma 8.1-IC "Señalización vertical".

- Señales de circulación y cartelería.

El comportamiento estructural de las señales de circulación y carteles verticales de circulación cumplirá lo indicado por la norma UNE-EN 12899-1. Los coeficientes parciales de seguridad empleados para las cargas serán los correspondientes a la clase PAF 2.

El hormigón a utilizar en las cimentaciones será HM-20.

Las dimensiones de los soportes y zapatas de las señales de circulación y cartelería, en función del tipo y tamaño de señal o cartel, serán las reflejadas en el DOCUMENTO 5. DIMENSIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN CIMENTACIÓN Y ANCLAJE del presente Proyecto.

Los postes IPN de 140, 160, 180, 200, 220, 240 mm que se utilizan para la sustentación de la correspondiente cartelería se colocaran con placa base, anclajes y doble tuerca en cada uno de ellos.

- Pórticos y banderolas.

Las estructuras de pórticos y banderolas cumplirán lo especificado en la norma UNEEN 1090-1 y serán conformes a lo indicado en la norma UNE 135311.

El hormigón a utilizar en las cimentaciones será HA-35.

3.3.- Sustrato.

El sustrato de las señales de circulación y carteles verticales cumplirá con lo indicado en la norma UNE-EN 12899-1.

No se admitirán las siguientes clases:

- P1 para la perforación de la cara de la señal (cara de la señal con perforaciones en su superficie a una distancia no inferior a ciento cincuenta milímetros (≤ 150 mm)).



- E1 para los bordes de la placa de la señal (los bordes de la señal no están protegidos, el sustrato es una placa plana).
- SP0 para la protección de la superficie de la placa de la señal (sin protección alguna de la superficie de la señal frente a la corrosión).

3.4.- Material retrorreflectante.

Los materiales retrorreflectantes utilizados en la fabricación de señales de circulación y carteles verticales de circulación serán de clase RA1, RA2 ó RA3, seleccionados según se especifica en la vigente Norma 8.1-IC, "Señalización vertical".

Los materiales retrorreflectantes constituidos por microesferas de clase RA1 y clase RA2, serán conformes con las características visuales (coordinadas cromáticas, factor de luminancia, coeficiente de retrorreflexión, durabilidad) y de resistencia a la caída de una masa, de la norma UNE-EN 12899-1.

Los materiales microprismáticos de clase RA1, RA2 y RA3, cumplirán las características de las normas UNE-EN 12899-1 y UNE 135340.

3.5.- Acreditación de los Materiales.

El cumplimiento de los requisitos exigidos a los materiales constituyentes se acreditará mediante la presentación del marcado CE, que corresponda a cada uno de los materiales utilizados en la fabricación e instalación de señales de circulación y carteles verticales de circulación. Dicha documentación incluirá, para cada material, la Declaración de Prestaciones del fabricante, conforme a lo indicado en la norma UNE-EN 12899-1.

El cumplimiento de los requisitos exigidos a las estructuras portantes de pórticos y banderolas empleados en señalización vertical, se acreditará mediante la presentación del marcado CE, según la tabla ZA.3 de la norma UNE-EN 1090-1.

Al no existir norma europea para los materiales retrorreflectantes de clase RA3, ni para los materiales microprismáticos de clase RA1 y RA2, se exigirá un certificado de conformidad emitido por un organismo de certificación, en el que se especifique el grado de cumplimiento de las prestaciones conforme a la norma UNE 135340.

La garantía de calidad de los materiales utilizados en la fabricación e instalación de señales de circulación y carteles verticales de circulación será exigible, en cualquier circunstancia, al Contratista adjudicatario de las obras.



3.6.- Criterio de Selección de la Clase de Retrorreflexión.

La clase de retrorreflexión de los materiales retrorreflectantes utilizados en señales de circulación, carteles verticales y elementos de balizamiento, se seleccionarán según se especifica en la vigente Norma 8.1-IC “Señalización vertical”.

La retrorreflexión en las flechas, carteles y paneles direccionales en todas las carreteras incluidas en el ámbito del Proyecto será como mínimo del grupo RA2. La retrorreflexión en los hitos kilométricos será del grupo RA1.

Los materiales de clase RA3 se utilizarán en las siguientes aplicaciones:

- RA3-ZA: Carteles y paneles complementarios en tramos interurbanos de la red de carreteras de alta capacidad.
- RA3-ZB: Entornos de nudos (glorietas, intersecciones, etc.), tramos periurbanos y en carteles y paneles complementarios en tramos interurbanos de carreteras convencionales.
- RA3-ZC: Zonas urbanas.

3.7.- Características especiales.

La aplicación de los textos y simbología sobre las láminas reflectantes se efectuará de la siguiente forma:

- Señales de circulación: Por rotulado sobre la lámina reflectante.
- Señales orientativas y direccionales.
 - o Flechas y carteles pequeños: cuando el texto sea de color negro, se realizarán mediante la técnica del vaciado, esto es, se realizará un pintado inferior en negro y se colocará encima la lámina retrorreflectante del nivel que corresponda a la que se le habrán realizado los cortes oportunos de las letras para que aparezca por debajo la pintura negra previa.
 - o Resto: Por rotulado sobre la lámina reflectante.

los cajetines se materializarán por vaciado de la lámina de filtro de color y pegado sobre la lámina reflectante base.

No se admitirán las técnicas de la serigrafía ni de la impresión digital.

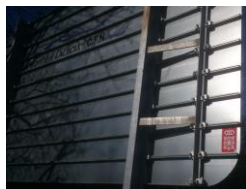
El reverso de todas las placas estará lacado en color gris azulado claro y llevarán al dorso en caracteres negros de 5 cm de altura la inscripción “CFN”, así como la fecha de fabricación. La descripción del fabricante será un símbolo y tamaño de la letra máximo de las 2/3 de las de “CFN”.

En la construcción de los carteles de lamas, la lámina retrorreflectante deberá aplicarse en toda la parte plana de la misma y extenderse hasta la mitad de los cantos superior e inferior, de tal manera que se solape la lámina instalada de una lama, con la lámina instalada inmediatamente superior e inferior, con el objetivo de que no haya discontinuidades en las prestaciones del cartel, así como para evitar posibles procesos de deterioro del mismo durante el periodo de vida útil.

A la hora de la ejecución de un cartel nuevo o bien o de reparar uno existente, se complementará el conjunto lamas-soportes, con unas “chapitas de sujección” colocadas en la 1ª lama desde abajo, que tratarán de evitar la caída o deslizamiento de las lamas.



En zonas susceptibles de presencia de nieve, se colocan en carteles nuevos, un refuerzo “antinieve” constituido por 3 perfiles de simple T (2 horizontales y 1 vertical que van soldados) y que reduzcan la deformación del cartel en la zona más próxima a la calzada.



Sin perjuicio de la normativa en vigor, la señalización deberá presentar las siguientes características:

- El sustrato de las señales será de acero galvanizado DX51, o equivalente, de 1.8 mm de espesor.
- El material retrorreflectante a utilizar presentará las características, durabilidad, calidad, servicio y prestaciones de los materiales de la marca 3M, o de características, durabilidad, calidad, servicio y prestaciones, similares.
- Las señales tendrán todas las esquinas redondeadas. No se permiten esquinas en punta.
- La señalización de flecha direccional se fabricará con orla correspondiente estampada según normativa.



4.- ESPECIFICACIONES DE LA UNIDAD TERMINADA.

Las señales de circulación, carteles verticales instalados cumplirán los requisitos de comportamiento que figuran en el marcado CE conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 12899-1.

Las características de:

- Resistencia mecánica
- Anclajes
- Cargas
- Deformaciones
- Comportamiento ante impactos de vehículos
- Colorimetría y factor de luminancia
- Coeficiente de retroreflexión
- Durabilidad
- Resistencia al envejecimiento

de las señales de circulación y carteles serán las especificadas en la Tabla 701.1. del PG3/75.

Cuando la señal o cartel de circulación sea de clase de retrorreflexión RA3, se aplicará lo indicado en la norma UNE 135340.

No se admitirá el empleo de las siguientes clases:

- Presión de viento: Clase WL2
- Presión debida a la nieve: Clase DSL0
- Cargas puntuales: Clase PL0
- Deformación temporal máxima a flexión: Clase TDB4
- Deformación temporal máxima a torsión: Clase TDT0

Sólo se admitirán las señales de circulación, carteles y elementos de balizamiento para los que los coeficientes parciales de seguridad para cargas empleados sean de la clase PAF2, salvo que el Director del Contrato indique lo contrario.

Las estructuras portantes de pórticos y banderolas cumplirán con los requisitos de comportamiento que figuran en el marcado CE conforme a lo establecido en la norma UNE-EN 1090-1.

5.- EJECUCIÓN.

5.1.- Seguridad Señalización de las Obras.

Antes de iniciarse la instalación de las señales de circulación, carteles verticales y elementos de balizamiento, el Contratista someterá a la aprobación del Director del Contrato los sistemas de señalización para protección del tráfico, del personal, de los materiales y la maquinaria durante el período de ejecución de las mismas.

Las medidas de seguridad y señalización a utilizar durante la ejecución de las obras serán las definidas en el Estudio de Seguridad y Salud del presente Proyecto, convenientemente adaptadas a los procesos constructivos del Contratista y reflejadas en el Plan de Seguridad aprobado.

5.2.- Replanteo.

Previamente al inicio de los trabajos, se llevará a cabo un cuidadoso replanteo que garantice una terminación de los trabajos acorde con las especificaciones en las reuniones previas y no obstaculice la visión o contradiga la información de la señalización existente.

5.3.- Herramienta de Gestión y Seguimiento de la ejecución del contrato.

El contratista, mantendrá actualizada la Herramienta compartida con Dirección de Obra de las actuaciones realizadas a lo largo de la semana transcurrida, en curso e histórico. La herramienta se basará en software libre o de MSOffice, quedará abierto a la edición de la Dirección de obra y contendrá los datos de fecha de replanteo, ejecución, presupuesto, importe certificado, actuación (tipo, mediciones, etc...) y ubicación de los mismos georreferenciadas y en carretera/PK. En paralelo se recogerá informe fotográfico relacionado con cada actuación de las más significativas.

6.- LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN.

El Director del Contrato, fijará el procedimiento de instalación y el tiempo máximo de apertura al tráfico autorizado, así como cualquier otra limitación en la ejecución definida en el Proyecto en función del tipo de vía, por la ubicación de las señales y carteles, o cualquier otra circunstancia significativa que incida en la calidad y durabilidad del elemento o en la seguridad viaria.

La Dirección del Contrato, según su criterio, podrá paralizar la ejecución de los trabajos, cuando: la documentación previa no se haya completado, los requisitos de los materiales no se hayan acreditado, las superficies no se hayan acondicionado, las



condiciones de ejecución no sean las adecuadas, las condiciones meteorológicas no sean aptas, la seguridad vial no quede asegurada, la seguridad y salud de los trabajadores no quede garantizada (o el personal no esté debidamente uniformado), o bien el caso en la época estival, en fechas que coincidan con las salidas y regreso de las vacaciones, etc., circunstancias que no darán derecho al Contratista a exigir ninguna indemnización de la Administración por los perjuicios que pudieran derivarse; y valorar la aplicación de las sanciones que pudiera proceder.

7.- CONTROL DE CALIDAD.

7.1.- Consideraciones Generales.

El control de calidad de las obras de señalización vertical y balizamiento incluirá la comprobación de los materiales constituyentes, su puesta en obra, así como de las unidades terminadas durante su período de garantía.

7.2.- Control de Procedencia de Materiales.

En el caso de productos que deban tener el marcado CE, para el control de procedencia de los materiales se llevará a cabo la verificación documental de que los valores declarados en la información que acompaña al marcado CE cumplen las especificaciones establecidas en este Pliego. Independientemente de la aceptación de la veracidad de las propiedades referidas en el marcado CE, si se detectara alguna anomalía durante el transporte, almacenamiento o manipulación de los productos, el Director del Contrato, en el uso de sus atribuciones, podrá disponer en cualquier momento, la realización de comprobaciones y ensayos sobre los materiales suministrados a la obra. En este caso se seguirán los criterios que se indican a continuación.

7.2.1.- Toma de Muestras.

Para que sea representativa de todo el acopio la muestra se formará de acuerdo con los criterios recogidos en la tabla 701.2. del PG3/75. Los elementos (soportes, señales y carteles) se seleccionarán de forma aleatoria, tomando el número correspondiente a cada tipo. Se formarán dos muestras, una de las cuales se quedará bajo la custodia del Director del Contrato por si fuera precisa la realización de ensayos de contraste.

En el caso de los carteles, la muestra de ensayo estará formada por un número representativo de lamas de entre todas las existentes en los carteles seleccionados (n_1), de acuerdo con el siguiente criterio: $n = (n_1/6)^{1/2}$ aproximándose al entero inmediato superior, en caso de resultar un número decimal.



Las muestras de ensayo se remitirán a un laboratorio acreditado, encargado de realizar los ensayos de control de calidad.

Una vez confirmada su idoneidad, todas las señales de circulación y carteles tomados como muestra serán devueltos al Contratista.

7.2.2.- Ensayos de Comprobación.

Antes de proceder a la instalación de los carteles y señales verticales, el Director del Contrato, en el uso de sus atribuciones, podrá comprobar su calidad mediante la realización de los ensayos de características fotométricas y colorimétricas en la muestra correspondiente, que se evaluarán según lo especificado al respecto en la norma UNE-EN-12899-1.

7.3.- Control de maquinaria.

La maquinaria, en lo posible, contará con cuantos desarrollos tecnológicos aplicables haya en el mercado que reduzcan los riesgos asociados a la propia actividad y uso para trabajadores y usuarios de las vías; así como minimicen su afección al medio ambiente.

7.4.- Control de Puesta en Obra.

No se instalarán elementos que presenten algún tipo de alteración o deterioro, que no hayan sido almacenados y conservados en condiciones adecuadas, o cuya fecha de fabricación sea anterior en más de doce (12) meses a la de su puesta en obra.

El Director del Contrato podrá fijar otros períodos de tiempo superiores, siempre que las condiciones de conservación y almacenamiento hayan sido adecuadas.

Diariamente, el Contratista facilitará al Director del Contrato un parte de ejecución de obra en el que deberán figurar, al menos, los siguientes conceptos:

- Fecha de instalación.
- Localización de la obra.
- Clave de la obra.
- Número de señales, carteles y elementos de balizamiento instalados por tipo (advertencia de peligro, reglamentación e indicación) naturaleza (clase de retrorreflexión, rotulación, soportes, tratamientos especiales de la lámina retrorreflectante, etc.).
- Ubicación de las señales, carteles y elementos de balizamiento sobre planos convenientemente referenciados.



- Observaciones e incidencias que, a juicio del Contratista, pudieren influir en la durabilidad y características de la señal o cartel instalados.

7.5.- Control de la Unidad Terminada.

7.5.1.- Consideraciones Generales.

El control de calidad de las unidades de señalización vertical y cartelería incluye la comprobación de los elementos constituyentes suministrados, de la puesta en obra, así como de la unidad terminada.

Finalizadas las obras de instalación de señales verticales, carteles o elementos de balizamiento y antes de cumplirse el período de garantía, se llevarán a cabo controles sistemáticos (programados periódicamente) de las señales y carteles, así como de los soportes y anclajes, con el fin de determinar sus características esenciales y comprobar, in situ, si cumplen sus especificaciones mínimas y mediante ensayos con cargo a los gastos generales del Contrato hasta el 1% del Presupuesto de Adjudicación.

El Director del Contrato, en el uso de sus atribuciones, podrá comprobar tantas veces como considere oportuno, durante el período de garantía de las obras, que las señales y carteles instalados cumplen las características esenciales y especificaciones descritas en este artículo, así como las correspondientes que figuren en el Plan de Aseguramiento de la Calidad.

El Contratista organizará todas las actuaciones descritas en este Artículo, así como las que, adicionalmente, puedan establecerse en su PAC, elaborando los diferentes informes que, en lo relacionado con esta materia, se exigen en cumplimiento del Contrato.

7.5.2.- Métodos de Ensayo.

El control de calidad de las señales de circulación, carteles verticales de circulación retrorreflectantes y elementos de balizamiento instalados, durante el período de garantía de las obras, podrá efectuarse de forma puntual (mediante la inspección de un número determinado de señales y carteles elegidos de forma aleatoria), utilizando equipos portátiles, o de manera continua con equipos de alto rendimiento, pudiendo emplearse ambos procedimientos de forma complementaria.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista, deberá especificar cuál de los dos métodos de Ensayo, o su combinación, deberá emplearse para llevar a cabo el control de calidad de la unidad terminada.



8.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO.

8.1.- Materiales Suministrados a la Obra.

La tabla 701.3. del PG3/75 recoge los criterios de aceptación y rechazo de los soportes, señales y carteles de un mismo tipo sometidos a ensayo, considerándose como defecto el incumplimiento de cualquiera de las especificaciones exigidas, y como unidad defectuosa a cualquier soporte, señal o cartel que presente uno o más defectos.

Los acopios que sean rechazados podrán presentarse a una nueva inspección siempre que el suministrador, a través del Contratista, acredite que todas las unidades han vuelto a ser examinadas y ensayadas, eliminándose todas las defectuosas o corrigiéndose sus defectos.

8.2.- Unidad Terminada.

Para los elementos de señalización controlados por el método de ensayo puntual se aplicarán los criterios de aceptación y rechazo indicados en el epígrafe 701.8.1. del PG3/75.

En el caso de que el control se efectúe por el método continuo, el PAC deberá establecer los criterios de aceptación y rechazo.

Las señales, carteles y elementos de balizamiento, así como los soportes que hayan sido rechazados en el control de la unidad terminada durante el período de garantía, serán inmediatamente sustituidos por el Contratista a su costa. Por su parte, las nuevas unidades, antes de su instalación, serán sometidas a los ensayos de comprobación especificados en el epígrafe 701.7.2.3. del PG3/75.

9. PERIODO DE GARANTIA.

El período de garantía, salvo que el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las unidades establezca un plazo superior para alguna de ellas, se establece un plazo de garantía general del Contrato de tres (3) años a partir de la fecha de terminación de cada actuación de conservación y mantenimiento; de las actuaciones urgentes y puntuales, así como de la entrega de la documentación generada en las colaboraciones técnicas, Documentación del Contrato.

Según su naturaleza, algunas unidades de obra tienen asignados plazos de garantía superiores en el PG3/75, en cuyo caso se aplicarán estos últimos.

El Contratista deberá conservar, a su costa, todas las actuaciones que hayan sido objeto del Contrato hasta la finalización de su plazo de garantía.



10. MEDICIÓN Y ABONO.

Las señales verticales de circulación y elementos de balizamiento, se abonarán por unidades (Ud) realmente ejecutadas, a los precios que, según su tipología y dimensiones, figuran en los Cuadros de Precios del presente Proyecto, estando incluidos en el precio de cada unidad de obra cualquier elemento de fijación y anclaje, material, labor o elemento necesarios para su colocación y puesta en obra hasta alcanzar su completa funcionalidad excepto los elementos de sustentación y cimentación.

Los carteles verticales se abonarán por metros cuadrados (m2) realmente colocados en obra, a los precios que, según su naturaleza, figuran en los Cuadros de Precios del presente Proyecto, estando incluidos en el precio de cada unidad de obra cualquier elemento de fijación y anclaje, material, labor o elemento necesarios para su colocación y puesta en obra hasta alcanzar su completa funcionalidad excepto los elementos de sustentación y cimentación.

Los elementos de sustentación se abonarán por metros lineales (ml) realmente colocadas en obra, a los precios que figuran, según sus dimensiones, en los Cuadros de Precios del presente Proyecto, estando incluidos en el precio de cada unidad de obra cualquier elemento de fijación y anclaje, material, labor o elemento necesarios para su colocación y puesta en obra hasta alcanzar su completa funcionalidad.

Las cimentaciones de todos los elementos se abonarán por unidades (Ud), realmente ejecutadas en obra, a los precios que, según sus dimensiones, figuran en los Cuadros de Precios del presente Proyecto, estando incluidos en el precio de cada unidad de obra cualquier material, labor o elemento necesarios para su colocación y puesta en obra hasta alcanzar su completa funcionalidad.

En los gastos generales del Contrato y en los precios unitarios de cada unidad de obra se encuentran también incluidas todas las actuaciones y materiales señalados en las definiciones presupuestarias de cada unidad y en el apartado 10 de gastos y cobros.

11.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario está obligado a realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Deberá retirar los residuos, embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Como condición especial de ejecución se priorizará la reutilización o transformación con carácter previo a su gestión como residuo o desecho definitivo. Con este fin, deberá consultar si los residuos generados pueden reutilizarse o transformarse por entidades especializadas en la recuperación de residuos.

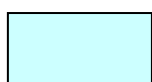
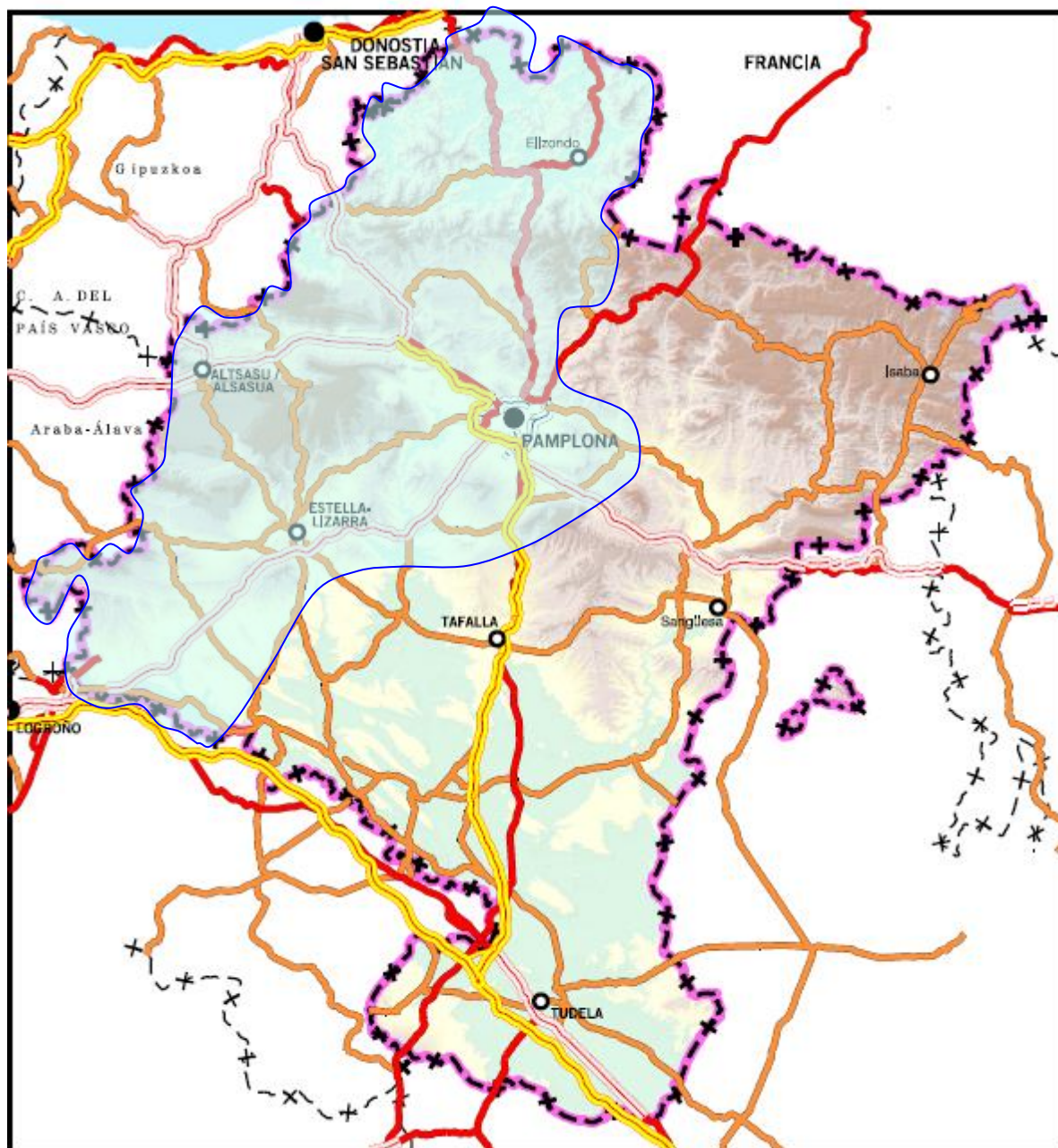


DOCUMENTO 3. PLANOS.

- PLANO DE SITUACIÓN.
- DETALLES.



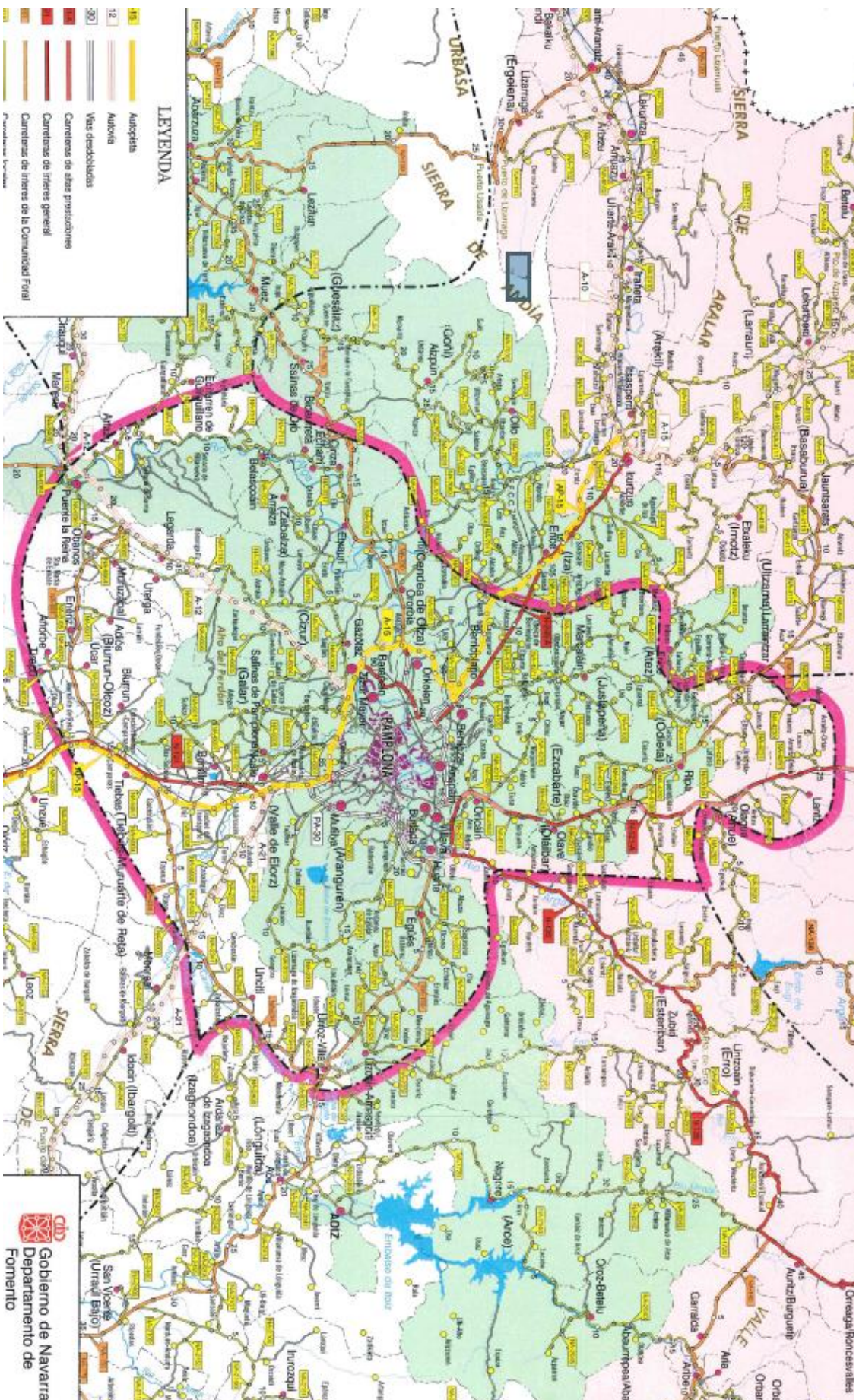
- PLANO DE SITUACIÓN.



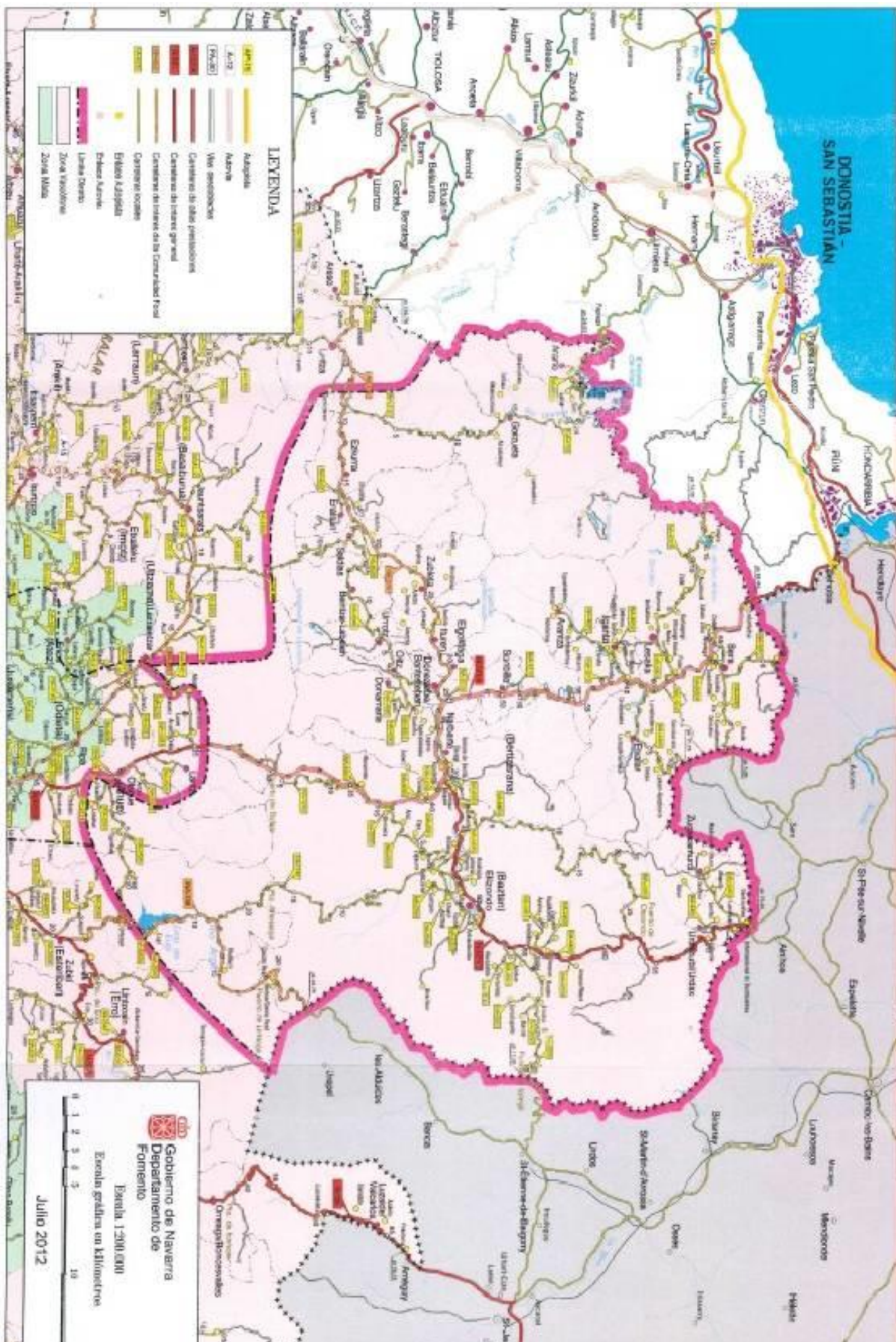
Zona de Actuación Grupo-II (Centros de Pamplona- Mugairi- Irurtzun- Estella-Lizarra)



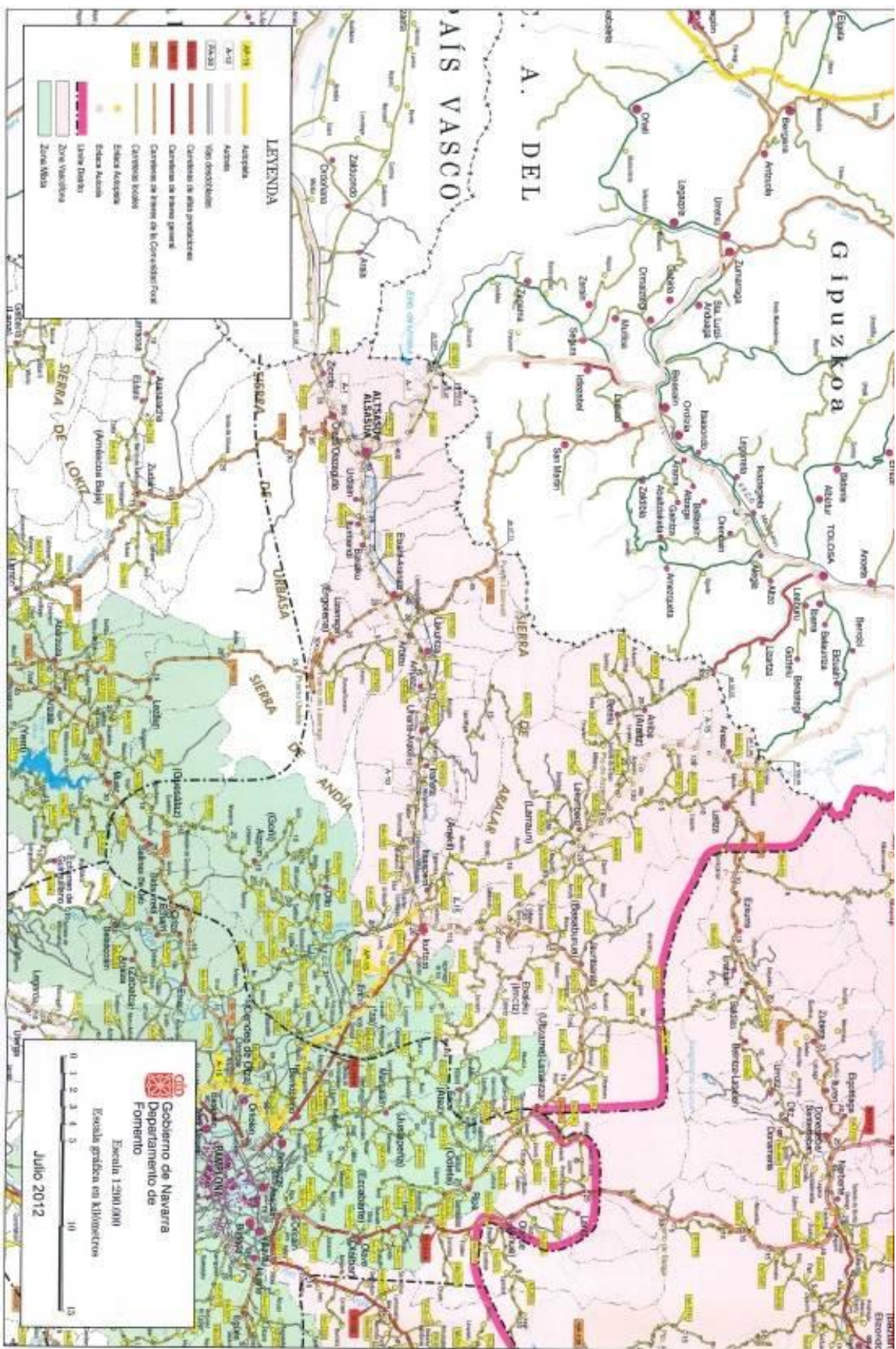
CENTRO DE PAMPLONA



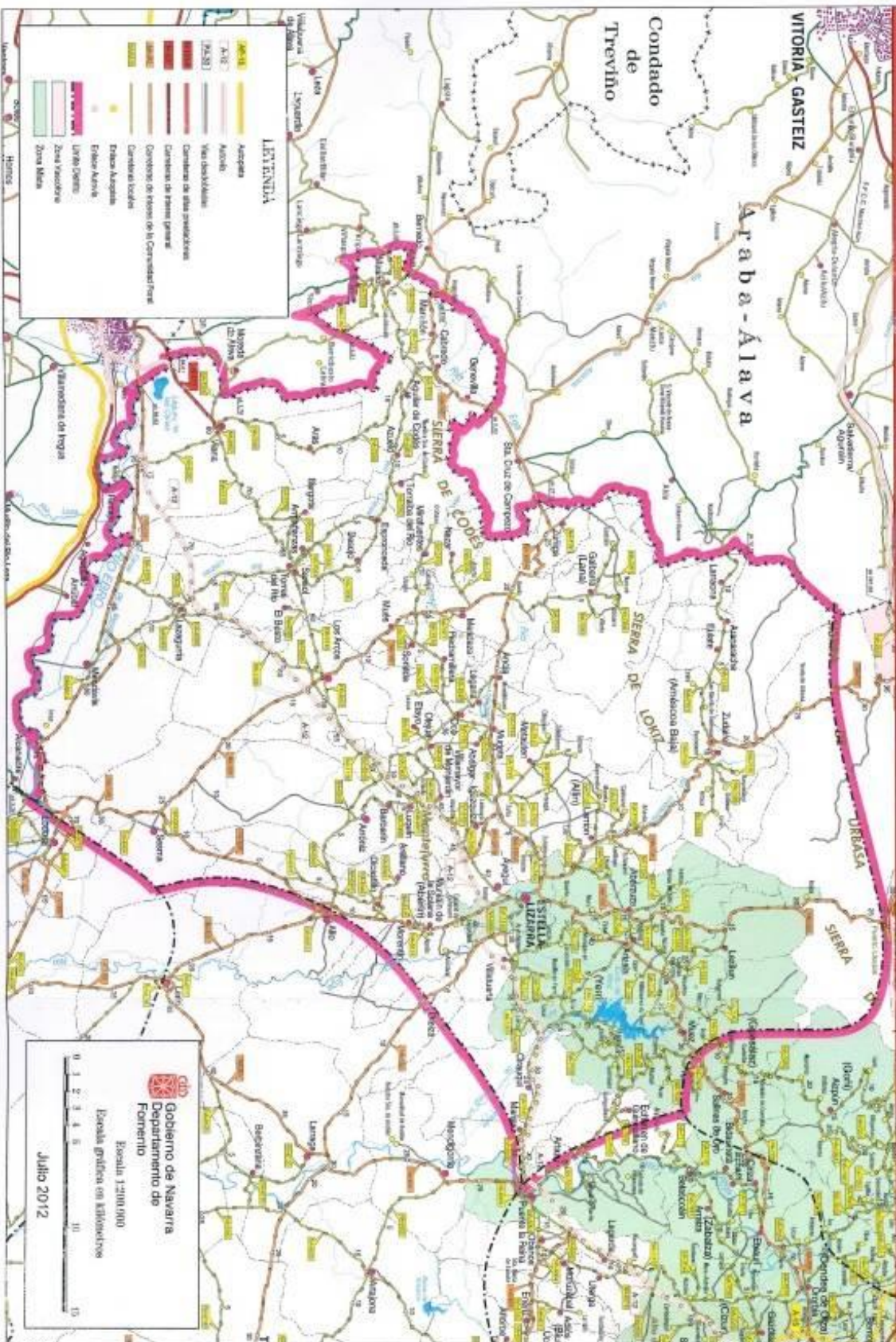
CENTRO DE MUGAIRI



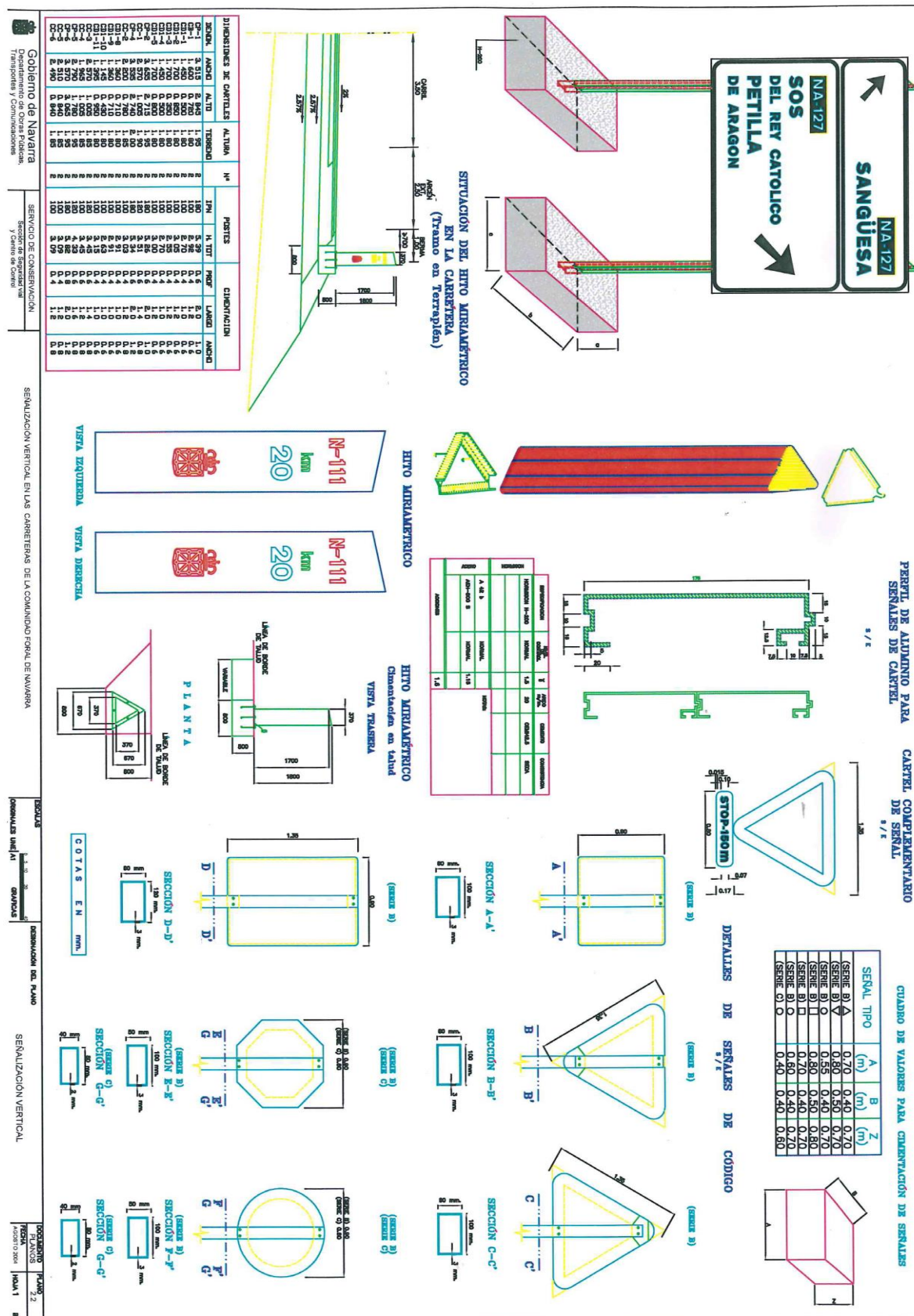
CENTRO DE IRUTZUN



CENTRO DE ESTELLA-LIZARRA



- DETALLES.

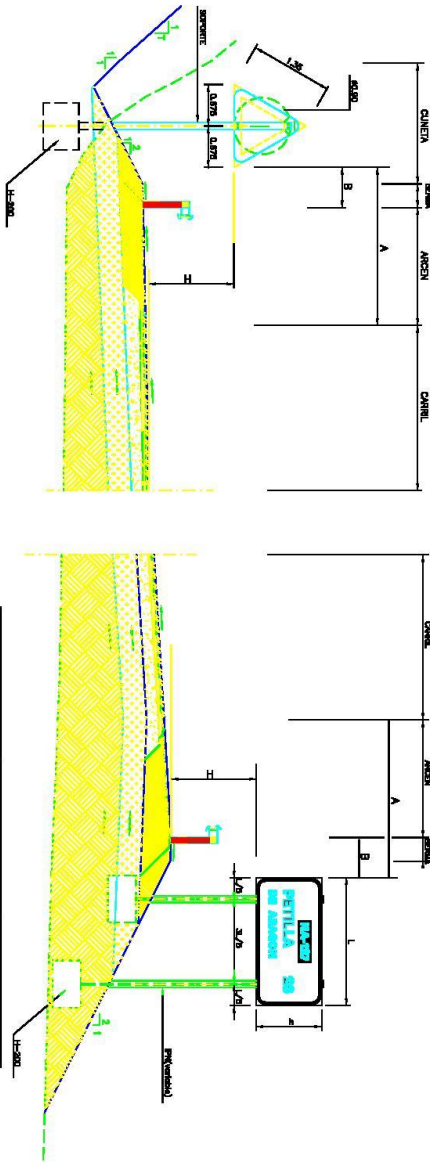




EMPLAZAMIENTO Y CIMENTACION
DE SEÑALES EN DESMONTE

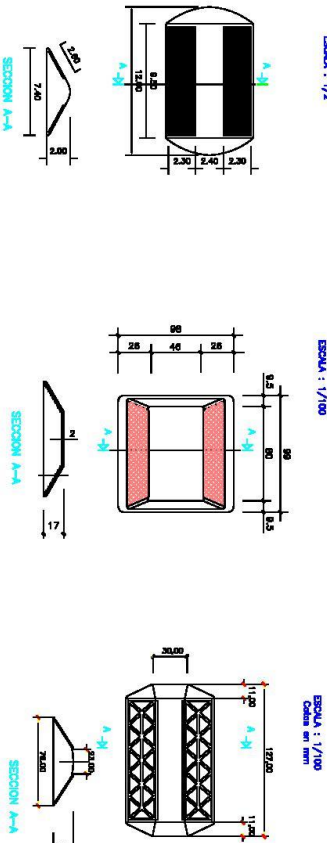
EMPLAZAMIENTO Y CIMENTACION
DE CARTELES EN TERRAPLEN

DETALLES DE EMPLAZAMIENTO Y CIMENTACION
DE SEÑALES Y CARTELES

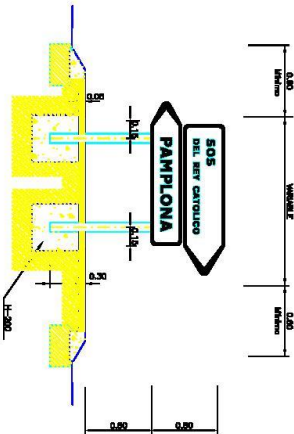


	A	B	H
AUTOPISTA, AUTOVIA Y VIA RAPIDA	MINIMO 3 m	MINIMO 0,7 m	2,0 m
CARRETERAS CONVENCIONALES CON ARCEN $\geq 1,50$ m	MINIMO 2,5 m	MINIMO 0,5 m	1,8m
CARRETERAS CONVENCIONALES CON ARCEN $< 1,50$ m	MINIMO 1 m RECOMENDABLE 1,5 m	MINIMO 0,5 m	1,5 m

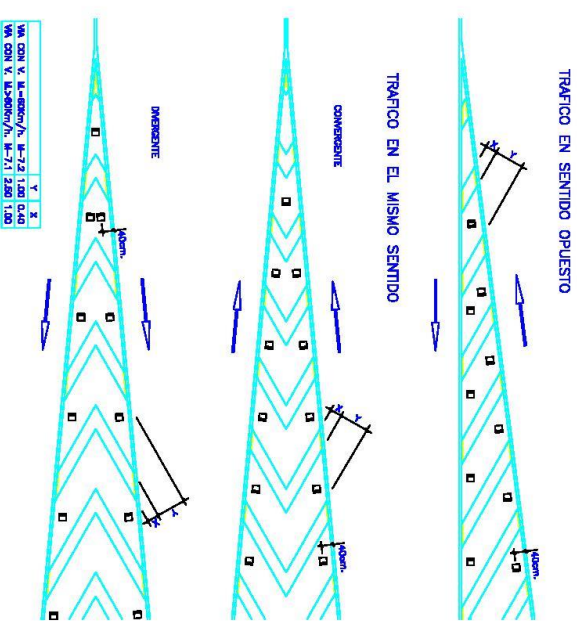
CAPTAFAROS SEGUN LA CATEGORIA DE LAS CARRETERAS



EMPLAZAMIENTO Y CIMENTACION
DE FLECHAS DE DIRECCION
EN GIROTERIA

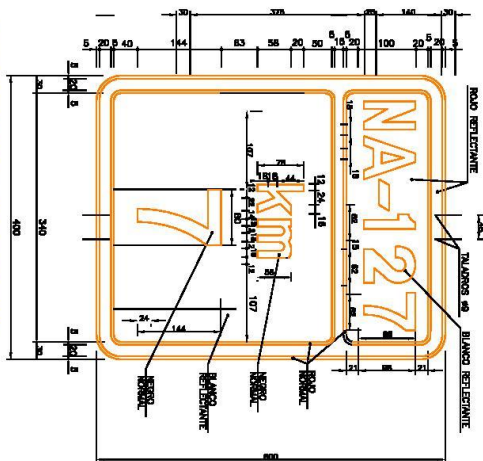


ZONAS EXCLUIDAS AL TRAFICO



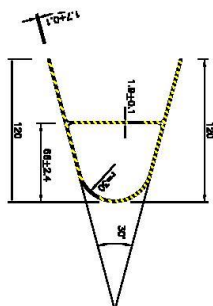


HITO KILOMÉTRICO

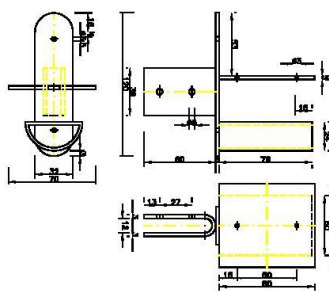


HITO DE ARISTA TIPO I CARRETERA CONVENCIONAL

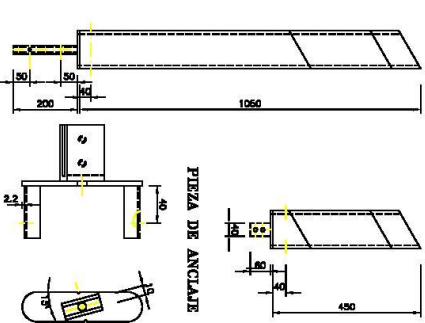
SECCIÓN A-B



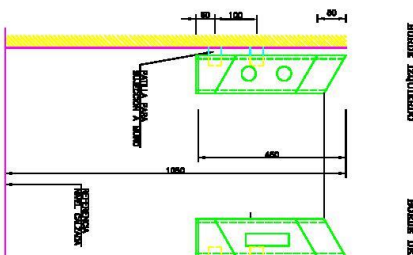
PIE HITO DE ARISTA MODELO I PARA BARRERA (SUCCIÓN I.P.N.)



PERNO PARA TUBERO BOCOSO U HORMIGÓN

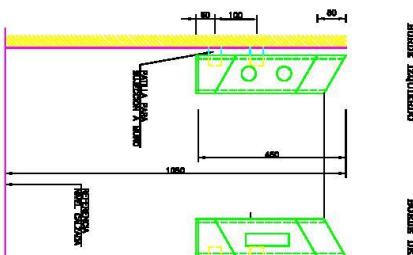


ANCLAJE PARA BARRERA ARTIFICIA DE SEGURIDAD

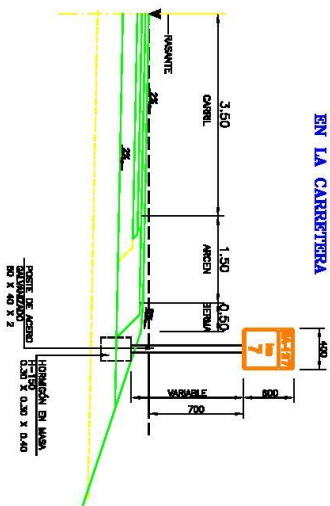


HITO DE ARISTA RECTOADO CON ANCLAJES ESPECIALES

ANCLAJE PARA MURO

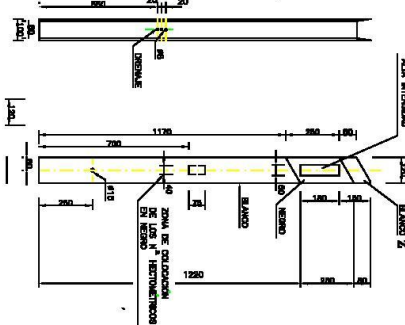
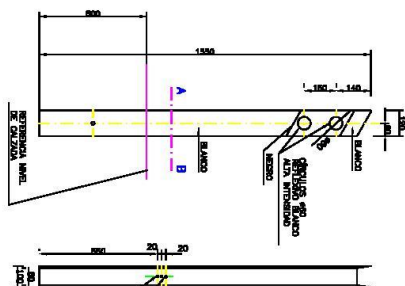


SITUACIÓN DEL HITO KILOMÉTRICO EN LA CARRETERA

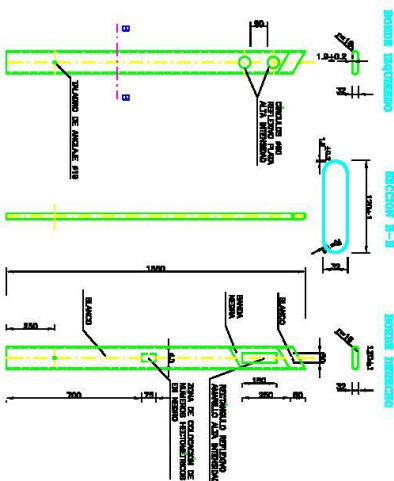


SITUACIÓN DE LOS HITOS DE ARISTA

SECCIÓN

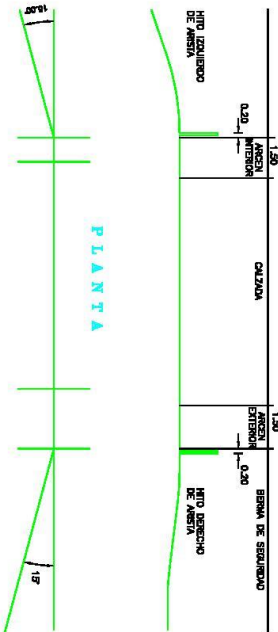


HITOS DE ARISTA PARA VÍAS CON CATIZADAS SEPARADAS (TIPO II)



HITO "TIPO TEJA"

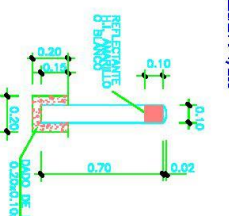
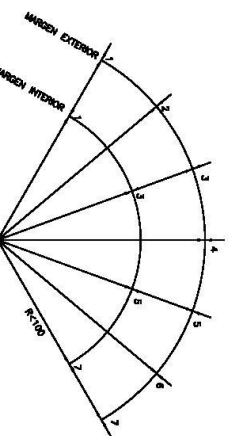
ESCALA: 1/200



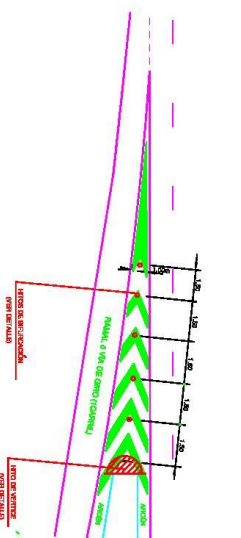
PLANTA

RADIO (en m.)	DISTANCIA (en m.)	10	12 1/2	16 2/3	20	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100
< 100	10	10	12 1/2	16 2/3	20	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100
100 - 150	12 1/2	12 1/2	16 2/3	20	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100	110
151 - 200	16 2/3	16 2/3	20	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100	110	120
201 - 300	20	20	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130
301 - 500	25	25	30	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140
501 - 700	33 1/3	33 1/3	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160
> 700	50	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170	180

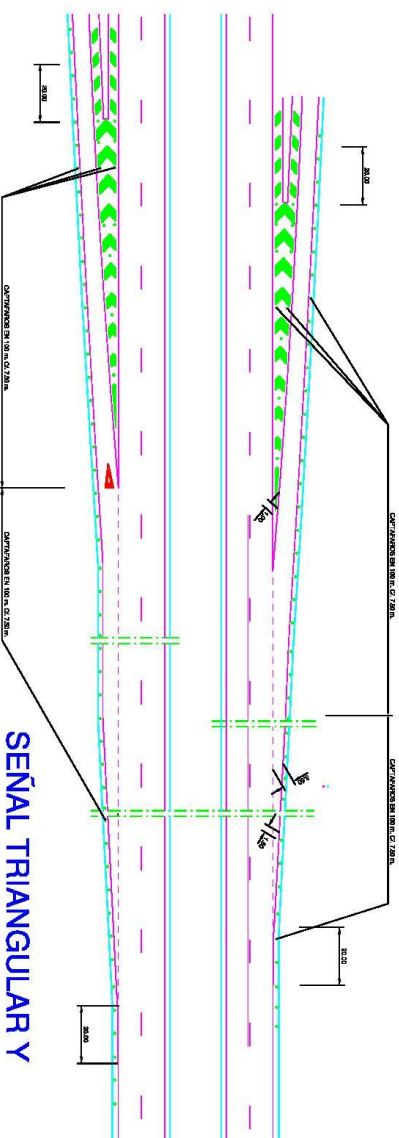
En curvas de radio < 100, los hitos de arista se colocan
con intervalos de 2 a 1 según el radio.



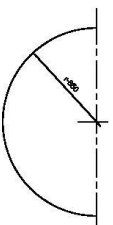
UBICACION DE HITOS EN BIFURCACION Y VERTICE



SITUACIÓN DE LOS CAPTAFAROS EN CARRILES DE ACELERACIÓN Y DECELERACIÓN

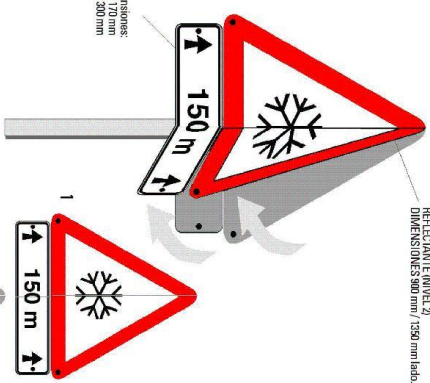


HITO DE VERTICE

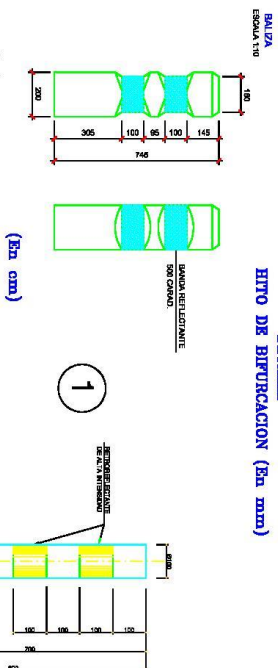


HITOS SEGUN LA CATEGORIA DE LAS CARRETERAS

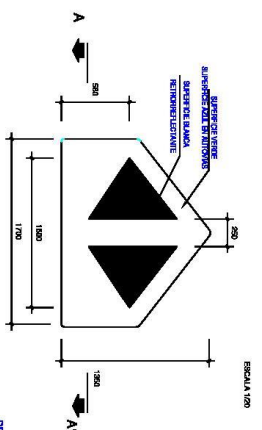
SEÑAL TRIANGULAR Y CAJETIN ABATIBLES



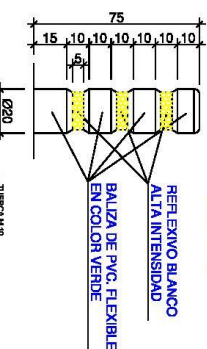
DETALLE
HITO DE BIFURCACION (En mm)



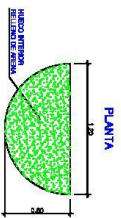
SECCION A-A'



FIL



PLANTA

[illegible]



DOCUMENTO 4. PRESUPUESTO.

- CUADRO DE PRECIOS Nº 1.
- CUADRO DE PRECIOS Nº2.
- GASTO MÁXIMO.



- CUADRO DE PRECIOS Nº 1.

Precios que se asignan a la unidad de obra

Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
1	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 .	CIENTO DIEZ EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	110,35
2	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	145,65
3	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3 .	CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	173,25
4	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 .	CIENTO VEINTE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	120,70
5	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CERO CÉNTIMOS	189.00
6	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CERO CÉNTIMOS	239,00
7	Ud. Señal triangular de 90 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 .	CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS	50.34



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
8	Ud. Señal triangular de 90 de lado, reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	66,53
9	Ud. Señal triangular de 90 de lado, reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3	SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS	79,08
10	Ud. Señal triangular de 70 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1	TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	37,15
11	Ud. Señal triangular de 70 de lado, reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2	CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	48,45
12	Ud. Señal triangular de 70 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3	CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	58,45
13	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1	CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	168,60
14	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2	DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	222,20



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
15	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3	DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	264,55
16	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	OCHENTA EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	80,20
17	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	105,30
18	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3	CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	167,55
19	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	45,30
20	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	59,85
21	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	71,65
22	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	84,25



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
23	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2	CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	111,70
24	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	132,95
25	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CINCUESTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	58,45
26	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	76,60
27	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	NOVENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	90,15
28	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	65,85
29	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	87,33
30	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	CIENTO CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	104,72



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
31	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.	CUARENTA Y UNO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	41,40
32	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con careacterísticas retroreflexivas RA2.	CINCUENTA Y CINCO ERUOS CON CINCO CÉNTIMOS	55,05
33	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.	SESENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	66,15
34	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.	CIENTO ONCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	111,85
35	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.	CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	145,85
36	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.	DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	215,05
37	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.	SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	66,80



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
38	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	87,30
39	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	CIENTO TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	103,80
40	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CIENTO OCHENTA EUROS	180,00
41	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	214,80
42	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	263,75
43	M2. Señal placa complementaria rectangular reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS	175,00
44	M2. Señal placa complementaria rectangular reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.	DOSCIENTOS TRECE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS	213,04



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
45	M2. Señal placa complementaria rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	255,56
46	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, totalmete instalada sobre sustentación tubular salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.	DOS CIENTOS DIECINUEVE EUROS	219,00
47	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, totalmete instalada sobre sustentación tubular salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.	DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	290,44
48	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, totalmete instalada sobre sustentación tubular salvo poste y cimentación, incluso señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.	TRESCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	340,46
49	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 800 Ø, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CUATRO CIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	415,85
50	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 900 Ø, con marco de franjas blancas y rojas reflectantes, antivandálico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia vapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	486,75
51	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 1000 Ø, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	570,50
52	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 1000 X 800, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	638,50



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
53	Ud suministro trípode galvanizado para señales Ø 90.	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	38,40
54	Ud suministro trípode galvanizado para señales Ø 60.	VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	23,45
55	Ud montaje señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	9,40
56	Ud desmontaje señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	DOCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	12,40
57	Ud arrancado de soporte de señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CATORCE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS	14,71
58	Ud. Baliza de Nieve en tubo de PVC color negro Ø50x2700 mm. co tapa de plástico en el extremo superior, corte a 45° en el extremo inferior y rotulado reflexivas RA2.	CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	49,60
59	Ud. Base para baliza de nieve de tubo de acero galvanizado Ø50x300 mm, con tapa y placa de 120 mm. en el extremo superior y corte a 45° en el extremo inferior.	SESENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS	63,16
60	M.l poste galvanizado 80x40x2.	NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	9,60
61	M.l poste galvanizado 100x50x3.	DIECINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS	19,18
62	M.l poste galvanizado 120x50x3.	VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS	29,77
63	M.l marco anclaje doble señalización en barandilla incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	SETENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	75,10
64	M.l marco anclaje simple señalización en barandilla incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	55,60
65	Ud. anclajes placa circular galvanizado.	OCHENTA CÉNTIMOS	0,80
66	Ud anclajes placa triangular galvanizado.	UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	1,80



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
67	Ud tornillería para señalización compuesto de 4 tornillos 2/5/6x25 y 4 tornillos 5-10x60 galvanizados incluso tuercas y arandelas	DOS EUROS CON OCHETA CÉNTIMOS	2,80
68	M2 borrado y limpieza de pintadas en señalización vertical de código y carteles informativos incluso parte proporcional de detergente y/o decapante no agresivo sin perjudicar señal.	OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	8,30
69	M2 limpieza y abrillantado señalización vertical de código y carteles informativos, incluso parte proporcional de detergente.	SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	7,30
70	Hora equipo limpieza señalización, incluso parte proporcional de personal necesario (1 oficial + 2 peones) y camión agua a presión, incluso parte proporcional de señalistas si fuere necesario.	CUARENTA Y UNO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	41,80
71	Hora de equipo para actividades urgentes o no programadas compuesto de furgón con cascada luminosa, carro de señalización, pequeña maquinaria, 1 oficial primera y 1 peones.	SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	77,40
72	Ud de cimentación para poste 80; incluso excavación de hormigonado (HM-20) y retirada de escombros a vertedero, limpieza y señalización móvil y señalistas si fuere necesario.	TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	36,60
73	Ud de cimentación para poste 100; incluso excavación de hormigonado (HM-20) y retirada de escombros a vertedero, limpieza y señalización móvil y señalistas si fuere necesario.	CUARENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	43,35
74	Ud de cimentación para poste 120, incluso excavación, hormigonado (HM-20), retirada de escombros a vertedero, limpieza señalización móvil y señalistas si fuere necesario	CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	48,10
75	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo hasta 4 m2, señalización móvil y señalistas si fuere necesario	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	345,50



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
76	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 6 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo, señalización móvil y señalistas si fuere necesario	CUATRO CIENTOS DIECISEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	416,80
77	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 10 m2 de carteles, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo señalización móvil y señalistas si fuere necesario	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	487,10
78	Ud sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 15 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo señalización móvil y señalistas si fuere necesario	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	878,30
79	Ud sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 20 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo, señalización móvil y señalistas si fuere necesario	MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	1.673,32
80	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	152,40
81	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario. Con características retrorreflexivas RA2.	DOS CIENTOS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS	200,09
82	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario Con características retrorreflexivas RA3.	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	239,50
83	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS	196,86
84	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2.	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS	257,48



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
85	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA3.	TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS	306,23
86	Ud desmontaje, nueva rotulación de solo lamas de aluminio extrusionado y montaje sobre sustentación existente en pórticos y banderolas de hasta 3 m2 cartel incluso señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	1.556,65
87	Ud desmontaje, nueva rotulación de solo lamas de aluminio extrusionado y montaje sobre sustentación existente en pórticos y banderolas de hasta 3 m2 cartel incluso señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA3	MIL OCHO C ENTOS CINCUENTA EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	1.850,15
88	Ud suministro e inslalación de pórtico estructural de acero galvanizado de hasta 14 metros de luz y 5,5 de gálbo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario	DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y UNO CÉNTIMOS	19.423,51
89	Ud suministro e inslalación de pórtico estructural de acero galvanizado de hasta 20 metros de luz y 5,5 de gálbo., incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario	TRENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VENTIUNO CÉNTIMOS	31.318,21
90	Ud suministro e instalación de banderola estructural de acero galvanizado de 5 metros de brazo y 5,50 metros de gálbo, hasta 20 m2 de cartelería, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapata, montaje, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario.	ONCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS	11.917,53



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
91	M2 de señal o cartel informativo de características retrorreflexivas: RA1, RA2 o RA3, que incorporen película protectora "Antigraffiti"	TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	32,80
92	M ² de Señal informativa de orientación rectangular (Flecha) reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de ø100 x 3 o similar, para una altura libre de 2,10 m. lacado en rojo Foral, bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado.	CUATROCIENTOS TRENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS	433,26
93	M ² de Señal informativa de orientación rectangular (Flecha) reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. El Poste se tomará del almacén del Gobierno de Navarra.	TRES CIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	372,36
94	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie de 5 m2	DOS CIENTOS CINCUENTA Y UNO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS	251,17
95	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie entre 5 y 10 m2	DOS CIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	252,50
96	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie entre 10 y 20 m2	DOS CIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	240,79



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
97	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie superior a 20 m2	DOS CIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS	232,33
98	Ud. de cartel "Entrada a la Comunidad" de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles con una superficie de 2.200 X 5.075 mm a 220,34 €/m2	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	2.853,72
99	Ud. de cartel "Entrada a la Comunidad" de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles con una superficie de 1.650 X 3.850 mm a 237,50 €/m2	MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS	1.750,12
100	Ud. de Señal "Areas de Descanso" rectangular reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de ø100 x 3 o similar, para una altura libre de 2,10 m. lacado en verde, bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste asi como señalización y señalista si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1, totalmente terminado.	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	443,98
101	Ud. de Señal "Camino de Santiago" rectangular reflexiva en acero galvanizado de 600 X 1.800 mm, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de 120 x 60 x 3 x 5.000 mm o similar, para una altura libre de 2,10 m., bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste asi como señalización y señalista si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1, totalmente terminado.	CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	490,68



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
	Ud suministro e instalación de Captafaro para muro y barrera de hormigón, soporte de anclaje metálico, reflectores catadióptricos de superficie mínima retrorreflexión 9.600 mm2. Requisito fotométrico según UNE-1463.1 incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
102	1º Tipo monofacial (autovía)	SEIS EUROS	6,00
103	2º Tipo bifacial (Ctra. Nacional)	SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	7,65
	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato superficie de retrorreflexión mín. 2.300 mm2, lente de reflexión en policarbonato con prismas catadióptricos de alta resolución (HR), incluso parte proporcional de adhesivo a calzada bicomponente. Requisitos fotométricos iniciales de la lente según UNE-1463.1 y tras abrasión según ASTM D-968. 1 incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
104	1º Tipo monofacial (ámbar, blanco, verde)	SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	6,95
105	2º Tipo bifacial	OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	8,30
106	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato, luminoso, mínimo 2 led's, alimentación con batería recargable por panel solar incorporado al cuerpo del captafaro, carcasa metálica incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	CIENTO VEINTE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	120,80
	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato, superficie de retrorreflexión mín. 2.800 mm2., lente tipo 3M o similar; incluso parte proporcional de adhesivo a calzada bicomponente. Requisitos fotométricos iniciales de la lente según UNE-1463.1 y tras abrasión según ASTM D-968 incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
107	1º Tipo monofacial	OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	8,30
108	2º Tipo bifacial	NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS	9,25



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
109	Ud suministro e instalación de Pieza pantalla antideslumbrante, superficie mínima 500x200 mm. Material PVC no alterable frente a rayo UV, incluso pieza soporte galvanizada, con placa base de anclaje a barrera de hormigón tipo New Jersey o barrera metálica tipo bionda incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	6,90
	Ud suministro e instalación de Baliza divergente, material HDPE, capacidad para ser lustrada. Reflectante de alta intensidad. Resistencia UV incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
110	Baliza Ø 1,2 m.	TRES CIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	315,84
111	Baliza Ø 2 m.	CUATRO CIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	412,92
112	Ud suministro e instalación de Hito cilíndrico, h=750 mm. Ø = 200 mm., material PE, resistencia UV. Piezas metálicas con tratamiento anticorrosivo. Reflectante de alta intensidad. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	TRENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	39,50
113	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo I para autovía, h=1350/1550 mm.de longitud, reflectante H.I o D.G sobre vinilo negro a dos caras, para cimentar o acoplar a base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	VEINTI UNO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS	21,98
114	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo II, h=1350/1550 mm.de longitud, reflectante sobre vinilo negro a una cara, para cimentar o acoplar a base de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	VEINTI UNO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS	21,31



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
115	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo II, h=450 mm.de longitud, reflectante sobre vinilo negro a una cara y anclaje a barrera de seguridad o muro de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	12,60
116	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo I, h=450 mm.de longitud, con decoración reflectante dos caras sobre vinilo negro con anclaje a barrera de seguridad o muro de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	DOCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	12,60
117	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h= 720 mm de longitud con decoración reflectante sobre vinilo negro tipo autovía a una cara, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	14,60
118	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h=720 mm de longitud, con decoración reflectante tipo carretera convencional a dos caras sobre vinilo negro, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	CATORCE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS	14,90
119	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h=1200 mm de longitud con decoración reflectante tipo carretera convencional a dos caras sobre vinilo negro, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	DIECISEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	16,50
120	Ud suministro y colocación por el sistema de cimentación de pie para hito, de hormigón prefabricado y canaladura para acople de hito de arista carretera convencional, hito autovía y de teja incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	42,50



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
121	Ud suministro de Amortiguador de impacto para lateral de vía, fabricado en PEHD, resistente a rayos UV, capacidad 200 lts. bandas reflectantes H.I de 10 cm transversales. Tapa superior roscada de grandes dimensiones, 590x800 mm. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.	OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	86,75
122	Ud. Suministro cono de tráfico de 100 cm, con dos fundas de 15 cm, reflectante H.I, fabricado en polietileno con base de goma.	TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	35,40
123	Ud suministro cono de tráfico de 75 cm, con dos fundas de 15 cm, reflectante H.I., fabricado en polietileno con base de goma.	VENTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	29,40
124	Ud. Suministro cono de tráfico de 70 cm, con una banda reflectante H.I de 13 cm., fabricado en PVC.	VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	27,45
125	Ud suministro Baliza destellante tipo incandescente 2 lados, color ámbar, 40 CDS, 12 V.	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	38,40
126	Ud suministro Baliza destellante tipo xenon-flash 2 lados, 12 V.	CIENTO VEINTE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	120,10
127	Ud suministro Refuerzo placa galvanizada para señales de 900, 1200 y 1750.	SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	6,95
128	MI suministro Poste de "U" 100x50x3, (prolongación de poste 80x40). Incluso parte proporcional de montaje.	DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	17,85
129	MI suministro Poste de "U" 120x60x3, (prolongación de poste 100x50). Incluso parte proporcional de montaje.	DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	19,50
130	MI suministro Poste de "U" 140x80x3, (prolongación de poste 120x60). Incluso parte proporcional de montaje.	VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	22,85
131	MI suministro. Poste o fracción de poste IPN (120 a 200 mm.) con pletina, galvanizado (prolongación de perfil IPN). Incluso parte proporcional de montaje.	OCHENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	82,10



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
132	Ud suministro Juego de amarres para cartelería "Cangrejos"	UN EURO CON VENTICINCO CÉNTIMOS	1,25
133	Hora. Camión con grúa y cesta, incluso conductor.	CUARENTA Y CINCO EUROS	45,00
134	Ud. Suministro y colocación de placa gálibo 500x800 reflexiva, atornillada.	OCHENTA Y SEIS EUROS	86,00
135	MI forro para bionda PVC, franja central reflexiva H.I o D.G. (Blanco y Rojo) incluso montaje y parte proporcional de señalización móvil y señalistas si fuere necesario.	VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS	25,15
136	Ud. Amortiguador de impacto para acoplar a poste de barrera de seguridad, adapatable a poste IPN y CPN, banda central reflexiva H.I o D.G., capaz de absorber impactos con deceleraciones de hasta 80g. incluso montaje y parte proporcional de señalización móvil y señalistas si fuere necesario.	DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS	17,55
137	Ud suministro anagrama oficial Servicio de Conservación (250 x 220) material plástico-reflexivo EG, e inmantado para instalar en vehículos.	DIECISEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	16,85
138	Ud suministro pie de goma lastrado, para señalización de obras.	SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	79,40
139	Ud suministro hito miriamétrico estándar, incluso parte proporcional de cimentación, anclaje y señalización de obra.pie de goma lastrado, para señalización de obras.	QUINIENTOS VEINTE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	520,10
	Ud suministro e instalación de manga de dirección de viento con accesorios (rotula, aros, cadena, mosquetes, etc) totalmente instalalada, incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuere necesario.		
140	L= 3,60 m.	CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	420,75
141	L= 1,40 m.	CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	402,70
142	Ud poste acero galvanizado troncocónico h= 6 m; para instalación de manga de viento, incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuera necesario.	CIENTO OCHETA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS	189,75



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
143	Ud suministro y colocación placa R-301 0 400 en aluminio bifacial, para pasos de cadena EG. Incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuera necesario.	VENTI UNO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	21,50
144	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	54,05
145	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2	SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	72,40
146	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.	SESENTA Y CUTRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	74,45
147	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2	NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	99,40
148	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 (blanco y azul) ambos colores reflectantes RA2 totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	94,40
149	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 (blanco y azul) ambos colores reflectantes RA2 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	129,40



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
150	Ud suministro e instalación de pórtico estructural de aluminio extrusionado de hasta 14 metros de luz y 5,5 de gálibo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario	VEINTI UNO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	21.502,78
151	Ud suministro e instalación de pórtico estructural de aluminio extrusionado de hasta 20 metros de luz y 5,5 de gálibo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario	TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	36.466,70
152	Ud suministro e instalación de banderola estructural de aluminio extrusionado de 7 metros de brazo y 5,50 metros de gálibo, hasta 30 m2 de cartelería, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapata, montaje, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario.	TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTI SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	13.826,70
153	Ud. Cuadrado, disco u octógono (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. de lado reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos con conexión 220 V.	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	685,68
154	Ud. Triángulo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. lado reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos con conexión 220 V.	QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	545,52
155	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos efecto cascada con conexión 220 V.	SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS	635,25
156	Ud. Cuadrado, disco u octógono (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. de lado reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.	MIL VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS	1.020,52



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
157	Ud. Triángulo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. lado reflectante de RA2, con lamina antigrafi y diodos. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.	OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS	875,05
158	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafi y diodos efecto cascada. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.	MIL QUINCE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS	1.015,30
159	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafi y diodos efecto cascada. Alimentado por dos placas solares de 200x280 mm., funcionamiento solo noche. Para un piloto y un esclavo.	MIL DOS CIENTOS EUROS	1.200,00
160	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafi y diodos efecto cascada. Alimentado por tres placas solares de 200x280 mm., funcionamiento solo noche. Para un piloto y dos esclavos.	MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	1.515,50
161	Ud. Panel direccional esclavo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafi y diodos efecto cascada. Para configurar paneles dobles o triples.	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS	649,50
162	Ud. Disco de Ø 900 mm con RA2 de reflectancia ,más antigraffitis y diodos alimentados a 220 Voltios señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS	587,29
163	Ud. Señal triangular de lado 1.350 mm y placa rectangular complementaria de 900x300 mm ambas de RA2 de refectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	TRESCIENTOS EUROS CON DOS CENTIMOS	300,02
164	Ud. Señal triangular de lado 900 mm y placa rectangular complementaria de 850x170 mm ambas de RA2 de refectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	CIENTO SESENTA EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS	160,24



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
165	Ud. Señalización vertical modulo Flecha de 1600 x 300 mm (Tipo cajón Europeo) construida íntegramente en aluminio anodizado, con perfil perimetral de 52 mm de ancho, formando cajón cerrado y rotulada según con acabado en reflectante RA1, incluso montaje en soporte, señalización móvil y señalistas si fuera necesario..	DOS CIENTOS DIEZ EUROS CON OCHO CÉNTIMOS	210,08
166	Ud. Señalización vertical modulo Flecha de 1600 x 400 mm (Tipo cajón Europeo) construida íntegramente en aluminio anodizado, con perfil perimetral de 52 mm de ancho, formando cajón cerrado y rotulada según con acabado en reflectante RA1, incluso montaje en soporte, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	DOSCIENTOS TRENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	236,74
167	m.l. Soporte de $\varnothing$ 76x5 mm. espesor y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base	TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	39,95
168	Ud. Soporte de $\varnothing$ 90x5x3.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base	CIENTO TRINTA Y OCHO EUROS CON SIETE CENTIMOS	138,07
169	Ud. Soporte de $\varnothing$ 90x5x3.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base	CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS	155,72
170	Ud. Soporte de $\varnothing$ 90x5x4.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base	CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS	178,66
171	Ud. Soporte telescópico de $\varnothing$ 114x3,5x4.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CENTIMOS	375,15
172	Ud. Soporte telescópico de $\varnothing$ 114x3,5x4.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.	CUATRO CIENTOS UNO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS	401,66



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
173	Ud. Soporte telescópico de Ø 114x7x4.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.	CUATRO CIENTOS VENTIOCHO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS	428,17
174	Ud. Colocación de soporte de AE 76 mm. Sin anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS	73,40
175	Ud. Colocación de soporte de Ø 90 mm. Sin anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	NOVENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS	90,80
176	Ud. Colocación de soporte de Ø 114 mm. Con anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS	290,40
177	Ud. Coste de protecciones colectivas del Estudio de Seguridad y Salud.	DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS	16.350,00
178	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente en estructura de pórtico y banderola incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2 (0,25 m2).	CIENTO DIEZ EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS	110,50
179	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2, (0,25 m2)	SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS	63,60
180	Ud. Adhesivo a colocar en flecha existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2, (0,25 m2)	CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	49,20
181	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA1, (0,25 m2)	CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS	53,60
182	Ud. Adhesivo a colocar en flecha existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA1, (0,25 m2)	TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS	34,70



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
183	Ud. Placa solar de 450x300 mm. de 10w, con acumulador recombinado de gas, cargador. Regulador, placa electrónica de sincronismo y caja metálica. incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS	1.597,00
184	Ud. Placa solar de 450x300 mm. de 50w, con acumulador recombinado de gas, cargador. Regulador, placa electrónica de sincronismo y caja metálica. incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS	1.980,00
185	ML. De cartel reforzado para evitar que sea deteriorado por impacto de la nieve mediante el sistema que se describe en planos totalmente instalada, incluso, sustentación, tornillería y anclajes, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS	14,80
186	Ud. Suministro e instalación de placa hito kilométrico (HI) totalmente instalada, incluso parte proporcional de cimentación, sustentación, tornillería y anclajes, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	SESENTA Y CINCO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS	75,10
187	Ud. Señal preceptiva circular de 900 mm y placa rectangular complementaria de 900x300 mm ambas de RA2 de refectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CERO CÉNTIMOS	315,00
188	Ud. Señal preceptiva circular de 1.200 mm y placa rectangular complementaria de 1200x400 mm ambas de RA2 de refectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	SEIS CIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CERO CÉNTIMOS	625,00
189	Ud. Señal informativa rectangular 135x90 mm y placa rectangular de RA2 de refectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS	316,00
190	M2 de montaje y/o desmontaje de lamas de acero ó aluminio. Se incluye señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	DIECISIETE EUROS CON OCHO CENTIMOS	17,08



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
191	Ud. Desmontaje de señalización vertical de código y cimentación, incluso transporte de material a cabecera de distrito y cimentación a vertedero, parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	SETENTA Y CINCO EUROS CON CERO CENTIMOS	75,00
192	Ud de separador de carriles de 100x15x4,50 cm de goma totalmente colocado. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CERO CENTIMOS	55,00
193	Ud de separador de carriles de 100x15x10 cm de goma totalmente colocado. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.	OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS	81,25
194	Ud. Arrancado de IPN de cartel lateral de señalización, incluso transporte de material a cabecera de distrito. Se incluye señalización y señalistas si fuera necesario.	VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS	28,36
195	Hora de desplazamiento de equipo para realizar actuación urgente de envergadura inferior a 500 euros	CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS	40,00
196	Ml. de poste IPN de 100 sin base	VEINTIUNO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS	21,88
197	Ml. de poste IPN de 120 sin base	TREINTA Y UNO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS	31,97
198	Ml. de perfil simple T	DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS	17,48
199	Ud. de refuerzo antinieve para carteles laterales de lamas, conformado por un perfil simple T vertical y otros dos perfiles simple T horizontales, acoplados entre sí y al IPN de sujeción, mediante soldadura, completamente terminado, incluso señalización de obra y señalistas si fueran necesarios.	CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON VEINTI SEIS CENTIMOS	197,26
200	Ud. de pieza de refuerzo anticaída para carteles laterales de lamas, completamente instalada en la primera lama inferior y sujeta a los correspondientes IPN. Estará fabricada en acero galvanizado. Se incluye su fijación con herramienta de anclaje específica, totalmente terminado, incluso señalización de obra y señalistas si fueran necesarios.	CUATRO EUROS CON VEINTI CINCO CENTIMOS	4,25



Nº orden	Unidad	Precio en letra (Euros)	Precio en cifra (Euros)
201	Ud. de disuasor de fauna para instalar en hito de arista de 1.550,1.350 ó 450 mm, completamente instalado, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	VEINTI SEIS EUROS	26,00
202	Ud suministro e instalación de Hito cilíndrico indeformable, h=750 mm. Ø = 200 mm., material PE, resistencia UV. Piezas metálicas con tratamiento anticorrosivo. Reflectante de alta intensidad. incluso parte proporcional de montaje, para su instalación se utilizara un tornillo de métrica M12x140 mm fijado al suelo con resina epoxi completamente instalado, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CUARENTA Y OCHO EUROS	48,00
203	M2. de reparación de cartelería, realizado por un equipo de trabajo formado por un oficial y un peón, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.	CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS	42,20
204	Ud. Mensual de Herramienta de seguimiento y actualización de datos	NOVENTA EUROS CON CERO CENTIMOS	90,00



CUADRO DE PRECIOS Nº 2

El Contratista no puede, bajo ningún pretexto de error u omisión en estos detalles, reclamar modificación alguna en los precios señalados en la letra en el Cuadro de Precios nº 1, los cuales son los que sirven de base a la adjudicación y los únicos aplicables a los trabajos contratados, con la baja correspondiente.

Los precios del presente cuadro se aplicarán única y exclusivamente en los casos que sea preciso abonar obras incompletas, cuando por rescisión u otra causa no lleguen a terminarse las contratadas, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho cuadro.

Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
1	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 .		
	Materiales	54,74	
	Maquinaria	22,26	
	Mano de Obra	33,35	
	Redondeo	0,00	
	Total		110,35
2	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	72,26	
	Maquinaria	29,39	
	Mano de Obra	44,02	
	Redondeo	-0,02	
	Total		145,65
3	Ud. Señal triangular de 135 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3 ..		
	Materiales	85,94	
	Maquinaria	34,95	
	Mano de Obra	52,36	
	Redondeo	-0,01	
	Total		173,25
4	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 .		
	Materiales	59,98	
	Maquinaria	23,46	
	Mano de Obra	37,26	
	Redondeo	0,00	
	Total		120,70



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
5	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	93,91	
	Maquinaria	36,73	
	Mano de Obra	58,33	
	Redondeo	0,02	
	Total		189,00
6	Ud. Señal triangular de 175 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	118,77	
	Maquinaria	46,45	
	Mano de Obra	73,78	
	Redondeo	-0,01	
	Total		239,00
7	Ud. Señal triangular de 90 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1 ...		
	Materiales	25,08	
	Maquinaria	10,14	
	Mano de Obra	15,15	
	Redondeo	-0,02	
	Total		50,34
8	Ud. Señal triangular de 90 de la lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	33,11	
	Maquinaria	13,39	
	Mano de Obra	20,00	
	Redondeo	0,03	
	Total		66,53
9	Ud. Señal triangular de 90 de la lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	39,37	
	Maquinaria	15,91	
	Mano de Obra	23,80	
	Total		79,08



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
10	Ud. Señal triangular de 70 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	19,67	
	Maquinaria	6,64	
	Mano de Obra	10,84	
	Total		37,15
11	Ud. Señal triangular de 70 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	25,65	
	Maquinaria	8,66	
	Mano de Obra	14,14	
	Total		48,45
12	Ud. Señal triangular de 70 de lado reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	30,96	
	Maquinaria	10,44	
	Mano de Obra	17,07	
	Redondeo	-0,02	
	Total		58,45
13	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1		
	Materiales	83,63	
	Maquinaria	33,56	
	Mano de Obra	51,40	
	Redondeo	0,01	
	Total		168,60
14	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	Materiales	110,21	
	Maquinaria	44,22	
	Mano de Obra	67,74	
	Redondeo	0,03	
	Total		222,20



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
15	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 120 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3		
	Materiales	131,25	
	Maquinaria	52,67	
	Mano de Obra	80,67	
	Redondeo	-0,03	
	Total		264,55
16	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	40,52	
	Maquinaria	15,52	
	Mano de Obra	24,12	
	Redondeo	0,05	
	Total		80,20
17	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	53,23	
	Maquinaria	20,38	
	Mano de Obra	31,68	
	Redondeo	0,01	
	Total		105,30
18	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	84,72	
	Maquinaria	32,44	
	Mano de Obra	50,43	
	Redondeo	-0,05	
	Total		167,55
19	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	23,70	
	Maquinaria	8,21	
	Mano de Obra	13,36	
	Redondeo	0,03	
	Total		45,30



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
20	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2..		
	Materiales	31,33	
	Maquinaria	10,85	
	Mano de Obra	17,66	
	Redondeo	0,01	
	Total		59,85
21	Ud. Señal preceptiva circular de Ø 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	37,52	
	Maquinaria	12,99	
	Mano de Obra	21,15	
	Redondeo	-0,01	
	Total		71,65
22	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	41,37	
	Maquinaria	17,46	
	Mano de Obra	25,40	
	Redondeo	0,02	
	Total		84,25
23	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	Materiales	54,85	
	Maquinaria	23,15	
	Mano de Obra	33,67	
	Redondeo	0,03	
	Total		111,70
24	Ud. Señal preceptiva octogonal de 90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	65,30	
	Maquinaria	27,55	
	Mano de Obra	40,08	
	Redondeo	-0,03	
	Total		132,90



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
25	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	29,64	
	Maquinaria	11,19	
	Mano de Obra	17,59	
	Redondeo	0,03	
	Total		58,45
26	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	38,83	
	Maquinaria	14,66	
	Mano de Obra	23,05	
	Redondeo	0,06	
	Total		76,60
27	Ud. Señal preceptiva octogonal de 60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	45,73	
	Maquinaria	17,28	
	Mano de Obra	27,14	
	Redondeo	0,00	
	Total		90,15
28	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	32,04	
	Maquinaria	13,19	
	Mano de Obra	20,53	
	Redondeo	0,08	
	Total		65,85
29	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	42,52	
	Maquinaria	17,50	
	Mano de Obra	27,24	
	Redondeo	0,07	
	Total		87,33



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
30	Ud. Señal informativa cuadrada de 90x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	51,02	
	Maquinaria	21,01	
	Mano de Obra	32,69	
	Redondeo	0,00	
	Total		104,72
31	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	21,39	
	Maquinaria	8,37	
	Mano de Obra	11,61	
	Redondeo	0,02	
	Total		41,40
32	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	28,45	
	Maquinaria	11,14	
	Mano de Obra	15,44	
	Redondeo	0,02	
	Total		55,05
33	Ud. Señal informativa cuadrada de 60x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	34,19	
	Maquinaria	13,40	
	Mano de Obra	18,55	
	Total		66,15
34	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	54,82	
	Maquinaria	22,47	
	Mano de Obra	34,54	
	Redondeo	0,01	
	Total		111,85



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
35	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	71,48	
	Maquinaria	29,30	
	Mano de Obra	45,04	
	Redondeo	0,03	
	Total		145,85
36	Ud. Señal informativa rectangular de 135x90 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	105,41	
	Maquinaria	43,21	
	Mano de Obra	66,42	
	Redondeo	0,01	
	Total		215,05
37	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1..		
	Materiales	32,43	
	Maquinaria	13,98	
	Mano de Obra	20,40	
	Redondeo	-0,01	
	Total		66,80
38	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	42,38	
	Maquinaria	18,27	
	Mano de Obra	26,66	
	Redondeo	-0,01	
	Total		87,30
39	Ud. Señal informativa rectangular de 90x60 reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	50,36	
	Maquinaria	21,71	
	Mano de Obra	31,69	
	Redondeo	0,05	
	Total		103,80



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
40	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	90,45	
	Maquinaria	35,38	
	Mano de Obra	53,83	
	Redondeo	0,34	
	Total		180,00
41	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	110,02	
	Maquinaria	41,11	
	Mano de Obra	63,70	
	Redondeo	-0,03	
	Total		214,80
42	M2. Señal informativa de orientación rectangular de reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	136,14	
	Maquinaria	48,61	
	Mano de Obra	78,98	
	Redondeo	0,02	
	Total		263,75
43	M2. Señal placa complementaria rectangular reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	87,50	
	Maquinaria	35,00	
	Mano de Obra	52,50	
	Redondeo	0,00	
	Total		175,00



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
44	M2. Señal placa complementaria rectangular reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	106,52	
	Maquinaria	42,61	
	Mano de Obra	63,91	
	Redondeo	0,00	
	Total		213,04
45	M2. Señal placa complementaria rectangular reflexiva, totalmente instalada salvo poste y cimentación, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	127,77	
	Maquinaria	51,11	
	Mano de Obra	76,66	
	Redondeo	0,03	
	Total		255,56
46	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, instalada sobre sustentación tubular correspondiente, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1.		
	Materiales	110,30	
	Maquinaria	43,12	
	Mano de Obra	65,59	
	Redondeo	0,00	
	Total		219,00
47	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, instalada sobre sustentación tubular correspondiente, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	146,27	
	Maquinaria	57,18	
	Mano de Obra	86,98	
	Redondeo	0,00	
	Total		290,44
48	M2. Señal placa informativa rectangular de reflexiva, instalada sobre sustentación tubular correspondiente, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	171,46	
	Maquinaria	67,03	
	Mano de Obra	101,96	
	Redondeo	0,01	
	Total		340,46



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
49	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 800 Ø, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	207,47	
	Maquinaria	83,68	
	Mano de Obra	124,73	
	Redondeo	-0,03	
	Total		415,85
50	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 900 Ø, con marco de franjas blancas y rojas reflectantes, antivandálico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia vapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	240,97	
	Maquinaria	100,29	
	Mano de Obra	145,48	
	Redondeo	0,01	
	Total		486,75
51	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 1000 Ø, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	285,19	
	Maquinaria	115,58	
	Mano de Obra	169,73	
	Redondeo	0,00	
	Total		570,50
52	Ud suministro e instalación espejo bombeado a 1000 X 800, antivandalico, irrompible, indeformable, antigraffiti, resistencia antivapor y anticongelante incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	321,37	
	Maquinaria	125,06	
	Mano de Obra	192,07	
	Total		638,50
53	Ud suministro trípode galvanizado para señales Ø 90.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		38,40



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
54	Ud suministro trípode galvanizado para señales Ø 60.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		23,45
55	Ud montaje señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		9,40
56	Ud desmontaje señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		12,40
57	Ud arrancado de soporte de señalización vertical de código, incluso transporte de material a cabecera de distrito incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		14,71
58	Ud. Baliza de Nieve en tubo de PVC color negro Ø50x2700 mm. con tapa de plástico en el extremo superior, corte a 45º en el extremo inferior y rotulado reflexivas RA2.		
	Materiales	25,28	
	Maquinaria	9,70	
	Mano de Obra	14,60	
	Redondeo	0,02	
	Total		49,60
59	Ud. Base para baliza de nieve de tubo de acero galvanizado Ø50x300 mm, con tapa y placa de 120 mm. en el extremo superior y corte a 45º en el extremo inferior.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		63,16
60	M.I poste galvanizado 80x40x2.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		9,60
61	M.I poste galvanizado 100x50x3.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		19,18



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
62	M.I poste galvanizado 120x50x3.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		29,77
63	M.I marco anclaje doble señalización en barandilla incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		75,10
64	M.I marco anclaje simple señalización en barandilla incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		55,60
65	Ud. anclajes placa circular galvanizado.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		0,80
66	Ud anclajes placa triangular galvanizado.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		1,80
67	Ud tornillería para señalización compuesto de 4 tornillos 2/5/6x25 y 4 tornillos 5-10x60 galvanizados incluso tuercas y arandelas		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		2,80
68	M2 borrado y limpieza de pintadas en señalización vertical de código y carteles informativos incluso parte proporcional de detergente y/o decapante no agresivo sin perjudicar señal.		
	Materiales	4,53	
	Maquinaria	1,53	
	Mano de Obra	2,30	
	Redondeo	-0,06	
	Total		8,30
69	M2 limpieza y abrillantado señalización vertical de código y carteles informativos, incluso parte proporcional de detergente.		
	Materiales	3,71	
	Maquinaria	1,39	
	Mano de Obra	2,20	
	Total		7,30
70	Hora equipo limpieza señalización, incluso parte proporcional de personal necesario (1 oficial + 2 peones) y camión agua a presión, incluso parte proporcional de señalistas si fuere necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		41,80



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
71	Hora de equipo para actividades urgentes o no programadas compuesto de furgón con cascada luminosa, carro de señalización, pequeña maquinaria, 1 oficial primera y 1 peones.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		77,40
72	Ud de cimentación para poste 80x40x2; incluso excavación de hormigonado (HM-20) y retirada de escombros a vertedero, limpieza y señalización móvil y señalistas si fuere necesario.		
	Materiales	18,30	
	Maquinaria	7,32	
	Mano de Obra	10,98	
	Redondeo	0,00	
	Total		36,60
73	Ud de cimentación para poste 100x50x3; incluso excavación de hormigonado (HM-20) y retirada de escombros a vertedero, limpieza y señalización móvil y señalistas si fuere necesario.		
	Materiales	21,67	
	Maquinaria	8,67	
	Mano de Obra	13,01	
	Redondeo	0,00	
	Total		43,35
74	Ud de cimentación para poste 120x60x3, incluso excavación, hormigonado (HM-20), retirada de escombros a vertedero, limpieza señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	Materiales	24,05	
	Maquinaria	9,62	
	Mano de Obra	14,43	
	Redondeo	0,00	
	Total		48,10
75	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo hasta 4 m2, señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	SIN DESCOMPOSICION Total		345,50



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
76	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 6 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo, señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		416,80
77	Ud instalación de sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 10 m2 de carteles, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		487,10
78	Ud sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 15 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		878,30
79	Ud sustentación completamente terminada para carteles informativos hasta 20 m2 de cartel, incluso placa, anclaje, limpieza de tajo, señalización móvil y señalistas si fuere necesario		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		1.673,32
80	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	76,21	
	Maquinaria	30,48	
	Mano de Obra	45,73	
	Redondeo	-0,02	
	Total		152,40



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
81	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2.		
	Materiales	100,06	
	Maquinaria	40,02	
	Mano de Obra	60,04	
	Redondeo	-0,03	
	Total		200,09
82	M2 de cartelería, señal informativa en lamas acero galvanizado incluso montaje señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA3.		
	Materiales	119,74	
	Maquinaria	47,90	
	Mano de Obra	71,84	
	Redondeo	0,02	
	Total		239,50
83	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA1.		
	Materiales	98,83	
	Maquinaria	39,01	
	Mano de Obra	58,99	
	Redondeo	0,02	
	Total		196,86
84	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2.		
	Materiales	129,30	
	Maquinaria	51,04	
	Mano de Obra	77,18	
	Redondeo	-0,05	
	Total		257,48
85	M2 cartelería señal informativa en lamas de aluminio extrusionado, incluso montaje, señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA3.		
	Materiales	153,76	
	Maquinaria	60,70	
	Mano de Obra	91,78	
	Redondeo	-0,01	
	Total		306,23



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
86	Ud desmontaje, nueva rotulación de solo lamas de aluminio extrusionado y montaje sobre sustentación existente en pórticos y banderolas de hasta 3 m2 cartel incluso señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		1.556,65
87	Ud desmontaje, nueva rotulación de solo lamas de aluminio extrusionado y montaje sobre sustentación existente en pórticos y banderolas de hasta 3 m2 cartel incluso señalización móvil y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA3		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		1.850,15
88	Ud suministro e inslalación de pórtico estructural de hasta 14 metros de luz y 5,5 de gálbo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario		
	Materiales	11.012,77	
	Maquinaria	3.600,11	
	Mano de Obra	4.810,62	
	Redondeo	0,01	
	Total		19.423,51
89	Ud suministro e inslalación de pórtico estructural de hasta 20 metros de luz y 5,5 de gálbo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario		
	Materiales	19.299,10	
	Maquinaria	5.639,10	
	Mano de Obra	6.380,01	
	Redondeo	0,00	
	Total		31.318,21



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
90	Ud suministro e instalación de banderola estructural de 5 metros de brazo y 5,50 metros de gálbo, hasta 20 m2 de cartelería, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapata, montaje, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	6.410,22	
	Maquinaria	2.400,12	
	Mano de Obra	3.107,18	
	Redondeo	0,01	
	Total		11.917,53
91	M2 de señal o cartel informativo de características retrorreflexivas: RA1, RA2 o RA3, que incorporen película protectora "Antigraffiti"		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		32,80
92	M ² de Señal informativa de orientación rectangular (Flecha) reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de ø100 x 3 o similar, para una altura libre de 2,10 m. lacado en rojo Foral, bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado.		
	Materiales	266,80	
	Maquinaria	67,05	
	Mano de Obra	98,60	
	Redondeo	0,81	
	Total		433,26
93	M ² de Señal informativa de orientación rectangular (Flecha) reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. El Poste se tomara del almacén del Gobierno de Navarra.		
	Materiales	229,30	
	Maquinaria	57,62	
	Mano de Obra	84,74	
	Redondeo	0,70	
	Total		372,36



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
94	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie de 5 m2.		
	Materiales	154,67	
	Maquinaria	38,87	
	Mano de Obra	57,16	
	Redondeo	0,47	
	Total		251,17
95	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie entre 5 y 10 m2.		
	Materiales	155,49	
	Maquinaria	39,07	
	Mano de Obra	57,46	
	Redondeo	0,47	
	Total		252,50
96	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie entre 10 y 20 m2.		
	Materiales	148,28	
	Maquinaria	37,26	
	Mano de Obra	54,80	
	Redondeo	0,45	
	Total		240,79
97	M ² de cartel de lamas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retrorreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles hasta una superficie superior a 20 m2.		
	Materiales	143,07	
	Maquinaria	35,95	
	Mano de Obra	52,87	
	Redondeo	0,44	
	Total		232,33



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
98	Ud. de cartel " Entrada a la Comunidad " de laminas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles con una superficie de 2.200 X 5.075 mm a 220,34 €/m2.		
	Materiales	1.757,31	
	Maquinaria	441,62	
	Mano de Obra	649,44	
	Redondeo	5,35	
	Total		2.853,72
99	Ud. de cartel " Entrada a la Comunidad " de laminas de acero galvanizado con parte proporcional de poste IPN, bridas de fijación, placa de anclajes, tornillos, excavación y hormigonado de zapatas, incluso señalización y señalistas si fuere necesario, con características retroreflexivas RA2, totalmente terminado. Carteles con una superficie de 1.650 X 3.850 mm a 237,50 €/m2.		
	Materiales	1.077,72	
	Maquinaria	270,84	
	Mano de Obra	398,29	
	Redondeo	3,28	
	Total		1.750,12
100	Ud. de Señal " Areas de Descanso " rectangular reflexiva en acero galvanizado, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de Ø100 x 3 o similar, para una altura libre de 2,10 m. lacado en verde, bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1, totalmente terminado.		
	Materiales	273,40	
	Maquinaria	68,71	
	Mano de Obra	101,04	
	Redondeo	0,83	
	Total		443,98



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
101	Ud. de Señal "Camino de Santiago" rectangular reflexiva en acero galvanizado de 600 X 1.800 mm, incluso parte proporcional de poste en perfil de acero galvanizado de 120 x 60 x 3 x 5.000 mm o similar, para una altura libre de 2,10 m., bridas de fijación, o tornillería y anclaje, incluso cimentación y hormigonado de poste así como señalización y señalista si fuera necesario, con características retroreflexivas RA1, totalmente terminado.		
	Materiales	302,16	
	Maquinaria	75,93	
	Mano de Obra	111,67	
	Redondeo	0,92	
	Total		490,68
102	Ud suministro e instalación de Captafaro para muro y barrera de hormigón, soporte de anclaje metálico, reflectores catadióptricos de superficie mínima retrorreflexión 9.600 mm2. Requisito fotométrico según UNE-1463.1 incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	1º Tipo monofacial (autovía)		
	SIN DESCOMPONER		
	Total		6,00
103	2º Tipo bifacial (Ctra. Nacional) SIN DESCOMPOSICION Total		7,65
104	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato superficie de retrorreflexión mín. 2.300 mm2, lente de reflexión en policarbonato con prismas catadióptricos de alta resolución (HR), incluso parte proporcional de adhesivo a calzada bicomponente. Requisitos fotométricos iniciales de la lente según UNE-1463.1 y tras abrasión según ASTM D-968. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	1º Tipo monofacial (ámbar, blanco, verde)		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		6,95
105	2º Tipo bifacial		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		8,30
106	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato, luminos, mínimo 2 led's, alimentación con batería recargable por panel solar incorporado al cuerpo del captafaro, carcasa metálica incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		120,80



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
	Ud suministro e instalación de Captafaro tipo ojo de gato, superficie de retrorreflexión mín. 2.800 mm ² ., lente tipo 3M o similar; incluso parte proporcional de adhesivo a calzada bicomponente. Requisitos fotométricos iniciales de la lente según UNE-1463.1 y tras abrasión según ASTM D-968 incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
107	1º Tipo monofacial		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		8,30
108	2º Tipo bifacial		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		9,25
109	Ud suministro e instalación de Pieza pantalla antideslumbrante, superficie mínima 500x200 mm. Material PVC no alterable frente a rayo UV, incluso pieza soporte galvanizada, con placa base de anclaje a barrera de hormigón tipo New Jersey o barrera metálica tipo bionda incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		6,90
110	Ud suministro e instalación de Baliza divergente, material HDPE, capacidad para ser lustrada. Reflectante de alta intensidad. Resistencia UV incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	Baliza Ø 1,2 m.		
	SIN DESCOMPOSICION		
111	Baliza Ø 2 m.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		315,84
112	Ud suministro e instalación de Hito cilíndrico, h=750 mm. Ø = 200 mm., material PE, resistencia UV. Piezas metálicas con tratamiento anticorrosivo. Reflectante de alta intensidad. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		39,50
113	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo I para autovía, h=1350/1550 mm.de longitud, reflectante H.I o D.G sobre vinilo negro a dos caras, para cimentar o acoplar a base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		21,98



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
114	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo II, h=1350/1550 mm.de longitud, reflectante sobre vinilo negro a una cara, para cimentar o acoplar a base de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		21,31
115	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo II, h=450 mm.de longitud, reflectante sobre vinilo negro a una cara y anclaje a barrera de seguridad o muro de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		12,60
116	Ud suministro e instalación de Hito de arista tipo I, h=450 mm.de longitud, con decoración reflectante dos caras sobre vinilo negro con anclaje a barrera de seguridad o muro de hormigón incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		12,60
117	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h= 720 mm de longitud con decoración reflectante sobre vinilo negro tipo autovía a una cara, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		14,60
118	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h=720 mm de longitud, con decoración reflectante tipo carretera convencional a dos caras sobre vinilo negro, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		14,90
119	Ud suministro e instalación de Hito de teja nervada tipo I de h=1200 mm de longitud con decoración reflectante tipo carretera convencional a dos caras sobre vinilo negro, anclaje mediante excavación o acoplar en base de hormigón. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		16,50



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
120	Ud suministro e instalación de pie para hito, de hormigón prefabricado y canaladura para acople de hito de arista carretera convencional, hito autovía y de teja incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		42,50
121	Ud suministro de Amortiguador de impacto para lateral de vía, fabricado en PEHD, resistente a rayos UV, capacidad 200 lts. bandas reflectantes H.I de 10 cm transversales. Tapa superior roscada de grandes dimensione, 590x800 mm. incluso parte proporcional de montaje y señalización de obra.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		86,75
122	Ud. Suministro cono de tráfico de 100 cm, con dos fundas de 15 cm, reflectante H.I, fabricado en polietileno con base de goma.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		35,40
123	Ud suministro cono de tráfico de 75 cm, con dos fundas de 15 cm, reflectante H.I., fabricado en polietileno con base de goma.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		29,40
124	Ud. Suministro cono de tráfico de 70 cm, con una banda reflectante H.I de 13 cm., fabricado en PVC.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		27,45
125	Ud suministro Baliza destellante tipo incandescente 2 lados, color ámbar, 40 CDS, 12 V.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		38,40
126	Ud suministro Baliza destellante tipo xenon-flash 2 lados, 12 V.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		120,10
127	Ud suministro Refuerzo placa galvanizada para señales de 900, 1200 y 1750.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		6,95
128	MI suministro Poste de "U" 100x50x3, (prolongación de poste 80x40). Incluso parte proporcional de montaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		17,85



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
129	MI suministro Poste de "U" 120X60X3, (prolongación de poste 100x50). Incluso parte proporcional de montaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		19,50
130	MI suministro Poste de "U" 140X80X3, (prolongación de poste 120x60). Incluso parte proporcional de montaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		22,85
131	MI suministro. Poste o fracción de poste IPN (120 a 200 mm.) con pletina, galvanizado (prolongación de perfil IPN). Incluso parte proporcional de montaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		82,10
132	Ud suministro Juego de amarres para cartelería "Cangrejos"		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		1,25
133	Hora. Camión con grúa y cesta, incluso conductor.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		45,00
134	Ud. Suministro y colocación de placa gálibo 500x800 reflexiva, atornillada.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		86,00
135	MI forro para bionda PVC, franja central reflexiva H.I o D.G. (Blanco y Rojo) incluso montaje y parte proporcional de señalización móvil y señalistas si fuere necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		25,15
136	Ud. Amortiguador de impacto para acoplar a poste de barrera de seguridad, adaptable a poste IPN y CPN, banda central reflexiva H.I o D.G., capaz de absorber impactos con deceleraciones de hasta 80g. incluso montaje y parte proporcional de señalización móvil y señalistas si fuere necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		17,55
137	Ud suministro anagrama oficial Servicio de Conservación (250 x 220) material plástico-reflexivo EG, e inmantado para instalar en vehículos.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		16,85



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
138	Ud suministro pie de goma lastrado, para señalización de obras.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		79,40
139	Ud suministro hito miramétrico estándar, incluso parte proporcional de cimentación, anclaje y señalización de obra.pie de goma lastrado, para señalización de obras.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		520,10
140	Ud suministro e instalación de manga de dirección de viento con accesorios (rotula, aros, cadena, mosquetes, etc) totalmente instalada, incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuere necesario.		
	L= 3,60 m.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
141	L= 1,40 m.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		402,70
142	Ud poste acero galvanizado troncocónico h= 6 m; para instalación de manga de viento, incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		189,75
143	Ud suministro y colocación placa R-301 0 400 en aluminio bifacial, para pasos de cadena EG. Incluso parte proporcional de señalización de obra y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		21,50
144	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características reflexivas RA1.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		54,05
145	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		72,40



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
146	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características reflexivas RA1.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		74,45
147	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICION Total		99,40
148	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 800x400 (blanco y azul) totalmente instalado, incluso parte proporcional de poste de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario, con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICION Total		94,40
149	Ud. Suministro e instalación de panel direccional 1600x400 (blanco y azul) ambos colores reflectantes RA2 totalmente instalado, incluso parte proporcional de postes de sustentación, tornillería y anclajes necesarios, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		129,40
150	Ud suministro e inslación de pórtico estructural de aluminio extrusionado de hasta 14 metros de luz y 5,5 de gálibo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario		
	Materiales	10.103,38	
	Maquinaria	4.525,38	
	Mano de Obra	6.874,01	
	Redondeo	0,01	
	Total		21.502,78



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
151	Ud suministro e inslalación de pórtico estructural de aluminio extrusionado de hasta 20 metros de luz y 5,5 de gálibo, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapatas, montajes, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario		
	Materiales	18.157,40	
	Maquinaria	8.299,21	
	Mano de Obra	10.010,07	
	Redondeo	0,02	
	Total		36.466,70
152	Ud suministro e instalación de banderola estructural de aluminio extrusionado de 7 metros de brazo y 5,50 metros de gálibo, hasta 30 m2 de cartelería, incluso parte proporcional de excavación, placa de anclaje, hormigonado de zapata, montaje, limpieza de tajo, señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	7.586,57	
	Maquinaria	2.663,51	
	Mano de Obra	3.576,61	
	Redondeo	0,01	
	Total		13.826,70
153	Ud. Cuadrado, disco u octógono (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. de lado reflectante de RA2, con lamina antigraffiti y diodos con conexión 220 V.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		685,68
154	Ud. Triángulo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. lado reflectante de RA2, con lamina antigraffiti y diodos con conexión 220 V.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		545,52
155	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigraffiti y diodos efecto cascada con conexión 220 V.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		635,25
156	Ud. Cuadrado, disco u octógono (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. de lado reflectante de RA2, con lamina antigraffiti y diodos. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		1.020,52



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
157	Ud. Triángulo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 900 mm. lado reflectante de RA2, con lamina antigraffiti y diodos. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		875,05
158	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos efecto cascada. Alimentado por placa solar de 200x280 mm., funcionamiento solo noche.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		1.015,30
159	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos efecto cascada. Alimentado por dos placas solares de 200x280 mm., funcionamiento solo noche. Para un piloto y un esclavo.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		1.200,00
160	Ud. Panel direccional (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos efecto cascada. Alimentado por tres placas solares de 200x280 mm., funcionamiento solo noche. Para un piloto y dos esclavos.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		1.515,50
161	Ud. Panel direccional esclavo (Tipo cajón cerrado de aluminio con perfil perimetral de 35 mm de ancho) de 1600x400 mm. reflectante de RA2, con lamina antigrafiy y diodos efecto cascada. Para configurar paneles dobles o triples.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		649,50
162	Ud. Disco de □ 900 mm con RA2 de reflectancia ,más antigraffittis y diodos alimentados a 220 Voltios señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION Total		587,29
163	Ud. Señal triangular de lado 1.350 mm y placa rectangular complementaria de 900x300 mm ambas de RA2 de relectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		300,02



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
164	Ud. Señal triangular de lado 900 mm y placa rectangular complementaria de 850x170 mm ambas de RA2 de reflectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		160,24
165	Ud. Señalización vertical modulo Flecha de 1600 x 300 mm (Tipo cajón Europeo) construida íntegramente en aluminio anodizado, con perfil perimetral de 52 mm de ancho, formando cajón cerrado y rotulada según con acabado en reflectante RA1, incluso montaje en soporte, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		210,08
166	Ud. Señalización vertical modulo Flecha de 1600 x 400 mm (Tipo cajón europeo) construida íntegramente en aluminio anodizado, con perfil perimetral de 52 mm de ancho, formando cajón cerrado y rotulada según con acabado en reflectante RA1, incluso montaje en soporte, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		236,74
167	m.l. Soporte de $\varnothing$ 76x5 mm. espesor y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		39,95
168	Ud. Soporte de $\square$ 90x5x3.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		138,07
169	Ud. Soporte de $\square$ 90x5x3.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		155,72



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
170	Ud. Soporte de □ 90x5x4.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		178,66
171	Ud. Soporte telescópico de □ 114x3,5x4.000 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		375,15
172	Ud. Soporte telescópico de □ 114x3,5x4.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		401,66
173	Ud. Soporte telescópico de □ 114x7x4.500 mm y abrazaderas de aluminio anodizado estriado con tornillería de acero inoxidable, con base y anclaje.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		428,17
174	Ud. Colocación de soporte de Æ 76 mm. Sin anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		73,40
175	Ud. Colocación de soporte de □□90 mm. Sin anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		90,80
176	Ud. Colocación de soporte de □□114 mm. Con anclaje. Se incluye excavación, hormigón y montaje. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		290,40
177	Ud. Coste de protecciones colectivas del Estudio de Seguridad y Salud.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		16.350,00



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
178	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente en estructura de pórtico y banderola incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		110,50
179	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		63,60
180	Ud. Adhesivo a colocar en flecha existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA2		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		49,20
181	Ud. Adhesivo a colocar en cartel existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA1		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		53,60
182	Ud. Adhesivo a colocar en flecha existente incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario. Con características retrorreflexivas RA1		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		34,70
183	Ud. Placa solar de 450x300 mm. de 10w, con acumulador recombinado de gas, cargador. Regulador, placa electrónica de sincronismo y caja metálica. incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		1.597,00
184	Ud. Placa solar de 450x300 mm. de 50w, con acumulador recombinado de gas, cargador. Regulador, placa electrónica de sincronismo y caja metálica. incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		1.980,00
185	ML. De cartel reforzado para evitar que sea deteriorado por impacto de la nieve mediante el sistema que se describe en planos totalmente instalada, incluso, sustentación, tornillería y anclajes, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN		
	Total		14,80



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
186	Ud. Suministro e instalación de placa hito kilométrico (HI) totalmente instalada, incluso parte proporcional de cimentación, sustentación, tornillería y anclajes, señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		75,10
187	Ud. Señal preceptiva circular de 900 mm y placa rectangular complementaria de 900x300 mm ambas de RA2 de reflectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		315,00
188	Ud. Señal preceptiva circular de 1.200 mm y placa rectangular complementaria de 1200x400 mm ambas de RA2 de reflectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		625,00
189	Ud. Señal informativa rectangular 135x90 mm y placa rectangular de RA2 de reflectancia más sistema bisagra o chapa complementaria para ocultar ambas señales. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		316,00
190	M2 de montaje y/o desmontaje de lamas de acero ó aluminio. Se incluye señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		17,08
191	Ud. Desmontaje de señalización vertical de código y cimentación, incluso transporte de material a cabecera de distrito y cimentación a vertedero, parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		75,00
192	Ud de separador de carriles de 100x15x4,50 cm de goma totalmente colocado. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		55,00
193	Ud de separador de carriles de 100x15x10 cm de goma totalmente colocado. señalización móvil y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		81,25



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
194	Ud. Arrancado de IPN de cartel lateral de señalización, incluso transporte de material a cabecera de distrito. Se incluye señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		28,36
195	Hora de desplazamiento de equipo para realizar actuación urgente de envergadura inferior a 500 euros		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		40,00
196	MI. de poste IPN de 100 sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		21,88
197	MI. de poste IPN de 120 sin base		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		31,97
198	MI. de perfil simple T		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		17,48
199	Ud. de refuerzo antinieve para carteles laterales de lamas, conformado por un perfil simple T vertical y otros dos perfiles simple T horizontales, acoplados entre sí y al IPN de sujeción, mediante soldadura, completamente terminado, incluso señalización de obra y señalistas si fueran necesarios.		
	Materiales	98,80	
	Maquinaria	43,15	
	Mano de Obra	55,29	
	Redondeo	0,02	
	Total		197,26
200	Ud. de pieza de refuerzo anticaída para carteles laterales de lamas, completamente instalada en la primera lama inferior y sujeta a los correspondientes IPN. Estará fabricada en acero galvanizado. Se incluye su fijación con herramienta de anclaje específica, totalmente terminado, incluso señalización de obra y señalistas si fueran necesarios.		
	Materiales	1,75	
	Maquinaria	1,16	
	Mano de Obra	1,33	
	Redondeo	0,01	
	Total		4,25
201	Ud. de disuasor de fauna para instalar en hito de arista de 1.550,1.350 ó 450 mm, completamente instalado, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICIÓN Total		26,00



Nº orden	Designación	Importe	
		Parcial (Euros)	Total (Euros)
202	Ud suministro e instalación de Hito cilíndrico indeformable, h=750 mm. Ø = 200 mm., material PE, resistencia UV. Piezas metálicas con tratamiento anticorrosivo. Reflectante de alta intensidad. incluso parte proporcional de montaje, para su instalación se utilizara un tornillo de métrica M12x140 mm fijado al suelo con resina epoxi completamente instalado, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		48,00
203	M2. de reparación de cartelería, realizado por un equipo de trabajo formado por un oficial y un peón, incluso parte proporcional de señalización y señalistas si fuera necesario.		
	Materiales	5,80	
	Maquinaria	3,26	
	Mano de Obra	33,13	
	Redondeo	0,01	
	Total		42,20
204	Ud. Mensual de Herramientas de seguimiento y actualización de datos.		
	SIN DESCOMPOSICION		
	Total		90,00



Los precios unitarios referidos en los cuadros de precios de este documento, estarán incrementados en el 10% en concepto de Gastos Generales, 6% en concepto de Beneficio Industrial y el % por I.V.A. correspondiente.

Para las certificaciones mensuales se contabilizará la baja de licitación antes de la aplicación del I.V.A. correspondiente.

El Gasto máximo para financiar esta obra asciende a la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (3.320.000,00 €) IVA incluido.**

El Gasto máximo para financiar esta obra asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (2.743.801,65 €) IVA excluido.**



DOCUMENTO 5. DIMENSIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACIÓN CIMENTACIÓN Y ANCLAJE.



5. DIMENSIONAMIENTO DE SUSTENTACIONES, CIMENTACIONES, ANCLAJES EN CARTELES Y SEÑALES VERTICALES DE CÓDIGO

El presente anejo tiene por objeto especificar las hipótesis de cálculo que deben considerarse para cualquier elemento de sustentación y anclaje aplicado en señalización vertical.

Este anejo será aplicable a:

- Pórticos y banderolas con gálibo $\geq 5,25$ m.
- Estructuras que soporten carteles laterales con gálibo $\geq 1,5$ m.
- Postes que soporten señales de una pieza con gálibo $\geq 0,7$ m.
- Cualquier otro tipo de elemento de sustentación deberá asimilarse a uno de los anteriores.

Las hipótesis de cálculo para pórticos y banderolas serán las siguientes:

- a) Acciones constantes y sobrecargas. Se considerará el peso propio de la estructura, las cargas permanentes y las sobrecargas de uso.
- b) Viento, efecto eólico con una presión dinámica de viento de 1.500N/m^2 , como suma la presión más succión y actuando perpendicularmente a los carteles. La velocidad equivalente del viento será de 176 km/h .
- c) Variación térmica $\pm 30^\circ\text{C}$, uniforme en todas las barras.

Estas hipótesis se mayorarán con los siguientes coeficientes:

- 1,33 acciones constantes, cargas permanentes y sobrecargas.
- 1,30 para viento.
- 1,33 para acción térmica.

En el caso de pórticos visitables, se tendrá en cuenta, además, una sobrecarga de 4 KN en el punto más desfavorable del dintel y, en el caso de banderolas visitables, se tendrá en cuenta una sobrecarga de uso de 1KN en el extremo del dintel.

La carga de peso, tanto del cartel como la del viento, se supondrá uniformemente repartida a lo largo de las barras que sustentan el cartel, siendo éstas las que reciben directamente todos los esfuerzos.

Los desplazamientos y giros de los nudos de las barras se medirán en la parte superior del soporte y en el extremo del dintel.

Todos los nudos de unión de unas barras con otras en la estructura se considerarán nudos rígidos, pudiendo éstos desplazarse y girar ligeramente.

El nudo de empotramiento del soporte se supondrá totalmente coaccionado, teniendo impedidos todos sus desplazamientos y giros alrededor de cualquier eje.



El descentrado máximo del cartel en el dintel de las estructuras V_1 estará en función de la altura H_c del cartel y del entreje del dintel E_d , ambas magnitudes medidas en metros. Así pues, el vuelo superior del cartel V_s no será superior al indicado por la siguiente expresión:

$$V_s \leq \frac{H_c - E_d - 0'1}{1'424}$$

En el caso de estructuras con dintel de una sola viga, el cartel deberá estar centrado.

Todas las estructuras se calcularán teniendo en cuenta la diferencia de cota entre los apoyos y la posición real del cartel en el dintel que lo sustenta.

Deformaciones permisibles máximas:

1.- En banderolas.

1.1.- Por efecto del paso propio las cargas permanentes y las sobrecargas de uso.

Tabla 1

Longitud Dintel, L m	Dintel	Soporte
	δy	δx
≤ 6	$\leq L/130$	$\leq H/300$
$6,1 \leq L \leq 6,5$	$\leq L/140$	$\leq H/300$
$6,6 \leq L \leq 7,5$	$\leq L/150$	$\leq H/300$
$7,6 \leq L \leq 8,5$	$\leq L/160$	$\leq H/300$
$8,6 \leq L \leq 9$	$\leq L/170$	$\leq H/300$
$\geq 9,1$	$\leq L/200$	$\leq H/300$

1.2.- Por efecto del viento.

Tabla 2

Dintel	Soporte		
δz	δz	βx (rad)	βy (rad)
L/20	H/100	$\leq 0,004$	$\leq 0,01$

2.- En pórticos:

2.1.- Por efecto de las acciones constantes y /o sobrecargas.



Tabla 3

Luz, L m	Dintel	Soportes
	δy	δx
≤ 14	$\leq L/500$	
$14,1 \leq L \leq 18$	$\leq L/600$	
$18,1 \leq L \leq 22$	$\leq L/700$	$\leq H/300$
$22,1 \leq L \leq 25$	$\leq L/800$	
$\geq 25,1$	$\leq L/1.000$	

En el caso de que se prevean contraflechas, el valor permisible máximo de la deformación del dintel será de H/300.

2.2.- Por efecto del viento.

Tabla 4

Dintel	Soportes
δz	δz
L/60	H/75

3.- En carteles laterales:

Se tomará como limitación máxima permisible bajo la acción de las cargas de viento, la relación H/400 en cualquier caso.

En cuanto a las cimentaciones, será de aplicación todo lo contenido en la "Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado", que se encuentra vigente.

La resistencia mínima a compresión del hormigón a emplear en cimentación será de 20 N/mm² (HA-20).

El coeficiente de seguridad al vuelco será:

$$K = \frac{\sum Mc}{\sum Mv} \geq 1,5$$

donde:

$\sum Mc$ $\equiv$ suma de todos los momentos estabilizantes para lograr el equilibrio.

$\sum Mv$ $\equiv$ suma de todos los momentos que producen el vuelco de la estructura.

La presión máxima admisible de contacto entre el cimiento y el terreno será de 0'2 Mpa, correspondiente a suelos granulares semicompactos o arcillas arenosas de dureza media, con peso específico 1'9 T/m³, ángulos de rozamiento interno 30º y vertical de 20º.

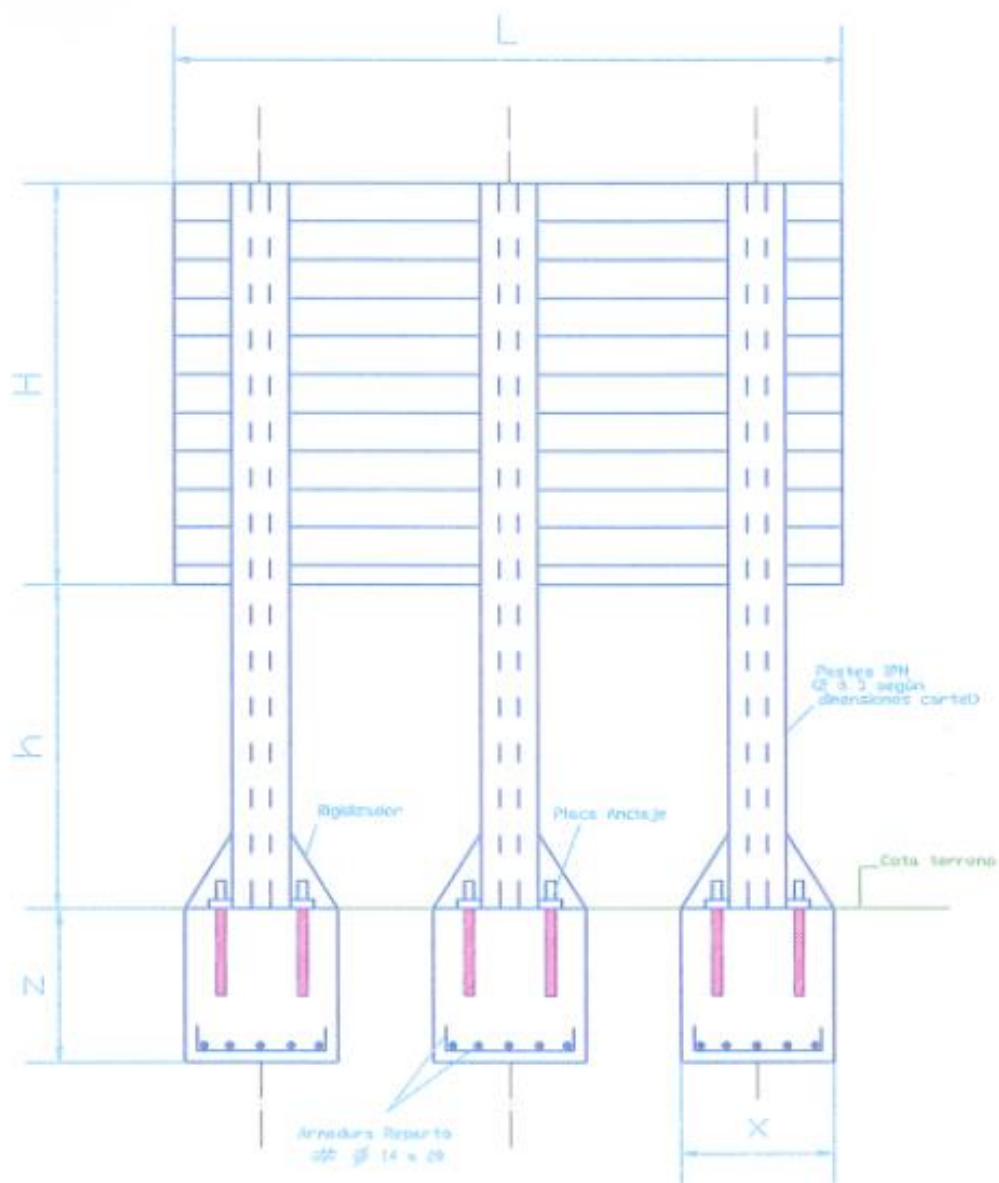


TABLA 1.

DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORT ES	a	Z	Y	X
1	1	2	2	100	0,4	0,8	06
1	1	2,5	2	100	0,4	1	0,6
1	1	3	2	120	0,4	1	0,6
1	1	3,5	2	140	0,4	1	0,6
1	1,5	2	2	140	0,4	1	0,6



1	1,5	2,5	2	100	0,4	1,2	0,6
1	1,5	3	2	120	0,4	1,2	0,6
1	1,5	3,5	2	140	0,4	1,2	0,6
1	2	2	2	100	0,4	1,2	0,6
1	2	3	2	120	0,4	1,4	0,6
1	2	3,5	2	140	0,4	1,4	0,6
1	2,5	2	2	100	0,4	1,4	0,6
1	2,5	2,5	2	100	0,4	1,6	0,6
1	2,5	3	2	120	0,4	1,6	0,6
1	2,5	3,5	2	140	0,4	1,6	0,6
1	3	2	2	100	0,4	1,6	0,6
1	3	2,5	2	120	0,6	1,6	0,6
1	3	3	2	120	0,6	1,6	0,6
1	3	3,5	2	140	0,6	1,6	0,6
1	3,5	2	2	120	0,6	1,6	0,6
1	3,5	2,5	2	120	0,6	1,6	0,6
1	3,5	3	2	120	0,6	1,6	0,6
1	3,5	3,5	2	140	0,6	1,8	0,6
1	4	2	2	120	0,6	1,6	0,6
1	4	2,5	2	120	0,6	1,8	0,6
1	4	3	2	140	0,6	1,8	0,6
1	4	3,5	2	140	0,6	2	0,6
1	4,5	2	2	140	0,6	1,8	0,6
1	4,5	2,5	2	140	0,6	1,8	0,6
1	4,5	3	2	140	0,6	2	0,6
1	4,5	3,5	2	140	0,6	2	0,6
1	5	2	2	140	0,6	2	0,6
1	5	2,5	2	140	0,6	2	0,6
1	5	3	2	140	0,6	2,2	0,6
1	5	3,5	2	160	0,6	2,2	0,6
1	5,5	2	2	140	0,6	2	0,6
1	5,5	2,5	2	160	0,6	2,2	0,6
1	5,5	3	2	160	0,6	2,2	0,6
1	5,5	3,5	2	160	0,6	2,4	0,6



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORT ES	a	Z	Y	X
1,5	1	2	2	100	0,4	1	0,6
1,5	1	2,5	2	100	0,4	1,2	0,6
1,5	1	3	2	120	0,4	1,2	0,6
1,5	1	3,5	2	140	0,4	1,2	0,6
1,5	1,5	2	2	100	0,4	1,2	0,8
1,5	1,5	2,5	2	100	0,4	1,2	0,8
1,5	1,5	3	2	120	0,4	1,2	0,8
1,5	1,5	3,5	2	140	0,4	1,2	0,8
1,5	2	2	2	100	0,4	1,2	0,8
1,5	2	2,5	2	100	0,4	1,2	0,8
1,5	2	3	2	120	0,4	1,2	0,8
1,5	2	3,5	2	140	0,4	1,4	0,8
1,5	2,5	2	2	120	0,4	1,4	0,8
1,5	2,5	2,5	2	120	0,4	1,4	0,8
1,5	2,5	3	2	120	0,4	1,4	0,8
1,5	2,5	3	2	120	0,4	1,6	0,8
1,5	2,5	3,5	2	140	0,4	1,4	0,8
1,5	3	2	2	120	0,4	1,4	0,8
1,5	3	2,5	2	120	0,6	1,6	0,8
1,5	3	3	2	140	0,6	1,6	0,8
1,5	3	3,5	2	140	0,6	1,6	0,8
1,5	3,5	2	2	140	0,6	1,6	0,8
1,5	3,5	2,5	2	140	0,6	1,6	0,9
1,5	3,5	3	2	140	0,6	1,6	0,9
1,5	3,5	3,5	2	140	0,6	1,8	,9
1,5	4	2	2	140	0,6	1,6	0,9
1,5	4	2,5	2	140	0,6	1,8	0,9
1,5	4	3	2	160	0,6	1,8	0,9
1,5	4	3,5	2	160	0,6	2	0,9
1,5	4,5	2	2	160	0,6	1,8	0,9
1,5	4,5	2,5	2	160	0,6	1,8	0,9
1,5	4,5	3	2	160	0,6	2	0,9
1,5	4,5	3,5	2	160	0,6	2	0,9
1,5	5	2	2	160	0,6	2	0,9
1,5	5	2,5	2	160	0,6	2	0,9
1,5	5	3	2	180	0,6	2,2	0,9
1,5	5	3,5	2	180	0,6	2,2	0,9
1,5	5,5	2	2	160	0,6	2	0,9
1,5	5,5	2,5	2	180	0,6	2,2	0,9
1,5	5,5	3	2	180	0,6	2,2	0,9
1,5	5,5	3,5	2	180	0,6	2,4	0,9



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORT ES	a	Z	Y	X
2	1	2	2	100	0,4	1,2	0,6
2	1	2,5	2	100	0,4	1,2	0,6
2	1	3	2	120	0,4	1,2	0,8
2	1	3,5	2	140	0,4	1,2	0,8
2	1,5	2	2	100	0,6	1,2	0,8
2	1,5	2,5	2	100	0,6	1,2	0,8
2	1,5	3	2	120	0,6	1,2	0,8
2	1,5	3,5	2	140	0,6	1,4	0,8
2	2	2	2	120	0,6	1,4	0,8
2	2	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
2	2	3	2	120	0,6	1,4	0,8
2	2	3,5	2	140	0,6	1,6	0,8
2	2,5	2	2	120	0,6	1,6	0,8
2	2,5	2,5	2	120	0,6	1,6	0,8
2	2,5	3	2	140	0,6	1,6	0,8
2	2,5	3,5	2	140	0,6	1,6	1
2	3	2	2	140	0,6	1,6	0,8
2	3	2,5	2	140	0,6	1,6	1
2	3	3	2	140	0,6	1,6	1
2	3	3,5	2	140	0,6	1,8	1
2	3,5	2	2	140	0,6	1,6	1
2	3,5	2,5	2	160	0,6	1,8	1
2	3,5	3	2	160	0,6	1,8	1
2	3,5	3,5	2	160	0,6	2	1
2	4	2	2	160	0,6	1,8	1
2	4	2,5	2	160	0,6	2	1
2	4	3	2	160	0,6	2	1
2	4	3,5	2	180	0,6	2	1
2	4,5	2	2	160	0,6	2	1
2	4,5	2,5	2	180	0,6	2	1
2	4,5	3	2	180	0,6	2	1,2
2	4,5	3,5	2	180	0,6	2	1,2
2	5	2	2	180	0,6	2	1,2
2	5	2,5	2	180	0,6	2	1,2
2	5	3	2	180	0,6	2,2	1,2
2	5	3,5	2	200	0,6	2,2	1,2
2	5,5	2	2	180	0,6	2	1,2
2	5,5	2,5	2	200	0,6	2,2	1,2
2	5,5	3	2	200	0,6	2,2	1,2
2	5,5	3,5	2	200	0,6	2,4	1,2



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORT ES	a	Z	Y	X
2,5	1	2	2	100	0,4	1,2	0,8
2,5	1	2,5	2	100	0,4	1,2	0,8
2,5	1	3	2	120	0,6	1,2	0,8
2,5	1	3,5	2	140	0,6	1,2	0,8
2,5	1,5	2	2	100	0,6	1,2	0,8
2,5	1,5	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
2,5	1,5	3	2	120	0,6	1,4	0,8
2,5	1,5	3,5	2	140	0,6	1,4	0,8
2,5	2	2	2	120	0,6	1,4	0,8
2,5	2	2,5	2	120	0,6	1,6	0,8
2,5	2	3	2	140	0,6	1,6	0,8
2,5	2	3,5	2	140	0,6	1,6	1
2,5	2,5	2	2	140	0,6	1,6	0,8
2,5	2,5	2,5	2	140	0,6	1,6	1
2,5	2,5	3	2	140	0,6	1,6	1
2,5	2,5	3,5	2	160	0,6	1,8	1
2,5	3	2	2	140	0,6	1,6	1
2,5	3	2,5	2	160	0,6	1,8	1
2,5	3	3	2	160	0,6	1,8	1
2,5	3	3,5	2	160	0,6	2	1
2,5	3,5	2	2	160	0,6	1,8	1
2,5	3,5	2,5	2	160	0,6	2	1
2,5	3,5	3	2	180	0,6	2	1
2,5	3,5	3,5	2	180	0,6	2	1,2
2,5	4	2	2	160	0,6	2	1
2,5	4	2,5	2	180	0,6	2	1,2
2,5	4	3	2	180	0,6	2	1,2
2,5	4	3,5	2	180	0,6	2	1,2
2,5	4,5	2	2	180	0,6	2	1,2
2,5	4,5	2,5	2	180	0,8	2	1,2
2,5	4,5	3	2	200	0,8	2	1,2
2,5	4,5	3,5	2	200	0,8	2	1,2
2,5	5	2	2	200	0,8	2	1,2
2,5	5	2,5	2	200	0,8	2	1,2
2	5	3	2	200	0,8	2,2	1,2
2,5	5	3,5	2	220	0,9	2,2	1,2
2,5	5,5	2	2	200	0,8	2	1,2
2,5	5,5	2,5	2	200	0,8	2,2	1,2
2,5	5,5	3	2	220	0,8	2,2	1,2
2,5	5,5	3,5	2	220	0,8	2,4	1,2



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
3	1	2	2	100	0,4	1,2	0,8
3	1	2,5	2	100	0,6	1,2	0,8
3	1	3	2	120	0,6	1,2	0,8
3	1	3,5	2	140	0,6	1,2	0,8
3	1,5	2	2	120	0,6	1,4	0,8
3	1,5	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
3	1,5	3	2	120	0,6	1,6	0,8
3	1,5	3,5	2	140	0,6	1,6	0,8
3	2	2	2	120	0,6	1,6	0,8
3	2	2,5	2	140	0,6	1,6	0,8
3	2	3	2	140	0,6	1,6	1
3	2	3,5	2	140	0,6	1,6	1
3	2,5	2	2	140	0,6	1,6	1
3	2,5	2,5	2	140	0,6	1,8	1
3	2,5	3	2	140	0,6	1,8	1
3	2,5	3,5	2	160	0,6	2	1
3	3	2	2	160	0,6	1,8	1
3	3	2,5	2	160	0,6	2	1
3	3	3	2	180	0,6	2	1
3	3	3,5	2	180	0,6	2	1,2
3	3,5	2	2	160	0,6	2	1
3	3,5	2,5	2	180	0,6	2	1,2
3	3,5	3	2	180	0,6	2	1,2
3	3,5	3,5	2	180	0,6	2	1,2
3	4	2	2	180	0,6	2	1,2
3	4	2,5	2	180	0,8	2	1,2
3	4	3	2	200	0,8	2	1,2
3	4	3,5	2	200	0,8	2	1,2
3	4,5	2	2	200	0,8	2	1,2
3	4,5	2,5	2	200	0,8	2	1,2
3	4,5	3	2	200	0,8	2,2	1,2
3	4,5	3,5	2	220	0,8	2,2	1,2
3	5	2	2	200	0,8	2,2	1,2
3	5	2,5	2	220	0,8	2,2	1,2
3	5	3	2	220	0,8	2,2	1,2
3	5	3,5	2	220	0,8	2,2	1,2
3	5,5	2	2	220	0,8	2,2	1,2
3	5,5	2,5	2	220	0,8	2,4	1,2
3	5,5	3	2	220	0,8	2,4	1,2
3	5,5	3,5	2	220	0,8	2,6	0,9



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
3,5	1	2	2	100	0,6	1,2	0,8
3,5	1	2,5	2	100	0,6	1,2	0,8
3,5	1	3	2	120	0,6	1,4	0,8
3,5	1	3,5	2	140	0,6	1,4	0,8
3,5	1,5	2	2	120	0,6	1,4	0,8
3,5	1,5	2,5	2	120	0,6	1,6	0,8
3,5	1,5	3	2	140	0,6	1,6	0,8
3,5	1,5	3,5	2	140	0,6	1,6	1
3,5	2	2	2	140	0,6	1,6	1
3,5	2	2,5	2	140	0,6	1,6	1
3,5	2	3	2	140	0,6	1,8	1
3,5	2	3,5	2	160	0,6	1,8	1
3,5	2,5	2	2	160	0,6	1,8	1
3,5	2,5	2,5	2	160	0,6	1,8	1
3,5	2,5	3	2	160	0,6	2	1
3,5	2,5	3,5	2	180	0,6	2	1
3,5	3	2	2	160	0,6	2	1
3,5	3	2,5	2	180	0,6	2	1
3,5	3	3	2	180	0,6	2	1,2
3,5	3	3,5	2	180	0,6	2	1,2
3,5	3,5	2	2	180	0,6	2	1,2
3,5	3,5	2,5	2	180	0,8	2	1,2
3,5	3,5	3	2	200	0,8	2	1,2
3,5	3,5	3,5	2	200	0,8	2	1,2
3,5	4	2	2	200	0,8	2	1,2
3,5	4	2,5	2	200	0,8	2	1,2
3,5	4	3	2	200	0,8	2,2	1,2
3,5	4	3,5	2	220	0,8	2,2	1,2
3,5	4,5	2	2	200	0,8	2,2	1,2
3,5	4,5	2,5	2	220	0,8	2,2	1,2
3,5	4,5	3	2	220	0,8	2,2	1,2
3,5	4,5	3,5	2	220	0,8	2,4	1,2
3,5	5	2	2	220	0,8	2,2	1,2
3,5	5	2,5	2	220	0,8	2,4	1,2
3,5	5	3	3	220	0,8	2,4	1,05
3,5	5	3,5	3	220	0,8	2,4	1,05
3,5	5,5	2	2	220	0,8	2,4	1,2
3,5	5,5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,05
3,5	5,5	3	3	220	0,8	2,6	1,05
3,5	5,5	3,5	3	240	0,8	2,6	1,05



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
4	1	2	2	100	0,6	1,2	0,8
4	1	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
4	1	3	2	120	0,6	1,4	0,8
4	1	3,5	2	140	0,6	1,4	0,8
4	1,5	2	2	120	0,6	1,6	0,8
4	1,5	2,5	2	120	0,6	1,6	0,8
4	1,5	3	2	140	0,6	1,6	1
4	1,5	3,5	2	140	0,6	1,6	1
4	2	2	2	140	0,6	1,6	1
4	2	2,5	2	140	0,6	1,9	1
4	2	3	2	160	0,6	1,8	1
4	2	3,5	2	160	0,6	2	1
4	2,5	2	2	160	0,6	1,8	1
4	2,5	2,5	2	160	0,6	2	1
4	2,5	3	2	180	0,6	2	1
4	2,5	3,5	2	180	0,6	2	1,2
4	3	2	2	180	0,6	2	1
4	3	2,5	2	180	0,6	2	1,2
4	3	3	2	180	0,8	2	1,2
4	3	3,5	2	200	0,8	2	1,2
4	3,5	2	2	180	0,8	2	1,2
4	3,5	2,5	2	200	0,8	2	1,2
4	3,5	3	2	200	0,8	2	1,2
4	3,5	3,5	2	200	0,8	2,2	1,2
4	4	2	2	200	0,8	2	1,2
4	4	2,5	2	200	0,8	2,2	1,2
4	4	3	2	220	0,8	2,2	1,2
4	4	3,5	2	220	0,8	2,4	1,2
4	4,5	2	2	220	0,8	2,2	1,2
4	4,5	2,5	2	220	0,8	2,4	1,2
4	4,5	3	2	220	0,8	2,4	1,2
4	4,5	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
4	5	2	2	220	0,8	2,4	1,2
4	5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
4	5	3	3	220	0,8	2,4	1,2
4	5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,2
4	5,5	2	3	220	0,8	2,4	1,2
4	5,5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
4	5,5	3	3	240	0,8	2,6	1,2
4	5,5	3,5	3	240	0,8	2,6	1,2



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
4,5	1	2	2	100	0,6	1,4	0,8
4,5	1	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
4,5	1	3	2	120	0,6	1,4	0,8
4,5	1	3,5	2	140	0,6	1,6	0,8
4,5	1,5	2	2	120	0,6	1,6	0,8
4,5	1,5	2,5	2	140	0,6	1,6	1
4,5	1,5	3	2	140	0,6	1,6	1
4,5	1,5	3,5	2	160	0,6	1,8	1
4,5	2	2	2	140	0,6	1,8	1
4,5	2	2,5	2	160	0,6	1,8	1
4,5	2	3	2	160	0,6	2	1
4,5	2	3,5	2	180	0,6	2	1
4,5	2,5	2	2	160	0,6	2	1
4,5	2,5	2,5	2	180	0,6	2	1
4,5	2,5	3	2	180	0,6	2	1,2
4,5	2,5	3,5	2	180	0,8	2	1,2
4,5	3	2	2	180	0,6	2	1,2
4,5	3	2,5	2	180	0,8	2	1,2
4,5	3	3	2	200	0,8	2	1,2
4,5	3	3,5	2	200	0,8	2,2	1,2
4,5	3,5	2	2	200	0,8	2	1,2
4,5	3,5	2,5	2	200	0,8	2,2	1,2
4,5	3,5	3	2	220	0,8	2,2	1,2
4,5	3,5	3,5	2	220	0,8	2,4	1,2
4,5	4	2	2	200	0,8	2,2	1,2
4,5	4	2,5	2	220	0,8	2,4	1,2
4,5	4	3	2	220	0,8	2,4	1,2
4,5	4	3,5	3	220	0,8	2,2	1,2
4,5	4,5	2	2	220	0,8	2,4	1,2
4,5	4,5	2,5	3	220	0,8	2,2	1,2
4,5	4,5	3	3	220	0,8	2,4	1,2
4,5	4,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,2
4,5	5	2	3	220	0,8	2,4	1,2
4,5	5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
4,5	5	3	3	240	0,8	2,4	1,35
4,5	5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,35
4,5	5,5	2	3	240	0,8	2,4	1,2
4,5	5,5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,35
4,5	5,5	3	3	240	0,8	2,6	1,35
4,5	5,5	3,5	3	260	0,8	2,6	1,35



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
5	1	2	2	120	0,6	1,4	0,8
5	1	2,5	2	120	0,6	1,4	0,8
5	1	3	2	120	0,6	1,6	0,8
5	1	3,5	2	140	0,6	1,6	0,8
5	1,5	2	2	140	0,6	1,6	1
5	1,5	2,5	2	140	0,6	1,6	1
5	1,5	3	2	140	0,6	1,8	1
5	1,5	3,5	2	160	0,6	1,8	1
5	2	2	2	160	0,6	1,8	1
5	2	2,5	2	160	0,6	2	1
5	2	3	2	160	0,6	2	1
5	2	3,5	2	180	0,6	2	1,2
5	2,5	2	2	180	0,6	2	1
5	2,5	2,5	2	180	0,6	2	1,2
5	2,5	3	2	180	0,8	2	1,2
5	2,5	3,5	2	200	0,8	2	1,2
5	3	2	2	180	0,8	2	1,2
5	3	2,5	2	200	0,8	2	1,2
5	3	3	2	200	0,8	2,2	1,2
5	3	3,5	2	220	0,8	2,2	1,2
5	3,5	2	2	200	0,8	2,2	1,2
5	3,5	2,5	2	220	0,8	2,2	1,2
5	3,5	3	2	220	0,8	2,4	1,2
5	3,5	3,5	2	220	0,8	2,4	1,2
5	4	2	2	220	0,8	2,4	1,2
5	4	2,5	2	220	0,8	2,4	1,2
5	4	3	3	220	0,8	2,4	1,2
5	4	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
5	4,5	2	2	220	0,8	2,4	1,4
5	4,5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
5	4,5	3	3	240	0,8	2,4	1,2
5	4,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
5	5	2	3	220	0,8	2,4	1,2
5	5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
5	5	3	3	240	0,8	2,4	1,4
5	5	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4
5	5,5	2	3	240	0,8	2,4	1,4
5	5,5	2,5	3	240	0,8	2,6	1,4
5	5,5	3	3	260	0,8	2,6	1,4
5	5,5	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
5,5	1	2	3	100	0,6	1,4	0,8
5,5	1	2,5	3	120	0,6	1,4	0,8
5,5	1	3	3	120	0,6	1,4	0,8
5,5	1	3,5	3	140	0,6	1,6	0,8
5,5	1,5	2	3	120	0,6	1,6	0,8
5,5	1,5	2,5	3	140	0,6	1,6	1
5,5	1,5	3	3	140	0,6	1,6	1
5,5	1,5	3,5	3	160	0,6	1,8	1
5,5	2	2	3	140	0,6	1,8	1
5,5	2	2,5	3	160	0,6	1,8	1
5,5	2	3	3	160	0,6	2	1
5,5	2	3,5	3	180	0,6	2	1
5,5	2,5	2	3	160	0,6	2	1
5,5	2,5	2,5	3	180	0,6	2	1,2
5,5	2,5	3	3	180	0,6	2	1,2
5,5	2,5	3,5	3	180	0,8	2	1,2
5,5	3	2	3	180	0,6	2	1,2
5,5	3	2,5	3	180	0,8	2	1,2
5,5	3	3	3	200	0,8	2	1,2
5,5	3	3,5	3	200	0,8	2,2	1,2
5,5	3,5	2	3	200	0,8	2	1,2
5,5	3,5	2,5	3	200	0,8	2,2	1,2
5,5	3,5	3	3	220	0,8	2,2	1,2
5,5	3,5	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
5,5	4	2	3	200	0,8	2,2	1,2
5,5	4	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
5,5	4	3	3	220	0,8	2,4	1,2
5,5	4	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
5,5	4,5	2	2	220	0,8	2,4	1,2
5,5	4,5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,2
5,5	4,5	3	3	240	0,8	2,4	1,4
5,5	4,5	3,5	3	240	0,8	2,6	1,4
5,5	5	2	3	240	0,8	2,4	1,4
5,5	5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
5,5	5	3	3	260	0,8	2,6	1,4
5,5	5	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4
5,5	5,5	2	3	240	0,8	2,6	1,4
5,5	5,5	2,5	3	260	0,8	2,6	1,4
5,5	5,5	3	3	260	0,8	2,8	1,4
5,5	5,5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,4



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
6	1	2	3	120	0,6	1,4	0,8
6	1	2,5	3	120	0,6	1,4	0,8
6	1	3	3	120	0,6	1,6	0,8
6	1	3,5	3	140	0,6	1,6	0,8
6	1,5	2	3	140	0,6	1,6	0,8
6	1,5	2,5	3	140	0,6	1,6	1
6	1,5	3	3	140	0,6	1,8	1
6	1,5	3,5	3	160	0,6	1,8	1
6	2	2	3	160	0,6	1,8	1
6	2	2,5	3	160	0,6	2	1
6	2	3	3	160	0,6	2	1
6	2	3,5	3	180	0,6	2	1,2
6	2,5	2	3	160	0,6	2	1
6	2,5	2,5	3	180	0,6	2	1,2
6	2,5	3	3	180	0,8	2	1,2
6	2,5	3,5	3	200	0,8	2	1,2
6	3	2	3	180	0,8	2	1,2
6	3	2,5	3	200	0,8	2	1,2
6	3	3	3	200	0,8	2,2	1,2
6	3	3,5	3	200	0,8	2,2	1,2
6	3,5	2	3	200	0,8	2,2	1,2
6	3,5	2,5	3	200	0,8	2,2	1,2
6	3,5	3	3	220	0,8	2,4	1,2
6	3,5	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
6	4	2	3	200	0,8	2,2	1,2
6	4	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
6	4	3	3	240	0,8	2,4	1,4
6	4	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
6	4,5	2	2	220	0,8	2,4	1,2
6	4,5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
6	4,5	3	3	240	0,8	2,6	1,4
6	4,5	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4
6	5	2	3	240	0,8	2,4	1,4
6	5	2,5	3	260	0,8	2,6	1,4
6	5	3	3	260	0,8	2,6	1,4
6	5	3,5	3	260	0,8	2,8	1,4
6	5,5	2	3	260	0,8	2,6	1,4
6	5,5	2,5	3	260	0,8	2,8	1,4
6	5,5	3	3	280	0,8	2,8	1,4
6	5,5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,6



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
6,5	1	2	3	120	0,6	1,4	0,8
6,5	1	2,5	3	120	0,6	1,6	0,8
6,5	1	3	3	120	0,6	1,6	0,8
6,5	1	3,5	3	140	0,6	1,6	0,8
6,5	1,5	2	3	140	0,6	1,6	1
6,5	1,5	2,5	3	140	0,6	1,6	1
6,5	1,5	3	3	160	0,6	1,8	1
6,5	1,5	3,5	3	160	0,6	1,8	1
6,5	2	2	3	160	0,6	1,8	1
6,5	2	2,5	3	160	0,6	2	1
6,5	2	3	3	180	0,6	2	1,2
6,5	2	3,5	3	180	0,6	2	1,2
6,5	2,5	2	3	180	0,6	2	1,2
6,5	2,5	2,5	3	180	0,6	2	1,2
6,5	2,5	3	3	200	0,8	2	1,2
6,5	2,5	3,5	3	200	0,8	2	1,2
6,5	3	2	3	200	0,8	2	1,2
6,5	3	2,5	3	200	0,8	2	1,2
6,5	3	3	3	200	0,8	2,2	1,2
6,5	3	3,5	3	220	0,8	2,2	1,2
6,5	3,5	2	3	200	0,8	2,2	1,2
6,5	3,5	2,5	3	220	0,8	2,2	1,2
6,5	3,5	3	3	220	0,8	2,4	1,2
6,5	3,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,2
6,5	4	2	3	220	0,8	2,4	1,2
6,5	4	2,5	3	240	0,8	2,4	1,2
6,5	4	3	3	240	0,8	2,4	1,4
6,5	4	3,5	3	240	0,8	2,6	1,4
6,5	4,5	2	2	240	0,8	2,4	1,4
6,5	4,5	2,5	3	240	0,8	2,6	1,4
6,5	4,5	3	3	260	0,8	2,6	1,4
6,5	4,5	3,5	3	260	0,8	2,8	1,4
6,5	5	2	3	240	0,8	2,6	1,4
6,5	5	2,5	3	260	0,8	2,6	1,4
6,5	5	3	3	260	0,8	2,8	1,4
6,5	5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,6
6,5	5,5	2	3	260	0,8	2,8	1,4
6,5	5,5	2,5	3	280	0,8	2,8	1,4
6,5	5,5	3	3	280	0,8	2,8	1,6
6,5	5,5	3,5	3	280	1	2,8	1,6



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
7	1	2	3	120	0,6	1,4	0,8
7	1	2,5	3	120	0,6	1,6	0,8
7	1	3	3	140	0,6	1,6	0,8
7	1	3,5	3	140	0,6	1,6	1
7	1,5	2	3	140	0,6	1,6	1
7	1,5	2,5	3	140	0,6	1,8	1
7	1,5	3	3	160	0,6	1,8	1
7	1,5	3,5	3	160	0,6	2	1
7	2	2	3	160	0,6	2	1
7	2	2,5	3	180	0,6	2	1
7	2	3	3	180	0,6	2	1,2
7	2	3,5	3	180	0,8	2	1,2
7	2,5	2	3	180	0,6	2	1,2
7	2,5	2,5	3	180	0,8	2	1,2
7	2,5	3	3	200	0,8	2	1,2
7	2,5	3,5	3	200	0,8	2,2	1,2
7	3	2	3	200	0,8	2	1,2
7	3	2,5	3	200	0,8	2,2	1,2
7	3	3	3	220	0,8	2,2	1,2
7	3	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
7	3,5	2	3	220	0,8	2,2	1,2
7	3,5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
7	3,5	3	3	240	0,8	2,4	1,2
7	3,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
7	4	2	3	220	0,8	2,4	1,2
7	4	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
7	4	3	3	240	0,8	2,6	1,4
7	4	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4
7	4,5	2	2	240	0,8	2,4	1,4
7	4,5	2,5	3	260	0,8	2,6	1,4
7	4,5	3	3	260	0,8	2,8	1,4
7	4,5	3,5	3	260	0,8	2,8	1,4
7	5	2	3	260	0,8	2,6	1,4
7	5	2,5	3	260	0,8	2,8	1,4
7	5	3	3	280	0,8	2,8	1,4
7	5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,6
7	5,5	2	3	260	0,8	2,8	1,4
7	5,5	2,5	3	280	0,8	2,8	1,6
7	5,5	3	3	280	1	2,8	1,6
7	5,5	3,5	3	300	1	2,8	1,6



DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORT ES	a	Z	Y	X
7,5	1	2	3	120	0,6	1,6	0,8
7,5	1	2,5	3	120	0,6	1,6	0,8
7,5	1	3	3	140	0,6	1,6	1
7,5	1	3,5	3	140	0,6	1,6	1
7,5	1,5	2	3	140	0,6	1,8	1
7,5	1,5	2,5	3	160	0,6	1,8	1
7,5	1,5	3	3	160	0,6	2	1
7,5	1,5	3,5	3	160	0,6	2	1
7,5	2	2	3	160	0,6	2	1
7,5	2	2,5	3	180	0,6	2	1,2
7,5	2	3	3	180	0,6	2	1,2
7,5	2	3,5	3	200	0,8	2	1,2
7,5	2,5	2	3	180	0,8	2	1,2
7,5	2,5	2,5	3	200	0,8	2	1,2
7,5	2,5	3	3	200	0,8	2,2	1,2
7,5	2,5	3,5	3	200	0,8	2,2	1,2
7,5	3	2	3	200	0,8	2,2	1,2
7,5	3	2,5	3	220	0,8	2,2	1,2
7,5	3	3	3	220	0,8	2,4	1,2
7,5	3	3,5	3	220	0,8	2,4	1,2
7,5	3,5	2	3	220	0,8	2,4	1,2
7,5	3,5	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
7,5	3,5	3	3	240	0,8	2,4	1,4
7,5	3,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
7,5	4	2	3	240	0,8	2,4	1,4
7,5	4	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
7,5	4	3	3	260	0,8	2,6	1,4
7,5	4	3,5	3	260	0,8	2,8	1,4
7,5	4,5	2	2	240	0,8	2,6	1,4
7,5	4,5	2,5	3	260	0,8	2,6	1,4
7,5	4,5	3	3	260	0,8	2,8	1,4
7,5	4,5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,6
7,5	5	2	3	260	0,8	2,8	1,4
7,5	5	2,5	3	280	0,8	2,8	1,4
7,5	5	3	3	280	0,8	2,8	1,6
7,5	5	3,5	3	280	1	2,8	1,6
7,5	5,5	2	3	280	0,8	2,8	1,6
7,5	5,5	2,5	3	280	0,8	2,8	1,6
7,5	5,5	3	3	300	1	2,8	1,6
7,5	5,5	3,5	3	300	1	2,8	1,6

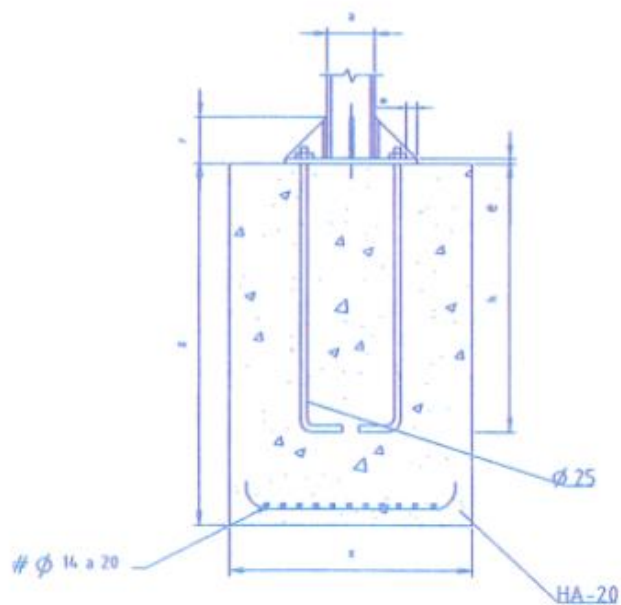


DATOS CARTELES en m			DATOS SOPORTES		CIMENTACIONES en m.		
L	H	h	Nº SOPORTES	a	Z	Y	X
8	1	2	3	120	0,6	1,6	0,8
8	1	2,5	3	140	0,6	1,6	0,8
8	1	3	3	140	0,6	1,6	1
8	1	3,5	3	140	0,6	1,6	1
8	1,5	2	3	140	0,6	1,8	1
8	1,5	2,5	3	160	0,6	1,8	1
8	1,5	3	3	160	0,6	2	1
8	1,5	3,5	3	180	0,6	2	1
8	2	2	3	160	0,6	2	1
8	2	2,5	3	180	0,6	2	1,2
8	2	3	3	180	0,8	2	1,2
8	2	3,5	3	200	0,8	2	1,2
8	2,5	2	3	180	0,8	2	1,2
8	2,5	2,5	3	220	0,8	2	1,2
8	2,5	3	3	220	0,8	2,2	1,2
8	2,5	3,5	3	220	0,8	2,2	1,2
8	3	2	3	220	0,8	2,2	1,2
8	3	2,5	3	220	0,8	2,4	1,2
8	3	3	3	220	0,8	2,4	1,2
8	3	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
8	3,5	2	3	220	0,8	2,4	1,2
8	3,5	2,5	3	240	0,8	2,4	1,4
8	3,5	3	3	240	0,8	2,6	1,4
8	3,5	3,5	3	240	0,8	2,4	1,4
8	4	2	3	240	0,8	2,6	1,4
8	4	2,5	3	240	0,8	2,6	1,4
8	4	3	3	260	0,8	2,8	1,4
8	4	3,5	3	260	0,8	2,6	1,4
8	4,5	2	2	260	0,8	2,8	1,4
8	4,5	2,5	3	260	0,8	2,8	1,4
8	4,5	3	3	280	0,8	2,8	1,4
8	4,5	3,5	3	280	0,8	2,8	1,6
8	5	2	3	260	0,8	2,8	1,4
8	5	2,5	3	280	0,8	2,8	1,6
8	5	3	3	280	1	2,8	1,6
8	5	3,5	3	300	1	2,8	1,6
8	5,5	2	3	280	0,8	2,8	1,6
8	5,5	2,5	3	300	1	2,8	1,6
8	5,5	3	3	300	1	2,8	1,6
8	5,5	3,5	3	320	1	3	1,6

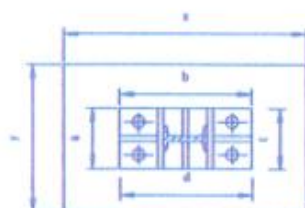


TABLA 2

IPN	PLACA DE ANCLAJE Y RIGIDIZADOR (mm)						Anclajes		
	a	b	c	d	e	r	ϕ	l	Tipos
120	200	350	100	250	15	180	4 ϕ 25	0,55	I
140	200	350	100	250	15	180	4 ϕ 25	0,55	I
160	200	350	100	250	15	180	4 ϕ 25	0,55	I
180	200	400	100	300	15	200	4 ϕ 25	0,55	I
220	220	450	100	350	15	200	4 ϕ 25	0,75	I
240	300	500	100	400	20	200	6 ϕ 25	0,75	II
260	300	550	100	450	20	200	6 ϕ 25	0,75	II

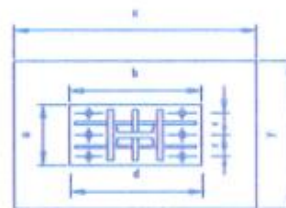


ALZADO



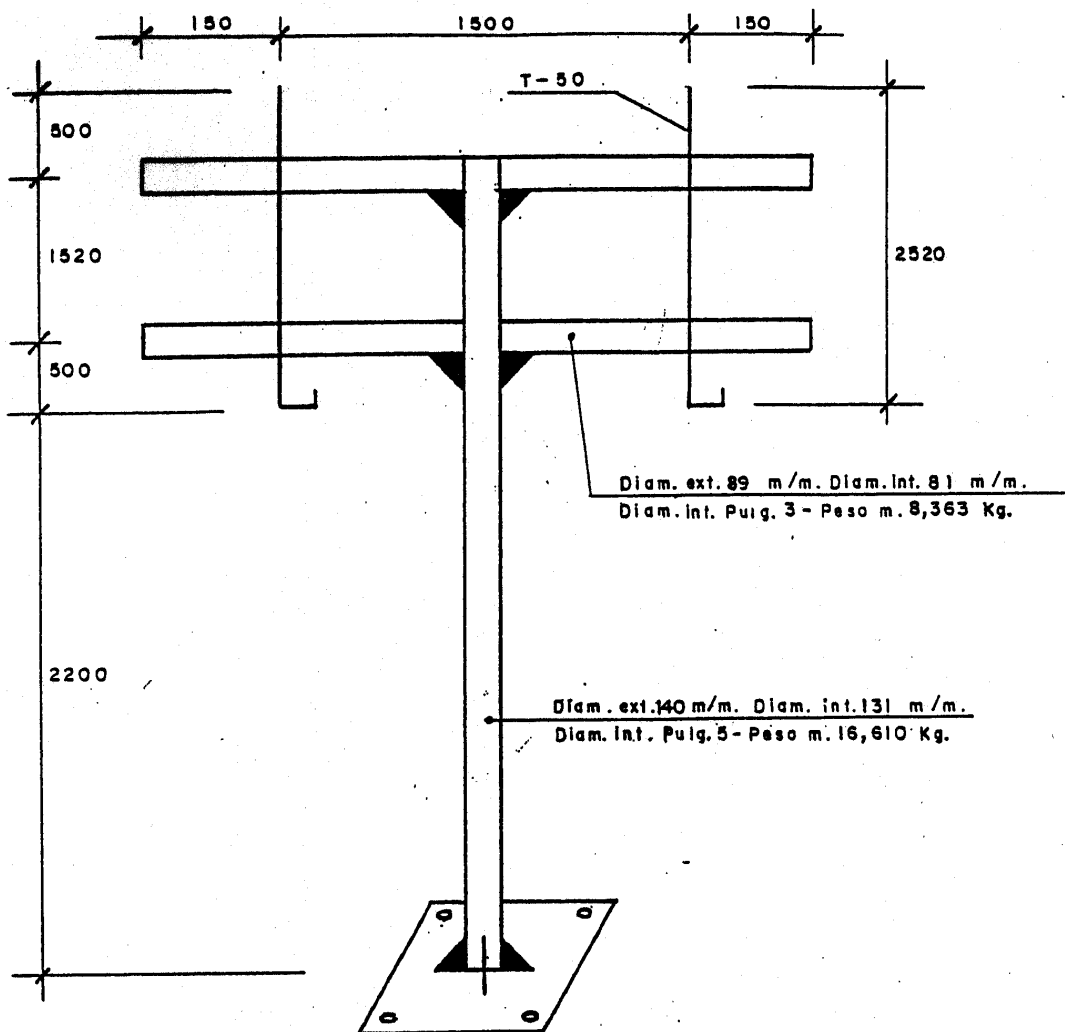
PLANTA

CIMENTACION Y ANCLAJE
PARA TIPO I



PLANTA

CIMENTACION Y ANCLAJE
PARA TIPO II

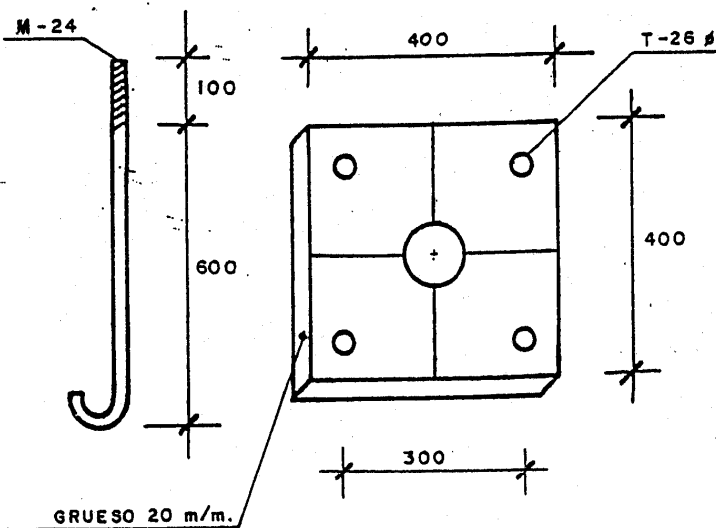


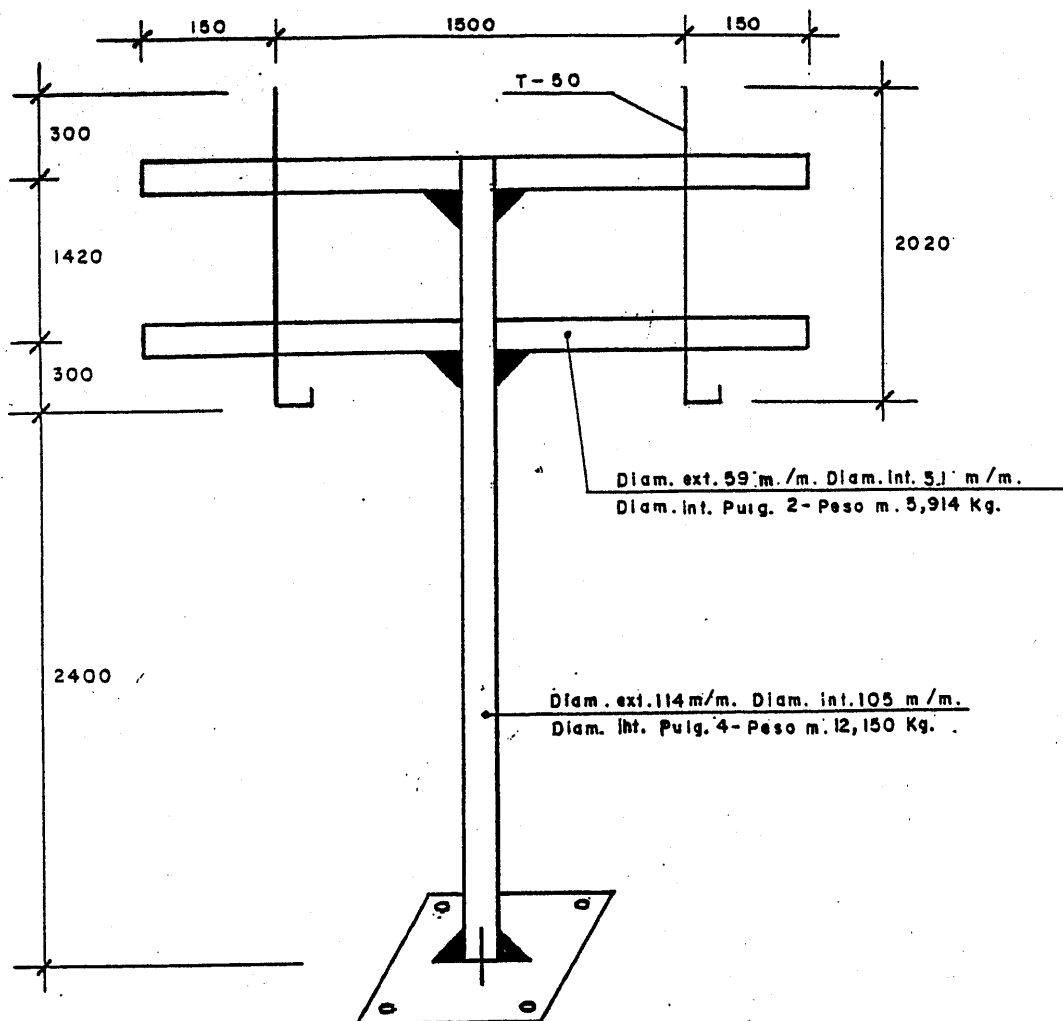
CARTEL DE 2500 x 2500

CIMENTACION

$1 \times 1,2 \times 1,2 = 1,5 \text{ m}^3$

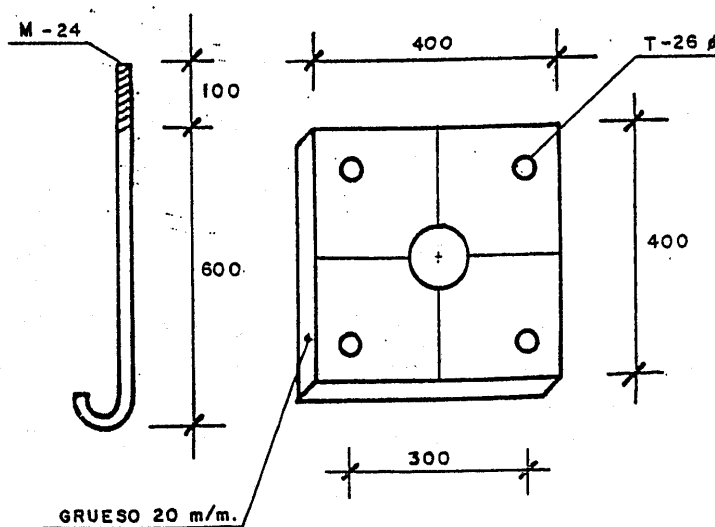
P L A

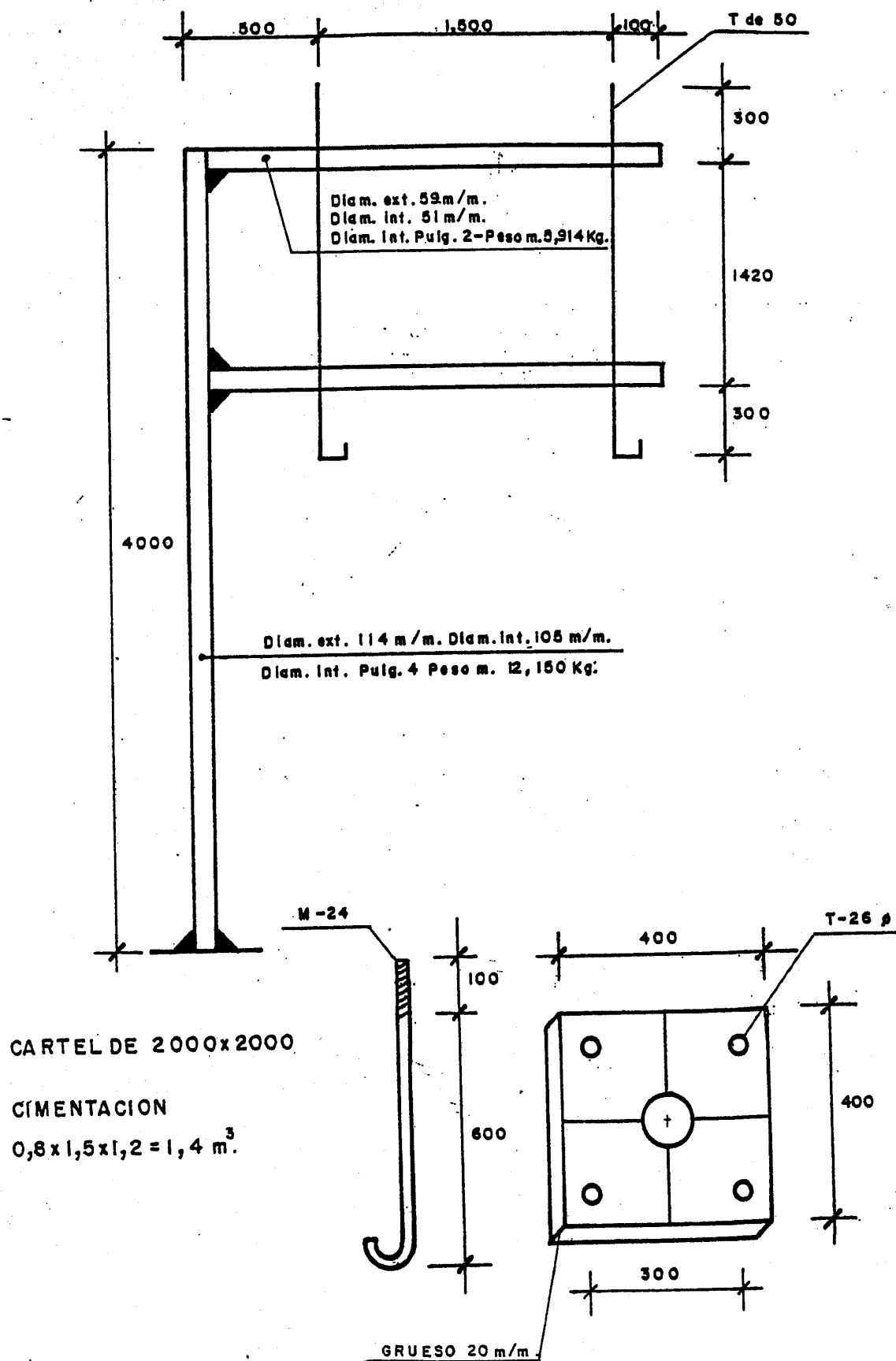


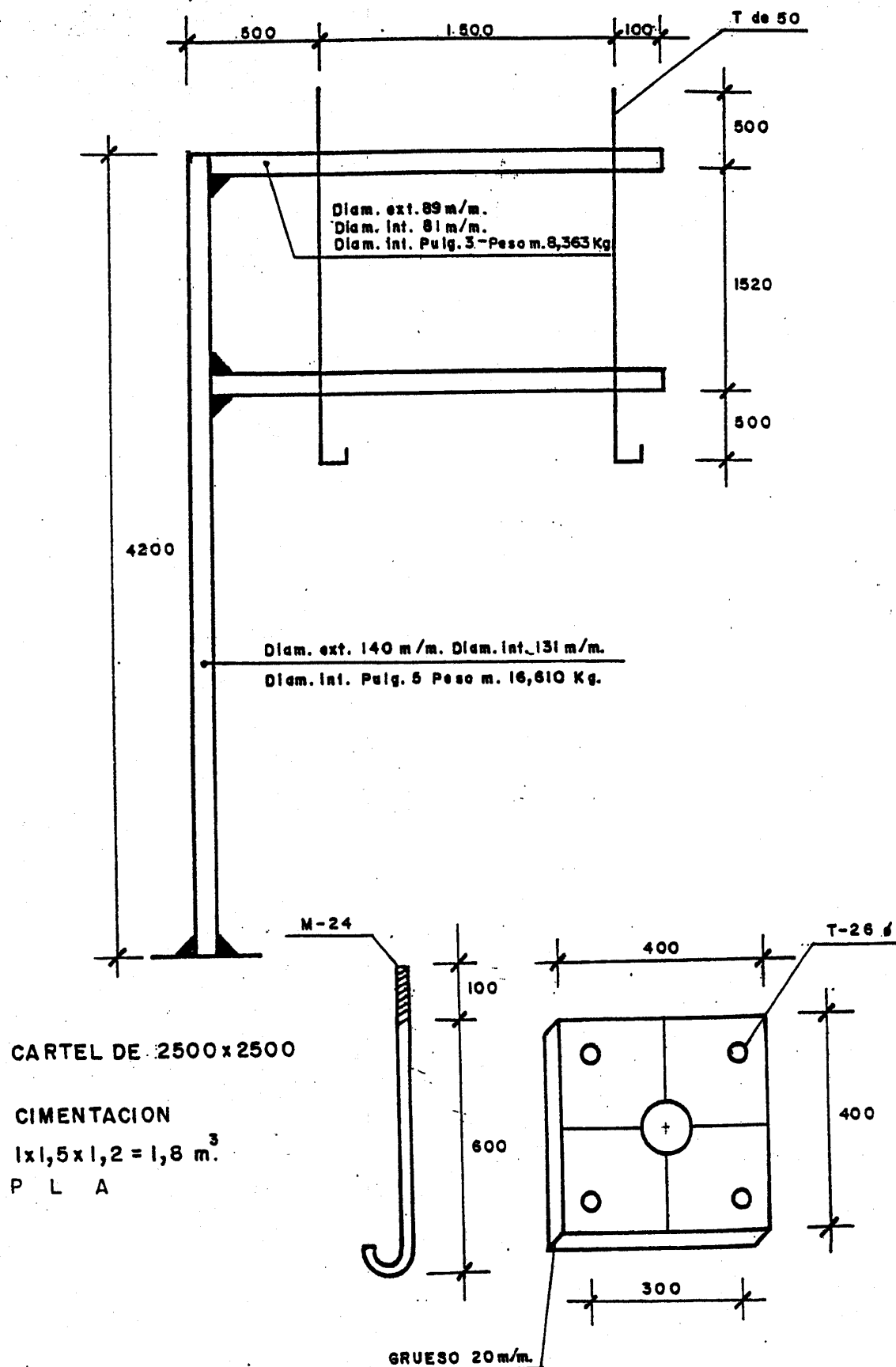


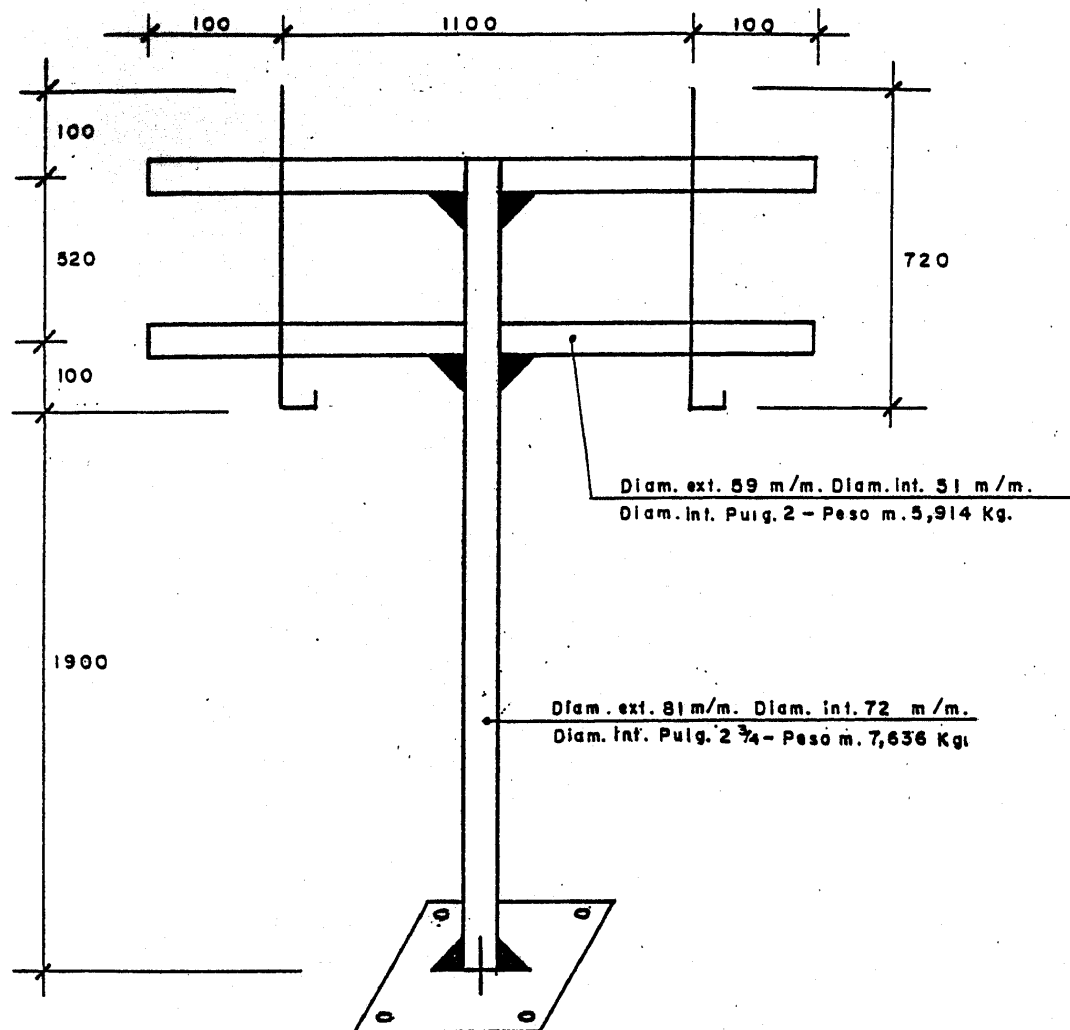
CARTEL DE 2000 x 2000

CIMENTACION
1 x 1,2 x 1,2 = 1,5 m.
P L A



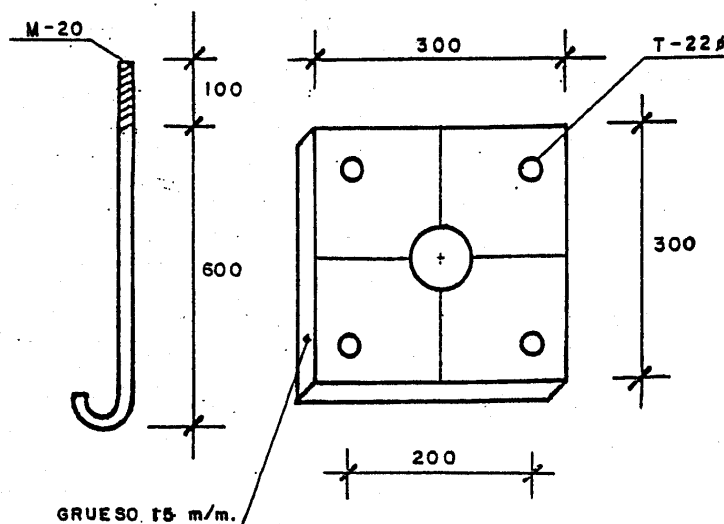


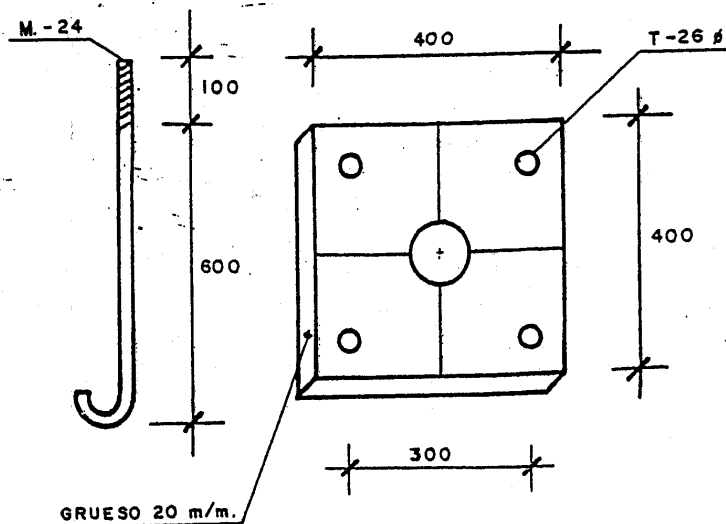
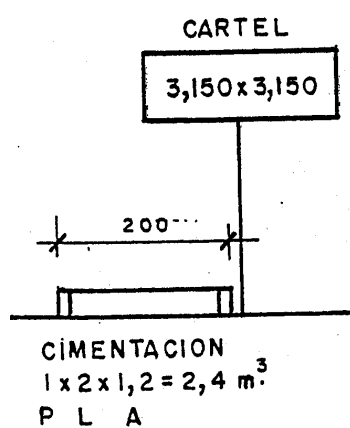
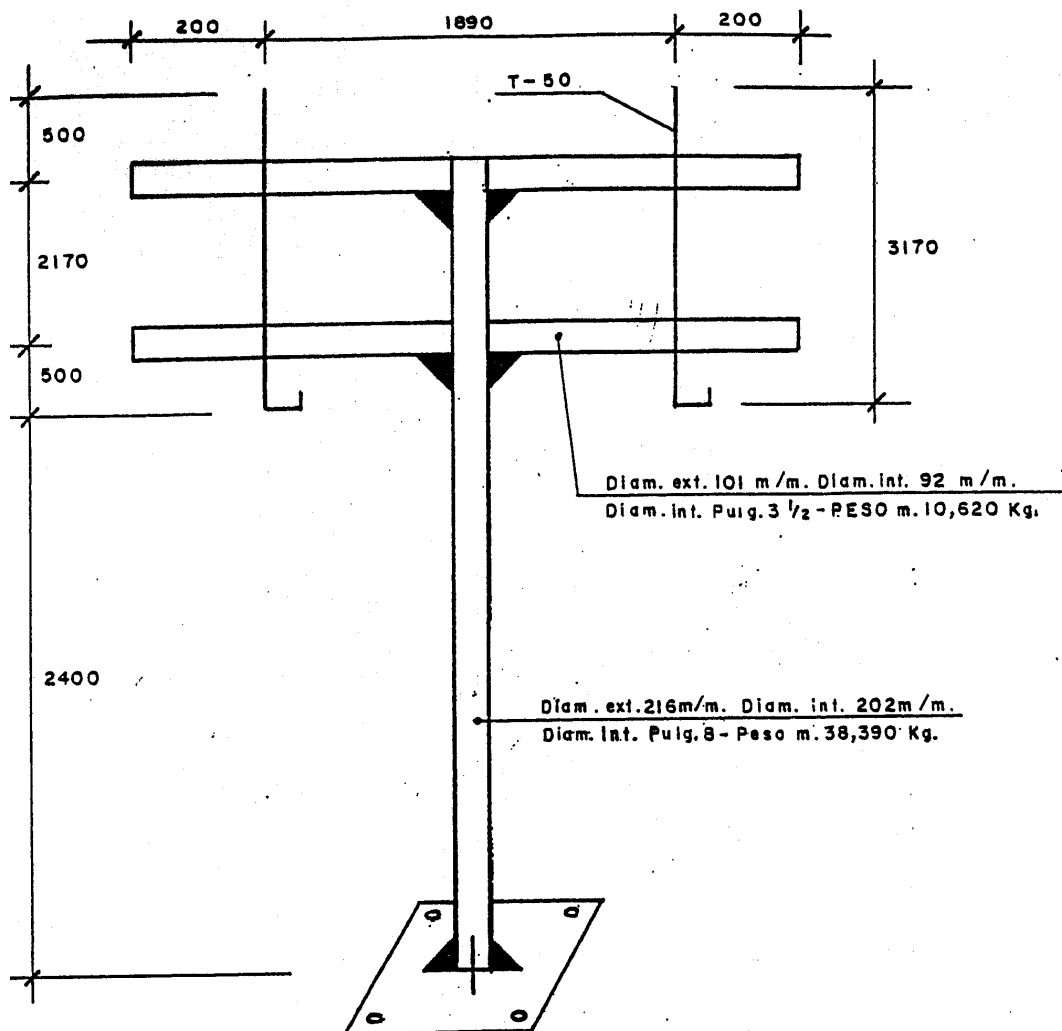




CARTEL DE 2000x700

CIMENTACION
 $0,8 \times 1 \times 1 = 0,8 \text{ m}^3$
P L A







SEÑALES SERIE A

Tabla 1

SEÑAL TIPO	ALTURA (m)	MEDIDAS DEL TUBO (mm)			MEDIDAS CIMENTACION (m)		
		T	P	E	X	Y	Z
1	2,00	120	60	3	0,85	0,50	0,80
	2,00	100	80	3	0,65	0,40	0,90
	2,40	100	80	3	0,70	0,40	0,90
	2,40	100	80	3	0,70	0,40	0,90
	2,60	100	80	3	0,75	0,50	0,90
	2,80	120	60	4	0,75	0,50	0,90
	3,00	120	60	4	0,60	0,40	1,00
3	2,00	100	60	3	0,75	0,50	0,80
	2,20	120	60	3	0,80	0,50	0,80
	2,40	120	60	3	0,85	0,50	0,80
	2,60	100	80	3	0,90	0,50	0,80
	2,80	100	80	3	0,65	0,40	0,90
	3,00	100	80	3	0,70	0,40	0,90
4	2,00	120	60	3	0,80	0,50	0,80
	2,20	120	60	3	0,85	0,50	0,80
	2,40	100	80	3	0,90	0,50	0,80
	2,60	100	80	3	0,65	0,40	0,90
	2,80	100	80	3	0,70	0,40	0,90
	3,00	100	80	3	0,75	0,50	0,90
5	2,00	100	80	3	0,70	0,40	0,90
	2,20	100	80	3	0,75	0,50	0,90
	2,40	100	80	3	0,75	0,50	0,90
	2,60	120	60	4	0,80	0,50	0,90
	2,80	120	80	3	0,85	0,50	0,90
	3,00	120	80	4	0,90	0,50	0,90
6	2,00	120	80	4	0,85	0,50	1,00
	2,20	120	80	4	0,85	0,50	1,00
	2,40	120	80	5	0,90	0,50	1,00
	2,60	120	80	5	0,75	0,50	1,10
	2,80	120	80	5	0,60	0,40	1,20
	3,00	120	80	5	0,65	0,40	1,20
7	2,00	100	60	3	1,35	0,60	0,70
	2,20	100	60	3	1,45	0,60	0,70
	2,40	100	60	3	1,05	0,60	0,80
	2,60	100	60	3	1,10	0,60	0,80
	2,80	100	60	3	1,15	0,60	0,80
	3,00	100	60	3	1,20	0,60	0,80
8	2,00	120	60	3	1,10	0,60	0,90
	2,20	120	60	3	1,15	0,60	0,90



SEÑAL TIPO	ALTURA (m)	MEDIDAS DEL TUBO (mm)			MEDIDAS CIMENTACION (m)		
		T	P	E	X	Y	Z
	2,40	100	80	3	1,20	6,60	0,90
	2,60	100	80	3	1,30	0,60	0,90
	2,80	100	80	3	1,35	0,60	0,90
	3,00	100	80	3	1,05	0,60	1,00

SEÑALES SERIE B

Tabla 2

SEÑAL TIPO	ALTURA (m)	MEDIDAS DEL TUBO (mm)			MEDIDAS CIMENTACION (m)		
		T	P	E	X	Y	Z
1	1,50	100	50	3	0,60	0,40	0,70
	1,70	100	50	3	0,65	0,40	0,70
	1,90	100	50	3	0,70	0,40	0,70
	2,10	100	60	3	0,75	0,50	0,70
	2,30	100	60	3	0,80	0,50	0,70
	2,50	100	60	3	0,55	0,40	0,90
2	1,50	100	50	3	0,70	0,40	0,70
	1,70	100	60	3	0,75	0,50	0,70
	1,90	100	60	3	0,80	0,50	0,70
	2,10	100	60	3	0,55	0,40	0,80
	2,30	100	60	3	0,60	0,40	0,80
	2,50	100	60	3	0,65	0,40	0,80
3	1,50	100	50	3	0,50	0,40	0,70
	1,70	100	50	3	0,55	0,40	0,70
	1,90	100	50	3	0,55	0,40	0,70
	2,10	100	50	3	0,60	0,40	0,70
	2,30	100	50	3	0,65	0,40	0,70
	2,50	100	60	3	0,70	0,40	0,70
4	1,50	100	50	3	0,50	0,40	0,70
	1,70	100	50	3	0,55	0,40	0,70
	1,90	100	50	3	0,60	0,40	0,70
	2,10	100	50	3	0,65	0,40	0,70
	2,30	100	50	3	0,70	0,40	0,70
	2,50	100	60	3	0,70	0,40	0,70
5	1,50	100	50	3	0,60	0,40	0,70
	1,70	100	50	3	0,65	0,40	0,70
	1,90	100	60	3	0,70	0,40	0,70
	2,10	100	60	3	0,75	0,50	0,70



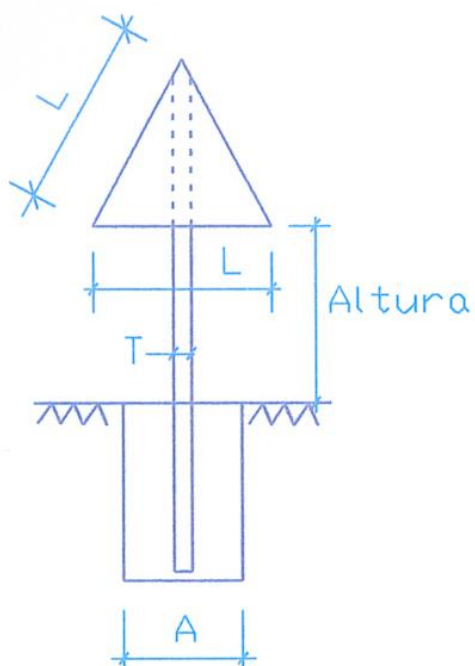
SEÑAL TIPO	ALTURA (m)	MEDIDAS DEL TUBO (mm)			MEDIDAS CIMENTACION (m)		
		T	P	E	X	Y	Z
6	2,30	100	60	3	0,55	0,40	0,80
	2,50	100	60	3	0,60	0,40	0,80
	1,50	100	60	3	0,70	0,40	0,80
	1,70	100	60	3	0,70	0,40	0,80
	1,90	120	60	3	0,80	0,50	0,80
	2,10	120	60	3	0,85	0,50	0,80
	2,30	100	80	3	0,90	0,50	0,80
	2,50	100	80	3	0,95	0,50	0,80
	3,00	100	60	3	1,20	0,60	0,80



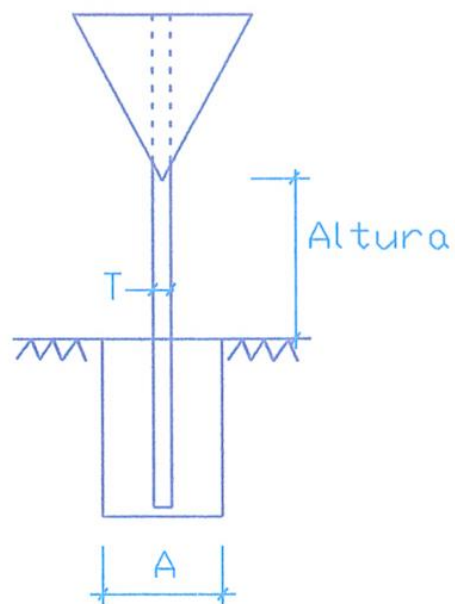
SEÑALES SERIE C

Tabla 3

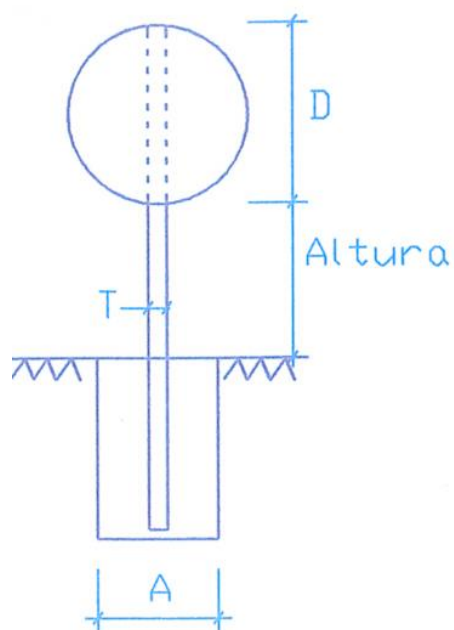
SEÑAL TIPO	ALTURA (m)	MEDIDAS DEL TUBO (mm)			MEDIDAS CIMENTACION (m)		
		T	P	E	X	Y	Z
1	1,50	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	1,70	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	1,90	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	2,10	80	40	3	0,50	0,40	0,60
	2,30	80	40	3	0,50	0,40	0,60
	2,50	80	40	3	0,55	0,40	0,60
2	1,50	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	1,70	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	1,90	80	40	3	0,50	0,40	0,60
	2,10	80	40	3	0,55	0,40	0,60
	2,30	80	40	3	0,55	0,40	0,60
	2,50	80	40	3	0,60	0,40	0,60
3	1,50	80	40	2	0,55	0,40	0,50
	1,70	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	1,90	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	2,10	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	2,30	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	2,50	80	40	2	0,45	0,40	0,60
4	1,50	80	40	2	0,55	0,40	0,50
	1,70	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	1,90	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	2,10	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	2,30	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	2,50	80	40	3	0,50	0,40	0,60
5	1,50	80	40	2	0,40	0,40	0,60
	1,70	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	1,90	80	40	2	0,45	0,40	0,60
	2,10	80	40	3	0,50	0,40	0,60
	2,30	80	40	3	0,55	0,40	0,60
	2,50	80	40	3	0,55	0,40	0,60
6	1,50	80	40	3	0,65	0,40	0,60
	1,70	100	50	3	0,45	0,40	0,70
	1,90	100	50	3	0,50	0,40	0,70
	2,10	100	50	3	0,50	0,40	0,70
	2,30	100	50	3	0,55	0,40	0,70
	2,50	100	50	3	0,60	0,40	0,70



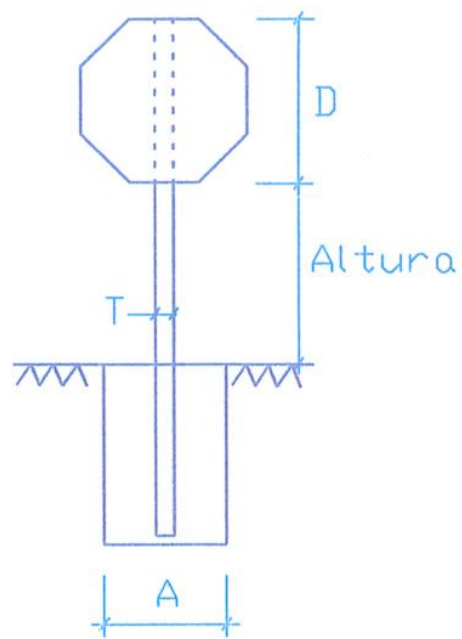
Tipo 1



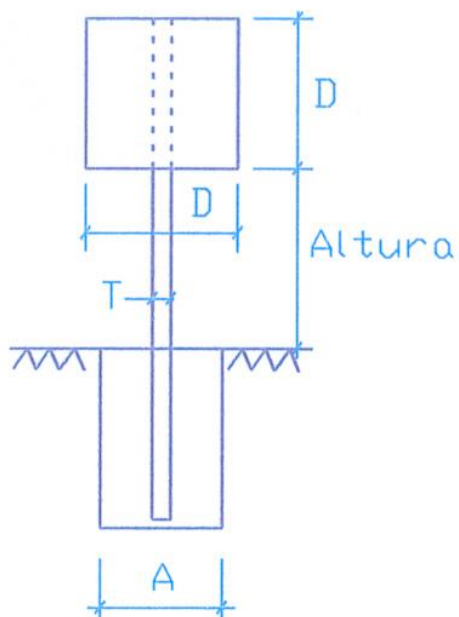
Tipo 2



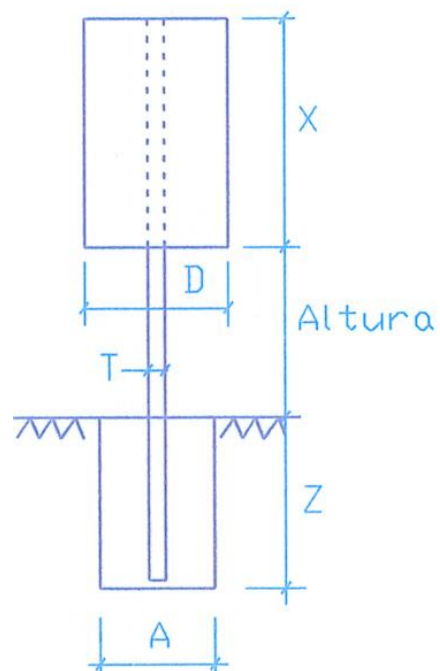
Tipo 3



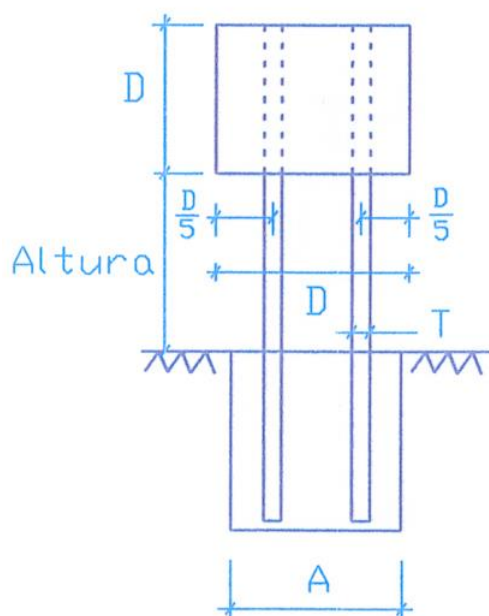
Tipo 4



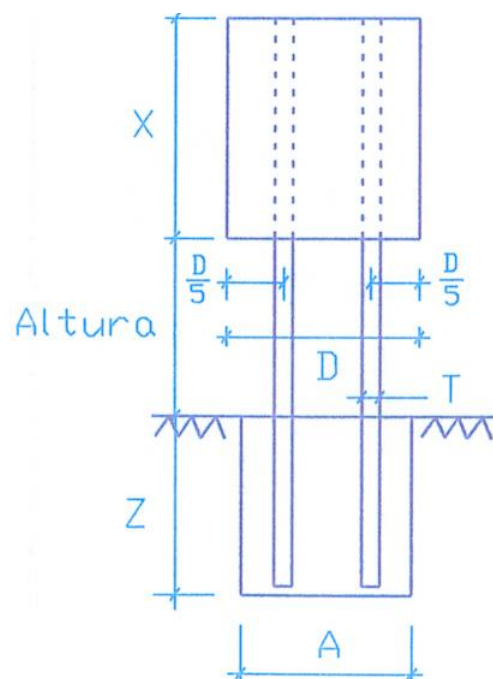
Tipo 5



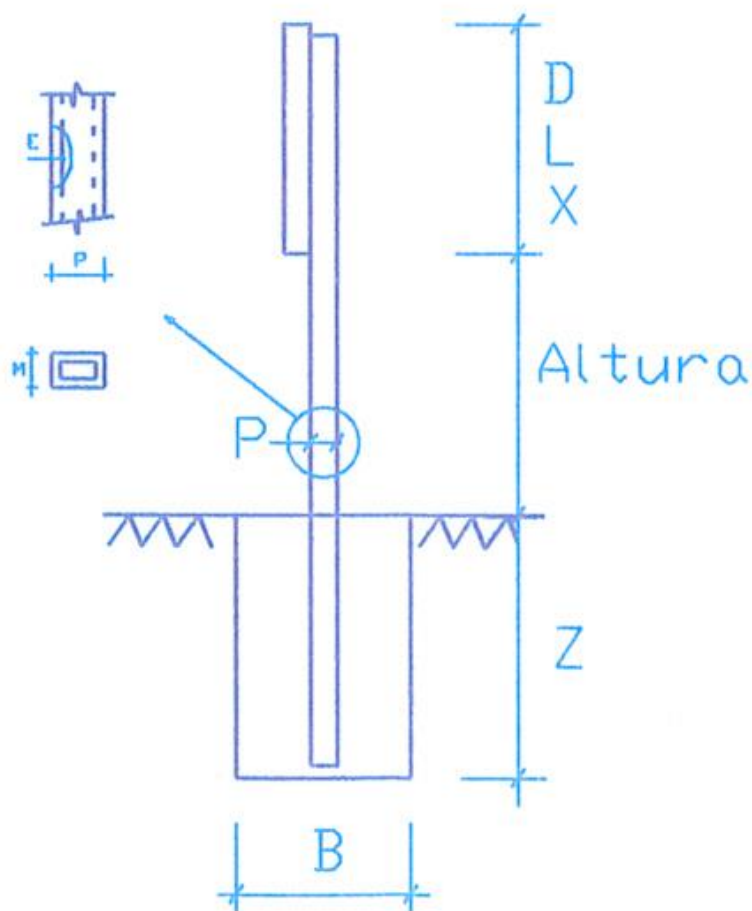
Tipo 6



Tipo 7



Tipo 8



SERIE A

L=1750

D=1200

X=1800

SERIE B

L=1350

D= 900

X=1350

SERIE C

L= 900

D= 600

X= 900

Alzado Lateral



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Conservación
Zainketa Zerbitzua
Sección de Vialidad
Bidezaintza Atala
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUNA
Tel. 848 42 19 29

DOCUMENTO 6. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.



I.- MEMORIA



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	171
1.1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA	171
1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	172
1.3.- MARCO JURÍDICO.....	172
2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION	176
2.1.- ACTIVIDADES QUE COMPONEN LA OBRA PROYECTADA	177
2.2.- EQUIPOS DE TRABAJO, MAQUINARIA E INSTALACIONES PREVISTAS.....	177
2.3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	178
2.3.1.- Riesgos relacionados con las actividades de obra	178
2.3.2.- Riesgos de la maquinaria, instalaciones y equipos de trabajo.....	180
3.- MEDIDAS PREVENTIVAS A DISPONER EN OBRA.....	183
3.1.- Medidas generales.....	183
3.1.1.- Medidas de carácter organizativo.....	183
3.1.2.- Formación e información.....	183
3.1.3.- Servicios de prevención y organización de la seguridad y salud en la obra.....	184
3.1.4.- Modelo de organización de la seguridad en la obra	185
3.1.5.- Control de la Subcontratación	187
3.1.6.- Medidas de carácter dotacional.....	188
Servicio médico.....	188
Botiquín de obra.....	188
Instalaciones de higiene y bienestar	188
3.1.7.- Medidas generales de carácter técnico	189
3.2.- Medidas preventivas a establecer en las diferentes <i>actividades constructivas</i>	190
3.2.1.- Replanteo.	191
3.2.2.- Actuaciones en la obra de los servicios técnicos.....	193
3.2.3.- Señalización vertical. Carteles, pórticos y banderolas.	193
3.2.4.- Movimiento de tierras.....	194
3.2.5.- Trabajos de encofrado, ferrallado y hormigonado.	195
3.2.6.- Montaje de estructuras/ colocación de cartelería/señales.	197
3.2.7.- Limpieza de señalización- balizamiento.	198
3.2.8.- Conducciones	199
3.2.9.- Líneas aéreas de transporte de energía eléctrica.....	200
3.2.10.- Interferencias con vías en servicio (desvíos, cortes...).....	201
Colocación y retirada de señalización provisional, en la realización de cortes de carril, desvíos, balizamiento de las zonas de trabajo.....	201
3.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA MAQUINARIA, INSTALACIONES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO	206
3.3.1.- Medidas generales.....	206
3.3.2.- Maquinaria y equipos de trabajo.	209
4.- PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS FUTURAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA	220
5.- CONCLUSIÓN.....	221

1.- INTRODUCCIÓN

El presente *estudio de seguridad y salud* se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, teniendo como objetivos la prevención de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños a terceros que las actividades y medios materiales previstos puedan ocasionar durante la ejecución del proyecto de construcción "CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, GRUPO II, AÑOS 2021-2025".

El Promotor es el Gobierno de Navarra - Departamento de Desarrollo Económico - Servicio de Conservación. Sección de Seguridad Vial y Centro de Control.

El Proyecto ha sido redactado por D. Iñigo Echegaray Ezcurra y D. Jesús Oteiza Eguizábal.

Redactor del Estudio de Seguridad y Salud: Juan Carlos Gonzalo Ruiz (Ingeniería y Prevención de Riesgos S.L.)

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTADA

El objeto del presente proyecto es valorar y definir las obras que se consideran necesarias para el mantenimiento, reposición y mejora de la señalización vertical en las carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes al grupo II (Mugairi, Pamplona, Estella e Iruztun) e incluso el suministro de material a distintos Centros de Conservación.

Se tendrán muy en cuenta los Tramos de Concentración de Accidentes (T.C.A.) y Tramos Potencialmente Peligrosos (T.P.P.) así como los expedientes en los que se tenga que actuar, subsanándolos a la menor brevedad. Como norma general de



aplicación, y siempre que no existan contradicciones con lo anteriormente expuesto, se realizarán los trabajos por prioridad, según la categoría de la carretera.

Las obras a realizar, de mantenimiento y conservación de señalización vertical, contemplan las siguientes actuaciones:

- Replanteos in situ
- Suministro (sin colocación) a Centro de Conservación.
- Suministro y colocación en lugar prefijado.
- Reposición de los elementos dañados (poste, placa o cimentación)
- Reubicación de señalización con material aprovechable.
- Modificación de textos y símbolos de señalización ya instalada.
- Limpieza de señalización ya instalada.

1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del Contrato comienza el día **siguiente a la firma del contrato** y finaliza el día **30 de Noviembre de 2025**.

La empresa contratista deberá presentar con carácter mensual una planificación de actividades desarrollada, describiendo con detalle las actuaciones que implique cada trabajo.

1.3.- MARCO JURÍDICO

Como queda dicho, este *estudio de seguridad y salud* se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción*, cuyo artículo 4 establece las condiciones de obligatoriedad para los proyectos técnicos de construcción, viniendo reglamentariamente exigido en el presente caso.

De acuerdo con ello, este estudio debe ser complementado, antes del comienzo de la obra, por el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista. Dicho plan desarrollará las medidas preventivas previstas en el estudio, adaptando éstas a las técnicas y soluciones que han de ponerse finalmente en obra. Eventualmente, el plan de seguridad y salud podrá proponer alternativas preventivas a las medidas planificadas aquí, en las condiciones establecidas en el artículo 7 del ya citado Real Decreto 1627/1997. El plan de seguridad y salud constituirá el



conjunto de medidas y actuaciones preventivas derivadas de este estudio, que el contratista se compromete a disponer en las distintas actividades y fases de la obra, sin perjuicio de las modificaciones y actualizaciones a que pueda haber lugar, en las condiciones reglamentariamente establecidas.

La base legal de este estudio, así como del citado Real Decreto 1627/97, dictado en su desarrollo, es la *Ley 31/1.995, de 10 de noviembre, de prevención de riesgos laborales*, cuyo desarrollo reglamentario, de aplicación directa al estudio de seguridad y salud, en tanto que establece normas que deben ser observadas parcial o totalmente en su redacción y posterior cumplimiento que, sin perjuicio de las recogidas en el pliego de condiciones de este estudio, se concretan en las siguientes:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. del 10-11-95). Modificaciones en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y en la Ley 54/2003 de 13 de diciembre.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (B.O.E. 19-10-06)
- R.D. 1109/2007, que desarrolla la ley de subcontratación en el sector de la construcción.
- Orden Foral 170/2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo)
- Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/97, de 17 de enero, B.O.E. 31-01-97)
- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, B.O.E. 01-05-98)
- Desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención (O.M. de 27-06-97, B.O.E. 04-07-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, B.O.E. 25-10-97)
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Reglamento sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares Trabajo [excepto Construcción] (Real Decreto 486/97, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación de Cargas (Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización (Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos durante el trabajo (Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- Adaptación en función del progreso técnico del Real Decreto 664/1997 (Orden de 25 de marzo de 1998 (corrección de errores del 15 de abril)
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos durante el trabajo (Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (Real Decreto 773/1997, de 22 de mayo, B.O.E. 12-06-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo (Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, B.O.E. 07-08-97)
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales



- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria <MIE-AEM-4> del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero de desarrollo reglamentario del artículo 24 de la Ley 31/1995.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

Adicionalmente, en la redacción del presente estudio, tal y como se especifica en el pliego de condiciones del mismo, se observan las normas, guías y documentos de carácter normativo que han sido adoptadas por otros departamentos ministeriales o por diferentes organismos y entidades relacionadas con la prevención y con la construcción, en particular las que han sido emitidas por el *Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo*, por el *Ministerio de Industria*, por las Comunidades Autónomas, así como *normas UNE* e *ISO* de aplicación.

2.- EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCION

El estudio de identificación y evaluación de los *riesgos potenciales* existentes en cada fase de las actividades constructivas o por conjuntos de tajos de la obra proyectada, se lleva a cabo mediante la *detección de necesidades preventivas* en cada uno de dichas fases, a través del análisis del proyecto y de sus definiciones, sus previsiones técnicas y de la formación de los precios de cada unidad de obra, así como de las prescripciones técnicas contenidas en su pliego de condiciones.

El resumen del análisis de necesidades preventivas se desarrolla en las páginas anexas, mediante el estudio de las actividades y tajos del proyecto, la detección e identificación de riesgos y condiciones peligrosas en cada uno de ellos y posterior selección de las medidas preventivas correspondientes en cada caso. Se señala la realización previa de estudios alternativos que, una vez aceptados por el autor del proyecto de construcción, han sido incorporados al mismo, en tanto que **soluciones capaces de evitar riesgos laborales**. La evaluación, resumida en las siguientes páginas, se refiere obviamente a aquellos riesgos o condiciones insuficientes que no han podido ser resueltas o evitadas totalmente antes de formalizar este estudio de seguridad y salud. Sí han podido ser evitados y suprimidos, por el contrario, diversos riesgos que, al iniciarse este estudio de seguridad y salud, fueron estimados como **evitables** y que, en consecuencia, **se evitaron y han desaparecido**, tanto por haber sido modificado el diseño o el proceso constructivo que se propuso inicialmente, como por haberse introducido el preceptivo empleo de procedimientos, sistemas de construcción o equipos auxiliares que eliminan la posibilidad de aparición del riesgo, al anular suficientes factores causales del mismo como para que éste pueda considerarse eliminado en la futura obra, tal y como el proyecto actual la resuelve.

A partir del ***análisis de las diferentes fases y unidades de obra proyectadas***, se construyen las *fichas de tajos y riesgos que no han podido ser evitados en proyecto* y sobre los que es preciso establecer las adecuadas previsiones para la adopción de las ***medidas preventivas*** correspondientes, tal y como se detalla a continuación.



2.1- ACTIVIDADES QUE COMPONEN LA OBRA PROYECTADA

En relación con las *condiciones de seguridad y salud laboral* que han de producirse a lo largo de la ejecución de la obra proyectada, las **actividades** que en la misma se consideran de forma diferenciada son las siguientes:

- Replanteo
- Actuaciones en la obra de los servicios técnicos
- Transporte de material
- Montaje de la señalización:
 - Cimentación: Excavación y hormigonado.
 - Colocación de estructuras y montaje de la cartelería/señales.
- Limpieza de señalización ya instalada.
- Servicios afectados:
 - Conducciones. Líneas aéreas de transporte de energía.
 - Interferencias con vías en servicio (desvíos, cortes...). Colocación y retirada de señalización provisional, realización de cortes de carril, desvíos, balizamiento de las zonas de trabajo...

2.2.- EQUIPOS DE TRABAJO, MAQUINARIA E INSTALACIONES PREVISTAS

Las **máquinas, instalaciones de obra y equipos de trabajo** que pueden ser utilizadas durante la ejecución de la obra, en cuanto que elementos generadores de condiciones de trabajo peligrosas o riesgos para los trabajadores, se relacionan a continuación. Las **condiciones de seguridad de dichas máquinas y equipos** o de aquéllos que, efectivamente, sean finalmente utilizados por el contratista, serán **exigibles** en la obra y, como tales, figuran en el **pliego de condiciones** del presente estudio.

- Camión de transporte de material y personal.
- Camión grúa.
- Grúa autopropulsada.
- Retroexcavadoras, excavadora mixta, miniexcavadora (bob – cat).
- Hormigonera eléctrica
- Compresor
- Grupo electrógeno.
- Equipo de soldadura.



- Equipo de oxicorte.
- Herramientas manuales
- Herramientas eléctricas
- Plataforma elevadora
- Escaleras de mano
- Almacenamiento de pinturas, disolventes, combustibles, etc.

2.3.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Para cada una de las actividades constructivas, máquinas, equipos de trabajo e instalaciones previstos en las diferentes fases de la obra proyectada, se identifican y relacionan los siguientes riesgos y condiciones peligrosas de trabajo que resultan previsibles durante el curso de la obra:

2.3.1.- Riesgos relacionados con las actividades de obra

Replanteo

Medición de los trabajos realizados, marcado de "parches" y demás actuaciones. Medios para su ejecución: Equipo de medición convencional, cintas...

- *Atropellos por maquinaria de obra o vehículos ajenos.*
- *Sobreesfuerzos.*
- *Caída de personas a distinto nivel (replanteos en obras de fábrica, estructuras, taludes...)*
- *Caída de personas al mismo nivel.*
- *Pisadas sobre objetos.*

Actuaciones en la obra de los servicios técnicos

- *Accidentes de tráfico "in itinere"*
- *Atropellos por maquinaria o vehículos ajenos*

Transporte de material

- *Atropello y golpes por vehículos*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Exposición a contactos eléctricos*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Vibraciones*



Montaje de señalización vertical, carteles, pórticos y banderolas.

Movimiento de tierras

Trabajos de excavación para cimentaciones.

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de personas al mismo nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Pisadas sobre objetos*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Sobreesfuerzos*
- *Atropellos y golpes por vehículos*

Trabajos de hormigonado

Hormigonado para la realización de cimentaciones.

Medios para su ejecución: materiales varios, hormigonera portátil, camión grúa, herramientas manuales.

- *Caída de objetos en manipulación*
- *Pisadas sobre objetos*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Sobreesfuerzos*
- *Atropellos y golpes por vehículos*
- *Contacto con sustancias nocivas, caústicas*

Montaje de estructuras/ colocación de cartelería/señales.

Medios para su ejecución: grúa autopropulsada, plataforma elevadora (para los trabajos en altura), escaleras de mano.

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Sobreesfuerzos*
- *Atropellos y golpes por maquinaria o vehículos ajenos*
- *Caídas de personas al mismo nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*



Limpieza de señalización.

Medios para su ejecución: plataforma elevadora (para los trabajos en altura), escaleras de mano, productos de limpieza.

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Sobreesfuerzos*
- *Atropellos y golpes por maquinaria o vehículos ajenos*
- *Caídas de personas al mismo nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Contacto con sustancias nocivas.*

Conducciones

Líneas aéreas de transporte de energía eléctrica

- *Contactos eléctricos directos de la maquinaria*
- *Contactos eléctricos indirectos de la maquinaria*

Interferencias con vías en servicio (desvíos, cortes, ...)

Colocación y retirada de señalización provisional, en la realización de cortes de carril, desvíos, balizamiento de las zonas de trabajo...

Medios para su ejecución: Equipo de señalización de obras de carretera (juegos de señalización), presencia de peones señalistas y banderas (equipados con radiotransmisores), carros de señalización y vehículos de preaviso y distintos elementos de balizamiento (conos, paneles, new jersey...)

- *Atropellos y golpes por vehículos*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Sobreesfuerzos*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*

2.3.2.- Riesgos de la maquinaria, instalaciones y equipos de trabajo

Camión de transporte de material y personal.

Tipo de máquina: Camión de transporte

Tajos en los que se prevé usarla: Transporte de material y personal.

- *Atropello y golpes por vehículos*



- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Exposición a contactos eléctricos*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Vibraciones*

Camión grúa.

- *Atropellos y golpes por vehículos*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Exposición a contactos eléctricos*

Grúa autopropulsada.

- *Caída de objetos por desplome o derrumbamiento*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Exposición a contactos eléctricos*

Retroexcavadoras, excavadora mixta, miniexcavadora (bob – cat).

Tipo de máquina: Excavadoras (de cadenas o de ruedas) y retrocargadoras

Tajos en los que se prevé usarla: Excavación de cimentaciones.

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de objetos en manipulación o desprendidos*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Atropellos y golpes por vehículos*
- *Exposición a contactos eléctricos*
- *Vibraciones*
- *Proyección de fragmentos o partículas*

Hormigonera eléctrica

- *Atropellos y golpes por vehículos*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Atrapamiento*
- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Contacto con sustancias nocivas, caústicas*



Compresor

- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Atrapamiento*
- *Explosiones*
- *Incendio*
- *Contactos térmicos*
- *Ruido*

Grupo electrógeno

- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Atrapamiento*
- *Explosiones*
- *Incendio*
- *Exposición a contactos eléctricos*
- *Ruido*

Equipo de soldadura.

- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Sobreesfuerzos*
- *Exposición a radiaciones*
- *Contactos térmicos*
- *Explosiones, incendios*
- *Exposición a contactos eléctricos*
- *Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (humos y gases)*

Herramientas manuales

- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Proyección de fragmentos o partículas*
- *Sobreesfuerzos*

Herramientas eléctricas

- *Golpes y cortes por objetos y herramientas*
- *Vibraciones*
- *Proyección de objetos y partículas*
- *Exposición a contactos eléctricos*



- *Ruido*

Plataforma elevadora

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*
- *Choques contra objetos móviles o inmóviles*
- *Atrapamiento por o entre objetos*
- *Atropellos y golpes por vehículos*

Escaleras de mano

- *Caída de personas a distinto nivel*
- *Caída de objetos en manipulación*

Almacenamiento de pinturas, disolventes, combustibles, etc.

- *Caída de objetos por desplome o en manipulación*
- *Incendios o explosiones*
- *Exposición a sustancias nocivas o tóxicas*

3.- MEDIDAS PREVENTIVAS A DISPONER EN OBRA

3.1.- Medidas generales

Al objeto de asegurar el adecuado nivel de seguridad laboral en el ámbito de la obra, son necesarias una serie de medidas generales a disponer en la misma, no siendo éstas susceptibles de asociarse inequívocamente a ninguna actividad o maquinaria concreta, sino al conjunto de la obra. Estas medidas generales serán definidas concretamente y con el detalle suficiente en el plan de seguridad y salud de la obra.

3.1.1.- Medidas de carácter organizativo

3.1.1.1.- Formación e información

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador. En su aplicación, todos los operarios recibirán, al ingresar en la obra o con anterioridad, una exposición detallada de los métodos de trabajo y los riesgos que pudieran entrañar, juntamente con las medidas de prevención y protección que deberán emplear. Los trabajadores serán ampliamente informados



de las medidas de seguridad personales y colectivas que deben establecerse en el tajo al que están adscritos, repitiéndose esta información cada vez que se cambie de tajo.

El contratista facilitará una copia del plan de seguridad y salud a todas las subcontratas y trabajadores autónomos integrantes de la obra, así como a los representantes de los trabajadores.

3.1.1.2.- Servicios de prevención y organización de la seguridad y salud en la obra.

La empresa constructora viene obligada a disponer de una *organización especializada de prevención de riesgos laborales*, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, citado: cuando posea una plantilla superior a los 250 trabajadores, con Servicio de Prevención propio, mancomunado o ajeno contratado a tales efectos, en cualquier caso debidamente acreditado ante la Autoridad laboral competente o, en supuestos de menores plantillas, mediante la designación de uno o varios trabajadores, adecuadamente formados y acreditados a nivel básico, según se establece en el mencionado Real Decreto 39/1997.

La empresa contratista encomendará a su organización de prevención la vigilancia de cumplimiento de las obligaciones preventivas de la misma, plasmadas en el *plan de seguridad y salud de la obra*, así como la asistencia y asesoramiento al Jefe de obra en cuantas cuestiones de seguridad se planteen a lo largo de la duración de la obra.

Al menos uno de los trabajadores destinados en la obra poseerá formación y adiestramiento específico en primeros auxilios a accidentados, con la obligación de atender a dicha función en todos aquellos casos en que se produzca un accidente con efectos personales o daños o lesiones, por pequeños que éstos sean.

Todos los trabajadores destinados en la obra poseerán justificantes de haber pasado reconocimientos médicos preventivos y de capacidad para el trabajo a desarrollar, durante los últimos doce meses, realizados en el departamento de Medicina del Trabajo de un Servicio de Prevención acreditado.



El plan de seguridad y salud establecerá las condiciones en que se realizará la información a los trabajadores, relativa a los riesgos previsibles en la obra, así como las acciones formativas pertinentes.

3.1.1.3.- Modelo de organización de la seguridad en la obra

Será necesario que cada empresario, contratista o subcontratista, disponga al incorporarse a la obra de una organización preventiva que, de acuerdo con lo establecido en los art. 16, 32 bis y la disposición adicional 14ª de la Ley 31/1995, se ocupe de poner en práctica la acción preventiva de la empresa, facilitar las correspondientes medidas preventivas y de vigilar su cumplimiento. Para ello, cada empresa deberá contar con las siguientes figuras:

→ **Técnico(s) de prevención**, miembro(s) de la Organización Preventiva del Contratista, designado(s) por su empresa para la presente obra que deberá planificar las medidas preventivas, formar e informar a sus trabajadores, investigar los accidentes e incidentes y desarrollar la coordinación de actividades empresariales con las diferentes empresas concurrentes en el centro de trabajo de la obra. Dicho(s) técnico(s) será el máximo representante de la organización preventiva del contratista en la obra debiendo garantizar la eficiencia de las actuaciones preventivas en la misma.

→ **Trabajador(es) Responsable(s) de la Seguridad en obra**: su principal obligación será la de vigilar el cumplimiento de lo prescrito en el plan de seguridad y salud (cumpliendo la función de los antiguos vigilantes de seguridad) en lo concerniente a la actividad desarrollada por su empresa. Cada empresario (contratista y subcontratistas) designará cuantos sean necesarios según las actividades que se lleven a cabo. Como integrantes del organigrama preventivo del empresario en la obra, deberán, en su caso, participar en el resto de obligaciones empresariales de carácter general (coordinación de actividades empresariales, formación e información de trabajadores.....). Los nombramientos de dichos trabajadores deberán ser efectivos antes del inicio de los trabajos de modo que las empresas contratista y subcontratistas cumplan con su obligación de vigilar el



cumplimiento de lo establecido en el plan de seguridad y salud. Además, los nombramientos de los trabajadores en cuestión deberán ser convenientemente actualizados a lo largo de la obra.

→ De acuerdo con lo establecido en el art. 32 bis y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, cualquiera de las anteriores figuras, como recursos preventivos del empresario contratista, deberán estar presentes en la obra, al menos, cuando se desarrollen trabajos de especial riesgo en la misma. Dichas obligaciones se harán extensivas a los trabajadores designados para desarrollar la acción preventiva de las empresas subcontratistas en la obra. La formación de estos recursos preventivos deberá adecuarse a lo establecido en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

→ Trabajador responsable de mantener actualizado y completo el Archivo de Seguridad de su empresa en obra.

→ Trabajador responsable de controlar el acceso de personas autorizadas a la obra y forma de desarrollar dicha tarea.

→ Trabajador responsable de la entrega y mantenimiento del estado de los Equipos de Protección Individual de todos sus trabajadores.

Señalar que, dependiendo de la magnitud de la actividad a desarrollar, las figuras aquí recogidas, a excepción de la de Técnico de Prevención y los Trabajadores Responsables de Seguridad, podrán recaer sobre un único trabajador. Asimismo, es importante resaltar que los Trabajadores Responsables de la Seguridad en obra tendrán como principal condicionante la continua presencia en obra para así poder vigilar el cumplimiento del plan de seguridad y salud.



3.1.1.4.- Control de la Subcontratación

→ Se dispondrá del Libro de Subcontratación, que permanecerá en la obra, en el que recogerá, desde el inicio de los trabajos, por orden cronológico todas y cada una de las subcontrataciones que realice, el nivel de subcontratación y la empresa comitente, el objeto del contrato, el representante de la subcontrata y si existen, los representantes de los trabajadores, la fecha de entrega de la parte del Plan de Seguridad y Salud que les afecte, así como la referencia a las instrucciones que imparta el coordinador de seguridad y salud para el desarrollo del procedimiento de coordinación (desde la primera anotación de obra hasta todas aquéllas que incluyan aspectos relacionados con la coordinación de actividades empresariales).

→ En todo caso, y en cumplimiento de la legislación vigente y salvo las excepciones establecidas en la Ley 32/2006, el tercer subcontratista no podrá subcontratar, como tampoco los trabajadores autónomos ni las empresas cuya labor se realice básicamente empleando mano de obra y/o máquinas-herramientas ligeras. Sin perjuicio de lo anterior, se trasladará al coordinador de seguridad y salud la relación de empresas que se vayan a incorporar a la obra para que sea actualizado el Aviso Previo de la obra ante la Autoridad Laboral.

→ Tanto el contratista como los subcontratistas deberán vigilar el cumplimiento de las empresas por ellos subcontratadas en lo referente a las obligaciones de acreditación y registro reguladas para el régimen de la subcontratación, mediante la recopilación de las empresas subcontratadas de la documentación demostrativa de tal cumplimiento.

→ Cada empresa participante en la obra deberá disponer de la documentación o título acreditativo de la posesión de la maquinaria que emplee, y de cuanta documentación sea exigida por otras disposiciones legales.



→ Los representantes legales cada una de las empresas deberán ser informados de todas las subcontrataciones que se realicen en la obra.

→ Finalmente, los distintos empresarios, acreditarán la formación de todos sus trabajadores en materia de preventiva, adecuada al trabajo a realizar, de manera que conozcan los riesgos y las medidas preventivas para prevenirlos.

3.1.2.- Medidas de carácter dotacional

3.1.2.1.- Servicio médico

La empresa contratista dispondrá de un Servicio de vigilancia de la salud de los trabajadores según lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El empresario contratista principal deberá acreditar que ha posibilitado la realización de los preceptivos **reconocimientos médicos** del personal de la obra. Dichos reconocimientos, atendiendo a lo establecido en la legislación vigente, deberán tener carácter específico para el puesto de trabajo. En todo caso, se deberá contar con los certificados de aptitud de los trabajadores empleados en la obra y, en caso de existir restricciones, adaptar al trabajador a un puesto de trabajo para el que resulte apto.

3.1.2.2.- Botiquín de obra

La obra dispondrá de material de primeros auxilios en lugar debidamente señalizado y de adecuado acceso y estado de conservación, cuyo contenido será revisado semanalmente, reponiéndose los elementos necesarios.

El plan de seguridad y salud precisará la situación donde se encontrarán en la obra, el ó los botiquines.

3.1.2.3.- Instalaciones de higiene y bienestar

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del Real Decreto 1627/97, la obra dispondrá de las instalaciones necesarias de higiene y bienestar.



Dadas las características habituales de las obras de carreteras, de linealidad y separación en el espacio de los distintos tajos, y de existir instalaciones públicas de higiene y bienestar, el contratista podrá proponer en su plan de seguridad y salud el uso para los trabajadores de estas instalaciones, previo acuerdo con sus propietarios y siempre que se cumplan las normas establecidas en el Real Decreto mencionado. En todo caso los trabajadores dispondrán de medios de transporte precisos para el uso de estas instalaciones, facilitados por la empresa contratista.

Se asegurará, en todo caso el suministro de agua potable al personal perteneciente a la obra.

3.2.- Medidas generales de carácter técnico

El plan de seguridad y salud de la obra establecerá con el detalle preciso los accesos y las vías de circulación y aparcamiento de vehículos y máquinas en la obra, así como sus condiciones de protección y balizamiento. Las *vallas autónomas* de protección y delimitación de espacios estarán construidas a base de tubos metálicos soldados, tendrán una altura mínima de 90 cm y estarán pintadas en blanco o en colores amarillo o naranja luminosos, manteniéndose su pintura en correcto estado de conservación y no debiendo presentar indicios de óxido ni elementos doblados o rotos.

En relación con las instalaciones eléctricas de obra, la resistencia de las *tomas de tierra* no será superior a aquélla que garantice una tensión máxima de 24 V, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial que, como mínimo, será de 30 mA para alumbrado y de 300 mA para fuerza. Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del *diferencial*, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado, o sustituirlo cuando la desconexión no se produce. Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistas de protectores adecuados.



Se dispondrán *interruptores*, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente. Los *tableros portantes de bases de enchufe* de los cuadros eléctricos auxiliares se fijarán eficazmente a elementos rígidos, de forma que se impida el desenganche fortuito de los conductores de alimentación, así como contactos con elementos metálicos que puedan ocasionar descargas eléctricas a personas u objetos.

Las *lámparas eléctricas* portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

Todas las *máquinas eléctricas* dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe.

Los *extintores* de obra serán de polvo polivalente y cumplirán la Norma UNE 23010, colocándose en los lugares de mayor riesgo de incendio, a una altura de 1,50 m sobre el suelo y adecuadamente señalizados.

El plan de seguridad y salud desarrollará detalladamente estas medidas generales a adoptar en el curso de la obra, así como cuantas otras se consideren precisas, proponiendo las alternativas que el contratista estime convenientes, en su caso.

3.2.1.- Medidas preventivas a establecer en las diferentes actividades constructivas

En función de los factores de riesgo y de las condiciones de peligro analizadas y que se han de presentar en la ejecución de cada una de las fases y actividades a desarrollar en la obra, las **medidas preventivas y protectoras** a establecer durante su realización son, en cada caso, las enunciadas en los apartados que siguen.



3.2.1.1.- Replanteo.

Los trabajos de replanteo engloban aquéllos que se realizan desde el inicio de las obras hasta su finalización, por los equipos de topografía, definiendo por medio de los replanteos todos los datos geométricos y medidas referenciadas en el terreno para poder realizar las actividades de los elementos constructivos que componen la obra. Estos trabajos han sido múltiples veces excluidos de los estudios y planes de seguridad y salud de las obras, lo que resulta impropio, dado que son fuente de numerosos accidentes de gravedad variable.

Los equipos de replanteo han de observar una serie de normas generales como son:

El atuendo de los operarios será el adecuado a la climatología del lugar, teniendo en cuenta la obligada exposición a los elementos atmosféricos.

Deben evitarse subidas o posiciones por zonas muy pendientes, si no se está debidamente amarrado a una cuerda, con arnés de sujeción anclado a un punto fijo en la parte superior de la zona de trabajo.

Para la realización de comprobaciones o tomas y materialización de datos en zonas de encofrado o en alturas de estructuras y obras de fábrica, se accederá siempre por escaleras reglamentarias o accesos adecuados, como estructuras tubulares y escaleras fijas.

Todos los trabajos que se realicen en alturas, de comprobación o replanteo, han de llevarse a cabo con arnés de sujeción anclado a puntos fijos de las estructuras, si no existen protecciones colectivas.

Debe evitarse la estancia durante los replanteos en zonas donde puedan caer objetos, por lo que se avisarán a los equipos de trabajo para que eviten acciones que puedan dar lugar a proyección de objetos o herramientas mientras se esté trabajando en esa zona.

Para clavar las estacas con ayuda de los punteros largos se utilizarán guantes y punteros con protector de golpes en manos.

Deberá evitarse el uso de los punteros que presenten deformaciones en la zona de golpeo, por presentar el riesgo de proyección de partículas de acero en cara y ojos. Se usarán gafas antiproyecciones durante estas operaciones.



En tajos donde la maquinaria esté en movimiento y en zonas donde se aporten materiales mediante camiones, se evitará la estancia de los equipos de replanteo, respetando una distancia de seguridad que se fijará en función de los riesgos previsibles. En casos de necesidad, la posición de los topógrafos y ayudantes se señalará adecuadamente, de manera que sean visibles a los operadores de máquinas y camiones.

Se comprobará, antes de realizar los replanteos, la existencia de cables eléctricos, para evitar contactos directos con los mismos. En cualquier caso, en las zonas donde existan líneas eléctricas las miras utilizadas serán dieléctricas.

Los replanteos en zonas de tráfico se realizarán con la colocación previa de la señalización de obras y corte al tráfico del carril que se vaya a ocupar. Se llevarán chalecos reflectantes

El equipo se desplazará a los tajos en un vehículo todo terreno o furgoneta, dependiendo de las condiciones del terreno. Este vehículo deberá ir equipado con un botiquín, será revisado con periodicidad y conducido normalmente por un mismo operario, que vendrá obligado a circular de forma ordenada por los viales de obra. Cuando sea necesario alejarse del vehículo de obra, éste habrá de ser aparcado en un lugar visible para el resto de personas de la obra.

Se colocarán adecuadamente los equipos de topografía en los vehículos de transporte, evitando que puedan moverse y sean causa de lesiones a los propios ocupantes del vehículo.

Replanteo en obras de fábrica o trabajos localizados.

De forma general, se establecerán las siguientes normas mínimas de seguridad para estos trabajos:

En todos los trabajos que se realicen en obras de fábrica, tendrá que accederse por las escaleras reglamentarias o accesos adecuados.

No se procederá a realizar las labores de replanteo sin haber instalado las protecciones colectivas correspondientes para salvar huecos y desniveles.

Se comprobará, antes de realizar los replanteos, la existencia de cables eléctricos afectados o líneas eléctricas aéreas, al objeto de evitar contactos eléctricos directos o indirectos.



Será obligatorio el uso del casco de seguridad en caso de que exista riesgo de caída de objetos.

3.2.1.2.- Actuaciones en la obra de los servicios técnicos

Todas las obras son objeto de inspecciones y controles periódicos o esporádicos por parte de los servicios técnicos (directores de obra, inspectores, proyectistas, coordinador en materia de seguridad y salud, equipos de control de calidad, etc.). Estas visitas han de hacerse bajo las condiciones adecuadas de seguridad, por lo que han de adoptarse ciertas normas preventivas al respecto.

El plan de seguridad y salud de la obra deberá prever específicamente la forma, condiciones y medios a utilizar para asegurar que las visitas de obra se lleven a cabo bajo las adecuadas condiciones de seguridad. Para ello, cabe dar unas normas generales, las cuales serán concretadas y complementadas en el plan de seguridad y salud:

Antes de que un técnico o profesional de dirección y control se desplace al lugar de visita, deberá velarse por que esté perfectamente informado de los riesgos a que va a estar expuesto en obra. Sobre todo, deberá ser informado de todas aquellas condiciones específicas que se den en la obra y sin cuyo conocimiento previo podrían ser causa de riesgos importantes. Aún así, el visitante será acompañado en todo momento por alguna persona que conozca las peculiaridades del entorno.

Todos los visitantes a la obra deberán llevar las protecciones individuales adecuadas que sean necesarias para protegerles adecuadamente.

Las protecciones colectivas suelen ser eliminadas, lógicamente, de aquellos lugares donde cesa el trabajo, pero si dichas zonas han de ser visitadas por los servicios técnicos, las citadas protecciones deben ser repuestas, pudiendo, en caso contrario, negarse el visitante a acceder a dichos lugares o adoptar las decisiones que estime oportunas.

3.2.1.3.- Señalización vertical. Carteles, pórticos y banderolas.

Comprende la recolocación (sin aporte de material), reposición (con aporte de material) y colocación (señal de nueva instalación).

La operación comienza con la retirada de almacén de los elementos (agua, arena, grava, cemento, poste y señal) transporte al lugar de instalación, excavación,



material eléctrico, martillo, taladros, radiales y demás equipos similares, herramientas con motor como compresores, ahoyador y, ocasionalmente, máquina retroexcavadora. Posteriormente se coloca el poste con la señal ya montada, o sin montar, y se hormigona y apuntala para nivelar el poste. La sujeción de la señal al poste se realiza con enganche con tornillos y tuercas, colocadas con llaves fijas. La operación concluye con la retirada a vertedero, o acumulación de chatarra de la señal y el poste.

3.2.1.4.- Movimiento de tierras

Incluye las diferentes excavaciones a realizar en cimentaciones.

La utilización de la diferente maquinaria de obra será realizada por personal que cuente con la correspondiente autorización de manejo.

Las maniobras de la maquinaria estarán dirigidas por una persona distinta al conductor.

En todas las maniobras marcha atrás o con visibilidad insuficiente, una persona dirigirá al conductor asegurando siempre que no existen obstáculos físicos ni personas en su trayectoria o radio de acción.

Se cumplirá la prohibición de presencia de personal en el radio de acción de las máquinas durante su trabajo.

Los trabajadores situados en las proximidades de los tajos de maquinaria utilizarán ropa de alta visibilidad con elementos reflectantes.

En las zanjas de profundidad mayor de 1,5 metros siempre que haya operarios en el interior, habrá otro operario en el exterior.

Se habilitará una vía de salida de la zanja para utilizar en caso de emergencia.

Se revisará el estado de las zanjas en aquellos casos en los que puedan recibir empujes exógenos por proximidad de caminos, carreteras, etc. , transitados por vehículos.

Las pistas de acceso a los diferentes tajos, cuando no sean caminos existentes, serán de anchura suficiente, no superando las rampas el 8 % en tramos curvos y el 10 % en tramos rectos. El ancho de las pistas será el suficiente para que circulen dos vehículos (camiones o dumperes) o en su caso se preverán puntos de cruce.

Se prohíbe permanecer o trabajar en el entorno del radio de acción del brazo de una máquina para el movimiento de tierras.



Se prohíbe la circulación de vehículos de obra a una distancia inferior a 3 metros del borde de excavaciones, zanjas...

3.2.1.5.- Trabajos de encofrado, ferrallado y hormigonado.

Se refiere a las actividades de hormigonado que pueden realizarse para las distintas cimentaciones.

Encofrado.

El ascenso y descenso de personas a los encofrados se efectuará a través de escaleras de mano reglamentarias, nunca trepando por el propio encofrado.

Se esmerará el orden y limpieza durante la ejecución de los trabajos.

Los clavos o puntas existentes en la madera usada se extraerán o remacharán. Los clavos sueltos o arrancados se eliminarán mediante un barrido y apilado en un lugar establecido para su posterior retirada.

El desencofrado se realizará siempre con ayuda de uñas metálicas realizándose siempre desde el lado del que no puede desprenderse la madera, es decir, desde el ya desencofrado.

Los recipientes para productos de desencofrado se clasificarán para su utilización o eliminación.

Queda prohibido encofrar sin antes haber cubierto el riesgo de caída. Así para todas las zonas con riesgo de caída a distinto nivel (aletas e impostas en obras de fábrica, zunchos, ...), el plan de seguridad y salud deberá precisar la ubicación de los puntos de anclaje (puntos fijos) que puedan utilizarse o prever la instalación de líneas de vida donde poder amarrar los operarios el arnés (con la cuerda del arnés de medida adecuada para que el trabajador no sufra en el caso de desequilibrio o caída, un desnivel de más de 50 cm. respecto del lugar de trabajo).

Ferrallado.

Se habilitará en cada tajo un espacio dedicado al acopio y clasificación de los redondos de ferralla próximo al lugar de montaje.



La ferralla montada se transportará al punto de ubicación suspendida del gancho de la grúa, mediante eslingas que la sujetarán de dos puntos distantes para evitar deformaciones y desplazamientos no deseados.

Se prohíbe trepar por las armaduras.

En las zonas próximas a desniveles y con riesgo de caída a distinto nivel se seguirán las instrucciones previstas en el apartado de los encofrados.

Se protegerán los extremos de las armaduras colocando protectores de PVC.

Vertido de hormigón mediante canaleta.

Se instalarán fuertes topes de final de recorrido de los camiones hormigonera para evitar vuelcos.

Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigonera a menos de 2 metros (como norma general) del borde de un corte.

Se prohíbe situar a los operarios detrás de los camiones hormigonera durante el retroceso.

En las zonas próximas a desniveles y con riesgo de caída a distinto nivel se seguirán las instrucciones recogidas en los apartados anteriores.

La maniobra de vertido será dirigida por un operario que vigilará que no se realicen maniobras inseguras.

Se dispondrá de un recipiente próximo al tajo con agua limpia para utilizar en caso de salpicaduras.

Hormigonado con cubilotes.

La capacidad del cubilote estará de acuerdo con la carga máxima admisible del camión grúa.

La apertura del cubo para vertido se ejecutará exclusivamente accionando la palanca que tiene, con las manos protegidas con guantes impermeables.

Del cubo penderán cabos guía para facilitar su posicionamiento para su vertido. Se prohíbe guiarlo directamente.

Se dispondrá de un recipiente próximo al tajo con agua limpia para utilizar en caso de salpicaduras.

En las zonas próximas a desniveles y con riesgo de caída a distinto nivel se seguirán las instrucciones recogidas en los apartados anteriores.



Será obligatoria la utilización de los equipos de protección individual: casco, guantes de seguridad, calzado de seguridad, gafas y arnés de seguridad donde existe riesgo de caída a distinto nivel.

3.2.1.6.- Montaje de estructuras/ colocación de cartelería/señales.

Deberán observarse las siguientes normas mínimas, sin perjuicio de la obligación de que deban ser desarrolladas y concretadas en el preceptivo plan de seguridad y salud:

Se seguirán las instrucciones recogidas en el capítulo “interferencia con vías en servicio (desvíos, cortes...)”, en todo lo relacionado con la delimitación de las zonas de trabajo y la situación de los operarios en la calzada.

Se adiestrará y formará a los trabajadores sobre el uso adecuado de herramientas, con el fin de evitar golpes, cortes y sobreesfuerzos.

Se evitará el paso de cargas suspendidas sobre personas o vehículos y se prohibirá permanecer bajo el radio de acción de la carga suspendida.

Las señales se manipularán al menos entre dos operarios.

Será obligatoria la utilización de los equipos de protección individual: casco, calzado de seguridad, guantes de seguridad (con independencia del uso obligatorio para todas las actuaciones de la obra de ropa de alta visibilidad con elementos reflectantes).

Carteles laterales.

Se incluyen las labores de instalación de nuevo cartel y las de reparación o sustitución de lamas.

Se utiliza un camión grúa para el transporte y descarga de las piezas que compongan el cartel. Al realizar la descarga del poste ó postes, se procede a su izado para situarle en su posición definitiva, que será embebido sobre la cimentación preparada a tal efecto, fijándolo a la misma.

Una vez atornillados sobre los soportes los IPN del cartel se procede a la colocación de las lamas. Éstas se colocan una a una empezando por la parte de abajo para terminar en la parte de arriba del cartel. Estas operaciones se pueden realizar en las alturas inferiores desde el suelo, y en las lamas de la parte superior del cartel utilizando escalera de mano sujeta al poste vertical del cartel, de manera que el operario pueda trabajar en condiciones firmes y seguras. En el caso en que las

dimensiones del cartel superen los 3,5 metros (desde el punto de apoyo en la cimentación del poste hasta la parte superior de las lamas del cartel), se utilizará plataforma elevadora y arnés de seguridad.

Pórticos y banderolas.

Al igual que en el apartado anterior, quedan incluidos tanto el montaje de pórticos y banderolas nuevos, como su reparación.

Los postes verticales, previamente, se han sujetado a las vigas horizontales que los unen, si es un pórtico, o sólo una viga horizontal y un poste en el caso de una banderola.

Se eleva toda la estructura con una grúa autopropulsada y se atornilla a la cimentación. Una vez colocada la estructura metálica, se monta el cartel en el suelo, con los perfiles verticales de sujeción listos para instalar en la estructura. Una vez elevado el cartel con la grúa se atornilla a las vigas, asegurando una perfecta instalación. Esta operación se realiza desde plataforma elevadora y utilizando arnés de seguridad.

Se seguirán las instrucciones recogidas en el capítulo referente al empleo de grúa autopropulsada, camión grúa, plataforma elevadora y escalera de mano.

En los casos en que se emplee plataforma elevadora, ésta deberá protegerse del posible impacto de un vehículo, mediante la colocación de barreras new jersey.

En todo momento se garantizará que no existe tráfico rodado ni de personas en la vertical de los trabajos, en previsión de una posible caída de material o herramienta, ni a una distancia, medida en horizontal, menor de metro y medio desde la vertical del extremo de la pieza más cercana al paso de los vehículos.

Será obligatoria la utilización de los equipos de protección individual: casco, calzado de seguridad, guantes de seguridad, arnés de seguridad (con independencia del uso obligatorio para todas las actuaciones de la obra de ropa de alta visibilidad con elementos reflectantes).

3.2.1.7.- Limpieza de señalización.

Estas tareas comprenden la limpieza de la señalización y el balizamiento ya colocado, para ello se emplearán los productos de limpieza junto con medios auxiliares tales como escaleras y plataformas elevadoras.

Las escaleras de mano se utilizarán únicamente cuando la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo, o bien cuando las características de los emplazamientos no permitan otras soluciones, debiéndose tomar las precauciones propias de los trabajos en altura (utilización de arnés de seguridad para trabajar en alturas superiores a los 2 metros, sujeto a un punto sólido y resistente distinto de la escalera). Si la situación o la duración de los trabajos lo requiere, deberá optarse por el uso de plataformas de elevación u otro sistema equivalente.

Se prohíbe el transporte o manipulación de cargas desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad o la estabilidad del trabajador.

3.2.1.8.- Conducciones

En las obras de carreteras, tanto de nueva construcción como en acondicionamientos de trazado o trabajos de conservación y rehabilitación, la propia obra puede interferir con múltiples servicios, que pueden ser conocidos a priori, como ocurre siempre con las líneas aéreas de energía eléctrica o las acequias de riego, pero también pueden permanecer ocultos, incluso a pesar de tener noticias sobre su existencia.

Las actividades que pueden interferir con los citados servicios pueden ser todas las desarrolladas en la obra, pero presentan especial peligrosidad las de excavación, tanto de desmontes, en general, como las zanjas, a causa del frecuente desconocimiento exacto de la ubicación e incluso existencia de los servicios. Aún siendo elementos perfectamente conocidos, las líneas aéreas de energía eléctrica provocan innumerables accidentes laborales en las obras y siempre con terribles consecuencias. Por esto, no es posible reducir el presente estudio a los servicios afectados únicamente a las excavaciones.

Antes de empezar a excavar, se deberán conocer los servicios públicos subterráneos que puedan atravesar la zona, tales como agua, gas, electricidad, saneamiento, etc. Conocidos estos servicios, es preciso conectar con los departamentos a los que pertenecen y proceder en consecuencia.

Los servicios afectados de cuya existencia tengamos noticias habrán de ser correctamente ubicados y señalizados, desviándose los mismos, si ello es posible; pero en aquellas ocasiones en que sea necesario trabajar sin dejar de dar



determinado servicio, se adoptarán las siguientes medidas preventivas, entre otras que puedan ser dispuestas en el plan de seguridad y salud y aceptadas por el coordinador y por el director de la obra.

3.2.1.9.- Líneas aéreas de transporte de energía eléctrica

Las normas que a continuación se contemplan son válidas para todos los trabajos ejecutados por medio de maquinaria de elevación y máquinas de obra en la proximidad de conductores desnudos bajo tensión.

Para los trabajos previstos en este proyecto no está prevista la modificación de ninguna línea eléctrica. Sin embargo, su presencia, debe tenerse en cuenta en tanto pueda condicionar determinados trabajos, como pueden ser el basculado de los camiones en la tolva de la extendedora, elevación de cargas, excavaciones...

Se respetará lo fijado en el Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

El plan de seguridad y salud definirá las medidas concretas a establecer en cada caso, incluyendo la necesidad de realizar el estudio previo de las zonas de trabajo con objeto de comprobar la existencia o no de líneas aéreas eléctricas. Una vez detectadas, se procederá a la medición del gálibo para determinar en función de la tensión, la distancia de seguridad a respetar conforme indica el citado Real Decreto 614/2001. Conocida esta distancia y los trabajos a realizar en la zona se concretarán las medidas de señalización conforme el Real Decreto 485/1997, de balizamiento, de organización de las maniobras, de vigilancia y de información.

El estudio de estas actividades debe completarse, en todo caso, en el plan de seguridad y salud con el listado de obligaciones y medidas organizativas que se consideren necesarias para su aplicación durante la obra.

Actuaciones a observar en caso de accidente:

Normas generales de actuación frente a accidentes:

No tocar nunca la máquina o la línea caída a la tierra

Permanecer inmóvil o salir de la zona a pequeños pasos

Advertir a las personas que se encuentran fuera de la zona peligrosa de no acercarse a la máquina.



Hasta advertir que no se realice la separación entre la línea eléctrica y la máquina y se abandone la zona peligrosa, no se efectuarán los primeros auxilios a la víctima.

Caída de línea:

Se prohibirá el acceso del personal a la zona de peligro, hasta que un especialista compruebe que está sin tensión.

No se permitirá que nadie toque a las personas en contacto con la línea eléctrica. En el caso de estar seguro de que se trata de una línea de baja tensión, se intentará separar a la víctima mediante elementos no conductores, sin tocarla directamente.

Accidentes con máquinas:

En el caso de contacto de una línea aérea con maquinaria de excavación, transporte, etc. deben observarse las siguientes normas:

El conductor o maquinaria estará adiestrado para conservar la calma e incluso si los neumáticos comienzan a arder.

Permanecerá en su puesto de mando o en la cabina, debido a que allí está libre del riesgo de electrocución.

Se intentará retirar la máquina de la línea y situarla fuera de la zona peligrosa.

En caso de contacto, el conductor no abandonará la cabina, sino que intentará bajar el basculante y alejarse de las zonas de riesgo.

Advertirá a las personas que allí se encuentren de que no deben tocar la máquina.

No descenderá de la máquina hasta que ésta no se encuentre a una distancia segura. Si se desciende antes, el conductor estará en el circuito línea aérea – máquina - suelo y seriamente expuesto a electrocutarse.

Si es posible separar la máquina y en caso de absoluta necesidad, el conductor o maquinista no descenderá utilizando los medios habituales, sino que saltará lo más lejos posible de la máquina evitando tocar ésta.

3.2.1.10.- Interferencias con vías en servicio (desvíos, cortes...)

Colocación y retirada de señalización provisional, en la realización de cortes de carril, desvíos, balizamiento de las zonas de trabajo...

Interferencias con vías en servicio (desvíos, cortes, etc.).

De acuerdo con el nivel de interferencia de los trabajos con la calzada en servicio, el plan de seguridad y salud definirá detalladamente las medidas de balizamiento y



señalización para el tráfico rodado, así como las zonas de paso y acceso a cada tajo de los operarios y de la maquinaria y vehículos de obra. Las señales y elementos de balizamiento a utilizar cumplirán las especificaciones de la **Norma 8.3 de la Instrucción de Carreteras del Ministerio de Fomento**, así como del **Manual de ejemplos de señalización de obras fijas** y de la **Señalización móvil de obras del Ministerio de Fomento**.

En ningún caso se invadirá un carril de circulación, aunque sea para trabajos de poca duración, sin antes colocar la señalización y el balizamiento adecuados. En carreteras con más de un carril asignado a un sentido de circulación, se evitará en lo posible el cierre de más de uno de ellos y siempre se empezará por cerrar el situado más a la izquierda según dicho sentido.

Ningún vehículo, maquinaria, útiles o materiales serán dejados en la calzada durante la suspensión de las obras.

Normalmente, un trabajador con la bandera roja se colocará en el arcén adyacente al carril cuyo tráfico está controlado o en el carril cerrado al tráfico. A veces puede colocarse en el arcén opuesto a la sección cerrada. Bajo ninguna circunstancia se colocará en el carril abierto al tráfico. Debe ser claramente visible al tráfico que está controlado desde una distancia de 150 m. Por esta razón debe permanecer sólo, no permitiendo nunca que un grupo de trabajadores se congregate a su alrededor. Para detener el tráfico, el trabajador con la bandera hará frente al mismo y extenderá la bandera horizontalmente a través del carril en una posición fija, de modo que la superficie completa de la bandera sea visible. Para requerir una mayor atención puede levantar el brazo libre, con la palma de la mano vuelta hacia el tráfico portando siempre en la otra mano el disco de “STOP” o “PROHIBIDO EL PASO”.

Cuando se permita a los vehículos continuar en su marcha, el hombre se colocará paralelamente al movimiento de tráfico, con el brazo y la bandera mantenidas en posición baja, indicando el movimiento hacia delante con su brazo libre, no debe usarse la bandera roja para hacer la señal de que continúe el tráfico, se utilizará el disco azul de “PASO PERMITIDO”.

Las desviaciones deberán proyectarse para que puedan ser recorridas a velocidades que no produzcan retenciones.



El cierre o corte total o parcial de carriles, con ocasión de obras de construcción o de mantenimiento, siempre comenzará fuera del túnel. Con este fin podrán utilizarse señales de mensaje variable, semáforos y barreras mecánicas.

Medidas para la colocación y retirada de la señalización provisional.

La señalización provisional de obra a colocar durante la ejecución de los trabajos se describe en el Anejo correspondiente del Proyecto, definiendo en este apartado el proceso de colocación y retirada de la misma. Para ello se planificarán los tajos de tal manera que la primera actividad a ejecutar antes de cualquier trabajo sea la colocación de la señalización correspondiente para desviar el tráfico de la zona a ocupar, de acuerdo con la 8.3-IC.

La señalización de obra está prevista para que dadas las condiciones de la obra, y la necesidad de mantener el tráfico rodado por la calzada, existan las mínimas situaciones de riesgo tanto para los trabajadores de la obra como para los usuarios de la vía.

Antes de iniciar los trabajos en un tajo próximo a la calzada, esta deberá estar debidamente señalizada. De igual forma, cuando deje de existir la causa de la señalización, esta se retirará inmediatamente

La señalización a colocar deberá estar en perfectas condiciones de conservación y limpieza.

Cuando se mantenga la señalización durante la noche o en otras condiciones de escasa visibilidad todos los elementos que compongan la señalización deberán ser reflectantes y deberán ser complementados con balizas luminosas.

Todas las señales y paneles direccionales se colocarán siempre perpendiculares al eje de la vía, nunca inclinadas o giradas.

Toda señal que implique una prohibición u obligación deberá ser repetida a intervalos de 1 minuto y anulada en cuanto sea posible.

Las señales se irán colocando en el mismo orden en que vaya a encontrárselas el usuario, de modo que el personal que las coloque esté siempre precedido de las señales ya colocadas.

Se utilizará un remolque de señalización para la colocación de la señalización fija de obra en los casos en los que exista afección al carril de circulación (por ejemplo corte de carril) y en autovía, (remolque de señalización con chasis equipado, como mínimo, con un bastidor trasero TB-14 según reglamento del Ministerio con tres



focos de xenón flash sincronizados y un bastidor para señales en la parte inferior amarrado al chasis).

Mediante un vehículo dotado de señalización luminosa circulando por el arcén se descarga la señalización. El vehículo estacionará en el arcén antes de la zona a señalizar, y con la señalización luminosa en funcionamiento.

Para calzadas con **un carril por sentido de circulación** durante la colocación de las señales los operarios andarán por fuera de la calzada, si no es posible, lo harán por el arcén, siempre lo más alejado posible de la zona de circulación. Colocarán las señales en zona visible, perpendicularmente al eje de la vía y en el sentido en el que la circulación se las encuentre.

En el caso de corte de carril, para la colocación de los paneles y los elementos de balizamiento se situarán dos señalistas que cortarán el tráfico, y que estarán dotados de comunicación entre ellos así como de paletas de señalización.

Para calzadas con **más de un carril por sentido de circulación** durante la colocación de las señales, los paneles y los elementos de balizamiento se situará un señalista en el arcén dotado de “bandera roja” (TM-1), en zona intermedia entre el remolque TB-14 (preaviso) y el vehículo que descargue las señales, y llamará la atención de los conductores para que aminoren la velocidad y abandonen el carril que será cortado. Se colocará en tramos con visibilidad.

Para colocar las señales, paneles y elementos de balizamiento en el carril rápido, se utilizarán los pasos de mediana para el acceso y acopio. Si no existieran, el contratista planteará un procedimiento de colocación de señales, teniendo en cuenta que, en ningún momento, los operarios cruzarán la vía a pie con señales de obra o cualquier otro material pesado.

Al retirar la señalización y los elementos de balizamiento, una vez despejada la vía y restauradas las condiciones de la misma, se procederá en el orden inverso al de su colocación.

Primero se retirarán los elementos de balizamiento cargándolos en el vehículo estacionado en el arcén, se desplazarán a continuación las señales de forma que no sean visibles para el tráfico, de donde serán recogidas por un vehículo. Deberán tomarse las mismas precauciones que en el caso de la colocación, permaneciendo siempre el operario en la parte de la calzada aislada al tráfico, y con el remolque de señalización o señales de preaviso previo a la zona de trabajo.



Siempre que en la ejecución de una operación hubiera que ocupar parcialmente el carril de marcha normal, se colocará previamente la señalización prevista en el caso de trabajos en este carril ocupándolo en su totalidad, evitando dejar libre al tráfico un carril de anchura superior a las que establezcan las marcas viales, ya que podría inducir a algunos usuarios a eventuales maniobras de adelantamiento. Se colocarán los conos que delimiten la zona de trabajo provocando un estrechamiento de la zona de paso del tráfico, dejando un margen entre dichos conos y la línea de separación de los carriles, que sirva para alejar los vehículos de los operarios. Además los operarios no podrán ocupar esta zona.

Al finalizar los trabajos se retirarán todos los materiales dejando la zona limpia y libre de obstáculos que pudieran representar algún peligro para el tráfico.

Queda terminantemente prohibido el atravesar las vías abiertas al tráfico por lugares no permitidos para ello.

Una vez delimitada físicamente la zona de trabajo, todo el personal y maquinaria de la obra estarán en dicha zona. En el plan de seguridad se deberá establecer el procedimiento para organizar la entrada y salida, así como la zona de aparcamiento, para los vehículos y maquinaria que accedan a la zona de obra.

Todo el personal que se dedica a las tareas de señalización deberá llevar un chaleco con bandas reflexivas de alta visibilidad, según la norma UNE-EN-471.

Para el mantenimiento y reposición de la señalización existente en obra, se dispondrá un servicio especial de vigilancia. Dicho servicio estará compuesto por un operario con vehículo-furgoneta, convenientemente identificado y equipado (extintor, botiquín, etc) y diverso material para reposición de señalización y balizamiento.

Los trabajos aquí tratados serán ejecutados por personal especializado.

Se prohíbe que ningún operario transporte una señal atravesando zonas abiertas al tráfico.

Medidas para el personal señalista

Los señalistas se colocarán después de las señales de manera que los conductores hayan pasado, antes de encontrarse el señalista, toda la señalización de obra.

El señalista estará atento al radiotransmisor para coordinarse con el compañero situado al otro extremo del tajo, y atento también al tráfico.



Los señalistas se colocarán lo más próximo posible a la zona de la cuneta y nunca detrás o en medio de curvas sin visibilidad, sino en tramos rectos. Si se tienen que desplazar lo harán por el arcén o lo más próximo posible a él.

3.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS RELATIVAS A LA MAQUINARIA, INSTALACIONES AUXILIARES Y EQUIPOS DE TRABAJO

3.3.1.- Medidas generales

Antes del inicio de los trabajos, el contratista comprobará que se cumplen las siguientes condiciones preventivas, así como las previstas en su propio plan de seguridad y salud, de las que mostrará, en su caso, comprobantes que el coordinador de seguridad y salud de la obra pueda requerir:

Recepción de la máquina

A su llegada a la obra, cada máquina debe llevar en su carpeta de documentación las normas de seguridad para los operadores.

A su llegada a la obra, cada máquina irá dotada de un extintor timbrado y con las revisiones al día.

Cada maquinista deberá poseer la formación adecuada para que el manejo de la máquina se realice de forma segura y, en caso contrario, será sustituido o formado adecuadamente. Cada maquinista contará con autorización expresa para el manejo de la máquina que se trate.

La maquinaria a emplear en la obra irá provista de cabinas antivuelco y antiimpacto. Las cabinas no presentarán deformaciones como consecuencia de haber sufrido algún vuelco.

La maquinaria irá dotada de luces y bocina o sirena de retroceso, todas ellas en correcto estado de funcionamiento.

Utilización de la máquina

Antes de iniciar cada turno de trabajo, se comprobará siempre que los mandos de la máquina funcionan correctamente.

Se prohibirá el acceso a la cabina de mando de la máquina cuando se utilicen vestimentas sin ceñir y joyas o adornos que puedan engancharse en los salientes y en los controles.



Se impondrá la buena costumbre hacer sonar el claxon antes de comenzar a mover la máquina.

El maquinista ajustará el asiento de manera que alcance todos los controles sin dificultad.

Las subidas y bajadas de la máquina se realizarán por el lugar previsto para ello, empleando los peldaños y asideros dispuestos para tal fin y nunca empleando las llantas, cubiertas y guardabarros.

No se saltará de la máquina directamente al suelo, salvo en caso de peligro inminente para el maquinista.

Sólo podrán acceder a la máquina personas autorizadas a ello por el jefe de obra.

Antes de arrancar el motor, el maquinista comprobará siempre que todos los mandos están en su posición neutra, para evitar puestas en marcha imprevistas.

Antes de iniciar la marcha, el maquinista se asegurará de que no existe nadie cerca, que pueda ser arrollado por la máquina en movimiento.

No se permitirá liberar los frenos de la máquina en posición de parada si antes no se han instalado los tacos de inmovilización de las ruedas.

Si fuese preciso arrancar el motor mediante la batería de otra máquina, se extremarán las precauciones, debiendo existir una perfecta coordinación entre el personal que tenga que hacer la maniobra. Nunca se debe conectar a la batería descargada otra de tensión superior.

Cuando se trabaje con máquinas cuyo tren de rodaje sea de neumáticos, será necesario vigilar que la presión de los mismos es la recomendada por el fabricante.

Durante el relleno de aire de los neumáticos el operario se situará tras la banda de rodadura, apartado del punto de conexión, pues el reventón de la manguera de suministro o la rotura de la boquilla, pueden hacerla actuar como un látigo.

Siempre que el operador abandone la máquina, aunque sea por breves instantes, deberá antes hacer descender el equipo o útil hasta el suelo y colocar el freno de aparcamiento. Si se prevé una ausencia superior a tres minutos deberá, además, parar el motor.

Se prohibirá encaramarse a la máquina cuando ésta esté en movimiento.

Con objeto de evitar vuelcos de la maquinaria por deformaciones del terreno mal consolidado, se prohibirá circular y estacionar a menos de tres metros del borde de barrancos, zanjas, taludes de terraplén y otros bordes de explanaciones.



Se circulará con las luces encendidas cuando, a causa del polvo, pueda verse disminuida la visibilidad del maquinista o de otras personas hacia la máquina.

Estará terminantemente prohibido transportar personas en la máquina, si no existe un asiento adecuado para ello.

No se utilizará nunca la máquina por encima de sus posibilidades mecánicas, es decir, no se forzará la máquina con cargas o circulando por pendientes excesivas.

Las maniobras de marcha atrás y las maniobras en las que el conductor no tenga buena visibilidad serán guiadas por una persona distinta al conductor. El conductor sólo iniciará la maniobra una vez se lo indique el operario guía, habiendo verificado la ausencia de personas y de obstáculos en su trayectoria.

Está prohibido situarse en el radio de acción de la maquinaria y vehículos en toda la obra.

Reparaciones y mantenimiento en obra

En los casos de fallos en la máquina, se subsanarán siempre las deficiencias de la misma antes de reanudar el trabajo.

Durante las operaciones de mantenimiento, la maquinaria permanecerá siempre con el motor parado, el útil de trabajo apoyado en el suelo, el freno de mano activado y la máquina bloqueada.

No se guardará combustible ni trapos grasientos sobre la máquina, para evitar riesgos de incendios.

No se levantará en caliente la tapa del radiador. Los vapores desprendidos de forma incontrolada pueden causar quemaduras al operario.

El cambio de aceite del motor y del sistema hidráulico se efectuará siempre con el motor frío, para evitar quemaduras.

El personal que manipule baterías deberá utilizar gafas protectoras y guantes impermeables.

En las proximidades de baterías se prohibirá fumar, encender fuego o realizar alguna maniobra que pueda producir un chispazo eléctrico.

Las herramientas empleadas en el manejo de baterías deben ser aislantes, para evitar cortocircuitos.

Se evitará siempre colocar encima de la batería herramientas o elementos metálicos, que puedan provocar un cortocircuito.



Siempre que sea posible, se emplearán baterías blindadas, que lleven los bornes intermedios totalmente cubiertos.

Al realizar el repostaje de combustible, se evitará la proximidad de focos de ignición, que podrían producir la inflamación del gasoil.

La verificación del nivel de refrigerante en el radiador debe hacerse siempre con las debidas precauciones, teniendo cuidado de eliminar la presión interior antes de abrir totalmente el tapón.

Cuando deba manipularse el sistema eléctrico de la máquina, el operario deberá antes desconectar el motor y extraer la llave del contacto.

Cuando deban soldarse tuberías del sistema hidráulico, siempre será necesario vaciarlas y limpiarlas de aceite.

3.3.2.- Maquinaria y equipos de trabajo.

3.3.2.1.- Camión de transporte de material y personal.

El conductor de cada camión estará en posesión del preceptivo carnet de conducir y actuará con respeto a las normas del código de circulación y cumplirá en todo momento la señalización de la obra.

El acceso y circulación interna de camiones en la obra se efectuará tal y como se describa en los planos del plan de seguridad y salud de la misma.

Las operaciones de carga y de descarga de los camiones, se efectuarán en los lugares señalados en los planos para tal efecto.

Todos los camiones dedicados al transporte de materiales para esta obra, estarán en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación.

Antes de iniciar las maniobras de carga y descarga del material, además de haber sido instalado el freno de mano de la cabina del camión, se instalarán calzos de inmovilización de las ruedas, en prevención de accidentes por fallo mecánico.

El ascenso y descenso de las cajas de los camiones se efectuará mediante escalerillas metálicas fabricadas para tal menester, dotadas de ganchos de inmovilización y seguridad.

Las maniobras de carga y descarga mediante plano inclinado, serán gobernadas desde la caja del camión por un mínimo de dos operarios mediante soga de descenso. En el entorno del final del plano no habrá nunca personas, en prevención de lesiones por descontrol durante el descenso.



El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5% y se cubrirá con una lona, en previsión de desplomes.

Las cargas se instalarán sobre la caja de forma uniforme compensando los pesos, de la manera más uniformemente repartida posible.

El gancho de la grúa auxiliar, si existe, estará siempre dotado de pestillo de seguridad

El maquinista deberá utilizar guantes o manoplas de cuero para evitar lesiones en las manos.

El maquinista deberá emplear botas de seguridad para evitar aplastamientos o golpes en los pies.

El acceso a los camiones se realizará siempre por la escalerilla destinada a tal fin.

El maquinista cumplirá en todo momento las instrucciones del jefe de equipo.

Quedará prohibido saltar al suelo desde la carga o desde la caja si no es para evitar un riesgo grave.

Diariamente, antes del comienzo de la jornada, se inspeccionará el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, bocinas, neumáticos, etc. en prevención de los riesgos por mal funcionamiento o avería.

3.3.2.2.- Camión grúa.

Con independencia de otras medidas preventivas que puedan adoptarse en el plan de seguridad y salud, se tendrán en cuenta las siguientes:

Siempre se colocarán calzos inmovilizadores en las cuatro ruedas y en los gatos estabilizadores, antes de iniciar las maniobras de carga que, como las de descarga, serán siempre dirigidas por un especialista.

Todos los ganchos de cuelgue, aparejos, balancines y eslingas o estribos dispondrán siempre de pestillos de seguridad

Se vigilará específicamente que no se sobrepasa la carga máxima admisible fijada por el fabricante del camión.

El gruista tendrá siempre a la vista la carga suspendida y, si ello no fuera posible en alguna ocasión, todas sus maniobras estarán dirigidas por un señalista experto.

Estará terminantemente prohibido realizar arrastres de la carga o tirones sesgados de la misma

El camión grúa nunca deberá estacionar o circular a distancias inferiores a los dos metros del borde de excavaciones o de cortes del terreno.



Todas las zanjas, desniveles así como la existencia de líneas eléctricas aéreas, habrán sido tenidas en consideración antes de la llegada al tajo del camión grúa, y estarán señalizadas y balizadas de manera que se asegure que no interfieren en los trabajos.

Se prohíbe la permanencia de personas en la zona de influencia de los movimientos de la grúa. Asimismo se prohíbe el paso o la permanencia de personas bajo cargas en suspensión.

Las cargas en suspensión se guiarán mediante cabos de gobierno para evitar golpes y balanceos.

El conductor tendrá prohibido dar marcha atrás sin la presencia y ayuda de un señalista, así como abandonar el camión con una carga suspendida.

No se permitirá que persona alguna ajena al operador acceda a la cabina del camión o maneje sus mandos.

En las operaciones con camión grúa se utilizará casco de seguridad (cuando el operador abandone la cabina), guantes de cuero y calzado antideslizante.

3.3.2.3.- Grúa autopulsada.

Antes de iniciar las maniobras de carga se estabilizará adecuadamente el vehículo, bien con calzos adecuados en cada rueda bien mediante la correcta extensión de los gatos estabilizadores o con ambos sistemas.

Los ganchos de cuelgue estarán dotados de pestillos de seguridad.

Siempre deberán aplicarse las instrucciones marcadas por el fabricante (ver el diagrama de cargas del equipo). Particularmente se prohíbe sobrepasar la carga máxima admisible fijada por el fabricante.

Las rampas de acceso a los tajos no superarán la pendiente del 20 % en prevención de vuelcos.

No realizar nunca arrastres de carga o tirones sesgados.

Las cargas en suspensión se guiarán mediante cabos de gobierno para evitar golpes y balanceos.

Se prohíbe la permanencia de personas en la zona de influencia de los movimientos de la grúa. Asimismo se prohíbe el paso o la permanencia de personas bajo cargas en suspensión.

Evitar pasar el brazo de la grúa y la carga por lugares donde haya personas o donde una caída de la carga pueda causar graves daños materiales.



Subir y bajar de la grúa por los lugares previstos para ello.

Asegurar la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar un desplazamiento.

No permitir que nadie se encarama sobre la carga.

Limpiar los zapatos de grasa, aceite, grava o barro que pudieran tener antes de subir a la cabina.

Mantener la carga a la vista. Si esto no es posible ayudarse en las maniobras de uno o más señalistas.

No abandonar la máquina ni en marcha ni con la carga suspendida.

Antes de poner en servicio la máquina comprobar el buen estado de todos los dispositivos de seguridad del vehículo.

Todas las zanjas, desniveles así como la existencia de líneas eléctricas aéreas, habrán sido tenidas en consideración antes de la llegada al tajo de la grúa, y estarán señalizadas y balizadas de manera que se asegure que no interfieren en los trabajos.

Respecto al Art. 8 del Real Decreto 837/2003 por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, se exigirá al contratista la confirmación por escrito de haber realizado la comprobación de que el terreno sobre el que vaya a trabajar la grúa tiene la resistencia suficiente, copia del carné oficial de operador de grúa móvil del gruista y la designación por escrito del Jefe de Maniobra.

3.3.2.4.- Manipulación de cargas

Previamente a la realización de los trabajos hay que asegurarse del buen estado y capacidad de carga de todos los equipos y elementos involucrados en la elevación (grúas, eslingas de sirga o cadenas o poliéster, etc.); en particular comprobar que los ganchos poseen pestillo de seguridad. Se prohibirá el uso de toda máquina o equipo auxiliar que esté defectuoso o incorrecto.

Antes de la entrada de los camiones, se deberá balizar con malla la zona de maniobra de los vehículos, de tal forma que no interfieran con sus maniobras en otros servicios.

Antes de la elevación completa de la pieza para su colocación se deberá tensar suavemente las eslingas y elevarla unos centímetros para verificar su amarre y



equilibrio. Mientras se tensan las eslingas no se deberán tocar ni las eslingas ni la carga.

Los movimientos de las cargas deberán ser lo más progresivos y suaves posible, evitando los tirones y las maniobras bruscas.

No hay que colocarse en el radio de acción del movimiento de vehículos implicados en el transporte y manipulación de cargas.

Para evitar los atrapamientos en la colocación de material transportado con ayuda mecánica se evitará colocar las manos y brazos en los espacios entre las piezas. Para ello se utilizarán cuerdas o cabos de sujeción.

Los apilamientos de materiales deberán ser esmerados, estables y seguros contra los deslizamientos y derrumbamientos, para lo cual: evitar las alturas que hagan peligrar la estabilidad, hacer apilamientos compactos y a escuadra, apuntalar las piezas si es necesario y corregir los almacenamientos que se inclinen.

Igualmente, la colocación de materiales deberá ser estable y segura contra los deslizamientos y derrumbamientos, para ello fijar, calzar y apoyar las piezas adecuadamente y, si es necesario, apuntalarlas.

Cuando las condiciones meteorológicas no sean aceptables (tormenta eléctrica, viento, niebla...) se paralizarán los trabajos.

3.3.2.5.- Retroexcavadoras, miniexcavadora...

Además de las medidas generales de maquinaria, las cuales deberán ser concretadas con más detalle por el plan de seguridad y salud, se entregará por escrito a los maquinistas de las retroexcavadoras que vayan a emplearse en la obra, la normativa de acción preventiva y, específicamente, la que recoja las siguientes normas mínimas:

Las retroexcavadoras a utilizar en esta obra estarán dotadas de luces y bocina de retroceso en correcto estado de funcionamiento.

En el entorno de la máquina, se prohibirá la realización de trabajos o la permanencia de personas. Esta zona se acotará a una distancia igual a la del alcance máximo del brazo excavador. Conforme vaya avanzando la retroexcavadora, se delimitará con cinta la zona de seguridad. Estas precauciones deberán extremarse en presencia de otras máquinas, en especial, con otras retroexcavadoras trabajando en paralelo. En estos casos será recomendable la presencia de un señalista.



La retroexcavadora deberá llevar apoyada la cuchara sobre la máquina durante los desplazamientos, con el fin de evitar balanceos.

Los ascensos o descensos de las cucharas en carga se realizarán siempre lentamente.

Se prohibirá el transporte de personas sobre la retroexcavadora, en prevención de caídas, golpes y otros riesgos.

Se prohibirá utilizar el brazo articulado o las cucharas para izar personas y acceder así a trabajos elevados y puntuales.

Se prohibirá realizar maniobras de movimiento de tierras sin antes haber puesto en servicio los apoyos hidráulicos de inmovilización.

Antes de abandonar la máquina deberá apoyarse la cuchara en el suelo.

Quedará prohibido el manejo de grandes cargas (cuchara a pleno llenado), bajo régimen de fuertes vientos.

Si, excepcionalmente, se utiliza la retroexcavadora como grúa, deberán tomarse las siguientes precauciones:

La cuchara tendrá en su parte exterior trasera una argolla soldada expresamente para efectuar cuelgues.

El cuelgue se efectuará mediante ganchos o mosquetón de seguridad incorporado al balancín.

Los tubos se suspenderán siempre de los extremos (dos puntos), en posición paralela al eje de la zanja, con la máquina puesta en la dirección de la misma y sobre su directriz. Puede emplearse una uña de montaje directo.

La carga será guiada por cabos manejados por dos operarios y la maniobra será dirigida por un especialista.

El cambio de posición de la retroexcavadora se efectuará situando el brazo en el sentido de la marcha (salvo en distancias muy cortas).

Se instalará una señal de peligro sobre un pie derecho, como límite de la zona de seguridad del alcance del brazo de la retroexcavadora. Esta señal se irá desplazando conforme avance la excavación.

Se prohibirá verter los productos de la excavación con la retroexcavadora a menos de 2 m del borde de corte superior de una zanja o trinchera, para evitar los riesgos por sobrecarga del terreno.

Con objeto de evitar lesiones durante las operaciones de mantenimiento, el maquinista deberá apoyar primero la cuchara en el suelo, parar el motor, poner en servicio el freno de mano y bloquear la máquina. A continuación, podrá ya realizar las operaciones de servicio que necesite.

3.3.2.6.- Hormigonera eléctrica.

Se instalará adecuadamente la tapa de protección del motor y correa. No introducir el extremo de la pala en el interior de la cuba.

Evitar que los trabajadores sufran sobreesfuerzos al trasladarla manualmente. Nivelar y asentar debidamente la hormigonera para evitar vuelcos.

Utilizar hormigoneras eléctricas con el marcado CE prioritariamente o adaptadas al Real Decreto 1215/1997.

Es necesaria formación específica para la utilización de este equipo.

Seguir las instrucciones del fabricante.

No se situarán en el interior de zonas batidas por cargas suspendidas del gancho de la grúa.

Tendrán protegidos mediante una carcasa metálica los órganos de transmisión.

Estarán dotadas de freno de basculamiento del bombo.

Las carcasas y demás partes metálicas de las hormigoneras de accionamiento estanco, estarán conectadas a tierra, en prevención del riesgo eléctrico.

Las operaciones de limpieza manual se efectuarán previa desconexión de la red eléctrica de la hormigonera. Tienen que ser reparadas por personal autorizado.

Mantener las zonas de trabajo limpias y ordenadas.

Normas de uso y mantenimiento

Evitar la presencia de cables eléctricos en las zonas de paso.

La conexión o suministro eléctrico se tiene que realizar con manguera antihumedad.

Asegurar la conexión y comprobar periódicamente el correcto funcionamiento de la toma a tierra.

3.3.2.7.- Compresor

El compresor será siempre arrastrado a su posición de trabajo cuidándose que no se rebase nunca la franja de dos metros de ancho desde el borde de cortes o de coronación de taludes y quedará en estación con la lanza de arrastre en posición



horizontal, con lo que el aparato estará nivelado, y con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamiento. En caso de que la lanza de arrastre carezca de rueda o de pivote de nivelación, se adaptará éste mediante suplementos firmes y seguros.

Las operaciones de abastecimiento de combustible serán realizadas siempre con el motor parado. Las carcasas protectoras del compresor estarán siempre instaladas y en posición de cerradas.

Cuando el compresor no sea de tipo silencioso, se señalará claramente y se advertirá el elevado nivel de presión sonora alrededor del mismo, exigiéndose el empleo de protectores auditivos a los trabajadores que deban operar en esa zona. Se comprobará sistemáticamente el estado de conservación de las mangueras y boquillas, previéndose reventones y escapes en los mismos

3.3.2.8.- Grupo electrógeno

Es un equipo autónomo alimentado con un motor de gasoil que se utiliza para obtener energía eléctrica en aquellos puntos en los cuales no se puede acceder a la red.

Han de instalarse de forma que resulten inaccesibles para personas no especializadas y autorizadas para su manejo.

El lugar de ubicación ha de estar perfectamente ventilado con el fin de evitar la formación de atmósferas tóxicas o explosivas.

El neutro ha de estar puesto a tierra en su origen.

La masa del grupo ha de conectarse a tierra por medio de una toma eléctricamente independiente de la anterior, salvo que disponga de aislamiento de protección o reforzado.

Cuando la potencia instalada lo aconseje, el cuadro general alimentará cuadros parciales, que cumplirán los requisitos exigidos al general, y que permitirán la diversificación de los circuitos y la selectividad de las protecciones.

Todos los instrumentos de control deberán conservarse en perfecto estado de uso.

Todas las operaciones de mantenimiento, reparación, etc...deberán hacerse a máquina parada y únicamente por personal especializado.

3.3.2.9.- Herramientas manuales

Las herramientas se utilizarán sólo en aquellas operaciones para las que han sido concebidas y se revisarán siempre antes de su empleo, desechándose cuando se



detecten defectos en su estado de conservación. Se mantendrán siempre limpias de grasa u otras materias deslizantes y se colocarán siempre en los portaherramientas o estantes adecuados, evitándose su depósito desordenado o arbitrario o su abandono en cualquier sitio o por los suelos.

En su manejo se utilizarán guantes de cuero o de P.V.C. y botas de seguridad, así como casco y gafas antiproyecciones, en caso necesario.

3.3.2.10.- Herramientas eléctricas

Usar herramientas de calidad acordes al tipo de trabajo a realizar y con marcado CE. El personal debe estar autorizado por la empresa para utilizar las herramientas. Instruir adecuadamente al personal para la utilización de cada tipo de herramienta.

Comprobar que las herramientas tienen en buen estado la carcasa exterior y disponen de los elementos de protección o uso adecuados que jamás deben ser desmontados, salvo autorización expresa del Jefe de Trabajos.

Comprobar el estado del cable de alimentación, (no debe haber cables de cobre al descubierto, ni empalmes con cinta aislante) y la clavija de conexión (no conectar los cables directamente). No transportar las herramientas cogiéndolas por el cable de alimentación.

Desconectar la herramienta de la red en el cambio de útil y cuando no se vaya a utilizar.

Utilizar herramientas que dispongan de doble aislamiento de protección y conectarlas a un cuadro protegido con interruptor diferencial.

Evitar los trabajos en las proximidades de materiales combustibles. En caso necesario, cubrir dichos materiales con algún elemento incombustible (pantallas, chapas, mantas ignífugas, lonas mojadas, etc.), teniendo también extintores cerca del puesto de trabajo.

Fijar los materiales de pequeñas dimensiones por medio de mordazas adecuadas, antes de trabajar sobre ellos.

Sujetar las herramientas con las dos manos. No adoptar posturas forzadas ni ejercer presión excesiva sobre la herramienta.

Utilizar calzado de seguridad ante el riesgo de golpes en los pies por caída de las herramientas en su manipulación.

Utilizar gafas protectoras y pantalla facial (para la radial) en todo caso y sobremanera cuando haya riesgo de proyección de partículas.



Utilizar protectores auditivos, cuando el trabajo con las herramientas ocupe una parte importante de la jornada laboral y siempre que el nivel de ruido supere los 80 dB (A) legalmente exigibles.

3.3.2.11.- Plataforma elevadora

En el momento de la recepción del equipo y antes de su primera utilización, el responsable a pie de obra efectuará un riguroso reconocimiento de cada uno de los elementos la plataforma.

Todo el personal usuario será conocedor de las normas e instrucciones dadas por el fabricante, especialmente los límites de carga admisible y capacidad de movimiento. Diariamente se deberán comprobar los indicadores de nivel, las luces y los avisadores acústicos de bajada y desplazamiento. Muy importante es comprobar que no existen fugas de aceite bajo la máquina, el estado de las ruedas y el buen estado general de la máquina.

Emplazar la plataforma en lugar seguro y nivelado, utilizar los estabilizadores. En pisos blandos poner tabloncillos bajo los estabilizadores.

Avisar a los compañeros de la zona de influencia antes de ponerla en marcha.

No se permite el uso de plataformas con falta de barandillas o con la cadena del acceso sin poner, con los dispositivos de seguridad anulados y/o sin utilizar los estabilizadores.

No se debe elevar ni conducir la plataforma en condiciones meteorológicas adversas.

Trabajar con los dos pies firmemente apoyados en la plataforma. No intentar alcanzar puntos alejados, en este caso mover la plataforma lo que sea necesario para alcanzar dicho punto sin necesidad de adoptar postura peligrosa.

No se permite trabajar subido a las barandillas, subido a cajas o tablas, ni usar borriquetas o escaleras sobre la plataforma. El ocupante deberá estar sujeto en todo momento a la misma mediante su arnés de seguridad.

No se permite trabajar a terceras personas cerca de la plataforma.

Queda prohibida la elevación de cargas con estos equipos.

Está prohibido iniciar la actividad desde la plataforma si el puesto del mano de emergencia no está ocupado por una persona experta. Salvo en caso de emergencia, la plataforma debe ser maniobrada desde el puesto de mando de la cesta.



La cesta debe nivelarse correctamente a 0º antes de su utilización.

Si fuera necesario acceder a la superficie de cualquier elemento fuera de la plataforma, de forma previa se habrán previsto los puntos fijos o líneas de vida para amarrar el arnés de seguridad. En estos casos además, se llevará un arnés de doble cuerda de manera que el operario permanezca amarrado a la plataforma mientras se amarra con la segunda cuerda al punto fijo o línea de vida instalada (siempre deberá estar amarrado a un punto, no se podrá desembarcar de la plataforma sin amarrar).

3.3.2.12.- Escaleras de mano

Las escaleras de mano tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o deslizamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.

Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 m de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

Antes de usar una escalera de mano, deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples, la parte superior se ajustará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya, y cuando esto no permita un apoyo estable, se sujetará al mismo mediante abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

El ascenso, descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a las mismas.

Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.

Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador. Las escaleras de mano no se utilizarán por dos o más personas simultáneas.

Las escaleras de mano cumplirán las disposiciones específicas detalladas en el Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto



1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

3.3.2.13.- Almacenamiento de pinturas, disolventes...

Habrà de preverse la ubicación del almacén, cubierto y separado, para los productos combustibles o tóxicos que hayan de emplearse en la obra y que deban quedar en la misma. A estos almacenes no podrá accederse fumando ni podrán realizarse labores que generen calor intenso, como soldaduras. Si existan materiales que desprendan vapores nocivos, deberán vigilarse periódicamente los orificios de ventilación del recinto. Además, los trabajadores que accedan a estos recintos dispondrán de filtros respiratorios.

Si los productos revisten toxicidad ecológica intensa, el punto de almacenamiento no se ubicará en vaguadas o terrenos extremadamente permeables para minimizar los efectos de un derrame ocasional.

Los almacenes estarán equipados con extintores adecuados al producto inflamable en cuestión en número suficiente y correctamente mantenidos. En cualquier caso, habrá de tenerse en cuenta la normativa respecto a sustancias tóxicas y peligrosas, en lo referente a la obligatoriedad de disponer de un consejero de seguridad en estos temas.

Se tendrán identificados todos los recipientes con el producto que contienen.

4.- PREVISIÓN DE RIESGOS EN LAS FUTURAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA CARRETERA

Bajo este epígrafe se agrupan aquellas medidas preventivas cuya adopción va encaminada a reducir y controlar los riesgos que puedan aparecer en la ejecución de los trabajos posteriores a ejecutar en el ámbito de la obra. Asimismo será necesario incluir en el estudio la obligación de recoger, con la finalización de las obras, toda aquella información que pueda resultar necesaria para el correcto desarrollo de los citados trabajos posteriores. Con ello deberán facilitarse tanto las futuras labores de conservación, mantenimiento y reparación de los elementos



constituyentes de la obra, como, llegado el caso, futuras modificaciones en la obra primitiva. Con todo ello se da cumplimiento a lo recogido en el artículo 5.6 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Dada la naturaleza del proyecto, de mantenimiento y conservación de los elementos de la calzada, no es necesario determinar otras medidas preventivas por este motivo que las ya expuestas en este estudio.

5.- CONCLUSIÓN

El estudio de seguridad y salud que se ha elaborado comprende la previsión de las actividades constructivas proyectadas y los riesgos previsibles en la ejecución de las mismas, así como las normas y medidas preventivas que habrán de adoptarse en la obra, la definición literal y gráfica precisa de las protecciones a utilizar, sus respectivas mediciones y precios y el presupuesto final del estudio.

Sobre la base de tales previsiones, el contratista elaborará y propondrá el plan de seguridad y salud de la obra, como aplicación concreta y desarrollo de este estudio, así como presentación y justificación de las alternativas preventivas que se juzguen necesarias, en función del método y equipos que en cada caso vayan a utilizarse en la obra.

En relación con tal función y aplicaciones, el autor del presente estudio de seguridad y salud estima que la redacción de las páginas anteriores resulta suficiente para cumplir dichos objetivos y para constituir el conjunto básico de previsiones preventivas de la obra a realizar.

Pamplona, marzo de 2021.

El autor del estudio de seguridad y salud:

Fdo.: Juan Carlos Gonzalo Ruiz
Ingeniero Civil



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

Servicio de Conservación
Zainketa Zerbitzua
Sección de Vialidad
Bidezaintza Atala
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRÚNA
Tel. 848 42 19 29

II.- PLIEGO DE CONDICIONES

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE PLIEGO

El presente Pliego de Condiciones Particulares forma parte del estudio de seguridad y salud del Proyecto de construcción “CONSERVACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LAS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA GRUPO II, AÑOS 2021-2025”, cuyo promotor es el Gobierno de Navarra – Departamento de Desarrollo Económico – Dirección General de Obras Públicas – Servicio de Conservación. Sección de Seguridad Vial y Centro de Control. Se redacta este Pliego en cumplimiento del artículo 5.2.b del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.

Se refiere este Pliego, en consecuencia, a partir de la enumeración de las normas legales y reglamentarias aplicables a la obra, al establecimiento de las prescripciones organizativas y técnicas que resultan exigibles en relación con la prevención de riesgos laborales en el curso de la construcción y, en particular, a la definición de la organización preventiva que corresponde al contratista y, en su caso, a los subcontratistas de la obra y a sus actuaciones preventivas, así como a la definición de las prescripciones técnicas que deben cumplir los sistemas y equipos de protección que hayan de utilizarse en las obras, formando parte o no de equipos y máquinas de trabajo.

Dadas las características de las condiciones a regular, el contenido de este Pliego se encuentra sustancialmente complementado con las definiciones efectuadas en la Memoria de este estudio de seguridad y salud, en todo lo que se refiere a características técnicas preventivas a cumplir por los equipos de trabajo y máquinas, así como por los sistemas y equipos de protección personal y colectiva a utilizar, su composición, transporte, almacenamiento y reposición, según corresponda. En estas circunstancias, el contenido normativo de este Pliego ha de considerarse ampliado con las previsiones técnicas de la Memoria, formando ambos documentos un sólo conjunto de prescripciones exigibles durante la ejecución de la obra.

2.- LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES

El cuerpo legal y normativo de obligado cumplimiento está constituido por diversas normas de muy variados condición y rango, actualmente condicionadas por la situación de vigencias que deriva de la Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos

Laborales, excepto en lo que se refiere a los reglamentos dictados en desarrollo directo de dicha Ley que, obviamente, están plenamente vigentes y condicionan o derogan, a su vez, otros textos normativos precedentes.

Con todo, el marco normativo vigente, propio de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se concreta del modo siguiente:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. del 10-11-95). Modificaciones en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y en la Ley 54/2003 de 13 de diciembre.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción (B.O.E. 19-10-06)
- R.D. 1109/2007, que desarrolla la ley de subcontratación en el sector de la construcción.
- Orden Foral 170/2008, por la que se crea el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo)
- Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/97, de 17 de enero, B.O.E. 31-01-97)
- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, B.O.E. 01-05-98)
- Desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención (O.M. de 27-06-97, B.O.E. 04-07-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, B.O.E. 25-10-97)
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Reglamento sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares Trabajo [excepto Construcción] (Real Decreto 486/97, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)



- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación de Cargas (Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización (Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos durante el trabajo (Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- Adaptación en función del progreso técnico del Real Decreto 664/1997 (Orden de 25 de marzo de 1998 (corrección de errores del 15 de abril)
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos durante el trabajo (Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (Real Decreto 773/1997, de 22 de mayo, B.O.E. 12-06-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo (Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, B.O.E. 07-08-97)
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 949/1997, de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria <MIE-AEM-4> del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.



- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero de desarrollo reglamentario del artículo 24 de la Ley 31/1995.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

Junto a las anteriores, que constituyen el marco legal actual, tras la promulgación de la Ley de Prevención, debe considerarse un amplio conjunto de normas de prevención laboral que, si bien de forma desigual y a veces dudosa, permanecen vigentes en alguna parte de sus respectivos textos. Entre ellas, cabe citar las siguientes:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. de 09-03-71, B.O.E. 16-03-71; vigente el capítulo 6 del título II)
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, B.O.E. 09-09-70), utilizable como referencia técnica, en cuanto no haya resultado mejorado, especialmente en su capítulo XVI, excepto las Secciones Primera y Segunda, por remisión expresa del Convenio General de la Construcción, en su Disposición Final Primera.2.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, que regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual (B.O.E. 28-12-92)
- Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al Ruido durante el trabajo (B.O.E. 02-11-89)
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción

Además, han de considerarse otras normas de carácter preventivo con origen en otros Departamentos ministeriales, especialmente del Ministerio de Industria, y con diferente carácter de aplicabilidad, ya como normas propiamente dichas, ya como referencias técnicas de interés, a saber:

- Ley de Industria (Ley 21/1992, de 16 de julio, B.O.E. 26-07-92)
- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y manejo mecánico (B.O.E. 20-05-88)
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (B.O.E. 11-12-85) e instrucciones técnicas complementarias.
- Decreto 842/2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones técnicas complementarias
- Decreto 3115/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (B.O.E. 27-12-68)
- Real Decreto 245/1989 sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra (B.O.E. 11-03-89) y Real Decreto 71/1992, por el que se amplía el ámbito de aplicación del anterior, así como Órdenes de desarrollo.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención del riesgo eléctrico editada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Guía para la elaboración del procedimiento en estabilización de taludes editada por OSALAN
- Manual de ejemplos de señalización de obras fijas y de señalización móvil de obras, del Ministerio de Fomento.

3.- PLAN DE SEGURIDAD

El Contratista redactará un Plan de Seguridad y Salud, adaptando el presente Estudio a sus propios sistemas y medios de ejecución.

El Plan deberá recoger como disposiciones mínimas de seguridad y salud todas aquellas instrucciones, normas legales y reglamentarias recogidas en el presente

Pliego, que junto con lo indicado en los planos del Estudio, afecten a los sistemas y métodos de ejecución en que se base el Plan de Seguridad y Salud.

De igual forma deberá considerar todas las disposiciones legales vigentes que no estando enunciadas en el texto de este Pliego, sirvan de complemento a las previsiones en él contenidas.

Dicho Plan será presentado antes del inicio de las obras, para su expresa aprobación por el Coordinador de Seguridad y Salud en la ejecución de la obra y la Dirección Facultativa.

Este Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo de la misma, pero siempre con la aprobación expresa de la Dirección Facultativa y el Coordinador en materia de Seguridad y Salud, con la necesaria información y comunicación al Comité de Seguridad y Salud, y en su defecto, a los representantes de los trabajadores.

Las modificaciones propuestas por el Contratista en el Plan no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el presente Estudio. Tampoco supondrá disminución del importe total recogido en el presupuesto.

4.- OBLIGACIONES DE LAS DIVERSAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

En cumplimiento de la legislación aplicable y, de manera específica, de lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en el Real Decreto 39/1997, de los Servicios de Prevención, y en el Real Decreto 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, corresponde a la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra la designación del coordinador de seguridad y salud de la obra, así como, a través de la Dirección Facultativa de la obra, aprobar el plan de seguridad y salud propuesto por el contratista de la obra, con el preceptivo informe y propuesta del coordinador, así como remitir el Aviso Previo a la Autoridad laboral competente.

En cuanto al contratista de la obra, viene éste obligado a redactar y presentar, con anterioridad al comienzo de los trabajos, el plan de seguridad y salud de la obra, en aplicación y desarrollo del presente estudio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto 1627/1997. Dicho plan contendrá, como mínimo, una breve descripción de la obra y la relación de sus principales unidades y

actividades a desarrollar, así como el programa de los trabajos con indicación de los trabajadores concurrentes en cada fase y la evaluación de los riesgos esperables en la obra. Además, específicamente, el plan expresará las medidas preventivas previstas en el presente estudio que el contratista admita como válidas y suficientes para evitar o proteger los riesgos evaluados y presentará las alternativas a aquéllas que considere conveniente modificar, justificándolas técnicamente. Finalmente, el plan contemplará la valoración económica de tales alternativas o expresará la validez del Presupuesto del presente estudio de seguridad y salud. El plan presentado por el contratista deberá hacer referencia concreta a los contenidos del estudio y desarrollarlos específicamente, de modo que aquéllos serán directamente aplicables a la obra, excepto en aquellas alternativas preventivas definidas y con los contenidos desarrollados en el plan, una vez aprobado éste reglamentariamente. Las normas y medidas preventivas contenidas en este estudio y en el correspondiente plan de seguridad y salud, constituyen las obligaciones que el contratista viene obligado a cumplir durante la ejecución de la obra, sin perjuicio de los principios y normas legales y reglamentarias que le obligan como empresario.

En particular, corresponde al contratista cumplir y hacer cumplir el plan de seguridad y salud de la obra, así como la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y la coordinación de actividades preventivas entre las empresas y trabajadores autónomos concurrentes en la obra, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley de Prevención, informando y vigilando su cumplimiento por parte de los subcontratistas y de los trabajadores autónomos sobre los riesgos y medidas a adoptar, emitiendo las instrucciones internas que estime necesarias para velar por sus responsabilidades en la obra, incluidas las de carácter solidario, establecidas en el artículo 42.2 de la mencionada Ley.

Además, y de manera concreta, el empresario contratista principal deberá:

- **Exigir y vigilar el cumplimiento del plan de seguridad y salud por parte de todos y cada uno de sus subcontratistas o autónomos, sean del nivel que sean** (todo ello según los art. 15, 16, 17. 24.3, 32 bis y la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995 y el art. 10 del R.D. 1627/1997).
- **Informar específicamente a los subcontratistas y trabajadores autónomos, en el momento de su contratación, de los siguientes aspectos:**



- a).- De la **parte del plan de seguridad y salud** que afecte al trabajo que van a realizar en la obra, explicándoles los riesgos laborales que previsiblemente van a aparecer, su naturaleza y las medidas previstas para evitarlos o protegerse frente a los mismos, aclarándoles la manera en que tales medidas habrán de ser provistas antes del inicio de los trabajos. En los supuestos de discrepancias entre el contratista principal y alguno de los subcontratistas, ambos deberán acordar las modificaciones que proponen al plan de seguridad y salud de la obra y proponer las mismas al coordinador de seguridad y salud, según el procedimiento establecido en el número 2 del artículo 7 del RD 1627/1997.
- b).-De la **organización preventiva** de la obra que ha adoptado el contratista principal y de la necesidad de que cada subcontratista designe un responsable de seguridad en la obra para que, coordinado con la citada organización del contratista, pero subordinado a la misma, realice la función de vigilancia sobre los trabajadores de su empresa y las medidas que les afectan, en cumplimiento de la parte del plan de seguridad y salud que corresponda.
- c).-**Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a sus trabajadores, a sus empresas subcontratistas y a sus trabajadores autónomos** tanto sobre las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra como de lo tratado en las Reuniones de Coordinación.
- d).-**Informar a las empresas concurrentes en el centro de trabajo que no desarrollen actividades del proyecto de la obra** (asistencias técnicas, vigilantes, visitantes y en general todo tipo de terceros a la obra) **de los riesgos y medidas preventivas** de aplicación en la obra.
- e).-**Formar a los trabajadores a su cargo** en los aspectos preventivos relacionados con las actividades a ejecutar en la obra.
- f).- El empresario contratista principal deberá mantener todas las medidas preventivas en correcto estado, siendo el responsable de la disposición de las mismas en **el momento adecuado, de forma que se eviten los riesgos antes de que aparezcan**. Por lo tanto, antes de comenzar cualquier actividad algún miembro del Organigrama Preventivo del empresario comprobará que las medidas de seguridad están realmente



dispuestas o preparadas para ser colocadas. Dicha comprobación deberá repetirse de manera periódica para garantizar el correcto estado de las medidas dispuestas durante la ejecución de la obra.

- g).-En los trabajos de **especial riesgo**, y en aquéllos en los que los riesgos puedan modificarse o verse agravados a lo largo de su ejecución, los recursos preventivos del contratista y de los subcontratistas que intervienen en dichos trabajos deberán comprobar en persona la correcta ejecución de los trabajos.
- h).-En relación a la maquinaria y equipos de trabajo, éstos deberán contar con el **marcado CE** (o documento de puesta en conformidad), ser manejados por trabajadores debidamente **formados y autorizados** para ello y además, respecto a su **utilización** deberá respetarse lo establecido en el **manual del fabricante**.
- i).- El empresario adoptará las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación se sometan a una comprobación inicial, tras su instalación y antes de la puesta en marcha por primera vez, y a una nueva comprobación después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento, con objeto de asegurar la correcta instalación y el buen funcionamiento de los equipos. Estas comprobaciones serán efectuadas por personal competente.
- j).- En el caso de equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura (andamios, escaleras de mano, sistemas de acceso mediante cuerdas,...) se cumplirá lo establecido en el R.D. 1215/1997, sobre disposiciones mínimas para la utilización de equipos de trabajo (modificado y actualizado por el R.D. 2177/2004).
- k).-El empresario contratista principal adoptará las medidas necesarias para que, **mediante un mantenimiento adecuado**, los equipos de trabajo se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones adecuadas de funcionamiento. Dicho mantenimiento se realizará teniendo en cuenta las **instrucciones del fabricante** o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia que pueda influir en su deterioro o desajuste. Las operaciones de mantenimiento, reparación o transformación de los equipos de trabajo cuya realización suponga un riesgo específico para los



trabajadores sólo podrán ser encomendadas al personal especialmente capacitado para ello previa definición de las correspondientes medidas preventivas en el plan de seguridad y salud.

- l).- En relación a los **Equipos de Protección Individual**, el empresario contratista principal será el responsable de que todos los trabajadores de la obra cuenten con todos los equipos recogidos en el plan de seguridad o cuya utilización venga exigida por las condiciones de riesgo de la obra.
- m).- El empresario contratista principal determinará los puntos de acceso a la obra tanto de personal como de maquinaria que irá modificando de acuerdo a la evolución de los trabajos, definiendo los recursos necesarios para **no permitir el acceso a la obra a personas no autorizadas**.
- n).-El empresario contratista principal deberá, en virtud de lo establecido en los art. 16 y 20 de la Ley 31/1995, **concretar las medidas de emergencia a considerar en el centro de trabajo de la obra**. Dichas medidas establecerán, para los diferentes tipos de emergencias, los medios disponibles en la obra, la información y los medios de coordinación que se establecerán con los servicios de emergencia de la zona (planos de las rutas de acceso y evacuación, puntos de encuentro, personal cualificado para la realización de primeros auxilios...).
- o).-El empresario contratista principal deberá concretar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, el mecanismo que articulará para llevar a cabo la **coordinación, participación y consulta en materia preventiva**, de todas las empresas que participen en la obra y, por extensión, de sus trabajadores (comisión de seguridad y salud u órgano similar).
- p).-El empresario contratista principal deberá facilitar mensualmente al coordinador los **índices de siniestralidad** e investigar todos los accidentes independientemente de su gravedad o si han causado baja laboral en el accidentado.
- q).-Disponer del **Libro de Subcontratación**, que permanecerá en la obra, en el que recogerá, desde el inicio de los trabajos, por orden cronológico todas y cada una de las subcontrataciones que realice, el nivel de subcontratación y la empresa comitente, el objeto del contrato, el representante de la subcontrata y si existen, los representantes de los



trabajadores, la fecha de entrega de la parte del Plan de Seguridad y Salud que les afecte, así como la referencia a las instrucciones que imparta el coordinador de seguridad y salud para el desarrollo del procedimiento de coordinación (desde la primera anotación de obra hasta todas aquéllas que incluyan aspectos relacionados con la coordinación de actividades empresariales).

Los subcontratistas y trabajadores autónomos, sin perjuicio de las obligaciones legales y reglamentarias que les afectan, vendrán obligados a cumplir cuantas medidas establecidas en este estudio o en el plan de seguridad y salud les afecten, a proveer y velar por el empleo de los equipos de protección individual y de las protecciones colectivas o sistemas preventivos que deban aportar, en función de las normas aplicables y, en su caso, de las estipulaciones contractuales que se incluyan en el plan de seguridad y salud o en documentos jurídicos particulares. Independientemente de lo que le competa en relación con las anteriores obligaciones, las empresas subcontratistas y los trabajadores autónomos deberán, antes de iniciar su trabajo en la obra:

- a).- Acreditar documentalmente al contratista principal que sus trabajadores han recibido las **informaciones relativas al plan de seguridad y salud** que les afectarán en la obra y que poseen la formación específica necesaria para su trabajo y que su salud es compatible con el puesto a desempeñar en los trabajos subterráneos a desempeñar.
- b).- Acreditar documentalmente el nombre y la formación técnica recibida por el **responsable de seguridad** que propone para la obra.

En cualquier caso, las empresas contratista, subcontratistas y trabajadores autónomos presentes en la obra estarán obligados a atender cuantas indicaciones y requerimientos les formule el coordinador de seguridad y salud, en relación con la función que a éste corresponde de seguimiento del plan de seguridad y salud de la obra y, de manera particular, aquéllos que se refieran a incumplimientos de dicho plan y a supuestos de riesgos graves e inminentes en el curso de ejecución de la obra.

5.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN

La empresa adjudicataria vendrá obligada a disponer de una organización especializada de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 39/1997, citado: cuando posea una plantilla superior a los 250 trabajadores, con Servicio de Prevención propio, mancomunado o ajeno contratado a tales efectos, en cualquier caso debidamente acreditados ante la Autoridad laboral competente, o, en supuestos de menores plantillas, mediante la designación de un trabajador (con plantillas inferiores a los 50 trabajadores) o de dos trabajadores (para plantillas de 51 a 250 trabajadores), adecuadamente formados y acreditados a nivel básico, según se establece en el mencionado Real Decreto 39/1997.

La empresa contratista encomendará a su organización de prevención la vigilancia de cumplimiento de sus obligaciones preventivas en la obra, plasmadas en el plan de seguridad y salud, así como la asistencia y asesoramiento al Jefe de obra en cuantas cuestiones de seguridad se planteen a lo largo de la construcción. Cuando la empresa contratista venga obligada a disponer de un servicio técnico de prevención, estará obligada, asimismo, a designar un técnico de dicho servicio para su actuación específica en la obra. Este técnico deberá poseer la preceptiva acreditación superior o, en su caso, de grado medio a que se refiere el mencionado Real Decreto 39/1997, así como titulación académica y desempeño profesional previo adecuado.

Tanto la empresa contratista principal como las posibles empresas subcontratistas nombrarán a un trabajador de la empresa, cuya presencia sea permanente en la obra, para el desempeño de las labores de vigilancia del cumplimiento del plan de seguridad y salud presentado por el contratista principal.

En relación a la obligación de contar con recursos preventivos debidamente formados para vigilar la aplicación del plan en la obra, se estará a lo dispuesto en el art. 32 bis y la disposición adicional 14 de la Ley 31/95 exigiendo la presencia de dichos recursos también a las empresas subcontratistas.

Otro aspecto que deberá definir el contratista en el plan de seguridad y salud, es la forma en que realizará la coordinación con las empresas concurrentes en el centro de trabajo de la obra, utilizando para ello, en virtud de la disposición adicional primera del Real Decreto 171/04 a los ya citados recursos preventivos.

Al menos uno de los trabajadores destinados en la obra poseerá formación y adiestramiento específico en primeros auxilios a accidentados, con la obligación de

atender a dicha función en todos aquellos casos en que se produzca un accidente con efectos personales o daños o lesiones, por pequeños que éstos sean.

Los trabajadores destinados en la obra poseerán justificantes de haber pasado reconocimientos médicos preventivos y de capacidad para el trabajo a desarrollar, durante los últimos doce meses, realizados en el departamento de Medicina del Trabajo de un Servicio de Prevención acreditado.

El plan de seguridad y salud establecerá las condiciones en que se realizará la información a los trabajadores, relativa a los riesgos previsibles en la obra, así como las acciones formativas pertinentes.

Se informará a la Dirección Facultativa del modo de organización de la actividad preventiva de la empresa, así como de la manera en que esta estructura intervendrá en el desarrollo de los trabajos (técnicos prevencionistas, especialidades propias y ajenas, asistencia a la obra, grado de dedicación...).

El coste económico de las actividades de los servicios de prevención de las empresas correrá a cargo, en todo caso, de las mismas, estando incluidos como gastos generales en los precios correspondientes a cada una de las unidades productivas de la obra, al tratarse de obligaciones intrínsecas a su condición empresarial.

6.- ORGANIZACIÓN PREVENTIVA EN LA OBRA

Será necesario que cada empresario, contratista o subcontratista, disponga al incorporarse a la obra de una organización preventiva que, de acuerdo con lo establecido en los art. 16, 32 bis y la disposición adicional 14ª de la Ley 31/1995, se ocupe de poner en práctica la acción preventiva de la empresa, facilitar las correspondientes medidas preventivas y de vigilar su cumplimiento. Para ello, cada empresa deberá contar con las siguientes figuras:

- **Técnico(s) de prevención**, miembro(s) de la Organización Preventiva del Contratista, designado(s) por su empresa para la presente obra que deberá planificar las medidas preventivas, formar e informar a sus trabajadores, investigar los accidentes e incidentes y desarrollar la coordinación de actividades empresariales con las diferentes empresas concurrentes en el centro de trabajo de la obra. Dicho(s) técnico(s) será el máximo representante de la organización

preventiva del contratista en la obra debiendo garantizar la eficiencia de las actuaciones preventivas en la misma.

- **Trabajador(es) Responsable(s) de la Seguridad en obra:** su principal obligación será la de vigilar el cumplimiento de lo prescrito en el plan de seguridad y salud (cumpliendo la función de los antiguos vigilantes de seguridad) en lo concerniente a la actividad desarrollada por su empresa. Cada empresario (contratista y subcontratistas) designará cuantos sean necesarios según las actividades que se lleven a cabo. Como integrantes del organigrama preventivo del empresario en la obra, deberán, en su caso, participar en el resto de obligaciones empresariales de carácter general (coordinación de actividades empresariales, formación e información de trabajadores.....). Los nombramientos de dichos trabajadores deberán ser efectivos antes del inicio de los trabajos de modo que las empresas contratista y subcontratistas cumplan con su obligación de vigilar el cumplimiento de lo establecido en el plan de seguridad y salud. Además, los nombramientos de los trabajadores en cuestión deberán ser convenientemente actualizados a lo largo de la obra.
- De acuerdo con lo establecido en el art. 32 bis y en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, cualquiera de las anteriores figuras, como **recursos preventivos** del empresario contratista, deberán estar presentes en la obra, al menos, cuando se desarrollen trabajos de especial riesgo en la misma. Dichas obligaciones se harán extensivas a los trabajadores designados para desarrollar la acción preventiva de las empresas subcontratistas en la obra. La formación de estos recursos preventivos deberá adecuarse a lo establecido en el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Trabajador responsable de mantener actualizado y completo el **Archivo de Seguridad** de su empresa en obra.
- Trabajador responsable de **controlar el acceso** de personas autorizadas a la obra y forma de desarrollar dicha tarea.
- Trabajador responsable de la entrega y mantenimiento del estado de los **Equipos de Protección Individual** de todos sus trabajadores.

Hay que señalar que, dependiendo de la magnitud de la actividad a desarrollar, las figuras aquí recogidas, a excepción de la de Técnico de Prevención y los Trabajadores Responsables de Seguridad, podrán recaer sobre un único trabajador.

Asimismo, es importante resaltar que los Trabajadores Responsables de la Seguridad en obra tendrán como principal condicionante la continua presencia en obra para así poder vigilar el cumplimiento del plan de seguridad y salud.

7.- PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS

La Ley 54/2003 establece la obligación de designar los recursos preventivos que sean necesarios durante la ejecución de actividades o procesos que sean considerados reglamentariamente como peligrosos o con riesgos especiales, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud y comprobar la eficacia de estas.

8.- INSTALACIONES Y SERVICIOS DE HIGIENE Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES

Dado que es práctica generalizada en este tipo de trabajos que los operarios acudan a restaurantes cercanos a la obra, la empresa pondrá a su disposición vehículos para el traslado a los establecimientos que se designen.

El plan de seguridad y salud definirá las condiciones y lugar de ubicación de los vestuarios, comedores, servicios higiénicos, lavabos y duchas de que dispondrán los trabajadores de la obra, de acuerdo con las normas específicas de aplicación y, específicamente, con los apartados 15 a 18 de la Parte A del Real Decreto 1627/1.997, citado. En cualquier caso, se dispondrá de un inodoro cada 25 trabajadores, utilizable por éstos y situado a menos de 50 metros de los lugares de trabajo; de un lavabo por cada 10 trabajadores y de una taquilla o lugar adecuado para dejar la ropa y efectos personales por trabajador. Se dispondrá asimismo en la obra de agua potable en cantidad suficiente y adecuadas condiciones de utilización por parte de los trabajadores.

Se dispondrá siempre de un botiquín, ubicado en un local de obra, en adecuadas condiciones de conservación y contenido y de fácil acceso, señalizado y con indicación de los teléfonos de urgencias a utilizar. Existirá al menos un trabajador formado en la prestación de primeros auxilios en la obra.

El botiquín de primeros auxilios contendrá el mínimo establecido en el Real Decreto 486/97, de 14 de abril:



- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas
- Guantes desechables

Todas las instalaciones y servicios a disponer en la obra vendrán definidos concretamente en el plan de seguridad y salud, debiendo contar, en todo caso, con la conservación y limpieza precisos para su adecuada utilización por parte de los trabajadores, para lo que el jefe de obra designará personal específico en tales funciones.

Los residuos no deben permanecer en los locales utilizados por las personas sino en el exterior de estos y en cubos con tapa.

El coste de instalación y mantenimiento de los servicios de higiene y bienestar de los trabajadores correrá a cargo del contratista, sin perjuicio de que consten o no en el presupuesto de la obra y que, en caso afirmativo, sean retribuidos por la Administración de acuerdo con tales presupuestos, siempre que se realicen efectivamente.

9.- INVESTIGACION DE ACCIDENTES

Ante el acaecimiento de cualquier tipo de incidente o accidente relacionado con la seguridad y salud durante la ejecución de la obra, así como el sucedido en las inmediaciones de la obra y susceptible de ser derivado de las interferencias producidas por las obras a terceros, deberá ponerse con la mayor brevedad posible en conocimiento de la Dirección Facultativa y del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Si ocurriera algún accidente con baja médica en obra se cumplimentará el parte oficial de accidentes que se enviará a la Mutua o Entidad Gestora antes de 5 días de la fecha del accidente.

Los calificados de graves, muy graves o mortales, o los que hubieran afectado a varios trabajadores, se comunicarán a la Autoridad Laboral competente, en el plazo máximo de 24 horas, debiendo quedar constancia documental de esta comunicación.

Aparte de estas actuaciones administrativas, en cada accidente con lesión y en cada incidente que pudiera haberse ocasionado lesión grave, el contratista redactará un informe en el que conste:

- * Parte de accidente/incidente y sus causas.
- * Identificación de la obra, fecha y hora del accidente.
- * Nombre del accidentado.
- * Categoría profesional del accidentado.
- * Lesiones que se produjo (en incidente, lesiones posibles).
- * Relato del accidente/incidente y del trabajo que realizaba el trabajador/es.
- * Instrucciones del Plan S Y S sobre el trabajo realizado.
- * Acciones preventivas.

10.- LIBRO DE INCIDENCIAS

Existirá un Libro de Incidencias habilitado para la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Este libro constará de hojas duplicadas que deberán identificarse con los datos correspondientes a la obra en concreto y el contratista de la misma y se destinará a:

- * Hoja A: Original que queda permanentemente en el libro de incidencias.
- * Hoja B: Copia para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Navarra.

Tendrán acceso y podrán hacer anotaciones en dicho libro:

- * El Coordinador en materia de seguridad y salud.
- * La Dirección Facultativa.
- * Los servicios de prevención del Contratista, Subcontratistas y Trabajadores autónomos.
- * Los miembros del Comité de Seguridad y Salud o los representantes de los trabajadores.
- * Los Técnicos de la Inspección Provincial de Seguridad y Salud.

11.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Todos los equipos de trabajo dispondrán de marcado CE o en su defecto cumplirán lo establecido en el RD 1215/1997, no admitiéndose el trabajo en la obra de maquinas o herramientas que no cumplan estas especificaciones.

Toda la maquinaria de obra será manejada por personal con formación y experiencia.

En todo caso se seguirán las especificaciones del manual del fabricante en cuanto al uso y mantenimiento de la maquinaria y equipos de trabajo.

En evitación de peligro de vuelco, ningún vehículo irá sobrecargado, especialmente los dedicados al movimiento de tierras y todos los que han de circular por caminos sinuosos.

Toda la maquinaria de obra, estará pintada en colores vivos y tendrá los equipos de seguridad reglamentarios en buenas condiciones de funcionamiento.

Para su mejor control deben llevar bien visibles placas donde se especifiquen la tara y la carga máxima, y la presión sobre el terreno de la maquinaria que se mueve sobre cadenas.

El equipamiento será como mínimo el siguiente:

1. Señalización acústica automática para la marcha atrás.
2. Faros para desplazamientos hacia delante o hacia atrás.
3. Servofrenos y frenos de mano.
4. Cabina anti-vuelco ROPS.
5. Retrovisores de cada lado.

Para su utilización se seguirán las siguientes reglas:

1. Selección de la máquina más apropiada para cada tipo de trabajo. No se usarán maquinas o equipos para actividades distintas a las especificadas en las instrucciones del fabricante.



2. Cuando una máquina de movimiento de tierras esté trabajando, no se permitirá el acceso a la zona comprendida dentro de su radio de acción; si permanece estática, se señalizará su zona de peligrosidad actuándose en el mismo sentido.
3. Ante la presencia de conductores eléctricos bajo tensión se impedirá el acceso de la máquina a puntos donde pudiese entrar en contacto.
4. Diariamente se inspeccionará el motor, frenos, dirección, chasis, sistema hidráulico, transmisiones y pernos, luces y neumáticos o cadenas, dando cuenta de su estado al Jefe de Obras.
5. Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de grasa, barro y aceite.
6. No se permitirá el transporte de personas sobre estas máquinas.
7. Irán equipadas con extintor.
8. No se procederá a reparaciones sobre la máquina con el motor en marcha.
9. Los caminos de circulación interna se señalizarán con claridad para evitar colisiones o roces, poseerán la pendiente máxima autorizada por el fabricante para la máquina o vehículo.
10. No deberá sobrepasar la carga máxima establecida por el fabricante, para cada máquina o vehículo.
11. Se señalizará con topes de seguridad el lugar de aproximación a borde de zanja o de vaciado para las operaciones de carga o descarga indirecta o por basculación.
12. Todas las máquinas que disponen de brazos de estabilización, deben utilizarlos en la ejecución de su trabajo, empleando además las bases de apoyo adecuados a la capacidad portante del terreno.
13. Se verificará periódicamente y corregirá en caso necesario, el tensado de las cadenas o la comprobación de presión de los neumáticos.
14. Hay que prestar atención especial al tipo y uso de neumáticos, realizar revisiones periódicas y sustituir los gastados o deteriorados.
15. En el transporte con camión hormigonera, y dado que los elementos principales son cemento y hormigón es frecuente la dermatosis producida por el contacto o salpicadura, por lo que se tomarán medidas preventivas al respecto.

12.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

Todos los equipos de protección personal utilizados en la obra dispondrán de marcado CE y tendrán fijado un periodo de vida útil, a cuyo término el equipo habrá de desecharse obligatoriamente. Si antes de finalizar tal periodo, algún equipo sufriera un trato límite (como en supuestos de un accidente, caída o golpeo del equipo, etc.) o experimente un envejecimiento o deterioro más rápido del previsible, cualquiera que sea su causa, será igualmente desechado y sustituido, al igual que cuando haya adquirido mayor holgura que las tolerancias establecidas por el fabricante.

Un equipo de protección individual nunca será permitido en su empleo si se detecta que representa o introduce un riesgo por su mera utilización.

Todos los equipos de protección individual se ajustarán a las normas contenidas en los Reales Decretos 1407/1992 y 773/1997, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los elementos de Protección Personal (BOE 28.12.1992). Adicionalmente, en cuanto no se vean modificadas por los anteriores, se considerarán aplicables las Normas Técnicas Reglamentarias M.T. de homologación de los equipos, en aplicación de la O.M. de 17-05-1.974 (B.O.E. 29-05-74).

Las presentes prescripciones se considerarán ampliadas y complementadas con las medidas y normas aplicables a los diferentes equipos de protección individual y a su utilización, definidas en la Memoria de este estudio de seguridad y salud y que no se considera necesario reiterar aquí.

El coste de adquisición, almacenaje y mantenimiento de los equipos de protección individual de los trabajadores de la obra correrá a cargo del contratista o subcontratistas correspondientes, siendo considerados presupuestariamente como costes indirectos de cada unidad de obra en que deban ser utilizados, como corresponde a elementos auxiliares mínimos de la producción, reglamentariamente exigibles e independientes de la clasificación administrativa laboral de la obra y, consecuentemente, independientes de su presupuestación específica.

Cinturón de seguridad de caída, clase “C”, tipo “2A”

Cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre en un individuo, de forma que al final de aquella, la energía que se alcance sea absorbida en gran parte por los elementos integrantes del cinturón, manteniendo los esfuerzos transmitidos a la persona por debajo de un valor prefijado. Esta constituido fundamentalmente por un arnés extensivo al tronco y piernas, con o sin faja y un elemento de amarre, además, va provisto de un amortiguador de caída. Con marca CE, según normas EPI.

Cinturón portaherramientas

Cinturón portaherramientas formado por faja con hebilla de cierre, bolsa de cuero y aros tipo canana con pasador de inmovilización, para colgar hasta 4 herramientas. Con marca CE, según normas EPI.

Chaleco reflectante

Chaleco reflectante formado por: peto y espalda. Fabricado en tejidos sintéticos reflectantes o catadióptricos con colores: blanco, amarillo o anaranjado. Ajustable a la cintura mediante unas cintas “velcro”.

Gafas de seguridad de protección contra las radiaciones de soldadura y oxicorte

Gafas de seguridad para soldaduras eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte. Fabricadas con cazoletas de armadura rígida con ventilación lateral indirecta graduable y montura ajustable; dotadas con filtros recambiables y abatibles sobre cristales neutros anti-impactos. Con marca CE, según normas EPI.

Gafas de seguridad contra impactos y antipolvo

Se usarán en todas las operaciones que pudieran producirse proyecciones de partículas. Con marca CE, según normas EPI.

Guantes de cuero flor

Par de guantes totalmente fabricados en cuero flor, dedos, palma y dorso. Ajustables a la muñeca de las manos mediante tiras textil elásticas ocultas. Comercializados en varias tallas. Con marca CE, según normas EPI.

Pantalla de seguridad de sustentación manual, contra las radiaciones de soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte

Pantalla de protección de radiaciones y chispas de soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte, de sustentación manual, con un peso máximo entre 200 y 600 gr; dotada con un doble filtro, uno neutro contra los impactos y el otro contra las radiaciones, abatible; resistentes a la perforación y penetración por objetos incandescentes o sólidos proyectados violentamente. Con marca CE, según normas EPI.

Botas impermeables pantalón de goma o PVC

Par de botas pantalón de protección para trabajos en barro o de zonas inundadas, hormigones o pisos inundados con riesgo de deslizamiento. Fabricadas en PVC o goma. Comercializadas en varias tallas. Forradas de loneta resistente y dotadas con suelas dentadas contra los deslizamientos. Con marca CE, según normas EPI.

Botas de PVC, impermeables

Par de botas de seguridad, fabricadas en PVC, o goma, de media caña. Comercializadas en varias tallas; con suela y puntera reforzada. Con marca CE, según normas EPI.

Protecciones auditivas

Cuando el nivel de ruido sobrepase los 80 decibelios, que establece el RD 1316/89 como límite, se utilizarán elementos de protección auditiva. Estos serán cascos antirruído o tapones, según los casos, con el marcado CE y la atenuación adecuada al tipo de ruido existente.

Casco de seguridad clase “N”

Casco de seguridad clase “N”, no metálico, aislante para baja tensión, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo con cintas textiles de amortiguación y contra el sudor de la frente. En caso necesario, deben disponer de barbuquejo, que evite su caída en ciertos tipos de trabajo. Tendrán el preceptivo marcado CE.

13.- CONDICIONES A CUMPLIR POR LAS PROTECCIONES COLECTIVAS

CONDICIONES GENERALES

Todas las protecciones colectivas de empleo en la obra se mantendrán en correcto estado de conservación y limpieza, debiendo ser controladas específicamente, en las condiciones y plazos que en cada caso se fijen en el plan de seguridad y salud.

Figuran en el presupuesto de este estudio de seguridad y salud los sistemas de protección colectiva y la señalización que deberán ser dispuestos para su aplicación en el conjunto de actividades y movimientos en la obra o en un conjunto de tajos de la misma. En consecuencia, estos costes serán retribuidos por la Administración de acuerdo con este presupuesto, siempre que sean dispuestos efectivamente en la obra.

Siempre que sea posible, se utilizará la protección colectiva frente a la individual, ya que representa una mejor protección ante el riesgo.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE OBRA

En previsión de posibles accidentes, se observarán las normas que se enumeran a continuación y las que preve la legislación vigente.

Se señalizarán y protegerán las líneas y conducciones aéreas que puedan ser afectadas por los movimientos de las máquinas y de los vehículos.

Deberá realizar el Contratista un estudio previo en el que se determinen las secciones de los cables, los cuadros necesarios, su actuación, así como las protecciones necesarias de las personas, las máquinas y la propia instalación.

CUADROS ELÉCTRICOS:

Cada cuadro eléctrico irá provisto de su toma de tierra correspondiente.

Irán montados sobre tableros de material aislante, dentro de una caja que los aisle, montados sobre soportes o colgados de la pared, tendrán puerta y cierre total.

El cuadro eléctrico general se accionara subido sobre una banqueta de aislamiento eléctrico específico.

Todo cuadro eléctrico general, totalmente aislado en sus partes activas, irá provisto de un interruptor general de corte onnipolar, capaz de dejar a toda la zona de la

obra sin servicio. Los cuadros de distribución deberán tener todas sus partes metálicas conectadas a tierra.

CABLES Y EMPALMES:

Los calibres de los cables serán los adecuados para la carga que han de soportar.

La funda de los hilos será perfectamente aislante.

La distribución a partir del cuadro general de corrientes de distribución, se hará con cable manguera antihumedad perfectamente protegido; siempre que sea posible irá enterrado, señalizándose con tablones su trayecto en los lugares de paso. Los tablones tienen el doble objeto de señalar y repartir cargas.

Los empalmes provisionales y alargaderas, se harán con empalmes especiales antihumedad, de tipo estanco.

Los empalmes definitivos se harán mediante caja de empalmes, admitiéndose en ellos una elevación de temperatura igual a la admitida para los conductores.

Siempre que sea posible, los cables del interior del edificio, irán colgados, los puntos de sujeción estarán perfectamente aislados.

INTERRUPTORES:

Los interruptores serán protegidos, de tipo blindado, con cortacircuitos fusibles y ajustándose a las normas establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

TOMAS DE CORRIENTE:

Las tomas de corriente serán blindadas, provistas de neutro y siempre que sea posible, con enclavamiento.

INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS:

Se colocarán todos los que la instalación requiera, pero de un calibre tal que "salten" antes de que la zona de cable que protegen llegue a la carga máxima.

Con ellos se protegerán todas las máquinas, así como la instalación de alumbrado.

DISYUNTORES DIFERENCIALES:

Los circuitos destinados para fuerza y alumbrado serán independientes disponiendo en todo caso en su cabeza de interruptores diferenciales de 0,3 A como máximo para fuerza y 0,03 A de sensibilidad para alumbrado.

Todos los receptores eléctricos no dotados de toma de tierra, pero con protección diferencial 0,3 A, dispondrán de un conductor de protección, de características técnicas reglamentarias (R.E.B.T.), que concreta a tierra las carcasas de sus motores, a excepción de los receptores que dispongan de doble aislamiento.

Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del interruptor diferencial, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado o sustituirlo, cuando la desconexión no se produce.

TOMAS DE TIERRA:

La resistencia de las tomas de tierra no será superior a aquélla que garantice una tensión máxima de 24 V., de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial que, como mínimo, será de 30 mA para alumbrado y de 300 mA para fuerza.

En caso de ser necesaria la instalación de un transformador, se le dotará de la toma de tierra adecuada, ajustándose a los Reglamentos.

Las grúas, plantas de hormigonado y hormigoneras, llevarán toma de tierra independiente cada una.

Todos los cuadros y máquinas eléctricas fijas dispondrán de tomas de tierra de manera que se garantice que la resistencia de tierra sea tal que de acuerdo con la sensibilidad del interruptor, garantice una tensión máxima de 24 voltios.

La conductividad del terreno en el que se ha instalado la toma de tierra (pica o placa), se aumentará añadiendo periódicamente una solución salina. A pesar de todo será muy conveniente regar todos los días las tomas de tierra.

LAMPARAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES:

Las lámparas eléctricas portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

MÁQUINAS ELÉCTRICAS:

Todas las máquinas eléctricas dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe.

ELEMENTOS ELÉCTRICOS:

Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistas de protectores adecuados. Se dispondrán interruptores, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente. Los tableros portantes de bases de enchufe de los cuadros eléctricos auxiliares se fijarán eficazmente a elementos rígidos, de forma que se impida el desenganche fortuito de los conductores de alimentación, así como contactos con elementos metálicos que puedan ocasionar descargas eléctricas a personas u objetos.

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:

Todo el equipo eléctrico se revisará periódicamente, especialmente las tomas de tierra y los conductores de protección, comprobándose el perfecto estado y funcionamiento de su disposición.

Las nuevas instalaciones, reparaciones, conexiones, etc. únicamente las realizarán los especialistas electricistas.

Las reparaciones jamás se harán bajo corriente, antes de realizar una reparación se quitarán los interruptores de sobreintensidad, colocando en su lugar una placa de " NO CONECTAR.

SEÑALIZACIÓN:

Si en la obra hubiera diferentes voltajes (220 V., 380 V., etc.), en cada toma de corriente se indicará el voltaje a que corresponda.

EXTINTORES

Los extintores de obra serán de polvo polivalente y cumplirán la Norma UNE 23010, colocándose en los lugares de mayor riesgo de incendio, a una altura de 1,50 m. sobre el suelo y estarán adecuadamente señalizados. Se revisarán periódicamente, cumpliendo las condiciones específicamente señaladas en la Normativa vigente, y muy especialmente en la NBE/CPI-91.

SEÑALIZACIÓN

En cuanto a la señalización de la obra, es preciso distinguir en la que se refiere a la deseada información o demanda de atención por parte de los trabajadores y aquella que corresponde al tráfico exterior afectado por la obra. En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, ya citado en este Pliego, en tanto que la señalización y el balizamiento del tráfico, en su caso, vienen regulados por la Norma 8.3IC de la Dirección General de Carreteras, como corresponde a su contenido y aplicación técnica.

El cierre o corte total o parcial de carriles, con ocasión de obras de construcción o de

mantenimiento, siempre comenzará fuera del túnel. Con este fin podrán utilizarse señales de mensaje variable, semáforos y barreras mecánicas.

ESCALERAS DE MANO:

Estarán en buen estado de conservación, serán de longitud suficiente para rebasar en 1 metro la altura a salvar y estarán provistas de zapatas antideslizantes en la base y de elementos de fijación o amarre en cabeza. No se usarán para alturas mayores a 5 metros. Se utilizarán siguiendo en todo momento las instrucciones y limitaciones impuestas por el fabricante.

LÍNEAS DE VIDA:

Las líneas de vida que se empleen deberán ser certificadas. Al igual que las barandillas, será necesaria su instalación en los trabajos donde exista riesgo de caída en altura de más de 2 metros. El montaje y desmontaje de la misma se hará con cinturón de seguridad amarrado a puntos fijos. Tendrán la suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan estar sometidos, de acuerdo con su función protectora. Además se vigilará la superficie de anclaje, para que sea

adecuada en cuanto a su resistencia y al elemento que forma el anclaje. La longitud del cable será tal que permita moverse, pero no caídas que supongan riesgo por ceder tanto que supere la distancia a la superficie de recogida.

AFECCIONES A VIALES

El área de trabajo debe mantenerse libre de obstáculos, y el movimiento del personal en la obra debe quedar estableciendo itinerarios obligatorios.

Se deberán señalizar y balizar los accesos y recorridos de vehículos, así como los bordes de las excavaciones. La señalización a utilizar estará de acuerdo con la normativa vigente del Ministerio de Fomento.

Conos de separación en carreteras. Se colocarán lo suficientemente próximos para delimitar en todo caso la zona de trabajo ó de peligro.

INTERFERENCIAS CON OTROS SERVICIOS

Se señalizarán las líneas enterradas de comunicaciones, telefónicas, de transporte de energía, etc., al igual que las conducciones de gas, agua, etc. que pueda ser afectadas durante los trabajos de movimiento de tierras, estableciendo las protecciones necesarias para respetarlas.

En las zonas que existan líneas aéreas de energía eléctrica sobre la zona de trabajo o de circulación, con riesgo de poder ser alcanzadas por la maquinaria empleada en la obra o de no mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad requerida, se instalarán a ambos lados de la línea un pórtico de limitación de altura, con señalización mediante banderolas, carteles indicadores de gálibo máximo y sensor para accionamiento de señal luminosa y acústica.

ALMACENAMIENTO Y SEÑALIZACION DE PRODUCTOS

Todo material inflamable se mantendrá almacenado independientemente del resto de material con carteles indicativos de "Prohibido fumar" y " Prohibido encender fuego", colocándose el extintor de polvo polivalente.

El almacenamiento de botellas de oxígeno y acetileno, se hará independiente, manteniendo las botellas en vertical, se colocará además un tejadillo que impida la acción directa de los rayos del sol.

Todos los materiales químicos, se mantendrán perfectamente etiquetados, cumpliendo las condiciones de almacenamiento, establecidas por el fabricante.

SEGURIDAD FRENTE A TERCEROS

Los riesgos ocasionados a terceras personas pueden venir derivados de varias causas; circulación de vehículos, excavación de zanjas y pozos, trabajos en altura, pasos peatonales y deficiente señalización en zonas de peligro, etc.

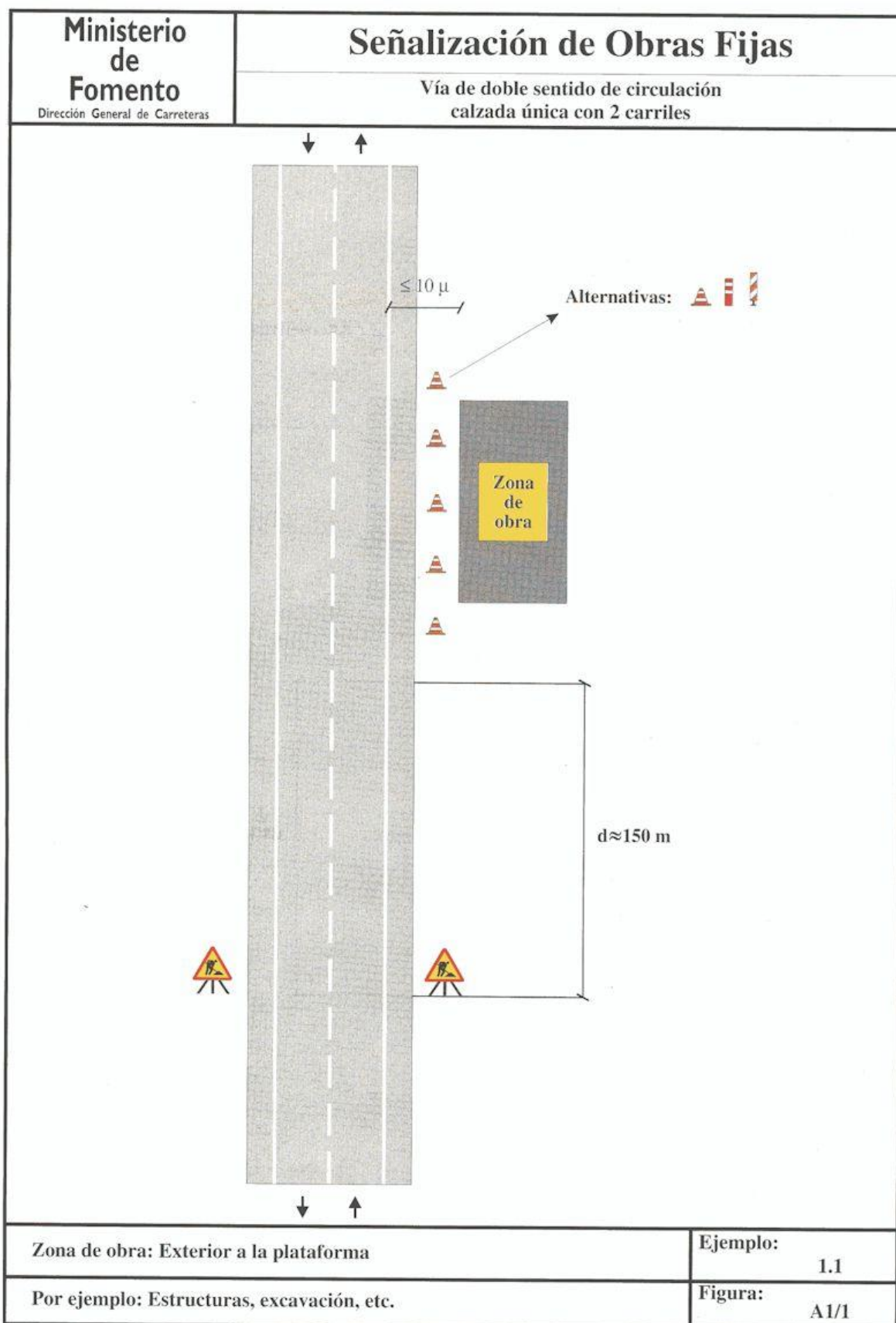
Para evitar los riesgos motivados por la circulación se deberá contar con una señalización adecuada, vallado de las zonas de trabajo, indicación de la salida de camiones a vía pública, STOP a la salida de vehículos de obra, desvíos provisionales con piso en buen estado, señales de limitación de velocidad, obreros trabajando, etc.

ORDEN Y LIMPIEZA DE OBRA

En todo momento la obra, deberá mantenerse en correcto estado de orden y limpieza, en todos y cada uno de sus tajos. Se asignarán personas que se encarguen de dicho mantenimiento respecto a las zonas de trabajo, vías de acceso y asignación de las zonas de acopio de materiales



III.- PLANOS

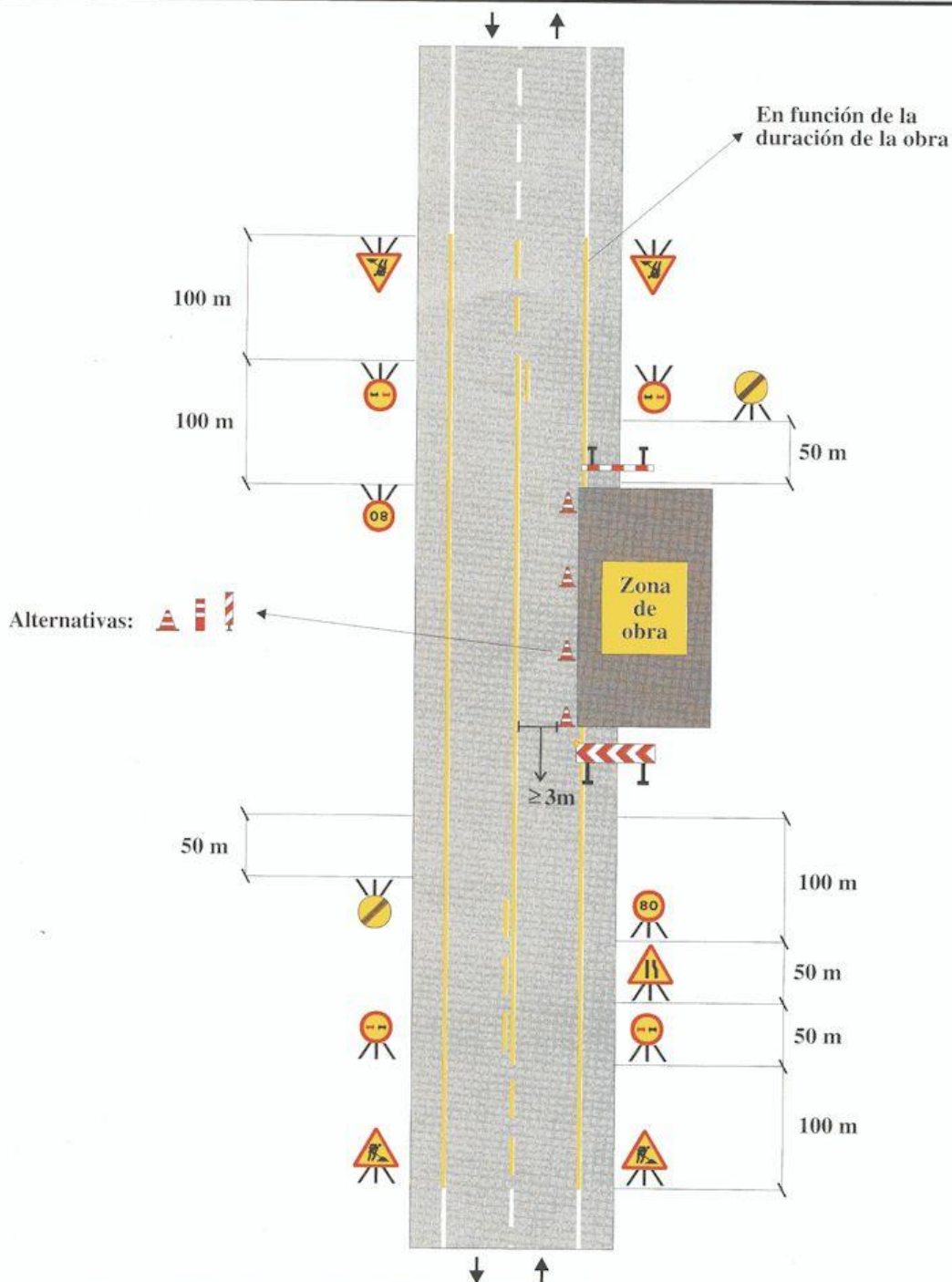


**Ministerio
de
Fomento**

Dirección General de Carreteras

Señalización de Obras Fijas

**Vía de doble sentido de circulación
calzada única con 2 carriles**



Zona de obra: En el arcén y parte de carril

Ejemplo:

1.3

Por ejemplo: Mantenimiento, etc.

Figura:

A2/2

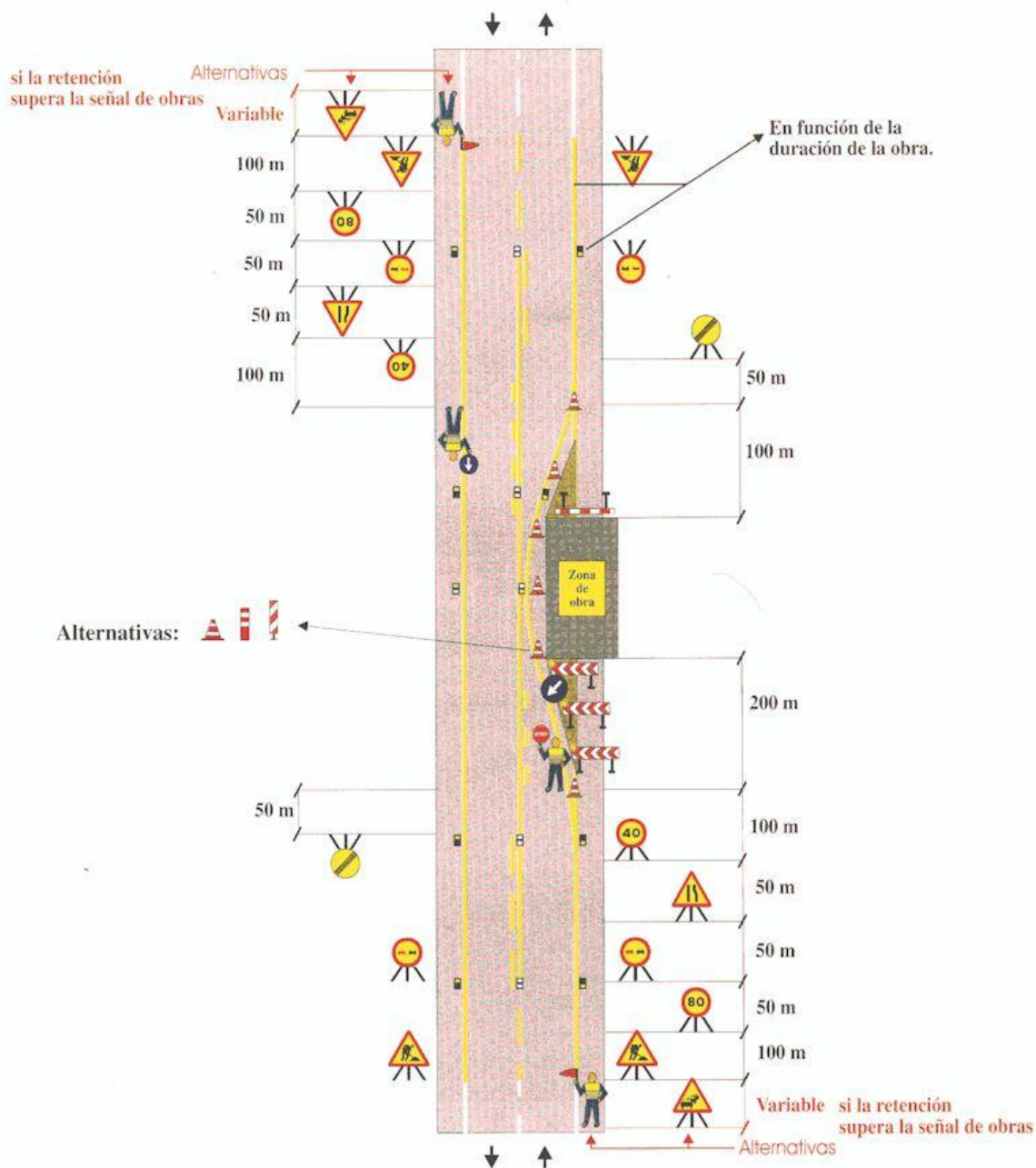


**Ministerio
de
Fomento**

Dirección General de Carreteras

Señalización de Obras Fijas

Vía de doble sentido de circulación
calzada única con 2 carriles



Zona de obra: Dejando libre un carril (solo trabajos diurnos)

Ejemplo:

1.7

Por ejemplo: Obras diversas

Figura:

A6/4

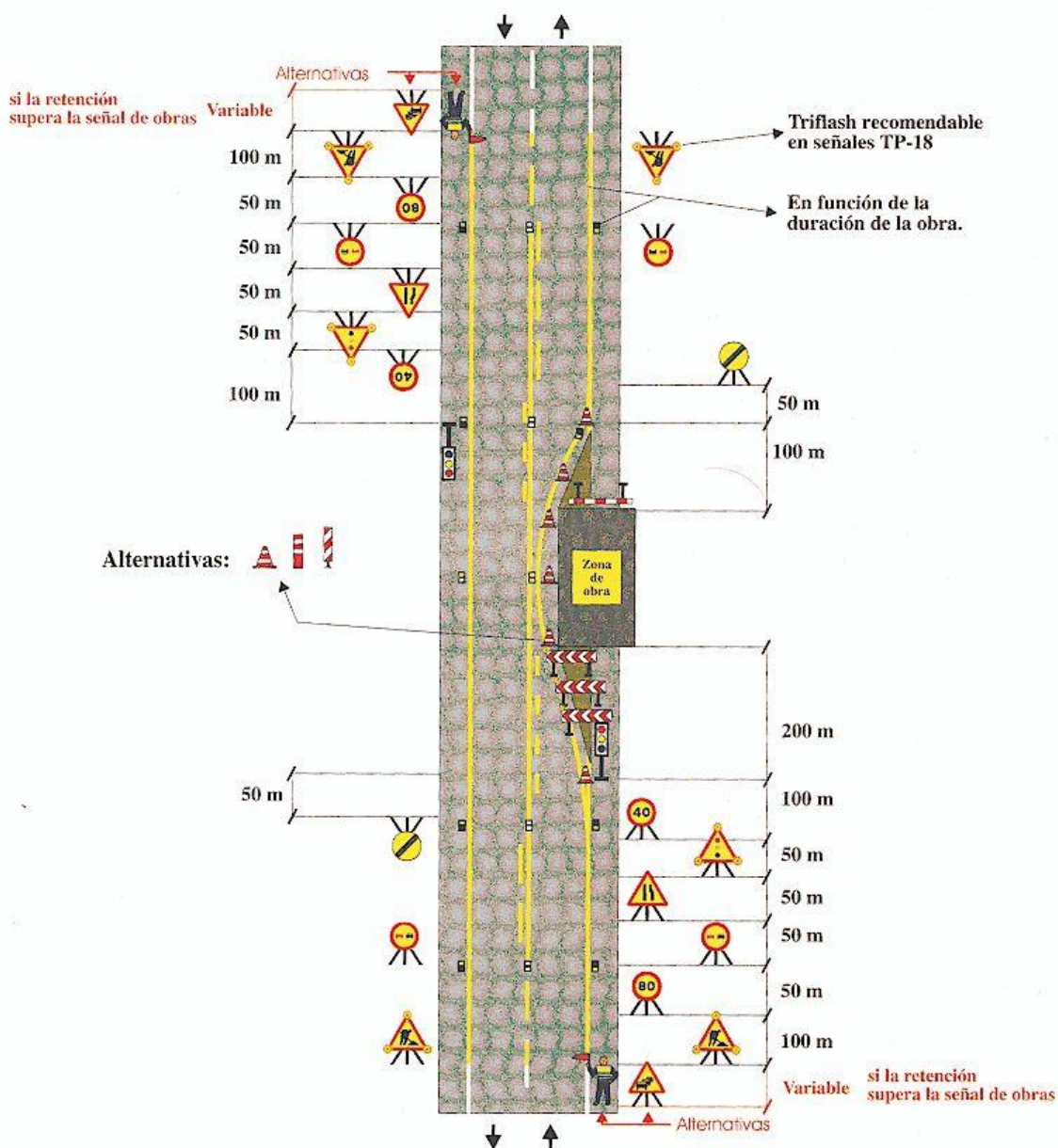


Ministerio
de
Fomento

Dirección General de Carreteras

Señalización de Obras Fijas

Vía de doble sentido de circulación
calzada única con 2 carriles



Zona de obra: Dejando libre un carril

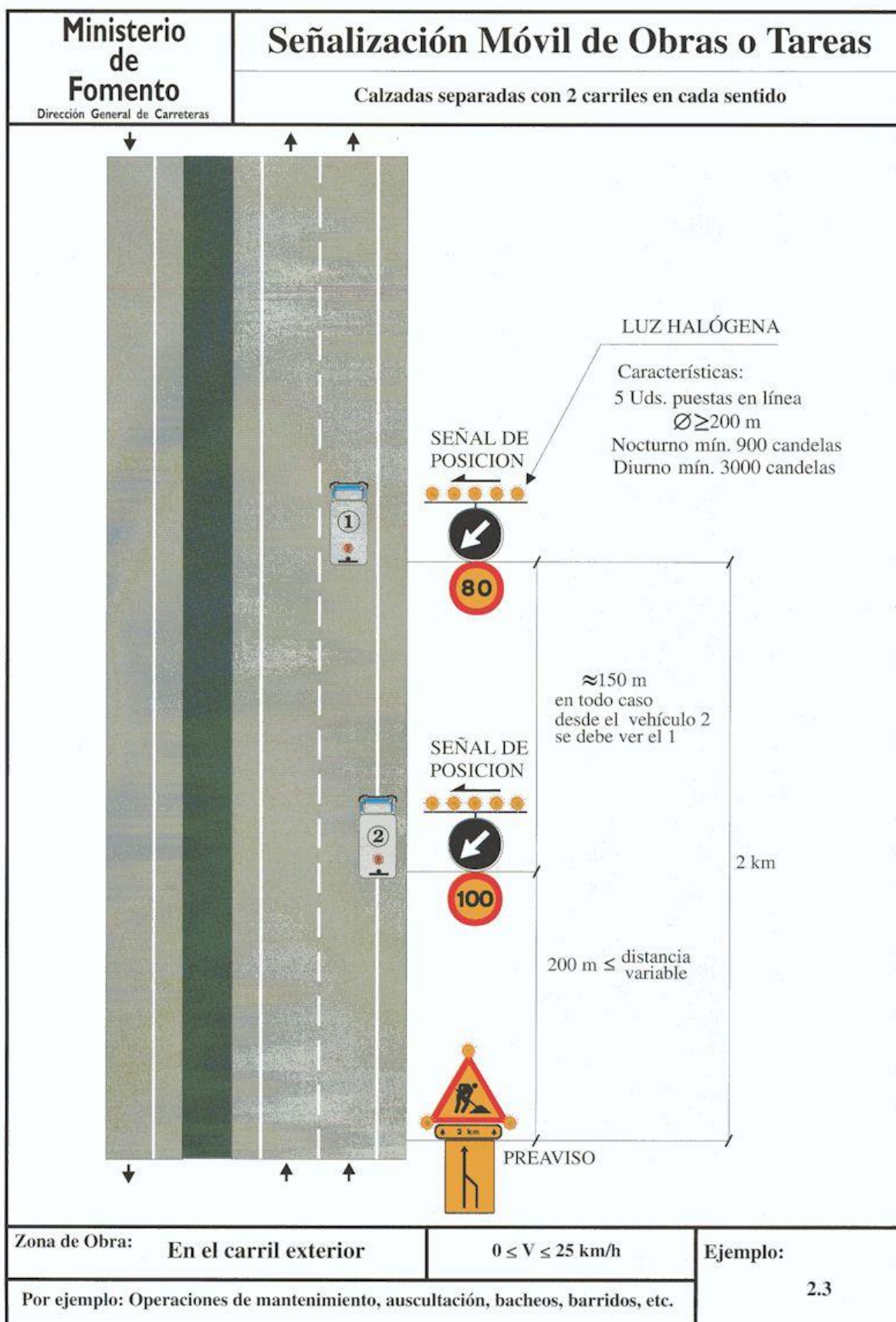
Ejemplo:

1.8

Por ejemplo: Obras diversas

Figura:

A6/4

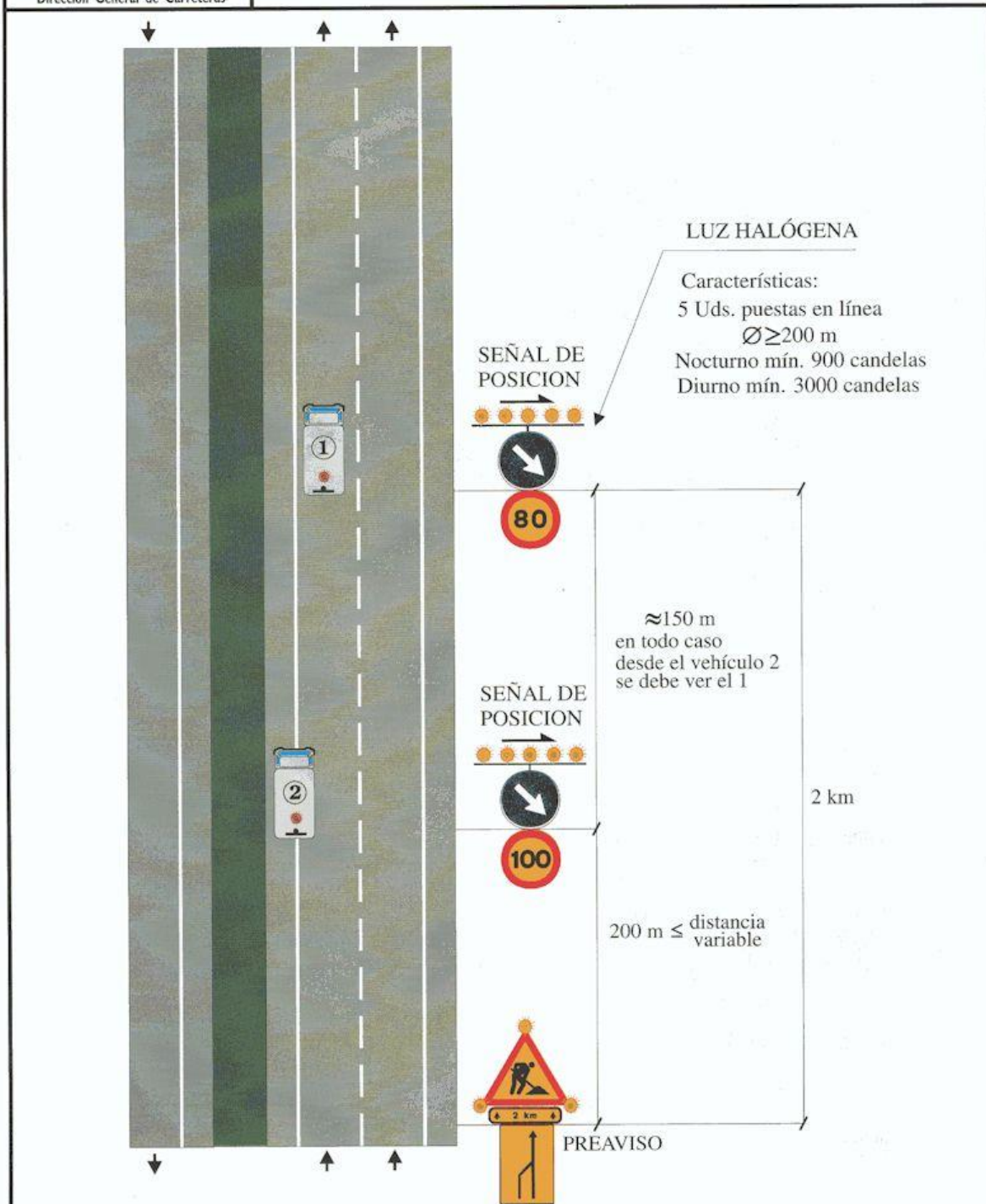




Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras

Señalización Móvil de Obras o Tareas

Calzadas separadas con 2 carriles en cada sentido



Zona de Obra: **En el carril interior**

$0 \leq V \leq 25 \text{ km/h}$

Ejemplo:

Por ejemplo: Operaciones de mantenimiento, auscultación, bacheos, barridos, etc.

2.4

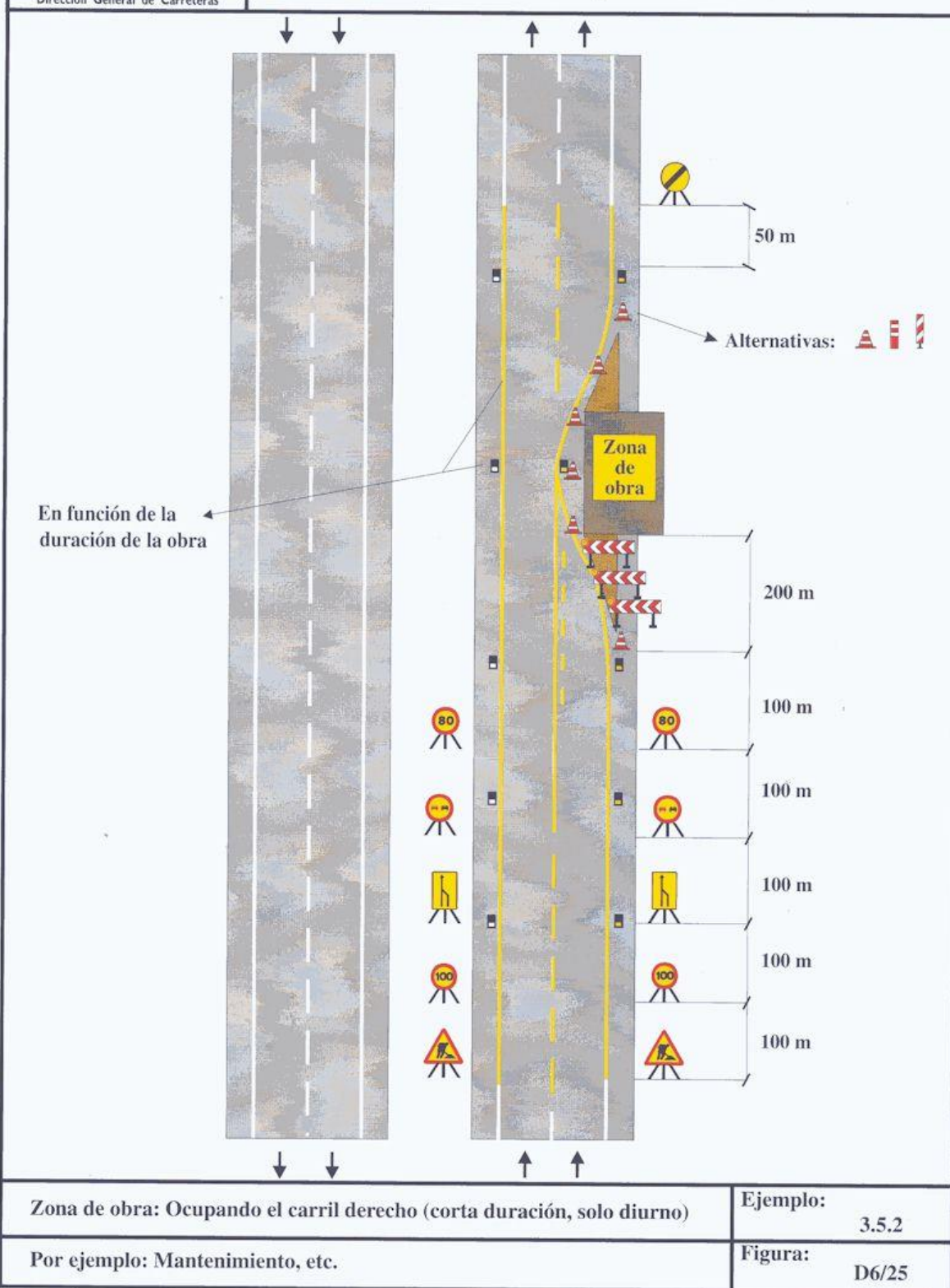


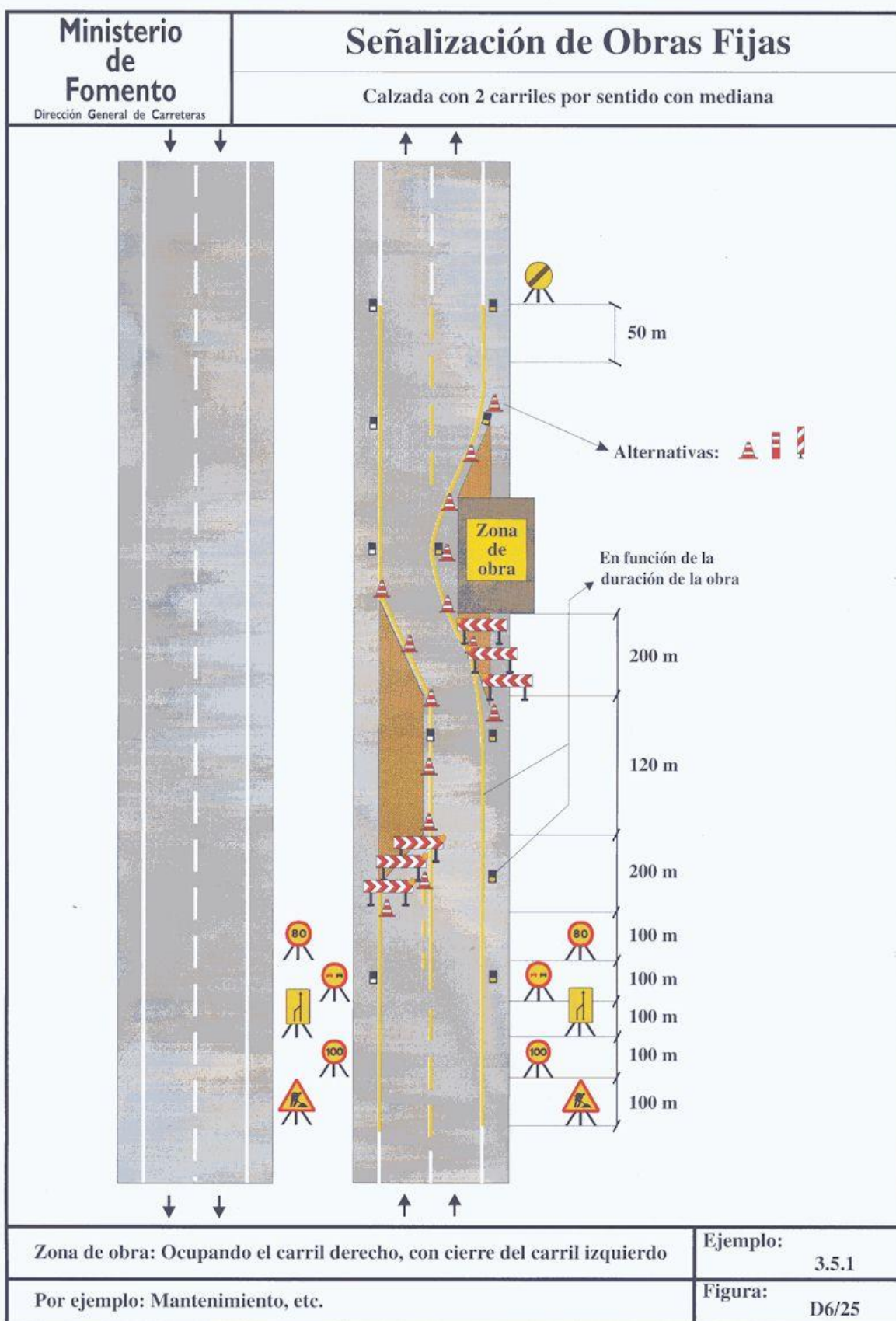
Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Señalización de Obras Fijas

Calzada con 2 carriles por sentido con mediana







IV.- PRESUPUESTO



MEDICIONES

			<u>Uds.</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>
Protecciones colectivas							
1.1	UD	Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.	5				
		Total partida	5				5,00
1.2	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro de 1750 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.3	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro de 1350 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada.	8				
		Total partida	8				8,00
1.4	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.5	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	12				
		Total partida	12				12,00
1.6	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido	4				



			<u>Uds.</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>
		de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.					
		Total partida	4				4,00
1.7	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.8	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-17 avisadora de peligro de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.9	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TS-54 o TS-55 de indicación de 900x1350 mm, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.10	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.11	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	4				
		Total partida	4				4,00
1.12	UD	Cono reflectante TB-6 de balizamiento de P.V.C. de 70 cm de altura.	75				
		Total partida	150				75,00
1.13	UD	Remolque de señalización con chasis equipado, como mínimo, con un bastidor trasero TB-14 (señalización de posición	2				



			<u>Uds.</u>	<u>Largo</u>	<u>Ancho</u>	<u>Alto</u>	<u>Total</u>
		en vehículos) según reglamento del					
		Ministerio de Fomento					
		Total partida	2				2,00
1.14	UD	Baliza luminosa mecánica formada por	2				
		zona reflectante nivel II (HI)					
		de 1200x300mm en su parte frontal y					
		una óptica LED de 200 mm ó 300 mm					
		de diámetro.					
		Total partida	2				2,00



CUADRO DE PRECIOS

Protecciones colectivas

2.1	UD	Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.	a	65,00
2.2	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro de 1750 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada.	a	70,00
2.3	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro de 1350 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada.	a	70,00
2.4	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	65,00
2.5	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.6	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.7	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.8	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-17a avisadora de peligro de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.9	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TS-54 o TS-55 de indicación de 900x1350 mm, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.10	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.11	UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00
2.12	UD	Cono reflectante TB-6 de balizamiento de P.V.C. de 70 cm de altura.	a	35,00
2.13	UD	Remolque de señalización con chasis equipado, como mínimo, con un bastidor trasero TB-14 (señalización de posición en vehículos) según reglamento del Ministerio de Fomento	a	3.600,00
2.14	UD	Baliza luminosa mecánica formada por zona reflectante nivel II (HI) de 1200x300mm en su parte frontal y una óptica LED de 200 mm ó	a	2.100,00



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

300 mm de diámetro.

Servicio de Conservación
Zainketa Zerbitzua
Sección de Vialidad
Bidezaintza Atala
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 19 29



PRESUPUESTOS PARCIALES

Protecciones colectivas

3.1	5 UD	Extintor de polvo ABC con eficacia 21A-113B para extinción de fuego de materias sólidas, líquidas, productos gaseosos e incendios de equipos eléctricos, de 6 Kg. de agente extintor con soporte, manómetro y boquilla con difusor según norma UNE-23110, totalmente instalado. Certificado por AENOR.	a	65,00	325,00
3.2	2 UD	de 1750 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada. Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro	a	70,00	140,00
3.3	4 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-18 avisadora de peligro de 1350 mm de lado, incluso soporte metálico, colocada.	a	70,00	280,00
3.4	4 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	65,00	260,00
3.5	6 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-301 limitadora de velocidad 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	360,00
3.6	2 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	120,00
3.7	4 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TR-305 avisadora de adelantamiento prohibido de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	240,00
3.8	2 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TP-17a avisadora de peligro de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	120,00
3.9	4 UD	Señal normalizada de tráfico tipo TS-54 o TS-55 de indicación de 900x1350 mm, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	240,00



3.10	2 UD Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de de 1200 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	120,00
3.11	2 UD Señal normalizada de tráfico tipo TR-500 avisadora de fin de obra de de 900 mm de diámetro, incluso soporte metálico, colocada.	a	60,00	120,00
3.12	75 UD Cono reflectante TB-6 de balizamiento de P.V.C. de 70 cm de altura.	a	35,00	2.625,00
3.13	2 UD Remolque de señalización con chasis equipado, como mínimo, con un bastidor trasero TB-14 (señalización de posición en vehículos) según reglamento del Ministerio de Fomento.	a	3600,00	7.200,00
3.14	2 UD Baliza luminosa mecánica formada por zona reflectante nivel II (HI) de 1200x300mm en su parte frontal y una óptica LED de 200 mm ó 300 mm de diámetro.	a	2100,00	4.200,00
TOTAL CAPITULO				16.350,00



RESUMEN PRESUPUESTOS

Protecciones colectivas

16.350,00

Total Presupuesto Estudio de Seguridad y Salud

16.350,00

Asciende el presupuesto del estudio de seguridad y salud a la cantidad de dieciseis mil trescientos cincuenta euros (16.350,00 €).